

**PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

DIAGNOSTICO DE LA PESCA ARTESANAL EN RIO GRANDE

**Variables sociales, económicas y técnicas
vinculadas a su ordenamiento y potenciación**

INFORME FINAL

6 de julio de 2013

Ing. Sergio OSIROFF

DIAGNOSTICO DE LA PESCA ARTESANAL EN RIO GRANDE

Experto contratado:

Ing. Sergio OSIROFF

Equipo de Colaboradores:

Dra. María Eugenia LATTUCA

Dra. Cristina Beatriz COLLOCA

Prof. Erica VITTORANGELI

Téc. Alejandro FABREGA

Téc. Juan Pablo FAZZI

Téc. Julio RODRIGUEZ

Ariel GIAMPORTONE

Contraparte provincial:

Mg. Carlos LUIZON

INDICE	
Tema	Página
Introducción	4
Tareas cumplidas – Información técnica obtenida	7
Marco normativo de la pesca artesanal	22
Características generales del sector	53
Rederos de costa	57
Zonas de Trabajo	80
La pesca artesanal en el modelo fueguino	102
Datos estadísticos y pesca artesanal	118
Enfoque ecosistémico	129
Posibilidades y realidades – Salto tecnológico	135
Rol del Estado	144
Conservación – Inocuidad – Calidad - HACCP	168
Precios – Diversificación Productiva	178
Capacitaciones	180
Productores acuícolas	184
Situación socio-económica del sector	186
Visión artesanal sobre la situación del sector	221
Hábitos de Consumo	228
Encuestas a Restaurantes	245
Consideraciones acerca de la trazabilidad	258
Conclusiones	265
Anexos	287

INTRODUCCION

El Proyecto “Diagnóstico de la Pesca Artesanal en Río Grande” presenta su informe final, basado en la realización de las actividades técnicas previstas según el cronograma de trabajo establecido.

La indagación en las realidades con que se manifiesta la pesca artesanal de Río Grande ha permitido bosquejar el marco social, económico y ambiental en que se desenvuelve, posibilitando ir delineando acciones que eventualmente puedan ponerse en práctica a futuro para su potenciación.

El sector pesquero artesanal evidencia no estar circunscripto a la pesca artesanal ni al sector de la costa atlántica de la Provincia de Tierra del Fuego, existiendo una marcada inter-relación con la actividad acuícola del Canal Beagle, centrada en Puerto Almanza.

En Río Grande, a su vez, existe una multiplicidad de canales de comercialización de pescados y mariscos materializados por fuera de mercados, supermercados y pescaderías, siendo presumible que el consumo o nivel de mercadeo sea superior al de Ushuaia. Es sumamente difícil establecer volúmenes de productos y masas monetarias involucradas.

Ambas actividades, es decir pesca y acuicultura, son desarrolladas por grupos que presentan características y hasta intereses comunes, asociados al emparentamiento operativo y comercial (acuicultores que también realizan pesca o la comercializan, y viceversa), pero a la vez exteriorizan singularidades que los diferencian entre sí. La actividad de Almanza pareciera adscribir a un grado de formalidad e integración a estándares de tratamiento de alimentos, que no se percibe en grado semejante en la pesca redera de costa en el Atlántico.

La pesca artesanal costera reviste una problemática compleja, cuyos hilos conductores no siempre son sencillos de visualizar. Resulta visible que las acciones que puedan tomarse, hoy o mañana, en favor de su potenciación, requieren no solo

de una mirada aguda sobre los aspectos socio-económicos y culturales vinculados a la actividad, sino también acerca de la influencia que el Estado ejerce sobre la misma. Por encima del rol legal en cuanto a ordenador pesquero, la dinámica y estructuras estatales ejercen una muy evidente influencia en el modo en que se desarrolla la pesquería de la costa atlántica.

El abordaje de la cuestión pesquera artesanal de Río Grande, basándose en la formulación de capacidades y debilidades, oportunidades y demandas, y en general el balance entre diversos aspectos que puedan articular entre sí, presentados en formato de factores que incidan en un sentido u otro del desarrollo (formatos del estilo “FODA”), pueden conducir en la actualidad a conclusiones aventuradas, disociadas de las posibilidades comprobables.

En tal sentido, y a modo de ejemplo, es conveniente ser precavidos a la hora de bosquejar eventuales modelos de desarrollo que puedan formularse en función de la expansión de la demanda, ya que los mismos pueden tener, como fundamentos, variables que no contemplan las realidades en que se desenvuelve el sector, junto a sus interacciones con otros ámbitos de la producción fueguina, con los cuales se puede articular ventajosamente, pero a la vez afectarse en forma recíproca en caso de no propenderse a la armonización de sectores.

El sector pesquero artesanal de Río Grande se desarrolla en un ámbito de marcada precariedad, en el cual el Estado se encuentra presente desde el punto de vista normativo y de gestión, pero al mismo tiempo extrañamente distante de los problemas reales que condicionan el trabajo de los pescadores artesanales.

La existencia de normas coexiste con su escaso cumplimiento y fiscalización. Los permisos, van a la par de su innecesidad práctica para el ejercicio de la actividad. La autoridad del Estado se encuentra desdibujada ante una realidad que pareciera superar su capacidad de control. Sin presencia efectiva y permanente del Administrador pesquero en la costa, resulta imposible estimar con un margen razonable de error los volúmenes reales de captura y comercialización de pescado. Y sin esa estimación de cantidades de pescado en juego en la actividad, con

márgenes de error acotados, resulta sumamente difícil esbozar inversiones, planes de desarrollo y acciones que guarden coherencia con un modelo de actividad basado en parámetros medibles y creíbles.

Durante el año transcurrido, se ha revelado como inexistente la pesca artesanal embarcada en la costa atlántica provincial. Solo en forma esporádica y eventual puede aparecer una embarcación menor realizando tareas de pesca, la cual será efectuada sin comunicación formal a la Autoridad Marítima ni a repartición pública alguna. Curiosamente, la Ley de Pesca vigente otorga al sector artesanal fueguino la mayor parte de la franja marítima costera de jurisdicción pesquera de la provincia. La totalidad de pescadores costeros carecen de habilitaciones mínimas que propendan a la ocupación laboral efectiva de aquel sector marítimo asignado por ley.

En resumen, la pesca artesanal marítima fueguina tiene capacidad potencial para constituirse en vértice de crecimiento económico y social, asociado a un recurso natural provincial, pero se ejerce en un grado tal de precariedad que es difícil prever que, sin que se materialice un cambio previo en su concepción, pueda efectivamente cumplir ese rol de desarrollo productivo. El Estado tiene un rol trascendente en un hipotético cambio de paradigma, en función de su responsabilidad en el ordenamiento pesquero.

PLAN DE TRABAJOS

Tareas cumplidas – Información técnica obtenida

En cumplimiento del plan de trabajos, el proyecto se ha desarrollado conforme a la progresión de tareas propuesta, según el detalle que se describe a continuación y las conclusiones preliminares que se indican para cada línea de referencia:

Tarea 1: Metodología de Investigación. Relevamiento a pescadores y trabajo de campo.

1.1. Taller inicial:

No se llevó a cabo, por lo que se procedió a concurrir en forma personal a la sede del CFI a efectos de interiorizarse sobre los aspectos conducentes al desarrollo del proyecto.

1.2. Diseño de formularios y definición de las características de los estudios de caso:

Se diseñaron formularios y de planillas de campo a fin de cumplir con pautas metodológicas para recolección de datos. Los mismos fueron sometidos a procesos de prueba en relevamientos reales a efectos de optimizarlos en función de las aptitudes y problemas que evidenciaran en su puesta en práctica. Los definitivos son incluidos en los Anexos del presente informe.

1.3. Trabajo de campo:

Se realizaron sucesivos viajes a los diferentes sectores de la costa atlántica en que se observa actividad de pesca artesanal costera. La actividad se centró en Bahía San Sebastián, Cabo Domingo, Punta Popper (Río Grande), Punta María y Caleta San Pablo. Se indagó en las artes de pesca empleadas, los volúmenes de captura y las prácticas de manipulación y procesos, según se informa en el desarrollo de cada uno de los aspectos mencionados.

1.4. Censo:

En base al conocimiento previo que se fue adquiriendo acerca del sector, se diseñó una planilla de censo que se puso en práctica y cuyos resultados se presentan y analizan en la sección correspondiente del informe. Complementariamente, se agrega el formulario elaborado en el cuerpo de anexos.

Tarea 2: Calidad, inocuidad e infraestructura.

2.1. Evaluación del sistema de calidad e inocuidad alimentaria en el sistema productivo:

Se realizó observación de las prácticas de manejo de las capturas, a efectos de determinar si las mismas se referencian con normas de higiene y seguridad alimentaria.

2.2. Análisis de las prácticas de manipulación:

En coherencia con lo indicado en el ítem anterior, se trabajó en el estudio de los procesos observados a fin de ponderarlos en relación con los estándares del Codex Alimentarius, el Código de Conducta para la Pesca responsable y los documentos técnicos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO.

2.3. Sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control, requerimientos de higiene alimentaria:

Como resultado del progreso en los dos objetivos anteriores, se evalúa que el sistema HACCP es al presente impracticable, en virtud de que la operatoria del modelo pesquero artesanal de la costa atlántica dificulta en extremo la elaboración y puesta en vigencia de un modelo como el de referencia.

2.4. Conclusiones preliminares de las prácticas de calidad e inocuidad alimentaria de la pesca artesanal:

Se concluye que las condiciones de higiene y salubridad de los productos pesqueros artesanales pueden ser mejorables, a través del desarrollo y puntualización de prácticas que se fundamenten en las realidades operativas en que se ejerce la actividad al día de hoy. El sistema es claramente mejorable y los propios pescadores

y vendedores manifiestan interés en ello, pero el contexto normativo, cultural, operativo y comercial en el que trabajan debe mejorar también en forma paralela.

2.5. Propuestas preliminares para el mejoramiento de las prácticas alimentarias sobre capturas:

A tono con lo adelantado en el ítem anterior, una propuesta de mejoras requiere de profundizar en cuestiones atinentes a la dinámica operativa de los pescadores rederos de costa. La situación del sector es de fuerte tendencia a la precariedad y la atomización de circuitos de captura y comercialización, por lo que se deberían esbozarse procedimientos concretos que puedan ser puestos en vigencia en base a esa evidencia, y no solo en función de normativas o sistemas teóricos pensados para áreas portuarias o de mercados concentradores.

La conformación de un sistema de prácticas de tratamiento de alimentos que pueda ser gradualmente puesto en práctica, debe ser una meta que corra en paralelo con el abandono de la precarización del actual modelo pesquero. El mejoramiento de la calidad de vida, condiciones de trabajo y perspectivas de los pescadores y sus familias, es la base de un sistema de inocuidad alimenticia.

Lo contrario, es decir un mejoramiento del sistema de manejo de capturas y productos, con abstracción de las condiciones socio-económicas y operativas del sector, constituye una formulación de metas y procedimientos teóricos sumamente difíciles de poner en práctica.

2.6. Infraestructura:

La precariedad de la dinámica redera artesanal promueve grandes carencias en este ítem. Es observable que no es posible disociar los requerimientos de infraestructura vinculados al manejo de las capturas y el mercadeo, de la infraestructura edilicia y habitacional en que viven los pescadores, tanto en forma cotidiana como en las áreas en que ejercen la actividad. La trazabilidad de los productos exige involucrarse en las condiciones de vida de los productores pesqueros, razón por la cual se está en condiciones de sugerir que el mejoramiento de la infraestructura pesquera debe ser entendida como parte del mejoramiento socio-económico del sector.

Esta cuestión es clave: no es posible disociar la precariedad de infraestructura, de

las condiciones socio-económicas del sector artesanal. Suponer que la inversión edilicia y en equipamientos pueda ser separada de la realidad habitacional y económica de los pescadores, implica una mirada sesgada que pone énfasis en los productos, sin involucrarse en los problemas cotidianos en la vida de las familias. Muchos pescadores, tal como es característico en la pesca artesanal de diversos lugares del mundo, faenan y procesan en sus domicilios, lo cual implica también enmarcar la actividad como un ámbito de generación de fuerte compromiso familiar. Esto no significa que no deban promoverse cambios ni inversiones en infraestructuras y equipamientos, pero es necesario ver también al emprendimiento artesanal con su componente de apego comunitario, familiar y social. No se trata de pesca industrial, en el que puede existir mayor desapego respecto a instalaciones fabriles.

2.7. Evaluación de aspectos vinculados a la incorporación del sector en la economía y el trabajo formal:

El sector se encuentra al margen de la Ley de Pesca Provincial N° 244, que regula la actividad. La totalidad de la pesca en la costa atlántica fueguina se realiza con redes agalleras desde la playa. Este arte y quienes lo ejercen no están incluídos en la actividad pesquera artesanal que prevé la normativa de la provincia. Si bien existe un sistema de registro e inscripciones en calidad de pescadores “comerciales” o “domésticos”, la realidad es que la pesca “artesanal” debe ser exclusivamente embarcada, conforme a la ley.

En un sector económico, la génesis de su incorporación a un sistema formal está en la adscripción a las normativas que hacen al ejercicio de los diferentes eslabones productivos que lo integran. La exclusión legal de los pescadores rederos de costa, que son los únicos que, al día de hoy, desarrollan actividad pesquera de baja magnitud, vuelve muy difícil la incorporación a un sistema productivo formal. No se trata de una cuestión exclusiva de índole legal (que no se está en condiciones de evaluar desde el punto de vista jurídico), sino de observar, en hechos tangibles, el modo en que ese vacío normativo termina vinculándose con la precarización de la actividad, restringiéndole paulatina pero permanentemente los espacios geográficos, o aceptándole paralelamente la informalidad como parte inherente del proceso productivo.

2.8. Articulación del sector con espacios públicos y áreas productivas de otros sectores para el desarrollo económico social local:

La precarización del sector dificulta en extremo su articulación con espacios públicos en los que pudieran existir otros intereses legítimos con los cuales beneficiarse recíprocamente. La realidad, tal como se manifiesta en la actualidad, es que la pesca artesanal con redes de costa, que no existe legalmente como tal, se encuentra sometida a un doble juego de limitaciones extremas por un lado y consentimientos por el otro. En ese contexto, bosquejar cuáles son las potencialidades que pudiera abrir la articulación con otros sectores del desarrollo socio-económico local, constituye un ejercicio retórico con escasos visos de realidad. La prioridad debería ponerse en la reformulación del sector.

Resulta aventurado, por lo tanto, conjeturar articulaciones productivas con otros sectores, cuando la actividad se realiza en un grado extremo de precariedad.

La pesca artesanal integra gente que vive exclusivamente de la pesca y se desenvuelve en un contexto de “subsistencia”, con trabajadores de otros rubros que suplementan ingresos a través de la captura y venta de pescado. Estos últimos suelen correr con ventajas respecto a los primeros, incluyendo seguridad laboral, jubilación y sistema de salubridad de los que los primeros suelen carecer. A veces, medios y equipos a los que resulta mucho más difícil acceder a los primeros.

El Estado está presente en las normas y eventuales controles, también en las restantes normativas que enmarcan la actividad (impositivas, por ejemplo), pero frecuentemente distante de la cotidianeidad del pescador que efectivamente vive de ella. Es difícil articular sectores productivos cuando uno de ellos presenta tales características.

TAREA 3: Mercado, especies, tamaño, precios.

Alternativas productivas y de comercialización:

3.1. Evaluación de especies, aspectos biológicos de interés comercial:

La redería de costa se encuentra limitada a dos especies comerciales: róbalo y pejerrey. Existen otras especies que, si bien son aprovechadas, no pueden ser

consideradas como parte de un proyecto de desarrollo pesquero, en virtud de su ocasionalidad. Se realizaron muestreos cuyos resultados se exponen en el informe.

3.2. Análisis de precios del mercado local e internacional:

Las dos especies características de la redería de costa no ofrecen, en las actuales condiciones de captura y mercadeo, demasiadas alternativas al pescador artesanal. Se han consultado los informes de coyuntura y las exportaciones e importaciones pesqueras nacionales del 2011 y 2012, ambas documentaciones oficiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, no registrándose cifras correspondientes a comercio internacional argentino vinculado a las dos especies de la pesca artesanal de la costa atlántica fueguina. Se ha encontrado, en información de brokers pesqueros, interés de mercados extranjeros por róbalo en salazón. El desenvolvimiento actual del modelo pesquero artesanal desalienta apuntar en el corto y mediano plazo a ese tipo de mercados.

Las dos especies características de la redería de costa no ofrecen, en las actuales condiciones de captura y mercadeo, otra alternativa que el mercado local. La precariedad del sistema de explotación y, fundamentalmente, la coexistencia de pescadores que tienen su única fuente de subsistencia en la actividad, con otros que tienen en ella un complemento económico, incide en el manejo de los precios. Con claridad, los precios se integran en un sistema de competencia en el que no es lo mismo vivir de la actividad, que obtener un suplemento.

3.3. Posibles especies alternativas para captura artesanal y fresquera. Conclusiones preliminares:

No se vislumbra ninguna posibilidad de explotar especies alternativas. La redería de costa afronta las propias limitaciones que impone su arte de pesca: en la medida en que no se apunte al desarrollo pesquero artesanal y fresquero desde embarcaciones, las especies alternativas no formarán parte del universo de posibilidades del modelo pesquero artesanal, el cual seguirá centrado en las dos cuyos hábitos las lleva en forma permanente a aproximarse a la línea de mareas. La sardina fueguina y la merluza de cola son especies que suelen aparecer en forma abundante, pero esporádica.

3.4. Elaboración de conclusiones preliminares acerca de las especies que sustentan la pesquería artesanal de Río Grande y de aquellas que potencialmente podrían serlo:

Desde la costa, solo el pejerrey y el róbalo evidencian poder ser consideradas como especies que sustentan la pesquería artesanal redera de costa.

3.5. Diagnóstico de las necesidades de capacitación, asistencia técnica y habilitaciones de la pesca artesanal:

El único cambio que se vislumbra como posible, en favor de la pesca artesanal, es a través de la pesca embarcada (cumpliendo la tipificación de la Ley N° 244). Se trata de un cambio a mediano y largo plazo, que podría instrumentarse tanto desde embarcaciones tipo gomón o semirrígidos (meta alcanzable a menor plazo), como de lanchas o pesqueros de menos de 18 m (eslora máxima que marca la ley). Sea con uno u otro tipo de embarcación, resulta imprescindible contar con las capacitaciones y habilitaciones que impone la legislación argentina, a través del Reglamento de Formación para el Personal de Marina Mercante (REFOCAPEMM), y la Ley de la Navegación N° 20094 y normativas relacionadas (REGINAVE, Ordenanzas Marítimas y disposiciones de la Prefectura Naval Argentina – Autoridad Marítima Nacional).

De este modo se hará necesario formar pescadores en las habilitaciones y titulaciones de Patrón Motorista Profesional y Patrón de Pesca Menor. También se deberá prever la formación de motoristas.

Existen otras capacitaciones posibles, no necesariamente obligatorias para el ejercicio de la actividad, pero sí convenientes y necesarias para el cambio de la matriz productiva y la adecuación del manejo de capturas a estándares adecuados de conservación en el tratamiento y mercadeo del pescado. Entre las capacitaciones abarcadas bajo este criterio, pueden mencionarse aquellas que hacen a la conservación en frío mediante el uso de hielo, y los procedimientos de higiene en la evisceración de las capturas.

A pesar de lo dicho, y de resultar evidente que la pesca artesanal tiene en la

expansión marítima la única posibilidad real de desarrollo y despegue respecto de su actual situación, se presenta un problema cuando se traslada tal conclusión a las posibilidades ciertas de los pescadores artesanales que, en la costa atlántica de Tierra del Fuego, pescan exclusivamente con redes agalleras. En efecto, éstos no están, en su inmensa mayoría, en condiciones de acceder a las titulaciones mínimas y, fundamentalmente, experiencia que les permita proyectar su actividad, en un mediano plazo, sobre los espacios marítimos destinados legalmente a las prácticas artesanales.

En otros términos: se hace sumamente difícil suponer que el actual conjunto de pescadores con redes de enmalle vaya a constituir la base del grupo que proyecte la pesca artesanal sobre el área marítima destinada a ella.

Esta circunstancia amerita enfocar el desarrollo potencial de la actividad pesquera artesanal sin hacer abstracción de los hombres y mujeres que al día de hoy la ejercen en las playas, y que no podrán en su mayoría integrarse a la explotación desde embarcaciones, ya sea por inexperiencia y falta de titulaciones, como por no formar parte la navegación de su cultura e imaginario pesquero. Para esta gente deberán analizarse modos de acción específicos que contemplen su progreso, aún cuando pudiera quedar al margen de la expansión marítima del sector.

3.6. Pautas para orientar la expansión y afianzamiento del sector pesquero artesanal. Análisis de las alternativas comerciales como destino productivo de las capturas:

No se advierte otra pauta que la reformulación del modelo. Suponer que pueda expandirse a partir del modo en que funciona en la actualidad, implica desconocer a la realidad como el terreno donde cimentar las bases de un modelo de desarrollo. En el mientras tanto, que es el ámbito temporal en el que la gente debe seguir viviendo y subsistiendo, deben identificarse y ponerse en práctica pasos conducentes a un nuevo sistema productivo. Es decir, pasos concretos que sean factibles de materializarse y que, a la vez de apuntalar la situación de la gente que vive HOY de la pesca, tiendan a reorientar al modelo productivo hacia otra realidad futura.

Un ejemplo de ello son las capacitaciones marítimas: en el desarrollo del trabajo se observará que no hay modo de ocupar los espacios marítimos asignados a la pesca artesanal, sino a través de las embarcaciones. Sin pescadores habilitados, no existe

el modo de expandir la pesquería, ni de diversificar especies objetivo, ni de pensar en metas alcanzables de expansión del sector.

En síntesis, el modelo debe ser claramente reformulado, pero basándose en la realidad: por un lado, tomándose medidas a efectos de lograr que la actividad embarcada posibilite, a la pesca artesanal, la ocupación de los espacios marítimos asignados legalmente a ella.

Por el otro, adoptándose acciones y pautas de gestión que maximicen la ecuación económica de la pesca en la línea de costa, tanto con redes de enmalle como con otras artes (palangre, por ejemplo).

Expresado de otro modo: trabajar en la proyección de la pesca hacia los espacios marítimos, pero priorizando, para lo inmediato, el apuntalamiento de las condiciones que favorezcan el desarrollo del sector tal como se desenvuelve hoy día.

3.7. Identificación y análisis integral de las acciones para el mejoramiento y expansión del sector pesquero:

El diseño de acciones, conforme se desprende del punto anterior, debe orientarse a los dos planos en los que puede desarrollarse la pesca artesanal atlántica. Esto es, la optimización de la pesca costera y la pesca embarcada. Entre ambas pueden conformar un modelo de explotación en el que no solo no se excluyan entre sí, sino que podrían ser complementarias y hasta emplear, al menos parcialmente, a la misma gente. Esta no exclusión recíproca involucra la posibilidad de bosquejar medidas que propendan al crecimiento de ambas como un todo, diferenciándose con claridad de la ocupación del espacio marítimo de 12 millas por la pesca “industrial”, la cual hace caso omiso de la existencia de grupos humanos cuyo desarrollo podría articularse sobre los mismos recursos sobre los cuales opera.

3.8. Conclusiones en cuanto a la sostenibilidad y sustentabilidad de la expansión de la actividad, obtenidos de los resultados observados bajo este estudio y el paradigma de Desarrollo Sustentable PNUMA:

El paradigma de Desarrollo Sustentable no se cumple en el caso de la pesquería artesanal de Río Grande, toda vez que los aspectos de crecimiento socio-económico no son parte integrante del modelo de explotación, ni éste se integra armónicamente con otros sectores productivos con los que pudiera interactuar en forma

recíprocamente provechosa.

En otros términos, no se observa que los puntales social y económico del desarrollo tengan relevancia alguna en la dinámica del sector, ni que éste articule adecuadamente con otros ámbitos del quehacer económico y social de la zona.

TAREA 4: Articulación público privada.
Análisis FODA; ordenamiento de la actividad.

4.1. Realización de talleres y entrevistas con entes organismos y personas, tanto del espacio público como privado, vinculados directa o indirectamente al desarrollo de la pesquería artesanal:

Desde el inicio del proyecto se realizaron múltiples entrevistas con personas y entes públicos y privados con injerencia en la actividad. Se participó activamente del “CLUSTER DE LA PESCA ARTESANAL DE TIERRA DEL FUEGO”, proyecto coordinado por la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, con intervención del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP – del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca, y la Secretaría de Desarrollo Local y PYMEs del Ministerio de Industria e Innovación Productiva de TDF. Integran el equipo del CLUSTER organismos provinciales y municipales e investigadores del CONICET (CADIC), participando además del mismo diversos pescadores artesanales y productores acuícolas.

Dicho proyecto ha contribuido al conocimiento recíproco entre actores públicos y privados que intervienen en el modelo de producción pesquero artesanal, o lo gestionan y controlan, a la vez que intenta delinear un abanico de oportunidades que podrían ser asociadas a un eventual marco de desarrollo del sector. Es no obstante destacable la notable preeminencia numérica de actores públicos respecto a pescadores, lo mismo que la escasa representatividad real de algunas de las organizaciones de pescadores participantes.

4.2. Evaluación de fortalezas y debilidades de la pesca artesanal y costera marítima de Río Grande:

Las debilidades de la actividad se presentan hoy como marco excluyente y determinante de las fortalezas o posibilidades del sector. Para comprender tal afirmación es necesario considerar que la redería de costa, al ejercer una faena que no está tipificada en la ley de pesca provincial, y ser progresivamente acotada en cuanto a los espacios geográficos sobre los cuales puede ponerse en práctica, presenta una debilidad extrema que, tal como se viene mencionando, estimula a su reformulación antes que a la puntualización de fortalezas según la situación actual.

De empeñarse en la identificación de factores a favor, se corre el riesgo de abrir perspectivas que no son, ni serán sin que medien cambios previos. No se puede aventurar un mercado o una oportunidad, cuando la faena es marginal. Debe trabajarse en este punto para poder esbozar un abanico de posibilidades referenciadas en realidades tangibles.

De tal modo, enumerar fortalezas en la situación precaria en que los pescadores artesanales se desenvuelven, supone un ejercicio intelectual que puede no tener vinculación con las posibilidades reales. Las oportunidades deberían poder pivotear sobre la aceptación de que el ordenamiento y la explotación se articulan en un mismo sistema productivo, en el cual todos los componentes, desde los pescadores hasta el Estado administrador de la pesquería, deberían aceptar ser objeto de análisis y eventuales cambios en pos del desarrollo del conjunto.

Puntualizar oportunidades en base a especies comercialmente atractivas y factibles de capturar, cuando el modelo plantea la probable necesidad de reformulación de estrategias generales y de gestión, puede resultar en una gimnasia retórica, de escasos puntos de contacto con la situación comprobable en que se desenvuelve la comunidad pesquera artesanal.

4.3. Elaboración de conclusiones vinculadas al ordenamiento productivo-comercial de la pesquería artesanal y costera:

Del estudio de la cuestión emana una primer prioridad: el ordenamiento pesquero debe contemplar la existencia real de la actividad pesquera artesanal con redes de costa. Sin esa base, sin la figura del redero de enmalle como persona existente y

legal de la costa atlántica fueguina, resulta secundario abordar el resto de las cuestiones y variables relacionadas con el sector.

Las conclusiones se exponen, en cumplimiento de la tarea 6, al final del informe.

TAREA 5: Análisis socio económico del sector:

5.1. Evaluación socio-económica. Indicar parámetros que van a ser estudiados, identificados en el encuentro-taller de tarea 1.1.

La evaluación socio-económica se realiza mediante análisis de datos provenientes de dos fuentes de información. La primera está constituida por el propio censo-encuesta, cuyo formulario y resultados se exponen en el trabajo a efectos del análisis de cualquier observador interesado. La segunda fuente es la propia observación por parte del equipo, la cual surge de la tarea de acercamiento que se ha realizado sobre el grupo, tanto a nivel individual como colectivo. La heterogeneidad de la pesca artesanal ha derivado en el análisis, por separado, de los dos sectores básicos que la componen: los rederos de costa y los productores acuícolas. Ambos presentan características comunes, pero también claras diferenciaciones en lo que respecta a determinados parámetros socio-económicos. El de los rederos es un grupo de mayor precarización, y en el que las condiciones de habitabilidad, nivel educativo medio, asistencia médica y acceso a la jubilación están (entre otros indicadores) claramente por debajo de los acuicultores. Es de destacar la particular aceptación que ha evidenciado, en el grupo de rederos de costa, la formulación de preguntas atinentes a su condición económica, de vivienda y en general sobre variables sociales: se han recibido múltiples comentarios favorables al respecto, los cuales en general recalcan que no es común que se les pregunte acerca de esas cuestiones, lo mismo que recibir visitas en sus propios hogares.

El detalle de los indicadores preguntados y el análisis de las respuestas, se exponen en el cuerpo del informe y de los anexos.

5.2. Evaluación de la cultura artesanal local vinculada al marco formativo y contexto productivo:

Se ha progresado en el conocimiento de las pautas culturales asociadas al ejercicio

del oficio y las orientaciones del Código de Conducta para la Pesca Responsable, las buenas prácticas de manejo de capturas, habilitaciones y dinámica del mercadeo local (tanto en Río Grande como Ushuaia).

Si bien es posible hablar de problemáticas comunes, el modo de plantearse la relación individual frente al contexto (típico indicador cultural) no responde a una cultura homogénea extensible al sector redero de costa. Existen variaciones perceptibles entre individuos.

Por ejemplo, unos tienden a aceptar el uso del hielo como conservante de las capturas, mientras que otros mantienen prácticas aprendidas desde su niñez o tiempos de iniciación en la actividad, e incluso tradiciones orales asociadas al manejo de los peces capturados.

La profesionalización, promoción de buenas prácticas y potenciación de la capacidad de mercadeo (entre otras pautas deseables para el desarrollo del sector), debe realizarse basándose en el previo conocimiento de la cultura local. Se trata de un típico ámbito productivo de oficio, en el que además la familia ocupa un rol de relevancia, con marcado respeto por los conocimientos y tradiciones que proyectan los mayores que se han dedicado a la actividad, o aún lo hacen. En ese contexto, es imprescindible evitar la postura de saber, a priori, qué es lo que a su vez deben saber los pescadores. A partir de la observación de sus prácticas y problemática, y el reconocimiento in situ del modo de trabajo, es como pueden empezar a formularse planes de capacitación, orientados al progreso gradual.

El proyecto “Diagnóstico” ha llevado a cabo una experiencia de interés, llevando a cabo clases de apoyo para el examen libre de Patrón Motorista Profesional. Se detectó una necesidad concreta y se ofreció el dictado de clases. Las mismas se materializaron rápidamente, con apoyo de la Secretaría de Desarrollo Local y PYMEs (Ministerio de Industria e Innovación Productiva) y de la Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Río Grande), y contaron con la asistencia mayoritaria del grupo de acuicultores, dado que la época desalentaba a los rederos de costa. A pesar de esto último (comprensible, en virtud de la necesidad de pescar), y aún cuando algunos rederos habían manifestado cierto desdén hacia el curso, finalmente el grueso manifestó su interés en que se dictara de nuevo, en época más favorable. Quienes en un principio se habían mostrado remisos, también se incorporaron al pedido de clases. No obstante, en el segundo dictado (año 2013), los

rederos de costa volvieron a constituir un grupo mayoritariamente ausente de las clases.

El taller no se circunscribió al programa, sino que incluyó cuestiones que iban surgiendo a medida que se avanzaba. Por ejemplo, la relación entre potencias de motores, hélices, consumos y los precios de los productos.

La experiencia terminó exteriorizando cierta escasa predisposición de los rederos de enmalle por la actividad embarcada. Esta afirmación no encierra en sí misma ninguna valoración respecto a actitud alguna por parte de los rederos, sino que constituye una pauta sobre la cual trabajar con vistas a la proyección de la actividad artesanal sobre los espacios marítimos que le han sido asignados.

En tal sentido, durante la segunda mitad del proyecto se observó, como novedad, la probable incidencia de un grupo que, al margen históricamente de la pesca artesanal, puede no obstante tener a corto plazo una incidencia determinante en ella: se trata de ex-tripulantes de pesqueros factoría y / o congeladores, con residencia en la Provincia, quienes, ante la merma de la actividad de pesca “industrial” están interesados en continuar su actividad en el ámbito artesanal.

Constituye un grupo que, en una primera aproximación al tema, presenta como característica común su clara pertenencia y adhesión al ámbito marítimo, amén de experiencia embarcada. Probablemente, de adherir y adaptarse también a una necesaria actitud de índole “empresarial”, podrá efectivamente constituirse en el ariete que promueva la ocupación de los espacios marítimos artesanales, y la transformación de este tipo de pesca en una actividad marítima.

Hoy por hoy, se trata de una predisposición incipiente por parte de un grupo estrictamente profesional del mar, que se ha quedado sin buques pero que puede, como se ha explicado, formar parte de un cambio cultural en la pesquería artesanal.

5.3. Evaluación preliminar de la incidencia del sector en el desarrollo socio-económico local.

Se vislumbra que la pesquería artesanal tiene actualmente una muy escasa incidencia sobre el desarrollo socio-económico local. El perfil del sector pesquero de Tierra del Fuego es eminentemente exportador de materias primas, a través de la operación de grandes Buques factoría-congeladores desde el puerto de Ushuaia. Lo que se denomina como pesca “industrial” en la Ley Provincial de Pesca N° 244, en los hechos es captura de materia prima para su semi-elaboración o proceso a bordo, y exportación a plantas ubicadas en el extranjero.

En ese marco, los volúmenes que involucra la pesca artesanal, tanto en biomasa como en magnitud económica, es irrelevante frente a las empresas extranjeras que operan desde Ushuaia. La diferencia entre ambas es que, mientras que la pesca industrial NO es radicadora de gente en la provincia, la pesca artesanal está compuesta exclusivamente de personas y familias que viven en Tierra del Fuego. Se trata por lo tanto de un sector productivo que, a la vez que es minúsculo frente al complejo pesquero exportador con base en Ushuaia, presenta una característica que lo identifica claramente de aquél: su incidencia, poca o mucha, se focaliza en la propia provincia.

Los grandes problemas que afronta la pesca artesanal de la costa atlántica la hacen poco relevante en el desarrollo local actual, pero se aventura que esta circunstancia está más asociada a la complejidad de la problemática en que se desarrolla la actividad, que a su potencialidad.

Se apoya tal conclusión en datos estadísticos cuya evaluación se detalla en el presente informe, los cuales, se adelanta, demuestran que la pesca “industrial” sigue siendo, aún cuando ha disminuído drásticamente el volumen de desembarcos respecto a años anteriores, el modelo preeminente y prácticamente excluyente del modelo pesquero integral fueguino.

TIERRA DEL FUEGO: LA PESCA ARTESANAL EN SU CONTEXTO

MARCO NORMATIVO

La pesca artesanal fueguina se encuentra regida por dos normas legales básicas: el Régimen Federal de Pesca y la Ley provincial de Pesca, cuyos principales disposiciones referentes a la actividad artesanal, se exponen a continuación:

Régimen Federal de Pesca, Ley Nacional N° 24.922:

- Establece en su artículo 3 el dominio de las provincias, en lo que al ejercicio de la pesca se refiere, sobre los recursos vivos que poblaren hasta el límite del Mar Territorial (12 millas de la costa).
- Incluye, entre las funciones del Consejo Federal Pesquero, la reglamentación del ejercicio de la pesca artesanal, estableciendo una reserva de cuota de pesca de las diferentes especies para ser asignadas a este sector.

Ley N° 244 de Pesca, Provincia de Tierra del Fuego:

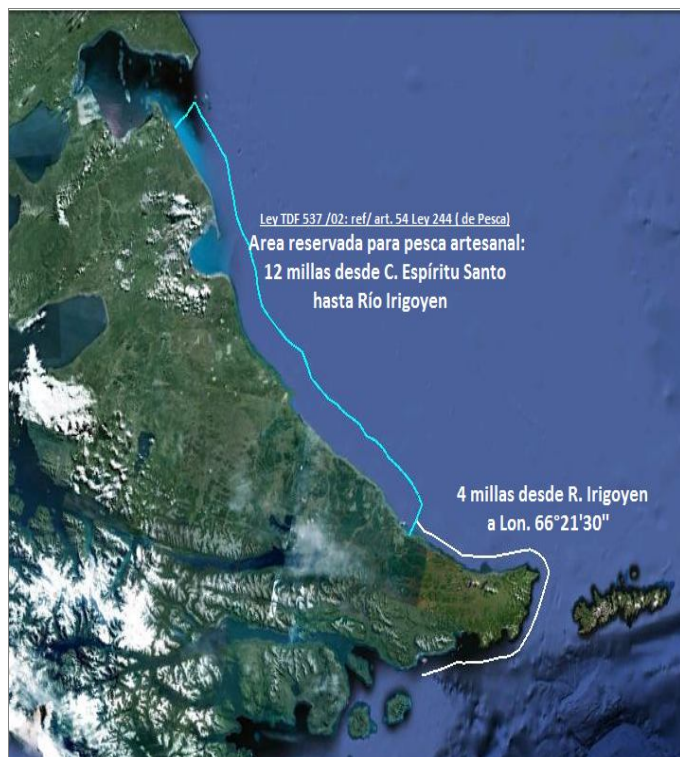
- En su art. 4, entre las responsabilidades asignadas a la autoridad de aplicación (Ministerio de Economía), establece que deberá “definir áreas de manejo y aprovechamiento de recursos bentónicos por las cuales podrán optar las organizaciones de pescadores artesanales”.
- **Art. 11:** impone la prohibición de realizar capturas a embarcaciones de pesca de potencia superior a los 500 HP, en áreas destinadas a la pesca artesanal.
- **Cap. XII, Pesca Artesanal Costera:** tal como indica el título, la integridad del capítulo está dedicado a la Pesca Artesanal. En este sentido, se resaltan los Art. 54 y 55, de los cuales se transcriben únicamente las partes significativas a los efectos del Diagnóstico:

Artículo 54.- “Resérvase a la pesca artesanal el ejercicio de las actividades pesqueras extractivas en una franja de mar de dominio provincial a determinar sobre la Costa Atlántica, como así también en el Canal Beagle en toda su extensión.

No obstante, cuando en una o más zonas específicas dentro de estas áreas no se realice pesca artesanal, podrá autorizarse en forma transitoria en dichas zonas el ejercicio de la pesca industrial, con las restricciones que se establezcan en la presente Ley, previo informe técnico debidamente fundado y las limitaciones impuestas por la normativa nacional sobre seguridad de la navegación”.

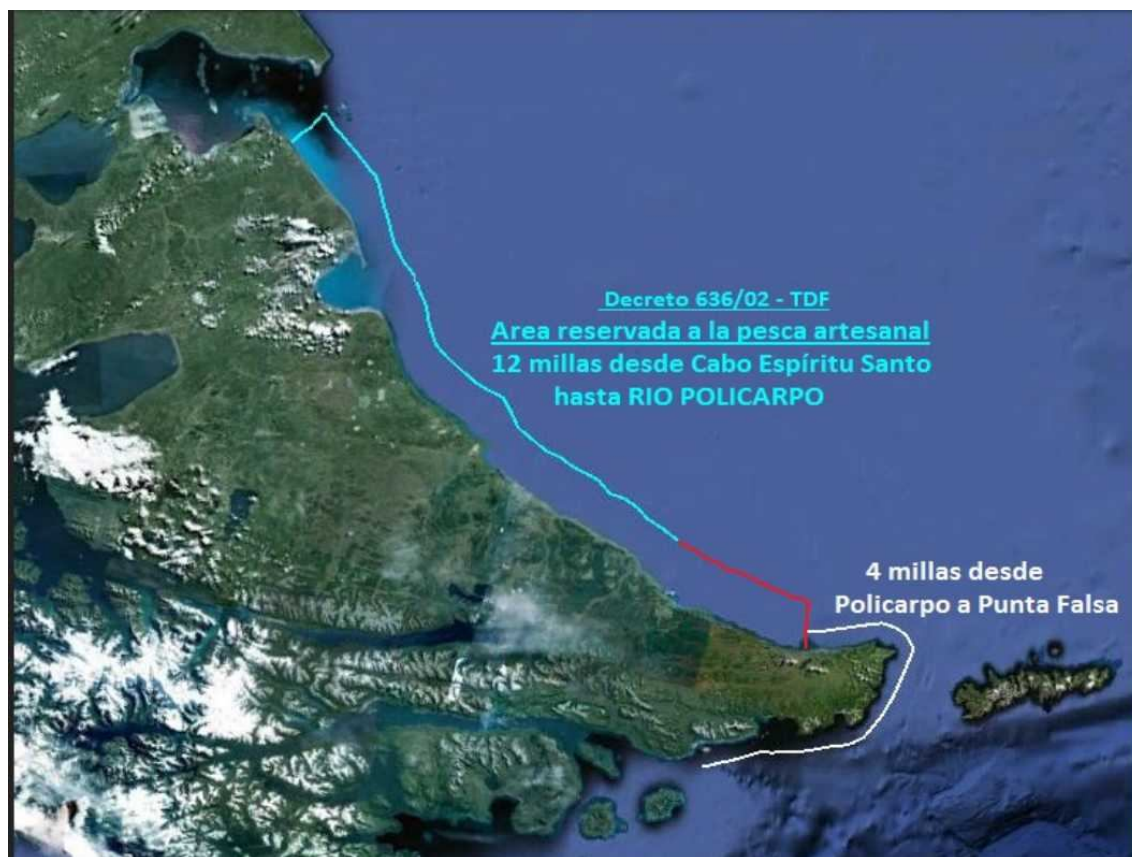
La determinación de la “franja de mar”, pendiente al momento de la Ley, se intentó inicialmente establecer por Ley 537 en el año 2002, a través de su art. 3, el cual reservaba para “**la pesca artesanal y la actividad acuícola: la totalidad del espacio marítimo de jurisdicción provincial comprendido por una franja de doce (12) millas marinas, desde la línea de costa entre Cabo Espíritu Santo - y su proyección a lo largo de doce (12) millas marinas siguiendo el límite con la República de Chile - y la línea imaginaria que parte de la margen norte de la desembocadura del Río Irigoyen con dirección NNE, desde allí la franja es de cuatro (4) millas marinas desde la línea de costa, partiendo de dicha línea imaginaria, contornea la Península Mitre hasta el meridiano de 66 21' 30" Longitud Oeste de Greenwich, a partir de este punto y hacia el oeste la franja comprende la totalidad del espacio en el Canal Beagle desde el meridiano de 66 21' 30" hasta el límite con la República de Chile**”;

En la imagen siguiente se presenta, sobre una fotografía satelital, las áreas reservadas para la pesca artesanal (nota: las distancias en la imagen son referenciales, al solo efecto de identificar las zonas):



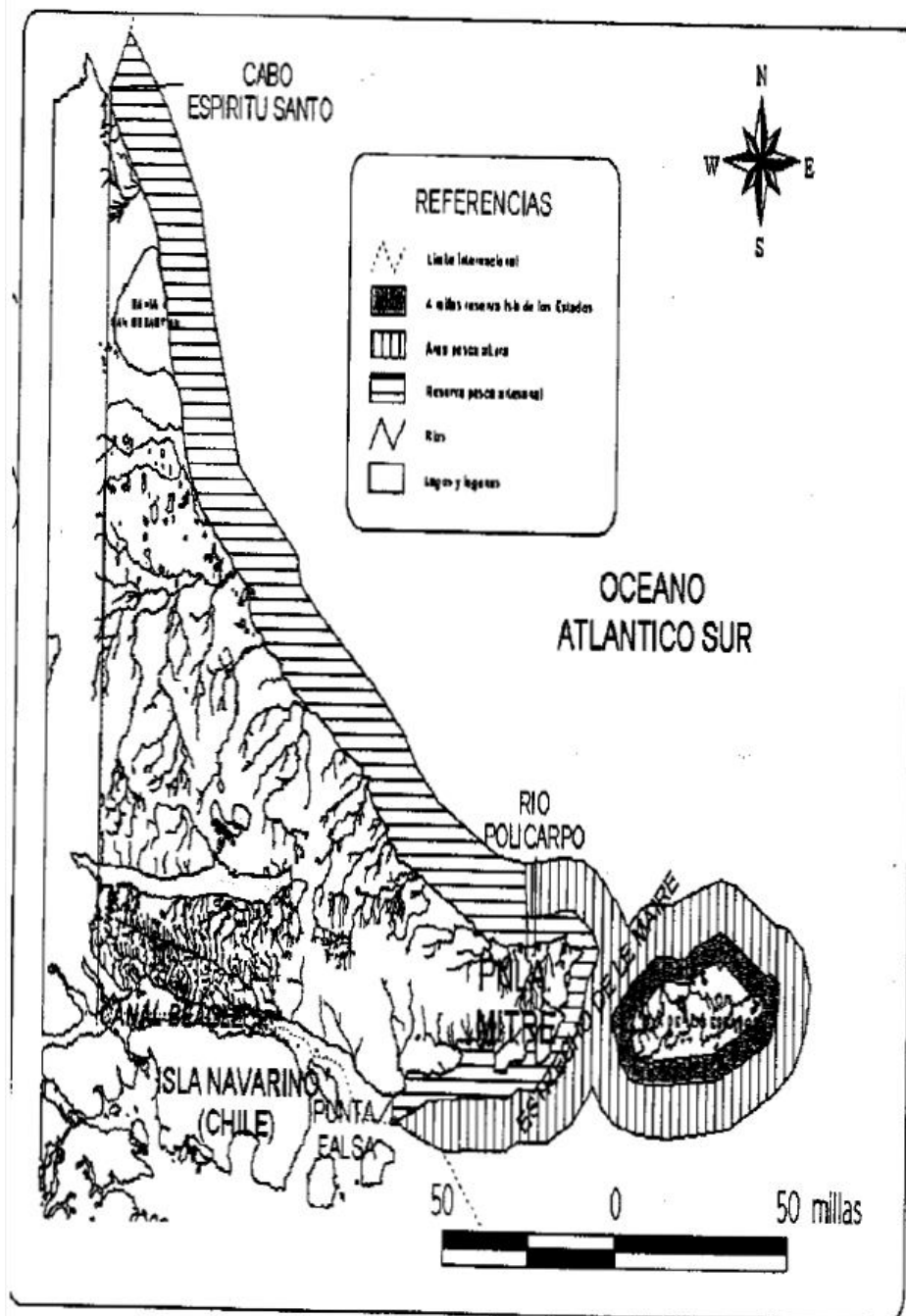
Puede observarse que se trataba de un amplio sector costero que incluía la totalidad del Mar Territorial desde el extremo Norte de la costa provincial hasta el Río Irigoyen, se reducía a un ancho marítimo de 4 millas náuticas hasta la boca del Canal Beagle, y abarcaba la totalidad de las aguas del canal hasta su límite occidental con Chile.

Al promulgarse, luego de un proceso de veto parcial y no insistencia, la ley excluyó dicho artículo, con lo cual quedó nuevamente pendiente la determinación de la franja artesanal. Al poco tiempo, el Decreto N° 636/02 otorgaba dicho sector a la actividad de los artesanales, aumentándolo incluso hasta la desembocadura del río Policarpo:



Finalmente, el Decreto 636/02 fue derogado por el 3799/04, que mantiene la extensión de 12 millas destinadas a la pesca artesanal hasta la desembocadura del río Policarpo, pero hace referencia explícita a que dicha distancia se toma a partir de las líneas de base rectas, conforme la Ley Nacional de Espacios Marítimos N° 23968. Se reproduce a continuación el mapa anexo al Boletín Oficial N° 1906/04, tal como se presenta en la foja N° 22 del citado Documento Público:

ANEXO I - DECRETO N° 3799/04



El Decreto contiene considerandos sobre las cuales es de interés focalizar la atención.

En primer término, la mencionada referencia a la Ley de Espacios Marítimos,

expresada en los siguientes términos, justificatorios de la derogación del Decreto N° 636: ***“se omitió en el Anexo I del citado Decreto, lo estipulado en la Ley Nacional N° 23.968, que fija las líneas de base de la República Argentina, a partir de las cuales se miden sus espacios marítimos, las líneas de base normal y de base rectas definidas, las que corresponde aplicar a la Zonificación Provincial”***.

En segundo lugar, y en virtud de que el nuevo Instrumento Público Legal otorgará formalmente espacios marítimos a la pesca NO ARTESANAL, es destacable puntualizar la consideración correspondiente: ***“Que por otra parte se exceptuó de la zonificación provincial a la zona reservada para la pesca industrial, la cual es indispensable reglamentar en aguas de dominio provincial”***.

En cuanto al articulado, es de destacar, por un lado, el otorgamiento de 4 millas náuticas a la pesca artesanal alrededor de la Isla de los Estados. Por el otro, el artículo 3 establece que ***“La zona comprendida entre las 4 anillas de la costa y hasta las 12 millas de aguas de dominio provincial, y por sobre las líneas de bases rectas, desde Punta Falsa al Río Policarpo, quedará reservada para la pesca de altura o industrial, la que se encuentra demarcada en el mapa que se adjunta como Anexo I y que forma parte del presente, conforme a lo establecido por la Ley Nacional N° 23.968”***.

Finalmente, es resaltable el artículo 4, el cual establece que ***“Las zonas delimitadas en el artículo precedente podrán modificarse o variarse de acuerdo a lo que la Autoridad de Aplicación demande, previo informe técnico, debidamente fundado que así lo indique”***.

Se pueden formular las siguientes puntualizaciones en relación al Decreto 3799/04:

1. Introduce el concepto de espacio marítimo a partir de líneas de base, conforme a la Ley Nacional 23968 (y la Convención Internacional del Derecho del Mar).
2. Amplía, aún más, la zonificación artesanal, extendiéndola a las 4 millas alrededor de la Isla de los Estados.

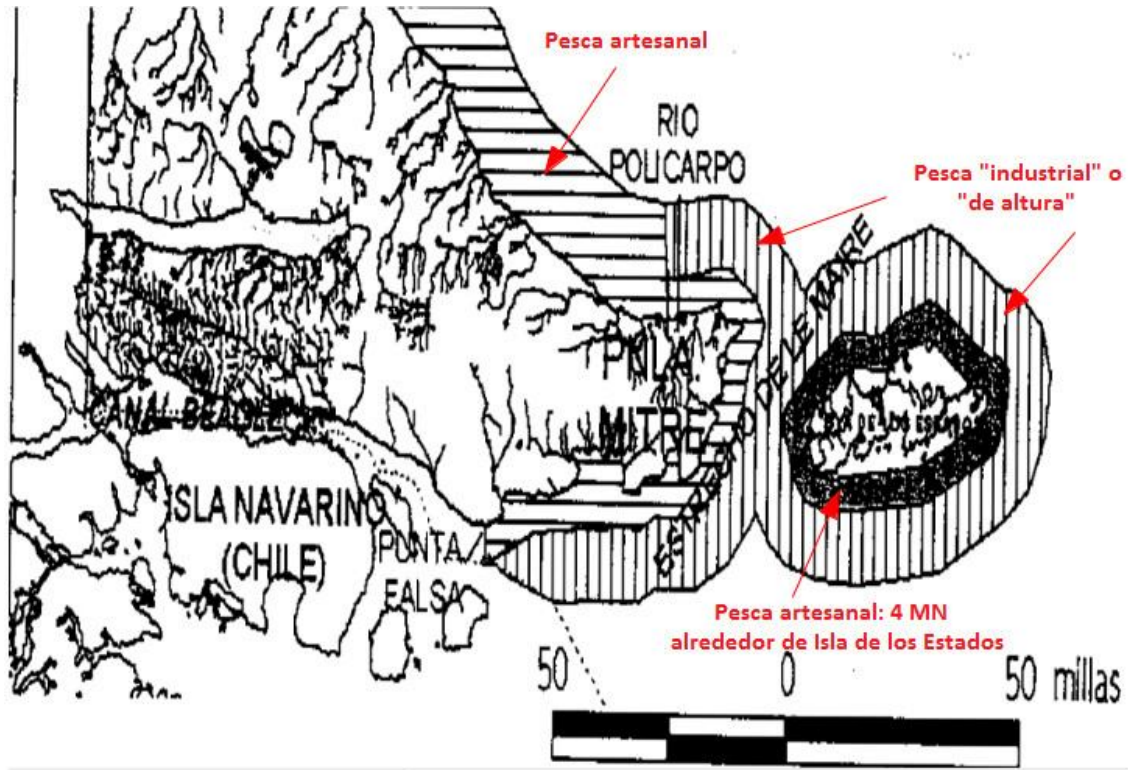
3. Otorga explícitamente espacios de jurisdicción provincial a la pesca NO ARTESANAL. A esta tipificación pesquera la denomina “**industrial**” en los considerandos, y “**pesca de altura o industrial**” en el artículo 3. Se plantea al respecto una cuestión gravitante: “**altura**” e “**industrial**” pueden no ser sinónimos, ni términos intercambiables, pudiendo llevar a confusiones respecto a los alcances e influencia que cada una puede tener en un modelo de desarrollo. Aún admitiendo que el art. 54 de la Ley de Pesca provincial (tal como se ha mencionado anteriormente) hace explícita referencia a la pesca industrial, la misma no se encuentra tipificada en el glosario de la propia ley (que es curiosamente detallista respecto a las tipificaciones de roles, actividades y artes). Este tema será tratado a lo largo del informe como uno de los vértices que ayudan a explicar, o directamente condicionan el estado actual de la pesquería artesanal fueguina, ya que involucraría la virtual adhesión histórica y presente de TDF, a un modelo que en rigor es excluyente del valor agregado en tierra y, por ende, de la generación de empleo en territorio provincial. De algún modo, puede adelantarse que la aceptación acrítica de las expresiones “altura” e “industrial” contribuye decididamente a bosquejar el modelo de desarrollo pesquero fueguino, dentro del cual se desenvuelve la actividad artesanal.
4. El artículo 4 otorga un llamativo poder de legislación a la Autoridad de Aplicación, toda vez que establece la posibilidad de modificar la zonificación conforme lo que ella “demande”, sin exigir más que estudios técnicos que, sin decirlo, en rigor no pueden sino surgir de su propia órbita. En otros términos, la distribución de los espacios marítimos provinciales queda, en lo concreto, destinada al arbitrio de la “Autoridad de Aplicación”. Subyace, en este aspecto, una cuestión que se exteriorizará una y otra vez al profundizarse en el manejo de la cuestión pesquera fueguina: el inmenso poder otorgado por la provincia a un área administrativa de Gobierno. Dicho poder puede entrar en el terreno de lo discutible, y no se pretende arrojar evaluaciones aventuradas, pero llama la atención que cuestiones tan gravitantes como la distribución de zonas geográficas dentro de un modelo pesquero, puedan quedar finalmente

dentro de la órbita decisoria de una única repartición oficial. Sin negar que existen en el manejo cotidiano de los recursos naturales, cuestiones que exigen resoluciones perentorias que no pueden esperar procesos legislativos, desarrollo de investigaciones o tiempos de consenso, qué es una “Autoridad de Aplicación”, y hasta dónde debería llegar su poder decisorio, constituye una cuestión de la cual no es posible sustraerse. Se trata de un planteo que probablemente involucre aristas de índole legal y semántica que superen los alcances de este trabajo, no obstante lo cual no puede pasarse por alto el enorme poder otorgado por un instrumento legal a una repartición de gobierno, y que en los hechos prácticos puede implicar, en el tiempo, el desdibujamiento de la frontera que debe existir entre la gestión y fiscalización, por un lado, y la determinación de estrategias de desarrollo por el otro.¹

En la siguiente imagen se reproduce, ampliada y con el agregado de indicaciones,

¹En el otorgamiento de responsabilidades a una “Autoridad de Aplicación”, máxime cuando el ámbito de la misma concierne a recursos naturales, debe contemplarse, sin duda, la potestad de resolver cuestiones que requieren decisiones para el ya y el ahora, pero cuyo mejor análisis puede llevar tiempo. La espera de los mejores análisis para la toma de decisiones, en el manejo medioambiental, puede traducirse en daños irreparables o de largos períodos de reparación. De allí que el “criterio precautorio”, tal como lo define la FAO (y se tratará en el presente informe) implique la imposición de medidas que tiendan a conservar los recursos, aún cuando no estén emprendidos o finalizados los estudios que justifiquen las disposiciones restrictivas. Es aquel un contexto de trabajo apropiado para una “Autoridad de Aplicación”, que debe tener la potestad de salvaguardar, en nombre de la comunidad, un bien que es patrimonio de toda ella, tenga o no vinculación directa con la explotación de la cual se trate. Distinto es, en cambio, otorgar un poder permanente para imponer modificaciones a zonas de explotación. Los espacios marítimos provinciales son invariables, de manera que lo único que puede hacerse variar, es la frontera entre dos partes componentes del mismo modelo pesquero, pero cuyos alcances y sistemas productivos significan cosas distintas en la generación de empleo y desarrollo socio-económico local. De este modo, a una oficina pública que debiera estar primariamente encargada de gestión y fiscalización, se le asigna, sin decirlo, la potestad de erigirse eventualmente en árbitro entre componentes de un mismo modelo. Uno de esos componentes es el “industrial” o “de altura”, el otro es el propiamente artesanal. A simple vista, pareciera una responsabilidad ciertamente grande para una única repartición oficial, que más allá de que haya sido dotada o no de estructuras técnico-profesionales, su autoridad no deja de ser ejercida por funcionarios. La discrecionalidad no deja de ser un riesgo para entes gubernamentales que poseen ámbitos muy amplios de jurisdicción y responsabilidad.

la zona correspondiente a la Isla de los Estados y áreas otorgadas a la pesca artesanal e "industrial" o "de altura", en el Decreto N° 3799/04:



La sucesión de instrumentos legales y la construcción del cuerpo normativo:

Una primer conclusión puede extraerse de la asignación del espacio marítimo a la pesca artesanal fueguina: las normas y proyectos se suceden unos a otros, pareciendo reflejar un interés genuino de gestión y ordenamiento, a la vez que cierto desorden en la lógica racional que conduce al marco legal en el que se desenvuelve el sector.

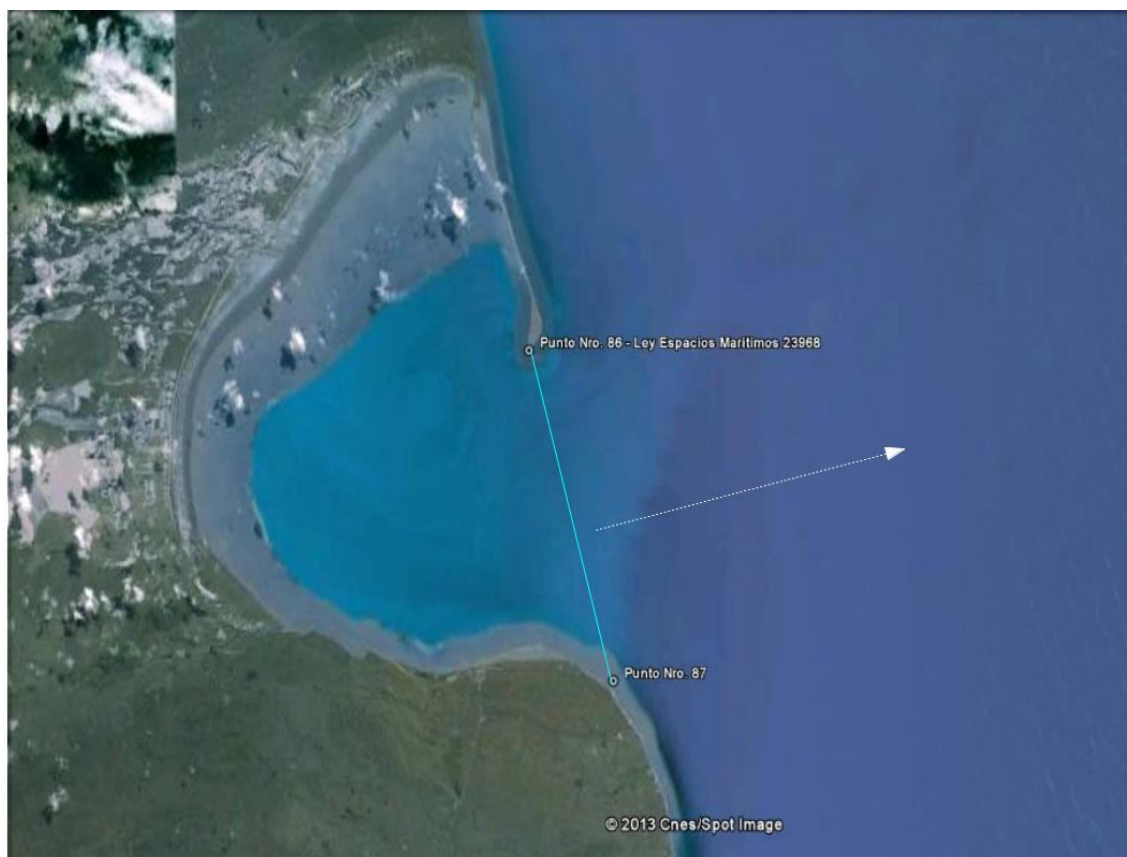
No se sugiere ninguna causa o articulación de causas en la progresión de las normativas, pero es un hecho ciertamente destacable que un tema tan concreto (e importante, pero simple y puntual en cuanto a su evaluación), como la asignación de un sector de mar de jurisdicción provincial a la actividad artesanal, haya requerido de una Ley de Pesca, un proyecto de Ley y dos decretos, el último de los cuales, por añadidura, finalmente le otorga poder de cambiar las zonas a un estamento de la

Administración Pública. Cuatro normas, disposiciones legales o proyectos para un solo efecto, como distribuir zonalmente el sector destinado a la pesca artesanal, reflejan que a Tierra de Fuego le ha resultado evidentemente difícil resolver una cuestión de la cual se podría decir, en el mejor de los casos, que no pareciera presentar demasiada complejidad.

El tema, no obstante, no termina allí, sino que presenta cuestiones colaterales, asociadas por un lado a las omisiones o “vacíos” normativos, que podrían conducir a cierto grado de “interpretabilidad” legal respecto a lo que se ha pretendido normar (con consecuencias lógicas sobre la actividad y condiciones de vida de los artesanales), y por el otro a la dificultad que podría presentar el conocimiento de las normativas vigentes.

“Vacíos normativos”: el Decreto 3799/04 introduce correctamente, al definir el ancho de las zonas de pesca provinciales, el criterio de tomar las distancias a la costa en referencia a las líneas de base rectas. Es decir: las 12 millas del sector artesanal, se miden a partir de las líneas de costa establecidas por la Ley Nacional de Espacios Marítimos N° 23968.

Si además se extraen, del anexo de la Ley Nacional de referencia, los puntos 86 (Punta de Arenas: 53° 09'.2 S / 68° 12'.8 W) y 87 (Extremo Oriental banco al E Cabo de San Sebastián: 53° 19'.6 S / 68° 07'.9 W), la línea de base recta correspondiente a la Bahía San Sebastián, queda como se muestra en el siguiente mapa:



Es decir que la línea de base, a partir de la cual se toman las 12 MN, queda materializada por la unión directa entre los puntos 86 y 87. La flecha indica el sentido hacia el cual se encuentra la franja artesanal de 12 millas.

La pregunta subsiguiente es la que se plantea a continuación: las aguas de la Bahía San Sebastián, ¿están fuera o adentro de la franja reservada a la pesca artesanal?

Según el texto explícito de la normativa vigente, las aguas de la bahía, por más que sean interiores, y que existan testimonios de haber registrado históricamente pesca playera y embarcada, estarían fuera de la zona reservada a los artesanales, toda vez que las líneas de base son la referencia a partir de las cuales se toma la franja.

Más allá del uso y costumbre, y hasta del sentido común y profesional, que indicaría que la bahía podría albergar pesca artesanal embarcada², incluso con

² Al tratarse la operatoria marítima, vientos y protección costera, se verá que un primer paso, en la

mayor fundamento que un alejamiento de 12 millas de la costa, San Sebastián es un sector cuya exclusión explícita de la franja pesquera destinada a los artesanales, habla justamente de las omisiones o vacíos normativos que son capaces de pervivir y generar interpretaciones, por más que se sucedan disposiciones legales (con los evidentes estudios y fundamentos asociados a cada uno de ellos) y una estructura administrativa del Estado se dedique específicamente al ordenamiento pesquero, o hasta tenga atribuciones asociadas a modificar las zonas asignadas a los diferentes tipos de pesca.

El “vacío” de Bahía San Sebastián convive a su vez, en la última de las normativas mencionadas (el Decreto N° 3799/04), con la asignación explícita a la pesca de altura de espacios marítimos por fuera de las 4 millas. Con esta mención se intenta resaltar la previsión específica con que se destinan aguas provinciales a grandes buques de grandes empresas de altura, mientras que extrañamente se omite el destino de las aguas más apropiadas para el desarrollo de la pesca artesanal, particularmente la embarcada.

Sin pretender conjeturar respecto a intencionalidades, ni desarrollar conceptualizaciones judiciales (tampoco se está en condiciones de hacerlo), el análisis del tema no puede sustraerse a la mención de las cuatro normas legales o proyectos que, al legislar sobre el espacio marítimo destinado a la pesca artesanal, han dejado librada a la interpretación la inclusión o no de la Bahía San Sebastián dentro de la zona de la actividad artesanal, mientras paralelamente no ofrecen dudas respecto a las previsiones atinentes a la explotación por buques de pesca de altura.

La segunda cuestión emparentada con la sucesión de normativas, está dada por la ausencia de una página web de referencia en la que las disposiciones vigentes de pesca se encuentren disponibles para la consulta.

A modo de ejemplo anecdótico pero ilustrativo, puede decirse que en el primer informe parcial del proyecto “Diagnóstico” se hizo mención de la zonificación artesanal dispuesta por Ley provincial N° 537. Dicho informe parcial fue distribuido por la Secretaría de Desarrollo Local y PYME, luego de su aprobación, a diversos

proyección artesanal hacia la pesca embarcada, la Bahía San Sebastián podría tener en un rol relevante.

actores del quehacer pesquero fueguino, incluyendo la Autoridad de Aplicación (Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente). Pasados cinco meses de la presentación del informe, y a posteriori del segundo informe parcial, la revisión de la legislación pesquera llevó al suscripto a percibir que dicha ley, al momento de ser promulgada había perdido el artículo que establecía la zonificación artesanal, concretamente el 3, el cual pasó a ser de forma. De hecho, la asignación de los sectores destinados a la actividad se había establecido posteriormente a la ley mencionada, por Decreto 636/02, y ésta a su vez ampliaba hacia el Sur la franja de 12 millas destinada a la captura artesanal.

Informada de este hecho la Secretaría de Desarrollo Local y PYME, su labor de verificación condujo a otra novedad: dos años después del Decreto mencionado, el mismo había sido derogado por el 3799/04, incorporando el concepto de líneas de base, tal como se ha explicitado.

En resumidas cuentas, un error en un informe parcial remitido para conocimiento y opinión al propio Organismo provincial de gestión pesquera, consistente en dar por vigente una norma tal como había sido sancionada por la Legislatura, puede sostenerse casi medio año sin que dicho ente detecte un error normativo de importancia, que finalmente es advertido por el propio autor del informe. Posteriormente, otro Organismo del Estado, al verificar los boletines oficiales, encuentra que tampoco se encuentra vigente el que corregía al anterior, sino que a su vez ésta ha sido derogada y reemplazada por otro decreto.

Como corolario, ni la ley original que establece una franja de 12 millas hasta la desembocadura del Irigoyen (y que en rigor no es promulgada con ese artículo específico), ni el decreto que posteriormente asigna la zona y la amplía hasta el Policarpo, ni el decreto que deroga al anterior y se encuentra vigente, incluyen a la Bahía San Sebastián como reserva de la pesca artesanal.

Una situación como la descrita deja de ser anecdótica, para testimoniar en rigor un contexto de desorden normativo, en el que no existe un lugar OFICIAL de acceso a la información que regula la actividad.

A modo de ejemplo ilustrativo, con fecha 4 de julio de 2013 se visita la página web de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente. Al ingresar en

“Normativa”, pretendiendo acceder al ordenamiento pesquero vigente, el resultado es el que se muestra en la reproducción de la pantalla que sigue. Como podrá constatar, las regulaciones expuestas por la Secretaría son “Ordenamiento de Turberas”, “Ley de Ordenamiento de Bosques Nativos” y “Ley de Minería”. Es imposible acceder, a través del Organismo Rector de la pesquería fueguina, a las propias normativas provinciales vinculadas al sector pesquero.



La no concentración ordenada de las normativas vigentes de la actividad, en un lugar de consulta específico, fácil de acceder, constituye una evidencia ejemplificadora del marco regulatorio real en el que se desenvuelven los pescadores artesanales: es improbable que el redero de costa que quiera conocer las disposiciones vigentes que le son exigibles, acceda a ellas con menor dificultad e idas y vueltas que las que han encontrado un proyecto de investigación y una repartición del Estado. Los cuales, por añadidura, han difundido sus informes parciales, sin que el error haya sido detectado por el Organismo que ejerce la gestión y fiscalización de la pesquería.³

³ No se pretende arrojar responsabilidades sobre el Organismo de gestión pesquera provincial. Muy por el contrario, es destacable la predisposición de su personal en favor del desarrollo del presente proyecto de

Cuando se hable de precariedad y hasta de cierta falta de apego al cumplimiento de normativas por parte de algunos pescadores, como se hará en el presente informe, no deberá hacerse caso omiso de los “vacíos” ni las dificultades para conocer las disposiciones. La revisión de los boletines oficiales pueden constituir un recurso normal en profesionales, encargados de departamentos legales de empresas y reparticiones públicas, y gente que tiene, por la índole de su trabajo, algún tipo de necesidad operativa de indagar y profundizar en dichas publicaciones. El pescador artesanal, es un hombre cuyo oficio, mayormente desarrollado a la intemperie y condiciones difíciles, requiere también del conocimiento y cumplimiento de disposiciones legales. El Estado debería extremar las medidas por facilitarle el acceso a sus propias normativas, haciéndolas no solo sencillas de encontrar, sino de interpretar.⁴

Ausencia de pesca embarcada

Al margen de la asignación de espacios marítimos a la actividad, no se registra, en la actualidad, ninguna faena pesquera artesanal embarcada en la franja de Mar Territorial adyacente a Río Grande. Mucho menos en los alrededores de la Isla de los Estados. Tampoco hay embarcación pesquera artesanal alguna en el espacio de 4 millas que rodea a Península Mitre hasta inmediaciones de la boca del Canal Beagle.

investigación. La diversidad y magnitud de las cuestiones que trata, junto a una probable falta de adecuado financiamiento y suficiente personal, posiblemente promuevan limitaciones en cuanto a su capacidad material de atender íntegra y debidamente los temas sobre los cuales ejerce su responsabilidad en carácter de Autoridad de Aplicación. En este sentido deberá entenderse, a los efectos de una correcta interpretación de las diferentes apreciaciones que se formulen en este informe final, que las mismas no pretenden comprometer ni el celo ni la laboriosidad de dicha Autoridad, sino reflejar el necesario dimensionamiento humano y financiero que requiere el ejercicio eficaz de su responsabilidad en el manejo de los recursos pesqueros.

⁴ Un pescador artesanal no se encuentra en la misma situación que una empresa pesquera. Ambos requieren del conocimiento de normativas, pero responden a estructuras administrativas muy distintas: mientras que la empresa contrata estudios legales o dispone de profesionales al efecto, al pescador artesanal le resulta dificultoso dedicarse a la pesca, al procesado, a la comercialización, al transporte, a los temas contables y a verificar per sé normativas que hacen a su actividad pero no están agrupadas ni ordenadas, sino que hay que indagar buceando en boletines y resoluciones oficiales.

De este modo, las propias previsiones de la Ley de Pesca permiten que la pesca “industrial” (tal la expresión de la propia ley, aunque no la define en el glosario⁵), pueda ejercerse en la totalidad del Mar Territorial adyacente a la costa provincial, desde Cabo Espíritu Santo hasta Río Policarpo. Se trata de un asunto de relieve, toda vez que podría involucrar, en los hechos, el traspaso de un área prevista para la pesca artesanal, a embarcaciones de altura con permiso provincial. En otros términos: podría llegar a significar la eventual transferencia de recursos pesqueros destinados a un tipo de explotación, como es el artesanal, hacia otro sector de características comunes en cuanto al objeto de la actividad, pero claramente disímil respecto a la operatoria y, fundamentalmente, al modelo productivo.

Régimen de acceso a los recursos: el art. 55 lo define, para la actividad artesanal, como de **“libertad de pesca”**, previéndose a su vez la eventual suspensión transitoria de los permisos, en caso de que una o más especies hayan alcanzado un estado de “plena explotación”. Esta medida debe ser tomada previo **“informe técnico debidamente fundamentado”**.

Inscripción como pescador artesanal: los artículos 56 y 58 establecen respectivamente los requisitos correspondientes y las causas de caducación. El art. 57 se refiere a la inscripción de embarcaciones artesanales. El aspecto concreto a considerar en estos últimos articulados es la condición de inscripción en un registro,

⁵ El texto de la ley habla de pesca “industrial”, pero el glosario, que llamativamente no la incluye, define en cambio a la “pesca marítima de altura”. Cabría profundizar en tal omisión: la autorización a ocupar espacios reservados a la pesca artesanal, habría podido ser otorgada recurrentemente a buques de pesca marítima de altura, y no de pesca industrial. El tema no es menor: la pesca marítima de altura con base en Ushuaia, no ha generado puestos de empleo en tierra vinculados al agregado de valor. De este modo, su carácter “industrial” probablemente se asocie a procesos a bordo y en el extranjero, pero no a transformaciones en territorio de la provincia. Esta cuestión será desarrollada a lo largo del informe, pudiéndose no obstante adelantar que, de confirmarse como certera esta línea de trabajo, la praxis de la Ley de Pesca provincial habrá consistido en otorgar espacios marítimos y recursos de la pesca artesanal, a grandes buques congeladores, con destino a fábricas y procesos de transformación en el extranjero.

a efectos de desenvolverse efectivamente como “pescador artesanal”. Es decir que, a los efectos prácticos, el pescador artesanal debe estar debidamente autorizado e inscripto para ejercer dicho oficio.

DEFINICION DE PESCADOR ARTESANAL: es de interés remarcar las caracterizaciones que describe la Ley de Pesca de Tierra del Fuego, referidas a los diferentes actores de la actividad. De este modo, será posible profundizar con mayor rigor en el modo en que el sector artesanal articula con las restantes operatorias previstas, por la normativa pesquera fueguina, para las aguas sometidas a su jurisdicción.

Se reproducen las definiciones de mayor significancia:

Pesca comercial: La que se realiza con el objeto de obtener beneficios económicos. Incluye:

- **Pesca marítima costera:** La efectuada desde embarcaciones mediante el uso de distintas artes de pesca permitidas (a vista de costa).
- **Pesca artesanal:** actividad pesquera extractiva realizada por personas físicas o jurídicas que en forma personal, directa y habitual trabajan como pescadores artesanales. Se distinguirá para los efectos de esta Ley, entre armador artesanal, mariscador, alguero y pescador artesanal propiamente dicho. Estas categorías de pescadores artesanales no serán excluyentes unas de otras, pudiendo por lo tanto una persona ser calificada y actuar simultáneamente en dos (2) o más de ellas.

Pescador artesanal: Es aquel que se desempeña como patrón o tripulante en una embarcación artesanal cualquiera que sea su régimen de retribución.

Pesca doméstica: La que se efectúa sin propósito de lucro y con el único fin de obtener productos domésticos para el consumo y subsistencia de quien la realiza y su grupo familiar.

Armador artesanal: Es el pescador artesanal a cuyo nombre se explotan embarcaciones artesanales. Si los propietarios de una embarcación artesanal son

dos o más personas se entenderá que todos ellos son sus armadores artesanales, existiendo siempre responsabilidad solidaria entre todos ellos para todos los efectos por el pago de las multas que se deriven de las sanciones pecuniarias impuestas de acuerdo con esta Ley.

Mariscador: Es el pescador artesanal que efectúa actividades de extracción de moluscos, crustáceos, equinodermos y mariscos en general, con o sin el empleo de una embarcación artesanal.

Alguero: Es el pescador artesanal que realiza recolección y segado de algas, con o sin el empleo de una embarcación artesanal.

Pesca marítima de altura: Se entiende por tal, toda aquella que se realiza en aguas marítimas y con embarcaciones y artes de pesca, apropiadas para navegar en alta mar, cuando se realiza fuera de vista de costa.

Embarcación pesquera artesanal: Embarcación operada por un armador artesanal, de una eslora máxima de dieciocho metros (18 mts.) y hasta cincuenta toneladas (50 tn.) de registro grueso, inscripta como tal en los registros a cargo de la autoridad marítima.

Cabe acotar los siguientes considerandos:

- Pescador artesanal: la propia normativa vigente, al circunscribir el concepto de pescador artesanal a la pesca embarcada, excluye al pescador redero de costa. Esta última constituye, hoy por hoy, la actividad artesanal excluyente en la costa atlántica de Tierra del Fuego. En el relevamiento realizado durante el año de trabajo, solo se ha encontrado una embarcación pesquera, trasladable por trailer, recientemente ingresada a la isla y que aún no ha comenzado a operar⁶.

⁶ Curiosamente, la lancha ha sido llevada a Bahía San Sebastián, donde se encuentra en alistamiento. De este modo, su marco normativo podría sintetizarse y ejemplificarse del siguiente modo: su dueño sería el único “pescador artesanal” de toda la costa atlántica fueguina (toda vez que los rederos de enmalle no lo son, según la Ley 244), pero las aguas sobre las cuales tiene intención de trabajar, han sido excluidas explícitamente de la franja artesanal, correspondiendo

Sostener que el “pescador artesanal” es el que pesca embarcado, implica por lo tanto una suerte de exclusión conceptual de los rederos de costa, respecto a la pesca artesanal. Dicho criterio es opuesto no solo al enfoque de la FAO, sino a la propia práctica gestionaaria de la Provincia, que otorga permisos comerciales a personas que ejercen el oficio mediante redes de marea.

- Pesca marítima costera: su propia definición supone un espacio marítimo común con la pesca artesanal, o acaso una clasificación que puede incluir a esta última, particularmente en la zona en que se le asigna (a la artesanal) la franja del Mar Territorial (12 Millas Náuticas, desde la desembocadura del río Policarpo hasta Cabo Espíritu Santo). El análisis de ambos conceptos normativos promovería indagar aún más en el tipo de embarcación y tareas que podrían estar abarcados por los dos tipos de pesca. Incluso, sería interesante analizar las concepciones de “pesca artesanal” y “costera”, asociadas a la ley, en un marco comparativo con otros criterios. Es llamativo que a la pesca artesanal se le asignen 12 millas en una zona de costa baja (Punta El Páramo hacia el Norte), y en cambio a la pesca costera se la restrinja a la “vista de costa”.

Un hipotético semirrígido dedicado a la pesca artesanal, podría de este modo (según la Ley provincial) operar hasta una distancia de 12 millas de la costa, con independencia de que la vea o no. En cambio, una embarcación de pesca costera, solamente podría pescar hasta el horizonte visual: es posible que la Ley de Pesca deba revisarse en algunos aspectos técnicos.

Comparación con Provincia de Buenos Aires:

Como dato comparativo, puede mencionarse la definición que la Provincia de Buenos Aires, a través de la ley Provincial de Pesca N° 11.477 y su decreto Reglamentario, asignan para la pesca artesanal: “aquella actividad pesquera efectuada, con destino a la comercialización del producto mediante la aplicación de tracción a sangre, el uso de embarcaciones descubiertas sin límite de eslora o

probablemente al concepto de “aguas interiores”, sobre las cuales no se han formulado provisiones legales asociadas a su explotación pesquera artesanal, ni puntos de apoyo a la operatoria.

el uso de embarcaciones cubiertas hasta los 13 metros de eslora”. Esta definición parece más cercana al criterio predominante acerca de lo que sería una embarcación de pesca artesanal, claramente distinta que la de pesca costera.

El tema presentado no tiene hoy incidencia directa en la actividad pesquera artesanal, toda vez que no hay embarcaciones que se dediquen a ella en la costa atlántica, pero sí puede contribuir aún más a la existencia de virtuales vacíos normativos que, al ser proyectados sobre el sistema de explotación pesquero, tiendan a que el sector geográfico destinado a la pesca artesanal sea en los hechos explotado por la pesca “industrial” de altura o directamente no explotados, pudiendo ser ariete de un modelo de explotación pesquera con base y destino de capturas en la Provincia.

El redero de costa, según la propia ley que norma al sector, no es pescador artesanal. Por otra parte, las embarcaciones artesanales pueden alejarse hasta las 12 millas (cuando el horizonte visual, para una lancha de 4 m de altura de ojo, estaría en el orden de solo 4 millas). Paralelamente, las costeras están circunscriptas a la vista de costa, con lo cual, a pesar de ser normalmente de mayor dimensionamiento que las artesanales, tendrían que operar a menores distancias. En suma, la Ley plantea ciertas variables que, en su conjunto, parecieran conformar un sistema que sería necesario revisar y adecuar a su vez a las normativas y realidades geográficas, hidrometeorológicas y materiales, a efectos de contribuir a ocupar los espacios de 12 millas del caladero provincial con las embarcaciones que, si no adscriben al criterio estricto de pesca artesanal, por lo menos se les acerca en cuanto al modelo productivo al que da lugar.

La pesca al fresco, normalmente mediante embarcaciones costeras, es la que más armoniza con el enfoque artesanal.

La UAPA y el ancho de la actividad artesanal en la Argentina:

Por otra parte, y esto debe ser destacado, la propia Unión Argentina de Pescadores Artesanales reclama la asignación de 5 millas a lo largo de la costa argentina para la actividad artesanal. Es una distancia que puede ser discutible y

que, en definitiva, siempre terminará siendo arbitraria, pero que resulta, en un primer análisis, y considerando la meteorología propia de la zona, más razonable que 12 millas.

Viento y socaire:

A su vez, debe considerarse que el viento y temporales predominantes son del Oeste, con lo cual la costa atlántica de Tierra del Fuego ofrece socaire y posibilidades ciertas de trabajar con embarcaciones pequeñas al reparo de la costa. Doce millas ofrece un alcance (o “fetch”) mucho mayor al viento, lo cual implica que a medida que aumenta el alejamiento de la costa, aumenta la altura de ola para el viento y temporales predominantes. ¿Cuál es el sentido de otorgar una franja de 12 millas de ancho a las embarcaciones artesanales, cuando no se ha explorado la posibilidad de pescar a distancias menores?

Es de interés el análisis de este tema, porque las características constructivas y capacidades de diseño de las embarcaciones artesanales, deben ser puestas en consideración no solo en relación con las artes y tipo de explotación, sino muy especialmente con el factor geográfico, meteorología y condiciones hidro-oceanográficas de la zona, entre otros aspectos de relevancia.

En el “PROYECTO DE CREACIÓN DE UN ÁREA PROTEGIDA EN EL EXTREMO SUDORIENTAL DE LA ISLA GRANDE”⁷, cap. 10, punto 10.1. “Usos del agua y mar adyacente”, se expresa textualmente que ***“Las condiciones de navegabilidad y meteorológicas reinantes en esta zona dificultan la actividad de las embarcaciones que operan en forma artesanal en la Provincia, por su eslora y potencia de máquinas. Hasta la fecha no se registran antecedentes de actividad costera artesanal”***.

Más allá de conocerse de artesanales que a bordo de lanchas, gomones, semirrígidos e incluso botes a remo realizaban pesca embarcada en aquella zona y época del documento (nos referimos a la costa atlántica, ya que el informe

⁷ PROYECTO DE CREACIÓN DE UN ÁREA PROTEGIDA EN EL EXTREMO SUDORIENTAL DE LA ISLA GRANDE DE TIERRA DEL FUEGO, REP. ARGENTINA. Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Planeamiento y Desarrollo, Subsecretaría de Planeamiento, Ushuaia, Setiembre de 2002.

pareciera referirse tanto a ella como al Sur de Península Mitre), debe admitirse que el área atlántica es difícil, presentando, entre otras características, vientos fuertes, alta frecuencia de temporales, mareas pronunciadas (tanto en amplitud de altura como intensidad de corrientes), rompientes, rocas, costas inabordables y playas que no siempre permiten el embicado, o caletas que pueden estar distanciadas, o directamente ser poco aptas para mantenerse al ancla con temporal y servir de refugio.

Un análisis técnico-náutico, no obstante, debería también incluir que los vientos predominantes son del Oeste, de modo que la operatoria marítima artesanal se realiza a SOTAVENTO de la costa. Dicho de otro modo: evitando aventurarse a gran distancia cuando el viento es de tierra, la costa fueguina permite reducir al mínimo los efectos de la marejada producida por el viento predominante.

Se trata de la misma situación que enfrenta la embarcación pequeña frente al PAMPERO en costas de Buenos Aires y Río de la Plata. Lo que se debe hacer es, básicamente, NO ALEJARSE DE LA COSTA.

El informe mencionado es realmente interesante y armoniza con la creencia generalizada respecto a que la pesca artesanal en la costa atlántica es, si no imposible, extremadamente peligrosa. Pero es de resaltar que no se profundiza en las virtuales sentencias que se formulan, con lo cual no pueden ser consideradas más que como conjeturas o hipótesis, sobre cuya demostración y análisis no se ha avanzado.

De hecho, cuando describe las áreas destinadas a la pesca artesanal, expresa textualmente que “**no obstante lo expuesto**” (acerca de las condiciones de navegabilidad y meteorológicas explicitadas), “**se reserva a la pesca costera artesanal**” la franja de 12 millas referida anteriormente. De este modo, amén de abarcar las 4 millas otorgadas a la actividad en las costas de Península Mitre, es posible entrever que el criterio vertido acerca de las condiciones de navegación, incluya muy probablemente al sector de 12 millas de ancho sobre la costa atlántica (que no es la del Sur de Península Mitre, objeto del informe).

La zona es verdaderamente difícil y peligrosa, en especial cuando no se atiende debidamente a la meteorología ni se trabaja con ella. Es un mar duro, como lo son también otros mares del mundo: requiere de embarcaciones aptas y

tripulantes profesionales, preparados para la operatoria pesquera en condiciones de mal tiempo y marejada.

Y es por ende, en este punto, en que debe profundizarse sobre la cuestión artesanal y las características de sus embarcaciones artesanales: ¿es necesariamente razonable, para aventurarse a distancias de hasta 12 millas de la costa, mantener límites de 18 m y 50 ton de registro grueso?

El planteo podría abordarse de otro modo: los límites impuestos a las características constructivas de las lanchas artesanales, ¿guardan relación con las distancias de alejamiento y zonas en las que se prevé actividad artesanal?

A dieciocho años de impuesta la Ley 244, doce de la primer zonificación y nueve del Decreto 3799/04, que agregó Isla de los Estados a la operatoria de pescadores artesanales, ¿se ha observado actividad artesanal embarcada en las zonas asignadas? ¿Puede esbozarse alguna relación técnica entre las características hidro-meteorológicas y alejamientos, con los límites constructivos establecidos para los pesqueros destinados a esas zonas?

La cuestión se plantea tratando de contextualizarla en un marco profesional de discusión. En tal sentido, a la vez que se considera que se trabaja al socaire del viento predominante, debe analizarse si las características constructivas de los pesqueros artesanales fueguinos, enmarcadas en esos límites de 18 m de eslora y 50 ton de registro bruto (con el añadido de que ni siquiera se hace referencia a escotillas ni cubiertas), son las adecuadas para trabajar a una distancia en que el alcance del viento producirá mayor marejada y se perderá el resguardo de la costa.

Dentro de ese cuestionamiento debe estudiarse a su vez la pretensión de la UAPA acerca de las 5 millas. ¿Por qué 12 millas en Tierra del Fuego, en el sector de la costa argentina de mayor frecuencia e intensidad de temporales del Oeste? ¿Cuáles pueden ser los motivos que han llevado a asignar semejante ancho de franja a pesqueros cuyo concepto constructivo y de operación tal vez no sea el más orientado a sobrellevar temporales ni enfrentar grandes marejadas?

La eslora, por sí, no significa nada. Puede haber embarcaciones menores a 18 m, preparadas para soportar mar gruesa y temporales, y puede haber otras que no lo estén. La cuestión es intentar vislumbrar si la embarcación artesanal en

la que se ha pensado al promulgarse la Ley de pesca N° 244, es la que está preparada para capear temporales a 12 millas de la costa. ¿Cuáles son los criterios de estabilidad que se han considerado a la hora de definir tanto al pesquero artesanal como a las 12 millas de alejamiento?

De este modo, es probable que el concepto de “artesanalidad” deba ser revisado, pero a la luz de fundamentos técnicos y profesionales marítimos, y no de pareceres o de sentencias que se formulan sin profundización.

Tal vez, deba pensarse en acotar la distancia de los artesanales, articulando la operatoria de ese sector con el desarrollo de una pesquería al fresco o de pequeños congeladores desde costa fueguina. Tal vez Río Grande pudiera constituirse en puerto de operaciones de ese tipo de embarcaciones, que ensamblarían social y económicamente con la potenciación de la pesca artesanal.⁸

Bahía San Sebastián, entre el socaire y las restricciones:

En la siguiente imagen de la bahía, se puede observar el modo en que el contorno de sus costas permite el uso inteligente de sus aguas, buscando mantener la embarcación a resguardo del viento presente. Expresado en otros términos, la bahía posibilita buscar aguas de menor oleaje según el viento circunstancial, procurando acercarse a aquella costa desde la cual esté soplando el viento en ese momento. De esta manera, la embarcación trata de permanecer en aguas sin marejada, a sotavento de la costa.

⁸ La pesca fueguina pareciera vacilar entre la pesca artesanal y los grandes buques de altura (que operan a vista de costa). En el medio de esas dos caracterizaciones, las cosas suceden como si no hubiera lugar para el pesquero costero, sea al fresco o congelador. Expresado de otro modo: no se advierte que hubiese una graduación de la actividad pesquera que vaya del artesanal al buque de altura. Es uno u otro, y como el artesanal probablemente esté limitado para operar en toda condición de tiempo alejado de la costa o en áreas de reconocida dificultad hidro-meteorológica, el resultado termina siendo que las únicas embarcaciones que se ve operando, son los buques de altura. La zonificación artesanal termina siendo un instrumento legal de ningún valor operativo ni de desarrollo efectivo del sector.

La característica señalada, potencia la posibilidad de que San Sebastián pueda constituirse en un vértice de la expansión pesquera embarcada. No necesariamente con embarcaciones del mayor tamaño previsto para los artesanales, pero sí con botes y semirrígidos, o pequeñas lanchas que puedan incluso ser trasladadas en un trailer, o tengan posibilidad de varar y permanecer en seco durante la bajamar.⁹

De acuerdo con el Plan de Manejo de la Reserva Costa Atlántica (pág. 101), ***“la zonificación de manejo propuesta para la Reserva Costa Atlántica de Tierra del Fuego, incorpora un área de uso restringido en el sector correspondiente a la Península El Páramo y sector norte de la Bahía San Sebastián hasta la desembocadura del Río San Martín y en el sector correspondiente a Punta Sinaí, por considerarse ambos sectores de un alto valor de conservación y alta singularidad”***.

El gráfico correspondiente, extractado del plan, es el siguiente:

⁹ Se trata además de un sector en que las grandes amplitudes de marea se combinan con mínimos gradientes de playa, con lo cual la línea de ribera se adentra o aleja grandes distancias (del orden de miles de metros) según el nivel de las aguas.

Zonificación Reserva Costa Atlántica de Tierra del Fuego



Conforme con el art. 28 de la Ley Provincial Nro. 272, ref/. Sistema Provincial de Areas Naturales Protegidas, ***“en las zonas restringidas queda prohibido: e) la pesca comercial”, j)“toda acción u omisión que pudiese originar alguna modificación del paisaje o del equilibrio ecológico”***

Al respecto, cabe acotar que el punto e) no aclara si habla únicamente de pesca de playa (claramente prohibida), o incluye la embarcada. El j) conduce a la pregunta siguiente: un embarcadero o infraestructura de apoyo para la operatoria de embarcaciones artesanales en la costa Norte de la Bahía, ¿estaría permitido? ¿O modificaría el paisaje?

El tema pasa por el hecho de que si efectivamente está encuadrado (el embarcadero o infraestructura para la operatoria) como modificación del paisaje, entonces no hay posibilidades de apoyo en la costa Norte. Y en términos prácticos, aunque el punto e) hubiese contemplado solamente la prohibición de la

pesca desde la playa, en los hechos el j) vuelve también impracticable el uso de las aguas del Norte de la bahía para la pesca artesanal con pequeñas embarcaciones. ¿Desde dónde se harían al agua?

Bahía San Sebastián podría ser un caso emblemático de una aparente tendencia fueguina a los vacíos normativos, que se materializan en presencia de numerosas y detalladas regulaciones. Tal vez sus aguas estén reservadas a la pesca artesanal, pero las regulaciones del uso de sus costas virtualmente la prohíben sin decirlo.

En duda las aguas de la bahía, y aceptada la difundida creencia de que el mar fueguino es inconveniente para la embarcación artesanal, se termina promoviendo un marco normativo en el que se le otorga la mayor parte de los espacios marítimos provinciales, pero en el que la única evidencia es la absoluta ausencia de lanchas artesanales.

En forma coherente con cierta adhesión al imaginario del mal tiempo, no se considera el socaire, ni se formulan alternativas que pudieran en forma efectiva potenciar la actividad pesquera local sobre la jurisdicción provincial, ni se adecúan las normas a los criterios de estabilidad que establece la Autoridad Marítima¹⁰.

Sería oportuno, implicando a su vez cierto viraje del enfoque pesquero hacia la observación de la realidad tal cual es, admitir que la valoración de la pesca artesanal fueguina, en relación con las características constructivas y capacidades de las embarcaciones que emanan de la Ley 244, pueda eventualmente formar parte del mismo sistema normativo que promueve la

¹⁰ No se está sugiriendo que una normativa de pesca provincial se inmiscuya en áreas propias de la responsabilidad de la Autoridad Marítima, pero sí que haya una referenciación y adecuación con las disposiciones que dicha Autoridad establece en función de los criterios de estabilidad. Desentenderse de las cuestiones técnicas específicas, manteniendo criterios vagos como 18 m de eslora y 50 ton de registro bruto para cualquier embarcación artesanal, en toda la franja de 12 millas, sin considerar alejamientos, socaire, puntos de operación o áreas de resguardo y refugio, es lo mismo que promover que no haya actividad artesanal en esas 12 millas. Más sencillo es argumentar que las embarcaciones artesanales ven dificultada su operación por la “eslora y potencia de máquinas”, que indagar profesionalmente en las cuestiones técnicas concretas que harían a la posibilidad cierta de proyectar la pesca artesanal sobre su sector asignado.

presencia de “vacíos” en cuestiones significativas, o al que es difícil de acceder para conocer exactamente las disposiciones en vigor.

No sería extraño que la concepción del modelo fueguino de pesca plantee cierta desprolijidad conceptual, cuyas consecuencias se vieran particularmente reflejadas en el eslabón más débil del modelo, cual es la pesca artesanal, una de cuyas consecuencias es su inexistencia en la mayor parte del enorme sector provincial que tiene asignado.

Con esta afirmación no se pretende insinuar falta de abordaje profesional en ningún área de la administración. Es probable que los virtuales “desórdenes” conceptuales o dificultades de gestión, estén vinculados más a la falta de una cultura local entrelazada con lo marítimo, que a una carencia de un sector determinado en contraposición con teóricas eficiencias del resto de los actores.

Tierra del Fuego probablemente no haya generado una cultura marítima como la marplatense, con lo cual no solo el trabajo o la gestión, sino que el propio imaginario colectivo sea en el fondo ajeno a abordar en profundidad la problemática del mar, dificultando el indagar en detalle en las cuestiones concretas de la operatoria marítimo-pesquera.

Dentro de ese contexto se encuentra la pesca artesanal, su asignación de la mayor parte del espacio marítimo pesquero fueguino, a la vez que la definición de características constructivas sin considerar criterios de estabilidad, para una embarcación pequeña que debe enfrentar las marejadas del peor mar de la costa argentina. También es en ese contexto en que informes oficiales se amoldan a la creencia de que las dificultades meteorológicas son determinantes, pero sin abordar a la vez las posibilidades de socaire ni indagar con mayor profundidad en la diversidad de aspectos técnicos vinculados a las afirmaciones que se dan por descontado.

Estas variables, junto a los “vacíos” normativos perdurables, dan forma a la idea de que la pesca artesanal fueguina se desenvuelve acaso en un contexto que requeriría de revisión, con vistas a su potenciación.

NORMATIVA DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA:

El REGINAVE, Régimen de la Navegación, Título 4 “de los Buques pesqueros”, establece en el art. 304.0102 que la clasificación de las embarcaciones pesqueras es la siguiente:

a) Pesqueros marítimos:

- DE ALTURA
- COSTEROS
- DE RADA O RÍA

b) Pesqueros fluviales y lacustres

El art. 304.0202 expresa a su vez que es la Prefectura quien dispone los máximos alejamientos. De este modo, la Ordenanza Marítima 2/81 dispuso los máximos de alejamiento y tiempos de ausencia para pesqueros marítimos costeros o de rada o ría, estableciendo los siguientes:

-Rada o ría: buques sin cubierta o con eslora de arqueado de hasta 9 m: 15 millas, desde el punto de origen, en cualquier dirección. Tiempo de ausencia no superior a 30 horas.

-Costero cercano: con eslora de arqueado de 9 a 15 m, con cubierta y cierres de escotilla adecuados: hasta 40 millas. Alejamiento de la costa: al mando de un Patrón de Pesca Costera: 30 millas. Tiempo de ausencia no superior a 36 horas.

-Costero lejano: con eslora de arqueado superior a 15 m, con cubierta y cierres de escotilla adecuados: hasta 150 millas.

Las distancias de alejamiento, conforme lo dispuesto en el art. 304.0204, no son rígidos, pudiendo la dependencia jurisdiccional del puerto de asiento extenderlos de acuerdo con las variantes estacionales de la pesca, dentro de los valores prudenciales.

En tal sentido, y a modo de referencia, es significativo observar las disposiciones particulares del mayor puerto pesquero argentino, Mar del Plata. En dicho puerto, cuya operatoria pesquera incluye a un importantísimo sector de pesca artesanal, la prefectura local estableció en el año 2003, por disposición MPLA RB6 322/03¹¹, que los máximos alejamientos de las embarcaciones de rada o ría fueran de 50 millas hacia el Norte o hacia el Sur, con una distancia máxima de la costa de 15 millas, siempre y cuando el mando lo ejerciera un PATRON DE PESCA MENOR. En el caso de que el mando lo ejerza un PATRON DE PESCA COSTERA, la distancia máxima a la costa puede extenderse a 30 millas, con un tiempo de ausencia de hasta 72 hs.

Se observa que el pesquero de ría o rada, es decir la más pequeña de las embarcaciones de pesca previstas por la legislación argentina (el REGINAVE es la única norma valedera a la hora de calificar los diferentes tipos de embarcaciones que pueden operar en el caladero nacional), puede alejarse, conforme las ordenanzas marítimas vigentes, hasta 15 millas de la costa, en todas direcciones y sentidos. En el caso marplatense, 15 millas de la costa, pero alejándose del puerto hasta 50 millas hacia el Norte o hacia el Sur, en caso de que el mando lo ejerza un Patrón de Pesca Menor.

En el caso fueguino, como se ha expresado, la ley de pesca contempla el alejamiento del pesquero artesanal hasta 12 millas de la costa, sin considerar la distancia al punto de origen. Por añadidura, el REFOCAPEMM¹², “Régimen de Formación del Personal de Marina Mercante”, establece en su art. 5.20, que el “Máximo de Cargo” para el Patrón de Pesca Menor es el mando de embarcaciones dedicadas a la pesca, sin alejarse más de 12 millas de la costa. En otros términos, la previsión de la Ley 244 de Tierra del Fuego, en cuanto a que la pesca artesanal se lleve a cabo en la franja de 12 millas, involucra necesariamente contar con Patrones de Pesca Menor que puedan ejercer el mando de las embarcaciones “artesanales”. En el relevamiento de la pesca artesanal realizado hasta el presente, no se encontró

¹¹ Boletín Informativo de la Marina Mercante 3/04, PNA.

¹² Decreto P.E. Nacional N° 572/94, actualmente vigente.

en Río Grande ninguna persona dedicada a la pesca en la costa atlántica, que posea titulación de Patrón de Pesca Menor.

Resultados concretos: *las doce millas no son para la pesca artesanal:*

De este modo, mientras que la Ley 244 prevé la reserva del sector del Mar Territorial, adyacente a Río Grande, para el ejercicio de la pesca artesanal, la práctica promueve que ese sector del caladero puede eventualmente ser explotado por la pesca “industrial”, pero no por la primera.

A ello llevan las imprecisiones de la ley, su falta de adecuación con las normativas que regulan la actividad marítima nacional, y la imposición de características constructivas que parecieran no considerar el ámbito geográfico en que deben desenvolverse. Por más que a una embarcación se la titule como “de pesca artesanal”, la misma se encontrará comprendida dentro de la legislación marítima argentina, lo mismo que la formación profesional y titulación de quienes se habilite a operar en forma artesanal sobre el recurso pesquero. Dicho de otra manera: la ley puede contemplar a la figura del “pescador artesanal” y otorgarle, para el desarrollo de su trabajo, un espacio marítimo hasta las 12 millas, pero se tratará de una expresión de deseo tan improbable como la falta real de personas capacitadas para cumplir con el mando de las embarcaciones.

No profundizar ni tomar acciones concretas en relación a este tema, es lo mismo que asegurar que la franja destinada a la pesca artesanal, sea en rigor no explotada, o explotada a lo sumo por buques de altura.

SECTOR PESQUERO ARTESANAL-ACUICULTOR DE RIO GRANDE

CARACTERISTICAS GENERALES

Caracterizaciones grupales: los pescadores artesanales y acuicultores constituyen dos grupos que, aún cuando interactúan entre sí, presentan características distintivas, derivadas básicamente de la formalización del sector a que ha tendido el fomento de la actividad en Puerto Almanza. Es decir que, mientras que la pesca redera de costa se desenvuelve en un contexto de marcada informalidad y dificultades, la asignación de un espacio geográfico para la generación y desarrollo de la actividad de acuicultura ha promovido la formalización creciente de los productores dedicados a esa producción. Esta circunstancia va más allá de las realidades y problemáticas inherentes al desarrollo de Puerto Almanza. Lo concreto es que, a pesar de las dificultades y cuestiones en las que tanto la acción del Estado como la actividad privada podrían ser susceptibles de mejoramiento, Almanza evidencia que la creación de una villa de acuicultores-pescadores termina favoreciendo directa e indirectamente el apego a las normativas, la difusión de prácticas de manejo y la aspiración y esfuerzo porque aquella se transforme en la principal fuente de sustento de los involucrados. En el caso de los pescadores artesanales rederos costeros, su situación es la opuesta: el ejercicio de la pesca presenta tendencia clara hacia la informalidad, tal como se describirá más adelante.

Mercadeo: Río Grande presenta un sistema de comercialización de los productos provenientes de la pesca artesanal y acuicultura, que se desenvuelve mayormente por carriles particulares, venta ambulante y, en menor grado, venta en pescaderías.

Se trata de un modelo en el que la “visibilidad” del comercio coexiste con circuitos de venta que se desarrollan por fuera de la exposición pública, pero en que los vendedores manejan virtuales carteras de clientes, y son a su vez conocidos por vecinos y por compradores frecuentes u ocasionales. Entre estos últimos pueden encontrarse restaurantes u hoteles.

El sistema de mercadeo artesanal convive a su vez con el formal, materializado principalmente por supermercados, en que el abastecimiento de productos pesqueros se realiza desde proveedores del Norte del País o de Chile.

Consumo: es observable que Río Grande tiende a un consumo de productos pesqueros mayor al de Ushuaia. La observación de la venta ambulante permite conjeturar que los hábitos alimenticios de la población riograndense incluyen a los productos del mar en mayor grado que la de Ushuaia. Por lo menos, es perceptible un interés que, conforme a las observaciones y averiguaciones que se realizan en ambas ciudades, parecieran demostrar que el consumo de pescados y mariscos es mayor en Río Grande.

Volumen del mercadeo: la cuantificación de las ventas es sumamente difícil de realizar, toda vez que la virtual atomización comercial de los productos de la pesca artesanal, vuelve muy problemática la estimación certera de los volúmenes de venta involucrados, tanto en mariscos como en peces. A medida que se indaga en el sector, se multiplican y diversifican los pescadores y vendedores que participan del circuito productivo. Sin ser necesariamente ocultos (no podría serlo una actividad que requiere de algún grado de conocimiento y difusión por parte de potenciales compradores), la existencia de carriles de comercio “de casa a casa” o “puerta a puerta” implica que la valoración de cantidades sea susceptible de márgenes de error importantes. No obstante, es imperioso ir aproximando a dicho conocimiento, como herramienta para la adopción de futuras acciones de gestión sobre la pesquería.

Volúmenes de captura sobre la costa atlántica: la multiplicidad de carriles de comercialización es un reflejo de la atomización existente en el primer eslabón de la cadena productiva, cual es la captura. Existen áreas en las que los pescadores tienden a afincarse, dando lugar a procesos de mayor “visibilidad” y posibilidad de control y gestión, como son Bahía San Sebastián y Punta María, y otras en que se realiza una suerte de pesca migratoria, sin afincamiento permanente, a las que los pescadores de Río Grande y de Ushuaia acuden en el ejercicio de viajes de pesca, cual es el caso de Caleta San Pablo (donde, no obstante, es visible la multiplicación de ranchos).

En otros lugares, tal como Punta Popper, sobre la margen Sur del Río Grande, los pescadores de la ciudad también realizan faenas de pesca. En la amplitud del área, la pesca no solo es ejercida por pescadores reconocidos como tales entre sí,

sino por personas que suelen aparecer con cuatris u otros vehículos apropiados para sortear la dificultad de los accesos, y realizan igualmente tareas de captura con redes. A menudo, pescadores antiguos no conocen a gente que irrumpe en las playas para realizar tareas de pesca. La situación descrita habla de un marco de multiplicación y diversificación de circuitos de captura y mercadeo, que deben ser considerados al plantear medidas de ordenamiento y acciones vinculadas a la potenciación del sector.

PESCADORES ARTESANALES – REDEROS DE COSTA

Generalidades: los rederos de costa constituyen un grupo heterogéneo de pescadores que provee estimativamente el 100 % del pescado fresco que se consume en Río Grande. Dentro del grupo coexisten personas que se dedican en forma exclusiva y permanente a la pesca, y lo logran, junto a aquellos que, deseando vivir exclusivamente de ella, se ven obligados a realizar “changas” para sobrevivir (especialmente en invierno). También hay gente que tiene un empleo u otra actividad y que, a través de la pesca artesanal, obtiene un monto suplementario.

Dentro de la heterogeneidad del grupo, están quienes plantean su labor como parte de un emprendimiento empresarial, y quienes a pesar de pescar no pasan del nivel de supervivencia. Se trata de un grupo que incluye desde familias y personas solas afincadas en la costa, a pescadores que recorren las diferentes zonas de pesca en una suerte de actividad migratoria y temporaria.

Relevamiento de pescadores: el número de personas dedicadas a la pesca comercial en la costa atlántica varía según la fuente que se considere. Por un lado, la Secretaría de desarrollo Sustentable y Ambiente, que constituye la autoridad de aplicación provincial en lo referente a la explotación de los recursos pesqueros, es quien provee las autorizaciones e inscribe a los pescadores que poseen tanto habilitación “comercial” como “doméstica”. La lista de pescadores de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, se apoya en las inscripciones formales y permisos otorgados.

Por otra parte, la Secretaría de Desarrollo Local y PYME ha realizado un relevamiento de las personas que se dedican, dicen dedicarse o pretenden hacerlo a la pesca artesanal. Este trabajo da por resultado otro listado, formulado con independencia de que la persona tenga permiso o no.

El proyecto “Diagnóstico”, por último, en base a las dos listas anteriores, ha realizado un trabajo “puerta a puerta” y a lo largo de la costa, procurando conocer a las personas que ejercen efectivamente la actividad o tienen vinculación estrecha con ella.

Los dos listados (los de las respectivas Secretarías) difieren entre sí, lo cual es bastante lógico en virtud de proceder de dos fuentes diferentes, en el contexto de

apreciable precarización con que se desenvuelve el sector. Básicamente, no todos los inscriptos con permiso comercial se dedican en forma permanente a la actividad, ni todos los que viven de ella están inscriptos. Algunos se encuentran en ambas listas, otros en una sola. El proyecto “Diagnóstico”, incluso, en base al trabajo de observación sobre el terreno y de contactar gente dedicada a la pesca, agregó 8 personas al listado de la Secretaría de PYMEs.

Sin incluir a los pescadores “domésticos” en el listado de tal Secretaría, (pero incluyendo a quienes manifiestan trabajar en la actividad y no poseer permiso o tenerlo en trámite), los números que reflejan la cantidad de personas dedicadas a la pesca artesanal en Río Grande (sin incluir tampoco a acuicultores de Almanza), son los siguientes:

Secretaría de Desarrollo Sustentable: PERMISOS DE PESCA COMERCIAL (pescadores que viven en Río Grande y manifiestan pescar en la costa atlántica): 10 (diez).

Secretaría de PYMEs: LISTADO DE PERSONAS DE RIO GRANDE CON DEDICACION A LA PESCA ARTESANAL: 67 (sesenta y siete).

Proyecto “Diagnóstico de la Pesca Artesanal de Río Grande”: relevamiento de personas que desarrollan tareas permanentes de pesca artesanal como única actividad económica: 6 (seis). Personas dedicadas al mercadeo (como única actividad económica): 3 (tres).

Estos datos (los últimos) no son de ningún modo categóricos, toda vez que la precariedad de la actividad redera y la falta de un control permanente y efectivo sobre el terreno, promueve la multiplicación o ausencia de pescadores en diversos sectores costeros, algunos de ellos registrados, y otros no. Sí cabe aclarar que, de los 6 (seis) individuos cuya actividad de subsistencia es exclusivamente la pesca, cinco no poseen permiso comercial. Esta circunstancia habla con claridad de un sistema productivo precario, en el que la gente que trabaja y subsiste del trabajo pesquero artesanal, se encuentra por fuera de un modelo socio-económico al cual integrarse con visos de formalidad.

Especies: el grueso de las capturas costeras se reduce al Róbalo y el Pejerrey, este último en sus dos sub-especies, “costero” u “oceánico”, tal como se las conoce en el ámbito pesquero artesanal y comercial de Río Grande. Es escasa la pesca incidental, la cual puede estar constituida principalmente por cazón y palometa y, en menor medida, pampanito, raya, merluza de cola, sardina, salmón u otras especies de aparición esporádica o eventual. Es de destacar el aprovechamiento que se hace, en estos casos, de los ejemplares capturados y que no son especie-objetivo. En tal sentido, la actividad redera de costa evidencia, en general, un aprovechamiento marcado del grueso de las capturas, percibiéndose una tendencia a explotar al máximo sus posibilidades comerciales. La propia operatoria conduce a esa actitud, en virtud de que la falta de movilidad, una vez instaladas las redes, obliga a sacar todo el provecho económico posible de los resultados de la marea. Se trata de una cuestión importante, que habla además de un mercado consumidor en el cual es posible ubicar un porcentaje elevado de los volúmenes totales de captura. Probablemente sea el cazón la especie incidental más difícil de aprovechar, dada la falta de difusión local.

A pesar del alto aprovechamiento, no se vislumbra que las artes de pesca actualmente empleadas permitan pensar en la incorporación comercial de especies alternativas, ya que las mismas no aparecen sino en forma esporádica. De ambas especies principales, el róbalo es el predominante y el que más aporta a la economía pesquera artesanal.

La Secretaría de Desarrollo Local y PYMEs de TDF ha encarado la cuantificación de los partes de pesca desde el año 2009 al 2011. Los mismos son completados y presentados por cada pescador con permiso comercial, ante la Dirección de Pesca Marítima de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia. Se trata por lo tanto de documentación elaborada por el sector pesquero artesanal que está inscripto ante la Autoridad de Aplicación provincial, lo cual supone una primer aproximación a los volúmenes, pero también una limitación: no se conocen las capturas de los pescadores que ejercen la actividad, pero no se encuentran inscriptos.

Como limitación suplementaria, debe considerarse que los datos de los partes no están virtualmente sometidos a control en el terreno. Es decir, que la exigencia está centrada en que los pescadores presenten los partes, pero no en que los

mismos reflejen exactamente lo que han pescado. El Estado no ejerce control efectivo y permanente sobre la redería de costa, a lo largo de las áreas geográficas en que ésta se desarrolla.

Con todo, la iniciativa de la Secretaría de Desarrollo constituye el único camino posible hacia el conocimiento de los volúmenes en juego: sin conocer las magnitudes involucradas en la explotación, es imposible esbozar e implementar medidas eficaces de desarrollo y apoyo a la actividad.

Los datos obtenidos por la Secretaría se presentan en el cuadro siguiente, circunscriptos a las dos especies principales (róbalo y pejerrey) y al total.

AÑO	ROBALO [kgs]	PEJERREY [kgs]	TOTAL [kgs]
2009	5345	2372	9328
2010	11364	2039	16124
2011	10510	850	12080

El análisis de los datos, tanto los totales como los realizados mes a mes, potencian las dudas respecto a los márgenes de error con los cuales pueden interpretarse los volúmenes encontrados.

Por ejemplo, en el mes de agosto del año 2010, el total de róbalo capturado según los partes oficiales de la Provincia, es de 42 kgs. Sin embargo, en ese mismo mes, un solo centro de comercialización al fresco (que deliberadamente no se revela, pero que accedió a mostrar sus libros), vendió por encima de 300 kgs. Esta diferencia (42 kgs de captura total en toda la provincia, a 300 kgs de comercialización en una sola boca de venta) expone en forma elocuente la dificultad en tomar taxativamente los partes de pesca como referencia excluyente para la determinación de volúmenes en juego, y mucho menos para estimaciones de biomاسas o esfuerzos de pesca.

Los partes de pesca, en cambio, guardan similitud con las observaciones realizadas, en lo que respecta a la importancia excluyente del róbalo y el pejerrey dentro de las capturas totales. El róbalo representa un 75 % del total de las capturas de la costa.

Conforme los trabajos de campo, registros y entrevistas realizadas durante el año, los volúmenes totales de róbalo podrían llegar a encontrarse en el orden de 50000 a 150000 kgs anuales.¹³ Se trata, según lo explicado, de un rango sumamente difícil de validar en función de los partes de pesca, y que aún cuando está estimado en relación a observaciones sistemáticas de volúmenes de mercadeo y capturas en diferentes áreas de la costa, debe ser tomado con suma precaución.

A pesar de que la falta de estudios y la ausencia de datos fidedignos promuevan un enfoque precautorio en el análisis de la pesquería, podría afirmarse que los volúmenes involucrados, junto a las tallas y pesos observables, sugieren que el róbalo podría llegar a ser una especie impulsora de un sector artesanal de mayor desarrollo. No se han observado ejemplares que, en una primera evaluación, sugieran que se esté afectando su biomasa a través de una alta tasa de captura de juveniles.

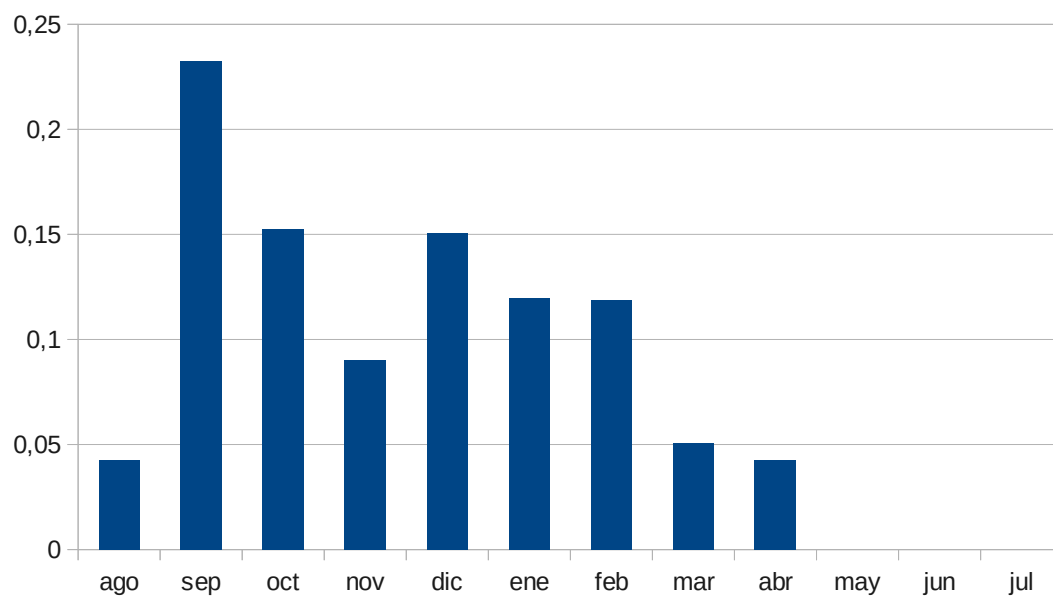
Es notoria su estacionalidad, confirmada a través de la observación durante el invierno y el acceso a datos de captura y comercialización (personales, por fuera de partes formales de pesca y cuyas fuentes, montos exactos en kgs. y lugares no se divulgarán en el trabajo, pero dan lugar a las estimaciones mencionadas)¹⁴.

La variación estacional en las capturas del róbalo puede ser analizada mediante los siguientes dos gráficos, los cuales presentan, para las temporadas 2010/11 y 2011/12, los porcentajes mes a mes (sobre el total de la temporada) de volúmenes comercializados:

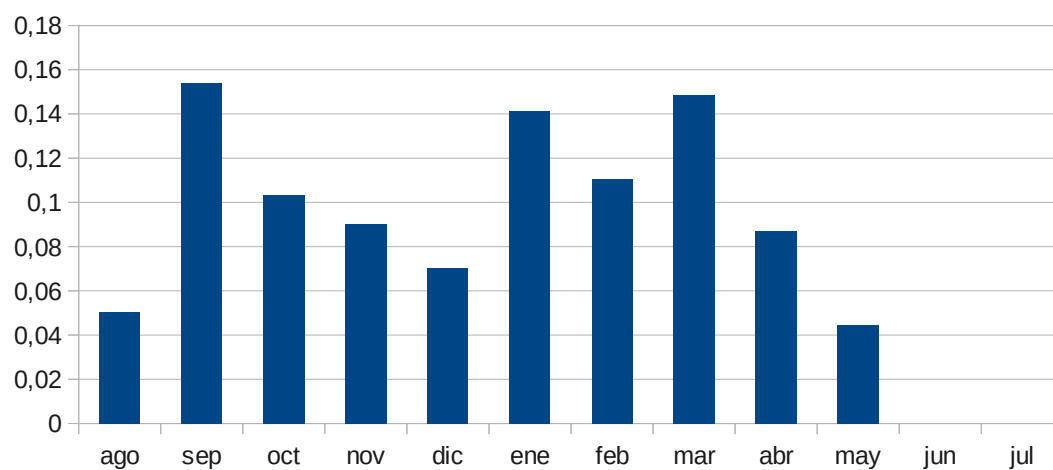
¹³ Se volverá a tratar, durante el progreso del informe y en forma particularizada, el tema de las estadísticas pesqueras fueguinas. Las mismas son indicadoras del modelo de explotación, por un lado, y de las dificultades en cuantificar volúmenes, según datos confiables que contribuyan a la gestión y elaboración de estrategias.

¹⁴ La desconfianza generalizada en el sector hacia actores externos que se acerquen por tareas de análisis, gestión y ordenamiento pesquero, promueve una extrema reserva en la liberación de datos. Se trata de una actitud de defensa frente a lo que se percibe como una postura invasiva, criminalizadora o incomprensiva por parte del Estado. El Estado a su vez es interpretado como un “todo”, sin demasiada diferenciación entre organismos de control, universidades, integrantes de proyectos de desarrollo o investigadores. De este modo, la obtención de datos (fundamentales para la cuantificación y el esbozo de acciones concretas de desarrollo), lo mismo que su “liberación”, deben ser realizados con extremo cuidado y conocimiento previo de la actividad y sus participantes, respetando a su vez sus pedidos de no divulgación explícita y al descubierto.

COMERCIALIZACION DE ROBALO
DISTRIBUCION PORCENTUAL EN LA TEMPORADA 2010/11



COMERCIALIZACION DE ROBALO
DISTRIBUCION PORCENTUAL EN LA TEMPORADA 2011/12



Ambos cuadros testimonian una ausencia total de capturas en los meses de junio y julio (y mayo del 2010), lo cual tendrá a su vez implicancias no solo en el cronograma anual de trabajo de los pescadores artesanales rederos de costa, sino también en cuestiones colaterales, tal como la necesidad de sobrevivir en los meses de paro (en aquellos que vivan exclusivamente de la pesca). O la actitud frente a sus obligaciones impositivas, en tiempos en que deben priorizar el sustento.

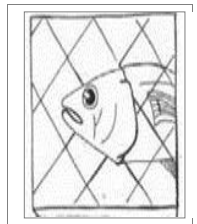
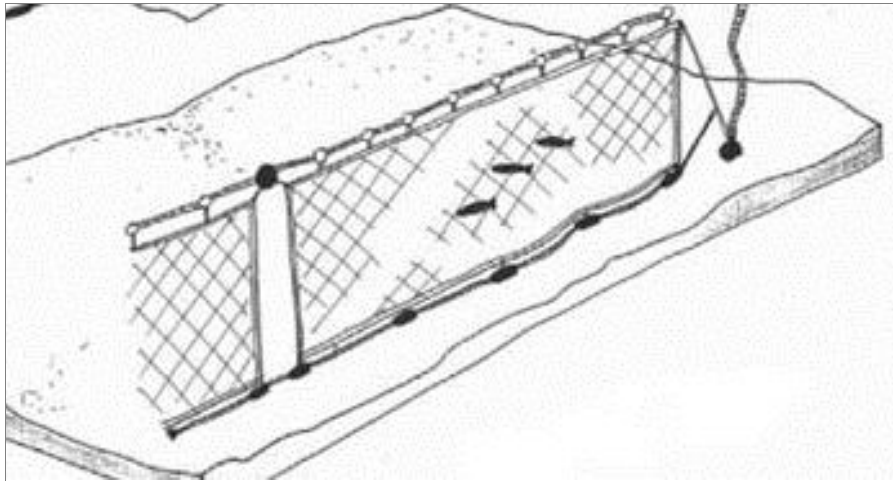
Por lógica, debería pensarse que se trata de períodos conocidos y reiterativos, sobre los cuales el profesional debe realizar las previsiones que le posibiliten sobrellevarlos con normalidad. No obstante, y sin que ésto signifique una evaluación sesgada o indulgente hacia el pescador, es también destacable que existe un cúmulo de factores que inciden en su propia relación con el medio y actividad de sustento. Precios, accesos a sectores de costa, formación, postura activa del Estado, título de la propiedad, acceso a crédito, canales de comercialización, demanda y una numerosa concatenación de eslabones directos e indirectos de la cadena productiva, hacen a la pesquería artesanal (como a cualquier otra actividad productiva, particularmente vinculada al proceso primario de un recurso natural).

Como se puede ir vislumbrando, las cuestiones sociales y económicas se entrelazan intensamente con las medioambientales, dando lugar a un sistema en el que las especies y biomasas, tallas y pesos, tienen tanta importancia como las variables que hacen a la actitud y postura profesional y ciudadana del hombre que ocupa justamente el primer eslabón del circuito pesquero, cual es, en el caso de la pesca artesanal de Río grande, el redero de costa

Artes: casi exclusivamente se utiliza red agallera o “de enmalle”. Se trata de un arte pasiva de pesca, constituída por un solo paño (a diferencia del trasmallo, que posee tres). Su técnica consiste en atrapar al pez por las agallas (entre la cabeza y el cuerpo), lo cual da nombre al arte.

El dimensionamiento de las mallas guarda relación con el tamaño de los peces a capturar, lo cual habla de un arte que es razonablemente selectivo en cuanto a tallas: no se capturan peces grandes con mallados pequeños. Tampoco hay mayormente pesca incidental de tallas pequeñas en mallados grandes, destinados a ejemplares adultos.

Se la emplea con un sistema de anclaje por ambos extremos. Las siguientes imágenes, extractadas del Documento Técnico de Pesca FAO 424, “Guía del Administrador Pesquero”, ejemplifican el uso del arte.



Es interesante reproducir la mención que el Capítulo II del Documento mencionado, “Uso de medidas técnicas en la pesca responsable: regulación de artes de pesca”, hace de la tendencia actual de los materiales de estas redes: “hoy en día, las redes agalleras son casi exclusivamente fabricadas de fibras sintéticas, normalmente nylon (poliamida) - sea de hilo multifilamento o monofilamento. Este último se está usando cada vez más debido a su baja visibilidad y correspondiente mayor eficiencia de captura. El multi-monofilamento también se está haciendo más común”.

El uso de monofilamento ha sido frecuentemente asociado a la captura incidental de toninas overas (u otros mamíferos marinos). Se incluye la descripción

anterior al solo efecto de testimoniar que la FAO considera que el uso de monofilamento dentro de sus estudios asociados a las técnicas de pesca responsable.

Efectivamente, las redes de enmalle utilizadas por los rederos de costa fueguinos son mayoritariamente de monofilamento de nylon. Se plantea el tema no como toma de partido frente a una cuestión de importancia como es el cuidado de la biodiversidad y la minimización de la mortandad de mamíferos marinos. Sí se advierte que, al estudiarse esta cuestión, debería considerarse que los artesanales no están utilizando materiales extraños a las prácticas responsables que la propia FAO expone en sus documentos técnicos.

La práctica de pesca con redes agalleras desde la costa, requiere de amplitudes de marea pronunciadas sobre playas de escaso declive. De este modo, se cuenta con extensas superficies que son íntegramente cubiertas por el mar o expuestas a la intemperie, según la altura de marea. Básicamente, se instalan las redes en proximidades de la bajamar, se arman por sí solas al quedar bajo las aguas, y el pescador recoge su captura cuando las aguas vuelven a bajar. Las costa atlántica de la provincia presenta grandes amplitudes de marea (de 9,18 a 6,02 m en Caleta La Misión, según la época) y áreas de escaso declive, circunstancias que favorecen el empleo de redes mediante el aprovechamiento de las grandes diferencias diarias en la altura del mar.

La técnica y secuencias consisten, resumidamente, en los siguientes pasos:

- Preparación del paño, colocándole plomadas en la relinga inferior y boyarines en la superior.
- Instalación en la costa, en la zona que descubre o queda inmersa en el agua según la altura de marea. La orientación de la red (o de la línea de redes consecutivas) es normal a la corriente de marea. La fijación por los extremos, se realiza haciendo firme previamente, en el terreno, algún elemento que permita a su vez que el extremo de la red pueda ser hecho firme a él. Normalmente es un fierro del tipo de construcción del 12.
- Una vez instalada, la red queda apoyada en la playa, hasta que las aguas lleguen a su nivel. La presencia de los flotadores y plomadas

“arma” por si sólo a la red, la que queda en capacidad de pescar mientras se encuentre cubierta por las aguas.

- Al bajar la marea y quedar nuevamente expuesta, el pescador recorre la red y recoge la captura.
- El número de paños que se instalan es variable. Normalmente se arman dos o más líneas de redes, en que, en dirección de alejamiento a la costa, una red sucede a la otra. En algunas líneas suelen combinarse redes de pejerrey y de róbalo. En estos casos, las “pejerreyeras” son ubicadas próximas a la línea de las más altas mareas, y a continuación las “robaleras”, en aguas más profundas.

Foto: pescador extrayendo de la red un róbalo, atrapado por las agallas, entre cabeza y cuerpo.



Foto: Pescador en la bajamar, preparando la red de enmalle. Se observan las dos relingas: una con flotador, la restante con plomos. De este modo, la red quedará armada y en posición de pesca al subir la marea:



Foto: la red se empieza a armar por sí sola, al ser cubierta por la marea creciente.



REDES PARA ROBALO Y PEJERREY

Permisos

Las redes de enmalle para pejerrey y róbalo son similares, excepto por el mallero, contando las primeras con mallas más pequeñas.

Se han realizado 125 observaciones de redes a lo largo de la costa, a efectos de indagar en el empleo de dichas artes según los hábitos de los pescadores artesanales de la zona, y a la vez verificar las dimensiones de mallas, procurando relacionarlas con el tamaño de los peces capturados. También se procuró determinar las superficies de paño empleadas (alto y largo).

Conocer (por lo menos en forma aproximada) el área “barrida” por las redes y los distintos malleros, vinculándola con las capturas, las zonas, los tiempos de permanencia en pesca, las épocas del año y los diferentes parámetros que pudieran influenciar en la eficiencia del esfuerzo de pesca, constituye un objetivo de mínima (entre otros) para proceder al ordenamiento de la pesquería en función de variables observables sobre la operatoria. Se trata de una tarea de mediano plazo, para cuyo logro se requiere de lograr un consenso entre todos los actores (pescadores, entes de gestión y control, proyectos de investigación y desarrollo, universidades, etc.).

En la actualidad, la “atomización” pesquera artesanal a la cual se ha mencionado con anterioridad, vuelve sumamente dificultoso lograr un registro sistemático y veraz de las artes efectivamente en pesca (con independencia de su “inscripción” formal como tal), tiempos, zonas y capturas. A pesar de ello, es posible iniciar un proceso de indagación que conduzca a un conocimiento mayor respecto al esfuerzo pesquero, y particularmente a las medidas que sería deseable ir previendo para el futuro cercano, a efectos de propender a conocer mejor la operatoria. Se recalca que no se está sugiriendo la realización de un trabajo estrictamente científico, asociado a las especies, sino uno de investigación pesquera, en el que participen personas calificadas o idóneas en las prácticas y cultura de la pesquería.

Como avance en la dirección señalada, y paralelamente a las propias

observaciones, se trabajó en colaboración con la Dirección de Pesca y Acuicultura de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente (de la cual es de resaltar nuevamente su excelente predisposición al respecto). En ese contexto, se pudo acceder a los resúmenes de los permisos comerciales otorgados y vigentes durante el año 2012, a fin de empezar a vincular las observaciones realizadas sobre el terreno con los registros obrantes en el organismo de gestión pesquero provincial.

Como resultado de la evaluación realizada sobre los datos obtenidos en el trabajo de campo, junto a la información suministrada, surgen las siguientes precisiones respecto a los equipos empleados por la pesca fueguina de costa:

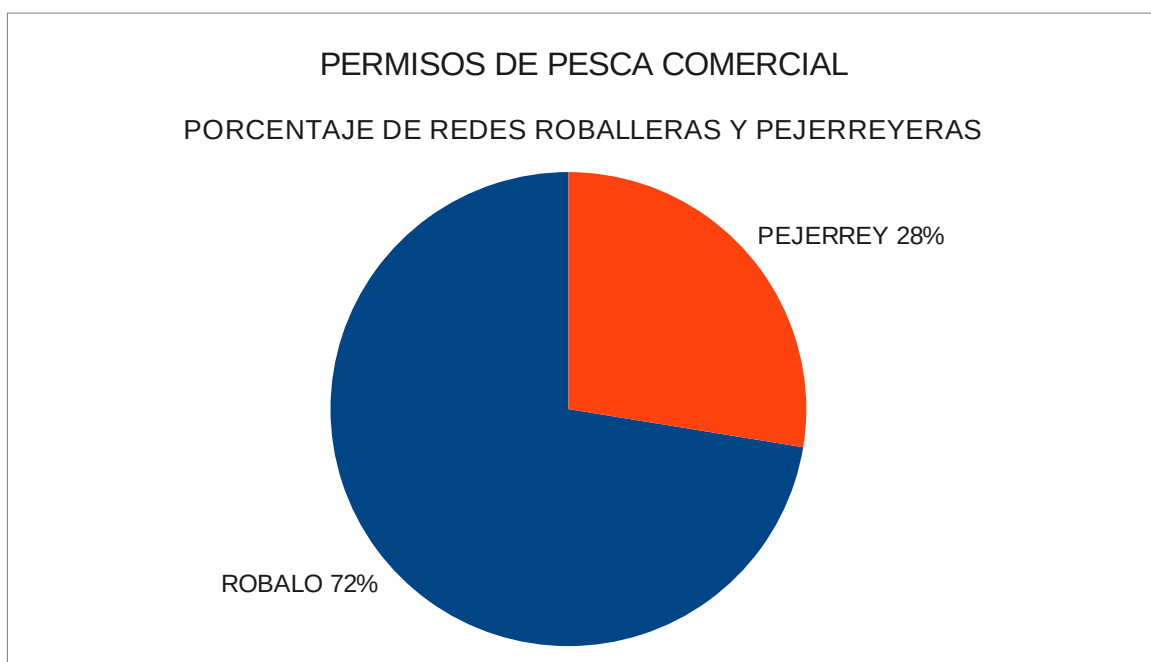
- Número total de redes autorizadas por la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente (Noviembre 2012): 272.
- No se encuentra discriminada la especie objetivo de la totalidad de las redes (figuran como “pejerreyeras” o “de enmalle”). En el habla común de la pesquería, es dable escuchar que se las clasifica, tal como se ha adelantado, en “pejerreyeras” y “roballeras”. Esto es: todas las redes empleadas son “de enmalle” o, también, y para emplear la terminología de la FAO, “agalleras”. Lo que cambia de una a otra denominación local, es el dimensionamiento de las mallas en función de la especie objetivo.

Conforme con las consultas realizadas a pescadores, junto a la observación y mediciones realizadas en las playas, y a efectos de progresar en el conocimiento de las artes utilizadas en la costa fueguina, se propone catalogar los dos tipos según que el tamaño de la malla esté por encima o por debajo de los 100 mm (4 pulgadas). El rango de las “roballeras” se situará en las 4 pulgadas hacia arriba, mientras que las “pejerreyeras” en el rango inferior a ese límite.

El límite es arbitrario y propenso a ser revisado, siendo probable que deba ser reposicionado en un valor inferior, probablemente en el orden de los

70 u 80 mm¹⁵, e incluso menos ¹⁶(el tamaño de los pejerreyes, particularmente los costeros, invita a pensar que un mallado grande puede fomentar groseramente su escape). También es posible que deba plantearse una clasificación intermedia. No obstante, como primer aproximación y con el propósito indicado, se va a utilizar 4 pulgadas de malla.

El total de redes con permiso comercial en Tierra del Fuego (272), queda entonces distribuído en 197 roballeras y 75 pejerreyeras, dando lugar a los porcentajes que se exponen a continuación:



¹⁵ En la costa bonaerense, la pesca de pejerrey se realiza con mallas de 70 y 80 mm para ejemplares grandes. En la zona del Municipio de la Costa, Pinamar y Villa Gesell (de importante pesca costera de pejerrey), lo normal es utilizar redes de 60 mm x 50 m x 1,6 m.

¹⁶ En el listado oficial figura un pescador con 15 redes “pejerreyeras” de 120 mm, que a los fines del trabajo son consideradas en el rango de las roballeras.

Es de destacar que el término “red” **NO** puede ser asociado en forma directa al esfuerzo pesquero. Es decir, que el número de redes inscriptas no es directamente indicador de la presión ejercida sobre el recurso.

Esto obedece a tres motivos. En primer lugar, la presencia de pescadores que trabajan por fuera del sistema formal. Entre ellos, personas (y familias) cuya única fuente de subsistencia está constituida por la pesca.

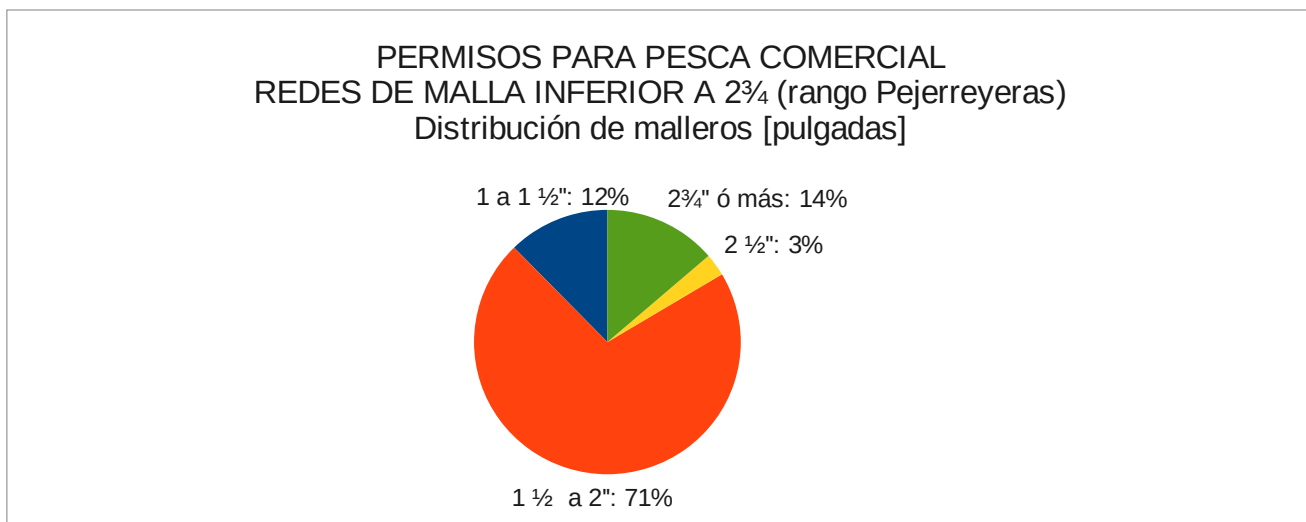
En segundo término, la disparidad de longitudes entre las mismas redes inscriptas, lo cual conlleva a que sea muy dificultoso adoptar un criterio estandarizado que permita evaluar la magnitud del esfuerzo o las capturas en función del número de redes, o por unidad de red¹⁷.

Por último, la falta de información respecto a las longitudes y altos de las redes. En el caso de las “robaleras”, el 72 % de las redes formalmente inscriptas y autorizadas no tienen información de longitud ni alto del paño. En el caso de las pejerreyeras, el 37 %.

¹⁷ Como caso ejemplificativo, un pescador puede estar registrado con 10 redes de 15 m, lo cual da lugar a una longitud total de 150 m. Otro pescador, para el mismo mallero, puede disponer solo de 3 redes, pero de 60 m, lo cual le da una longitud de 180 m. Es decir que, el número de redes, no puede ser asociado como variable excluyente a un criterio de esfuerzo pesquero, toda vez que no se puede apreciar el área del paño que se encuentra realizando la tarea de captura. Si a este hecho se le suma que se desconoce la longitud de una cantidad significativa de redes, se concluye que no es simple utilizar las capturas efectivas ni el número de redes inscriptas con permiso de pesca comercial, como referencias para esbozar una cuantificación del esfuerzo pesquero.

Malleros de REDES PEJERREYERAS:

En función de los permisos de pesca comercial, se puede concluir que la distribución de malleros es la siguiente:



El porcentaje resultante concuerda con las observaciones realizadas en la costa: la gran mayoría de las redes para pejerrey tienen malleros del orden de 2". Cabe acotar que, a pesar de la pequeñez del mallero, no se ha observado desde el inicio del proyecto hasta el presente que las redes presenten capturas incidentales de importancia. Ni siquiera se registraron, en las sucesivas tareas de campo, presencia significativa de juveniles de ninguna otra especie. Solo en forma ocasional se encontró un ejemplar de merluza de cola o una sardina, y nunca se capturó un róbalo cuyo tamaño permitiera pensar que se tratara de un juvenil.

Malleros de redes ROBALERAS:

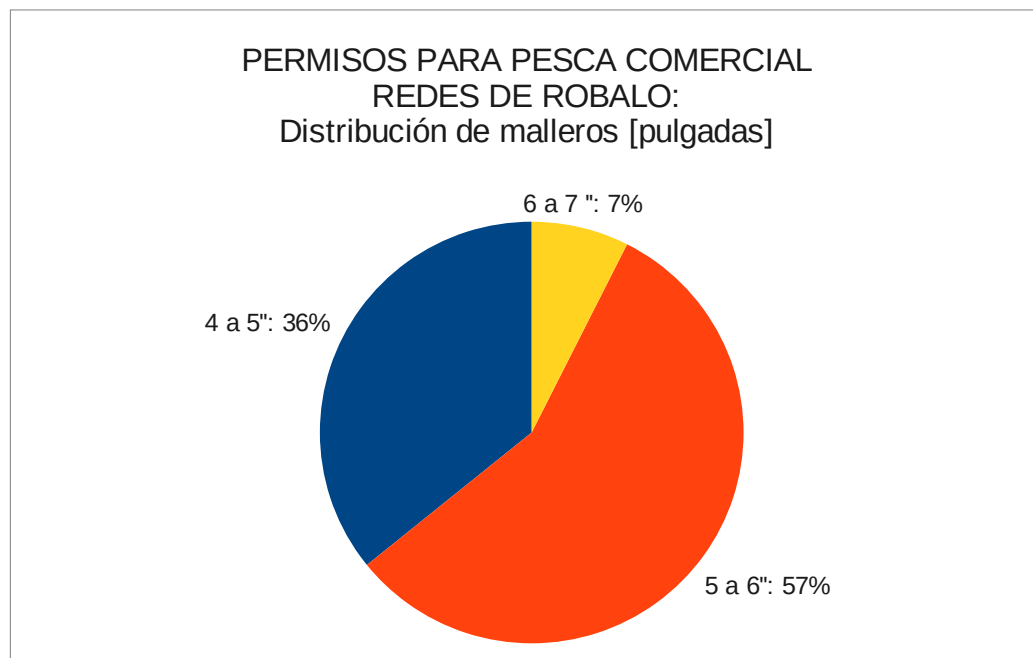
En estas redes, los pescadores trabajan con los diferentes malleros en la búsqueda del peso de ejemplares que mejor convenga a su conveniencia económica.

En términos generales, y en función de las observaciones de campo, acompañamiento en faenas de pesca y entrevistas, puede estimarse que la relación

mallero-peso de piezas de róbalo, es la siguiente:

Mallero [pulgadas]	Peso [kg]
4 a 5 "	1,5 a 2,5
5 a 6 "	2,5 a 4
6 a 7 "	4 – 5 – 6 en adelante

La distribución de redes según las mallas, es la siguiente:



Los porcentajes coinciden aproximadamente con las observaciones realizadas, y también, por lo expresado, con los pesajes. Es notable la ausencia de ejemplares pequeños de róbalo (esta circunstancia contrasta con la venta ambulante en Punta Arenas, en que se constató que el grueso de esta especie ofrecido al consumo en el mercadeo, era de tamaños notablemente inferiores a las capturas sobre la costa argentina).

La marea de la zona es de régimen “semidiurno”, por lo que involucra dos pleamares y dos bajamares diarias. De este modo, la pesca con red de costa implica dos faenas de captura por día, y la constatación de que la misma ha sido abundante o magra recién en el momento en que ha sucedido la pleamar y las redes empiezan a quedar al descubierto. Se trata, por lo tanto, de un sistema fijo que, una vez instalado, otorga en el corto plazo una escasa movilidad y oportunidad de ser desmontado y trasladado, para su instalación en otro lugar en el que, por informe o intuición, el pescador prevea que está saliendo pescado y pueda mejorar su jornada de pesca.

Este hecho, propio de cualquier pesquería desde la costa, se articula con las limitaciones para acceder a otras playas (que se exponen en el punto siguiente). Particularmente, cuando el pescador desee trasladarse rápidamente a un área ubicada más al Sur, ya que el fenómeno de mareas se produce en sentido Sur a Norte. Expresado de otro modo: en el instante en que la vaciante vaya dejando al descubierto las redes propias, el pescador debe considerar que ese fenómeno ya ha empezado con anterioridad en los puntos costeros del Sur: tiene margen para ir hacia el Norte, no hacia el Sur. Se trata de complejidades que se suman a otros factores propios de la actividad, pero que estimulan, especialmente en el pescador para el cual aquella es su única fuente de sustento, que la movilidad sea no solo una necesidad a efectos de trasladar su equipo al lugar en que decida calarlos originalmente, sino que pueda tener una respuesta razonablemente rápida ante el fracaso de una marea.

Otros aspectos a ser puntualizados, a efectos de comprender el contexto y los condicionamientos en que se desarrolla la faena de pesca, son:

- El hombre que, habiéndose desplazado a un área alejada, ha logrado pescar un volumen que no justifique su traslado para la venta, no se desprenderá de ella. Por el contrario, permanecerá con las capturas parciales hasta que, en las sucesivas mareas, el progresivo aumento del total justifique el viaje de vuelta. En consecuencia, el modo de conservación al fresco de la captura parcial cobra una gran

importancia para el manejo de las capturas en relación a los tiempos de espera hasta su traslado al lugar de comercialización.

- La inmovilidad del arte, en conjunción con las mareas, promueve una alta movilidad y, a su vez, el calado de redes en diferentes áreas. El cuatri se vuelve un elemento sumamente importante para recorrer las costas llevando los equipos y capturas en un remolque.
- La necesidad de movilidad conlleva a su vez a la ausencia eventual en las zonas en que se ha calado redes. El resultado son equipos que, cuando llega la bajamar, pueden llegar a no ser revisados para la extracción de los peces. En consecuencia, los ejemplares pueden quedar expuestos a la intemperie durante la marea muerta, en condiciones no deseables de conservación, y a la vez en exposición a la voracidad de aves marinas.
- Afectación de otras especies: existen numerosas constancias de que la pesca con redes de costa podría afectar a la avifauna y mamíferos marinos.

En rigor, la actividad se desarrolla, lógicamente, en un ámbito de biodiversidad en el que al pescador solo le interesan las especies objetivo que le permiten su sustento. Se trata de un contexto en el que, mandatoriamente, debe promoverse que la extracción de un recurso afecte en el menor grado posible a las especies que no son objeto de la pesca.

El uso de redes agalleras en el sector costero comprendido entre las más altas y más bajas mareas de la costa atlántica de Tierra del Fuego, expone a la red no solo al paso de los róbalo, pejerreyes y demás peces que puedan resultar atractivos, sino también al de las toninas overas. La presencia de las redes atrae a su vez a los lobos marinos, que también encuentran ellas a los peces que constituyen parte de su alimentación. Del mismo modo, las aves son atraídas por los equipos que han capturado peces, y pueden ser atrapadas por las mallas.

Una de las principales y tradicionales zonas de pesca costera, Península El Páramo, fue vedada¹⁸ en el año 1999 en forma integral, es decir, en toda su geografía, durante todo el año y para cualquier arte de pesca.

La resolución se fundamenta en las argumentaciones que se sintetizan a continuación:

- Pertenencia de dicha área a la “Reserva Costa Atlántica”.
- Constituir dicha Reserva, parte de la Red Hemisférica para Aves Playeras.
- Que no se cuenta a esa fecha (25 NOV 1999) con un plan de manejo para esa Reserva.
- Alta captura incidental de aves y mamíferos marinos por obra de las redes de los pescadores artesanales.
- Numerosos trabajos del sector científico-técnico e informes de las entonces Direcciones de Protección Ambiental y Pesca Marítima que, respectivamente, avalaban la apreciación de la alta incidentalidad y recomiendan el cese de la pesca artesanal.

Existen efectivamente antecedentes de mortandad de toninas enredadas en redes de enmalle de pescadores, particularmente en San Sebastián, lo mismo que de aves (toninas overas, pero también, en menor grado, otras especies tal como marsopa de anteojos o delfín austral). Las entrevistas realizadas, tanto en el sector pesquero como con investigadores, testimonian que aquella es una de las afectaciones ambientales producidas por la pesca artesanal costera con redes de marea.

Conforme a las averiguaciones realizadas, la introducción, en la pesquería artesanal fueguina, de redes de enmalle de monofilamento de nylon (aproximadamente e inicios de los 90), podría haber aumentado la mortandad de toninas overas, llegando a registrarse el pico de mortandad en 1995.

En síntesis (refiriéndonos tanto a la cuestión de El Páramo como a toda la franja costera sometida a las artes de la pesca artesanal), puede afirmarse que las

¹⁸ Resolución N° 887/99 de la entonces Secretaría de Desarrollo y Planeamiento del Gobierno de Tierra del Fuego.

redes introducen en el medio ambiente un factor que sin ninguna duda es distorsivo, y ante el cual debe actuar el Estado, en representación de los intereses de toda la comunidad.

El tema es dilucidar si una veda permanente que cumple 14 años de vigencia, contribuyó en forma tangible al desarrollo sustentable, analizando también cuál es el costado humano asociado a la restricción. Resulta evidente que existía una comunidad de pescadores que trabajaba en El Páramo (lo cual supone el sustento de familias fueguinas vinculadas a la pesquería), cuyas prácticas interactuaban con el medio ambiente, como lo hace cualquier actividad asociada a los recursos naturales. Se propone entonces una mirada sobre el otro factor medioambiental, cual es la persona humana.

Si, tal como se expresa en la introducción, el paradigma del Desarrollo Sustentable preconizado por Naciones Unidas (y adoptado como propio por la Argentina en el Plan Estratégico Nacional del Desarrollo Sustentable) sostiene que el Desarrollo Sustentable se apoya en tres pilares: a) medio ambiente, b) social y c) económico, es de suponer que las medidas que debe tomar el Estado en pos de los objetivos mediambientales, deben considerar la totalidad de los tres pilares.

Concretamente, no se pesca sino porque hay gente que necesita pescar para obtener su sustento, y porque hay un mercado consumidor de proteínas que justifica el primer acto del eslabón productivo pesquero, cual es la captura.

Es muy importante remarcar que la debida atención y análisis de los tres factores del desarrollo sustentable no implica que no se puedan adoptar medidas de carácter precautorio. Por el contrario, el principio 15 de la Declaración de Río de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo estableció, taxativamente, que ***“con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.”***

Es interesante resaltar que tal postura hubiera justificado la imposición de la veda en el año 1999, aún cuando no hubieran existido las fundamentaciones

científico-técnicas que la justificaran. La sola observación de mortandad incidental de aves y mamíferos en un área de Reserva, justificaban de por sí una resolución restrictiva como la mencionada, toda vez que el “enfoque precautorio” es determinante para la adopción de una medida prohibitiva.

La cuestión pasa, en el caso de la pesca artesanal fueguina, por saber cuáles son los motivos que siguen justificando, a catorce años de entrada en vigencia de la veda, su perpetuación sin discriminación de zonas, de artes y de épocas. O sea, cuáles son los estudios pesqueros que se han realizado para sostener durante trece años una medida prohibitiva. Cuando se menciona el término “estudios pesqueros”, se pretende indicar el cúmulo de investigaciones y análisis que, abarcando los aspectos biológicos, que son imprescindibles, también consideren la evaluación de técnicas de pesca alternativas asociadas a morigerar los efectos negativos de la redería de costa, o la confirmación de que es imprescindible sostener la veda.

El “enfoque precautorio” no entra en colisión con el paradigma de desarrollo sustentable, pero su perpetuación en el tiempo también debe ser articulada con la existencia de gente cuya vida depende de la pesca, tanto como de los pobladores fueguinos que incorporan productos pesqueros provinciales a su alimentación. Si esta cuestión no se resuelve, el criterio precautorio puede terminar desdibujándose en la percepción de la comunidad, hasta volverse una norma cuya vulneración se sistematiza, ante las necesidades reales de gente que necesita pescar para vivir, y las limitaciones del control por parte del Estado. ¿Son las redes monofilamento un factor que ha potenciado la mortandad incidental de peces y aves? ¿Qué materiales? ¿Qué colores? ¿Qué diámetros de hilos? ¿Se ha probado sistemáticamente con redes multi y monofilamento, en estos catorce años, para comprobar si existe efectivamente una incidentalidad diferenciable entre unas y otras redes de enmalle?

¿Se ha indagado sobre los motivos que promueven el uso de monofilamento de nylon en reemplazo del multifilamento? ¿Se han realizado comparaciones de los pesos y volúmenes que significan redes de uno u otro material? ¿Cuánto ocupan en las cajas de camionetas y cuántas de una u otra puede trasladar el hombre que va a la costa a pescar?

¿Cuánto cuestan y cuánto costaría pasar de un material a otro, de confirmarse que el uso de monofilamento ha introducido un factor que incide negativamente en

mayor grado que el material tradicional?

Con las preguntas propuestas, se intenta dar forma a un marco que oriente un estudio profundo sobre el tema, en este caso desde el punto de vista de las artes. Otra pregunta, asociada directamente a los períodos anuales de pesca y comercialización del róbalo, podría ser si la apertura de El Páramo, en los meses de mayo a julio inclusive, afectaría del mismo modo que durante el resto del año. El alivio de la situación en los meses “duros” de la pesca artesanal, con un adecuado control y privilegiando a los pescadores que se dedican exclusivamente a la actividad, tal vez incida en la fauna en menor grado que en otros meses.

ZONAS DE TRABAJO:

Existen diversas áreas de interés pesquero artesanal (redero de playa) a lo largo de la costa atlántica. Entre otras, sobresalen, conforme a la observación en el terreno y entrevistas con pescadores, las siguientes:

- Cabo Espíritu Santo
- Punta El Páramo
- Bahía San Sebastián
- Estancia Sara
- Estancia las Violetas
- Punta Popper (en Río Grande mismo)
- Cabo Peñas
- Cabo Domingo
- Punta María
- Caleta San Pablo
- Río Irigoyen - Estancia María Luisa
- Río San Martín - Estancia Pirinaica
- Desembocadura del Río Ewan

Estas zonas (sin ser excluyentes), son las indicadas en la siguiente imagen satelital:



No todas las áreas de interés se encuentran abiertas al libre ejercicio de las actividades de los rederos. Dos motivos son los que pueden conducir a ello. En primer lugar, la existencia de normativas que puedan prohibir taxativamente el ejercicio de la actividad en un área determinada, como es el caso descripto de Punta El Páramo, o que la limitan a una distancia mínima de la desembocadura de ríos (por interacción con especies propias de la pesquería de salmónidos). Por el otro, existen accesos a los sectores de interés sobre la costa, que cruzan áreas de estancias o propiedades o explotaciones privadas. Se trata de dos limitaciones distintas pero con idénticas implicancias, cual es la imposibilidad o dificultad práctica (según el caso), de realizar tareas de pesca artesanal con redes de marea en diversos puntos de la costa provincial. Esta afirmación no involucra juicio de valor, toda vez que se

entiende que la actividad pesquera artesanal está obligada a desarrollarse en espacios físicos en los que existen normativas que hacen a la preservación de los recursos y el medio ambiente, o que suponen la presencia de otros emprendimientos productivos legítimos, o de derechos asociados a la legítima propiedad y uso de la tierra.

El desarrollo de la pesquería artesanal debe partir de la base del cumplimiento de normativas y armonización con otras actividades, sin dejar a su vez de considerar la legislación nacional respecto al acceso, propiedad y usos de las costas. Por lo dicho, queda planteado uno de los temas recurrentes y de mayor presencia en las entrevistas con pescadores, cual es el referido al libre acceso a áreas costeras, o la posibilidad de apertura de zonas vedadas actualmente a la actividad.

El proyecto propone una visión abarcadora en la que la pesca artesanal, tal como se viene expresando a lo largo del trabajo, pueda armonizar con los demás intereses legítimos que existan en la zona, minimizando la conflictividad y buscando vías de entendimiento que permitan la potenciación del sector sin afectar a otros o, incluso, contribuyendo a la expansión y desarrollo recíprocos.

Cabe acotar, no obstante, que la cuestión de los ingresos a sectores de costa a través de estancias o áreas privadas, puede llegar a introducir un factor distorsionador en la actividad artesanal, por la presencia de pescadores que tienen conocimiento personal de los titulares o administradores de dichas propiedades o explotaciones, y acceden de ese modo a zonas atractivas de pesca cerradas para el grueso de los restantes. Por añadidura, estos pescadores suelen no ejercer la pesca como actividad principal (aún cuando puedan estar inscriptos en el registro correspondiente), con lo cual se genera una situación según la cual, aquél que no necesita estrictamente pescar para sostener a su familia (por tener otro trabajo o emprendimiento), es el que puede acceder a áreas costeras de importancia para el sector.

Como se advierte, es un tema complejo, que requiere de un abordaje abarcador en el que se integren la diversidad de intereses, ópticas y planteos que interactúan entre sí, no solo en lo que hace a los accesos a las costas, sino a las implicancias que conlleva a que unos puedan acceder y otros no.

Interacción de la pesca redera de costa con otras actividades – Análisis de la situación actual, condicionantes y perspectivas

La articulación de áreas vedadas por el Estado y accesos restringidos a sectores de costa ha aparejado, al margen de otras consecuencias (como ser una probable distorsión en el concepto de libre acceso al recurso¹⁹), una suerte de estímulo a que la pesca artesanal se fuera paulatinamente concentrando en los pocos sitios que progresivamente van quedando disponibles para el ejercicio de la actividad.

De este modo, la pesca tiende a concentrarse en áreas donde no existan limitaciones al ingreso, o donde nadie controla las restricciones (sean al acceso o a las prácticas pesqueras). Sin necesidad de definir un modelo de explotación, o de que el redero de costa “exista” como figura del glosario de la Ley de Pesca, el sistema pesquero artesanal con redes de marea queda definido por la realidad comprobable, un mercado existente, y un ámbito de trabajo que se va reduciendo a través de vedas permanentes o de accesos restringidos. El cuatri se populariza como vehículo apto para trasladarse eficazmente por la costa, por fuera de circuitos camineros o sendas reconocidas, permitiendo acceder a áreas costeras a las que de otro modo no sería sencillo acceder. El resultado: se intensifica el tráfico de cuatris sobre áreas supuestamente protegidas o de la red hemisférica²⁰.

Una situación como la descrita, no solo no contribuye a generar adhesión a las normativas, sino que concentra el esfuerzo pesquero en un número cada vez menor de lugares, mientras que tiende a premiar a los individuos más atrevidos por encima de aquellos que tienden a cumplir con las normas. El atrevimiento no está puesto en el empeño típico del pescador profesional, cuyas decisiones se emparentan con la ambición, los conocimientos y la intuición, sino en el modo de

¹⁹ Ley provincial de Pesca de Tierra del Fuego: Artículo 55.- ***“El régimen de acceso a la explotación de los recursos hidrobiológicos para la pesca costera artesanal es el de libertad de pesca”***

²⁰ Se ha observado un intenso empleo de “cuatris” por motivos de placer, en diversos sectores del área protegida de la costa atlántica. Se vislumbra (en base a las observaciones) que la afectación de ese área por los cuatris no puede ser atribuida tanto a la pesca artesanal, como a la popularización del hábito de utilizar dichos equipos para divertimento, por parte de la población fueguina. Sectores completos de costa, integradas a la reserva, se han transformado en virtuales pistas de cuatriciclos.

sortear normas o restricciones de acceso, dando lugar a un sistema insincero en el que, como se ha expresado, tiende a hacer perder a quienes tienen más vocación por dar cumplimiento a las normas, favoreciendo frecuentemente, por añadidura, a quienes no tienen en la pesca artesanal su fuente principal de sustento.

Al proyectarse este modelo sobre espacios geográficos que puedan ser objeto de la atención paralela de otros sectores legítimos de interés, como ser el turismo, la pesca deportiva o los proyectos inmobiliarios, u objeto de preocupación por parte de ONG o personas vinculadas al cuidado del medio ambiente, se promueve cierto grado de tensión, que con otro tipo de manejo podría ser eventualmente minimizado. En el caso del turismo, la situación se vuelve paradójal: la pesca artesanal y fresquera, pasible de participar del foco de interés turístico, como ocurre en otros lugares del mundo con tradición pesquera (incluyendo, en el caso argentino, Mar del Plata o San Clemente del Tuyú, por dar ejemplos), en la costa atlántica de Tierra del Fuego puede implicar conflictividad. La ocupación real de espacios costeros a los fines de la pesca artesanal, debería ser objeto de análisis y de articulación con el sector turístico.

Debe dejarse en claro que no se pretende sugerir (ni se está en condiciones de hacerlo) un cambio de normativas o de políticas. Sí, en cambio, se desea exponer un criterio que surge tanto de la observación sistemática de la costa, como de la interacción con la integridad de sectores que pueden ser asociados directa e indirectamente a la actividad pesquera (e incluso afectados por ella). En tal sentido, se considera necesario (y hasta perentorio) repensar el sistema de ordenamiento pesquero artesanal puesto en práctica en la Provincia, ampliando su base normativa y de gestión no solo a la opinión de los propios pescadores, sino a la de los intereses que puedan articular ventajosamente con el desarrollo de la pesquería, o afectarse recíprocamente.

El Cap. XI de la ley provincial de pesca establece la creación de un ámbito sumamente interesante para la generación de políticas pesqueras de desarrollo, cual es el Consejo Provincial de Pesca. No obstante, el propio art. 53 de la norma legal, al definir su integración²¹, lo acota al ámbito estrictamente pesquero y de

²¹ Ley provincial N° 244 - Artículo 53.- *Estará integrado (el Consejo provincial de Pesca) por un (1) representante del Poder Ejecutivo, un (1) representante de la Comisión de Recursos Naturales de la*

investigación, lo cual involucra que en su seno no tengan cabida formal las opiniones que pudieran provenir desde sectores productivos o de interés con los cuales articular la actividad. Si la pesca redera de costa ocupa espacios geográficos en los que puedan desenvolverse otros ámbitos de interés, un ordenamiento racional de la pesquería debería involucrarlos en la gestación de la política pesquera.²²

Por otra parte, el término “investigación” es tan amplio que no se puede precisar con exactitud a qué tipo de estudios y especialistas se refiere. La pesca es una actividad que involucra recursos naturales, pero a la vez factores sociales, económicos y técnico pesqueros. Cabe preguntarse entonces si la Ley se ha referido a “investigación pesquera” o únicamente a un ámbito específico del conocimiento. Si se tratara, por ejemplo, de circunscribir el criterio de investigación al económico, se estaría acentuando una visión unilateral del desarrollo sustentable, por encima de la que plantea los tres pilares del paradigma (medio ambiente – económico – social).

Lo mismo ocurriría si el criterio solo considerara el aporte del sector de la investigación social o el biológico.

No se pretende construir una estructura de razonamientos inconducentes, sino destacar que las visiones parciales y hasta compartimentadas terminan promoviendo, en los hechos prácticos, situaciones que son disímiles a las que busca

Legislatura Provincial, un (1) representante por el sector de la investigación, un (1) representante por el sector gremial, un (1) representante de las cooperativas vinculadas a la actividad pesquera y un (1) representante de la Cámara empresarial con personería jurídica.

²² De cualquier modo, al día de hoy (fines de junio de 2013), el Consejo Provincial de Pesca no tiene reglamentado su funcionamiento ni representatividad, por lo cual, a los fines prácticos, puede afirmarse que no funciona ni ha funcionado como tal, por más que frecuentemente se haga mención pública de sus reuniones. El suscripto ha participado de la reunión convocada por la Secretaría de Desarrollo Sustentable el 25 de febrero de 2013, para tratar el veto y probable insistencia, por parte de la Legislatura Fuegoña, del proyecto de “Ley de Crustáceos”. En dicha oportunidad, uno de los asistentes propuso reglamentar el funcionamiento del Consejo, cosa que se desistió hacer. De esta manera, se dió origen a una reunión tumultuosa, con mayor presencia de personas que la establecida por la Ley, pero sin representatividad reconocida en el marco de dicha norma legal. La cuestión se mantiene a la fecha, sin que el Consejo haya sido convocado nuevamente ni se haya tomado iniciativa alguna para que, a través de la reglamentación de su funcionamiento, el mismo pudiera finalmente reunirse y cumplir con las responsabilidades que determina la Ley N° 244 de pesca.

explícitamente el ordenamiento pesquero o la retórica desarrollista. La realidad tangible del sector redero de costa es que no existe legalmente como actividad. En sintonía con la ley 244 de Tierra del Fuego, cuyo glosario especifica que la pesca artesanal es exclusivamente embarcada, no hay estadísticas pesqueras en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación²³, entidad rectora en el País. Esto es lo mismo que afirmar que se está trabajando e investigando sobre aquello que no existe.

Se trata de una actividad que no es considerada en las tipificaciones de artes y especialidades que establece la propia ley que regula al sector, que ve negado o seriamente limitado el acceso a los sectores de costa en que podría ejercer la “libertad de pesca” que prevee el art. 55 de esa misma normativa. Sector productivo al que se le impone desde hace 13 años una veda²⁴ que no tiene límite en el tiempo, ni temporalidad anual, ni discriminación de arte, y cuya vigencia se mantiene, conforme a las averiguaciones y entrevistas hechas hasta el presente, sin que medie la difusión, con alguna regularidad, acerca de los estudios o investigaciones pesqueras que siguen justificando el mantenimiento de una veda de esas características (se recalca la expresión utilizada: “investigación pesquera”, es decir, orientada según el paradigma del desarrollo sustentable). La pregunta que se formula es: ¿cómo reaccionan las personas que ejercen aquella misma actividad, ante ese virtual acorralamiento espacial, sumado a la exclusión legal y formal respecto a su existencia y desarrollo?

La observación es la que provee la única respuesta posible: precariedad. Gente que no es, pero a la cual se le exige el monotributo al día para renovar un permiso comercial de pesca.

La proyección del sector sobre los espacios geográficos de la costa, no puede responder sino a esa realidad. El respeto por las normas y por el Estado mismo, no puede ser tampoco, en términos generales, sino el resultado del destrato al que están sometidos los pescadores de redes agalleras.

Es en ese contexto en que debe evaluarse la articulación provechosa con otros

²³ Se volverá a tratar el tema al desarrollarse la cuestión de las estadísticas pesqueras.

²⁴ La paradoja es que, a través de una resolución, se veda una actividad que no existe para la Ley.

ámbitos productivos que puedan tener intereses legítimos sobre idénticos espacios geográficos.

Resulta evidente que la multiplicación de “ranchos”, en áreas costeras, está lejos de promover el interés turístico. Por el contrario. Pero también está lejos de promover el propio interés de los pescadores, ni su incorporación provechosa a un sistema económico-productivo formal.

En resumen, lo único que puede conducir a una articulación beneficiosa con otros sectores productivos, es el sinceramiento de la actividad pesquera artesanal fueguina de la costa atlántica, empezando por la redera de playa. Sin ese acto preliminar de sinceridad, se considera que todo esbozo de desarrollo quedará tarde o temprano en proyectos incumplibles, porque se basan en visiones que no tienen al pescador y su entorno social como vértices. Se podrá investigar sobre capturas máximas permisibles, o se podrán fundamentar técnicamente alternativas de procesos y productos, o se analizarán perspectivas de mercados y demandas. Pero la precariedad a la que se empuja al sector, seguirá incólume.

Se aclara que la expresión “precariedad” no debe ser traducida, en el sentido que se le da en este trabajo, a términos de pobreza, sino fundamentalmente a la carencia de reglas que sean comunes a todos los participantes del sistema productivo artesanal, y que articule a ésta con los restantes ámbitos productivos de la provincia.

Pobladores de la costa

Dos familias de pescadores y dos pescadores solos (uno de ellos, propietario de una lancha que trasladó al lugar) viven en Bahía San Sebastián, en proximidades de la frontera con Chile, y un pescador lo hace solo, en Punta María. El sustento económico de todos los mencionados depende de la pesca: no tienen ingresos económicos por fuera de ella.

Se presentan numerosos temas asociados a la presencia de esta gente. Por empezar, y tal como se acaba de describir, se trata de personas que viven de la actividad.

En segundo término, es gente que no tiene título de propiedad sobre el lugar donde ha edificado sus viviendas. Una de las familias de San Sebastián se

compone, amén de los adultos, de cuatro menores de catorce años. Entre ellos, una beba de un año de edad.

El proyecto, bajo la dirección de la Secretaría de Desarrollo Local y PYMEs, ha trabajado en la multiplicidad de cuestiones que plantea la presencia de esta gente en la costa.

Una de ellas, por ejemplo, es el reciente cierre del acceso desde la Ruta Nacional N° 3 hacia la casa de uno de los pescadores de Bahía San Sebastián, por el alambrado que se ha instalado como parte de los trabajos encarados por Vialidad Nacional en esa ruta.

Concretamente, una vivienda sin título pero de existencia real, perteneciente a un pescador que vive en el lugar donde trabaja y se dedica en forma permanente a la actividad pesquera, ve interrumpido su acceso al sector de costa donde tiene sus redes y su vivienda.

Valorar la situación descripta en términos de legalidad o juicios morales, no conduce al fondo de la cuestión. El pescador vive en un lugar del que no tiene título, sin autorización previa a instalarse allí, y Vialidad seguramente se ha limitado a hacer instalar el alambrado como parte de la obra.

Lo que sí es de resaltar, es la necesidad de analizar a la pesca artesanal como parte de un contexto: se está hablando de una actividad que, de acuerdo a la ley, no es tal, pero de la cual existen familias que viven de ella, hogares, emprendimientos, equipos, redes, circuitos de comercialización y hasta proyectos oficiales que se ocupan del desarrollo del sector.

A lo que se apunta, es a reafirmar que el criterio de desarrollo sustentable implica obligatoriamente a tener presente los tres pilares de la pesquería artesanal: el medio ambiente, el factor económico, y el factor social. No ver a la pesca más que en su costado de biomasas y nivel de negocios, implica obligatoriamente que la realidad se materialice tal como finalmente es: una persona que vive de la pesca y tiene su hogar al lado de la costa donde trabaja, es pasada por alto por el Estado cuando éste encara una obra vial.

No es casual que suceda este tipo de situaciones: no puede ser atribuída responsabilidad alguna a un organismo vial, cuando la propia Ley de Pesca favorece la inexistencia de la gente que trabaja en las mareas de la provincia.

Fotografía: viviendas de pescadores en Bahía San Sebastián:



Conforme las averiguaciones realizadas por la Secretaría de Desarrollo Local y PYME, el asentamiento artesanal no se encontraría en terrenos de la Bahía pertenecientes a tierras fiscales provinciales. Habría un sector ubicado al Norte del actual caserío, que posibilitaría eventualmente analizar la posibilidad de reubicar a la incipiente población.²⁵

²⁵ El problema mayor, no obstante, no estaría dado por la ubicación en tierras de tal o cual titularidad, sino por la posibilidad de que la pesca comercial se encuentre efectivamente prohibida en toda la Bahía. El mapa de catastro al cual accedió la Secretaría de PYME, debe ser contrapuesto con la de la zonificación de la Reserva Costa Atlántica (mapa expuesto al tratar de operatoria marítima en aguas de la bahía). Conforme a dicho plano, el caserío artesanal se encontraría sobre una “Zona de Uso Controlado”. De acuerdo al artículo N 29 de la Ley 272, en dicho sector están “expresamente prohibidos cualquier clase de explotación minera y de hidrocarburos, la caza y

Se presenta a continuación un mapa de la Dirección de Catastro, sobre el cual se han indicado las posiciones del actual caserío y la del lugar aparentemente previsto para el poblamiento de la bahía.



Cabe acotar que la actual del asentamiento artesanal se encuentra a 2 kilómetros del paso fronterizo San Sebastián, en el cual existe una escuela primaria

pesca comercial". Nuevamente surge la constante que pareciera destinada a contextualizar la actividad de los pescadores artesanales: falta de prolijidad en las normativas que enmarcan su trabajo y condiciones de vida. Ante tal circunstancia, es imposible sustraerse de cierta subjetividad analítica: rederos que no son artesanales para la ley, viven con familias en tierras sobre las que no tendrán titularidad, ejerciendo un trabajo cuyo ejercicio estaría prohibido en aquella misma zona en que viven y ejercen su faena, con el conocimiento de diversos estamentos estatales, que pueden mudar de la aceptación complaciente a la repentina fiscalización. Se tolera su "subsistencia", a la vez que no se generan condiciones de progreso, ni se pone empeño en hacer cumplir las normas. Un sistema anárquico no presentaría un caos conceptual semejante. La multiplicación de ranchos costeros es el testimonio de ese caos, y no su causa.

y secundaria.²⁶

Cabo San Pablo

Un ejemplo de la necesidad de armonización de intereses es Cabo San Pablo. Se trata de un área en la que la pesca con redes de enmalle costeras es importante (con fuerte presencia de pescadores de Ushuaia), pero también donde existen atractivos que permiten pensar en su potencialidad turística. De hecho, hubo una hostería de la cual quedan sus restos. La presencia del casco varado del Buque “Desdémona”, al cual se puede acceder según la marea, contribuye aún más al atractivo turístico.

La afluencia de pescadores al lugar es permanente. Muchos de ellos permanecen durante períodos prolongados en la zona, con lo cual se plantean necesidades propias de habitabilidad y resguardo del clima. También es común encontrar carpas y campamentos temporarios.

Hacer convivir y armonizar a las dos actividades igualmente productivas y vinculadas a los recursos geográficos, naturales y humanos de la provincia (aunque una, se reitera, no existe como tipificación en la propia ley que enmarca al sector), debería constituir una orientación en la política de manejo de los espacios fiscales. En San Pablo, la necesidad de guarecerse de la intemperie por períodos prolongados de pesca, amén de requerirse de espacios para faenas de proceso y conservación de capturas, se traduce, como se ha expresado, en la presencia de construcciones como las que se muestran.

Se presenta el caso de San Pablo y de sus pescadores, porque a través de diferentes fuentes se ha accedido a información que plantea una suerte de conflictividad entre el atractivo turístico y el sector pesquero artesanal en aquella zona. Evidentemente el tipo de construcción no contribuye a la estética del lugar, y

²⁶ Paralelamente al entramado de cuestiones asociadas al afianzamiento de la población de pescadores y familias en la bahía, deberán considerarse las limitaciones y condicionamientos existentes para el efectivo trabajo pesquero en aquella zona. Algunas de ellas fueron expuestas al describirse el vacío normativo referente a sus aguas. Otras se plantearán al indagarse en las “áreas protegidas” abarcativas de sus costas.

hasta es posible que genere aprensión a que un visitante se acerque. En ningún sentido se deben formular juicios de valor: es entendible que quien no conoce la zona y llega por primera vez, pueda tener reparos en acercarse a un rancho en el que pareciera haber gente en soledad.

Sin embargo, se trata de gente que trabaja, que tiene en aquel paraje una fuente de sustento, y que probablemente, si existiera una política racional de uso del espacio costero, con visión integral de desarrollo sustentable, podría llegar a dar pie a una villa de pescadores.

Foto: asentamiento de pescadores artesanales en Cabo San Pablo



Accesos a zonas de pesca
Interferencia con emprendimientos inmobiliarios

Tal como se ha explicitado, al quedar la pesca artesanal, en la práctica, confinada al empleo de redes agalleras, se plantea la dificultad de acceder a la totalidad de las áreas de costa donde poder instalar el arte.

Uno de los sitios en que se presenta tal problema es en el “Paso las Cholgas”, sector de costa en que hasta hace muy poco tiempo atrás (2 años, según coincide la mayor parte de la información recabada) constituía uno de los principales lugares de pesca para los rederos de costa.

Se trata de un lugar próximo a Río Grande, en que la gran cercanía de la ruta nacional N° 3 a la costa, facilitaba decididamente el desarrollo de la actividad: el pescador de Río Grande se encontraba a pocos kilómetros (aproximadamente 30, de camino pavimentado) de un caladero con buena presencia de róbalo y pejerrey. En rigor, el paso en sí desde la ruta a la playa atravesaba propiedad privada, perteneciente a la estancia Las Violetas.

Al iniciarse en el lugar un emprendimiento inmobiliario, el paso fue cerrado y, desde entonces, los rederos de costa han perdido el acceso a uno de sus principales áreas de pesca.

En la imagen siguiente, extraída de internet, puede observarse la publicidad del emprendimiento:



Latitud Sur Propiedades
Ushuaia: (02901) 430.152
Río Grande: (02964) 425.954



El portal inmobiliario más visitado de Tierra del Fuego. Estamos en Ushuaia y Río Grande

Terreno en venta en Río Grande, Tierra del Fuego

[volver a resultados](#) [Ubicación en el Mapa](#)

Reference: 1080



Consultar
0
0
1000m ²
0m ²
0m ²
NA
NA
NA

Río Grande (Tierra del Fuego)



Descripción

BARRIO EL MURTILLAR, ESTANCIA VIOLETA.
En Venta excelentes terrenos emplazados a 20 km de la ciudad de Río Grande. Adquiera su lote desde \$ 130.000.
Estos espectaculares terrenos poseen una inmejorable vista panorámica al mar y cuentan con superficies desde 1.000 mts² (20x50).
Los servicios y las escrituras se encuentran proyectados para el año 2012.
Excelente oportunidad de inversión y solución habitacional.
POSEE FINANCIACIÓN PROPIA Y DEL BANCO FRANCÉS.
CONSÚLTENOS.

Terreno, Excepcional
Vistas: Abierto, Agradable, Alrededores, Bahía, Excelente, Impresionantes, Mar, Muy buenas, Panorámica, Parque Grande, Parte del mar, Playa.
Características Acceso a la playa, Buen acceso por carretera, Buen Estado, Complejo exclusivo, Con proyecto de construcción, Corta distancia a la playa, Exterior, Muy buen acceso, Negociable, Zona de mucha demanda, Zona de prestigio, Zona privada, Zona Residencial, Zona tranquila, Zona Verde.

Características

Acceso a la playa, Buen acceso por carretera, Buen Estado, Complejo exclusivo, Con proyecto de construcción, Corta distancia a pie de playa, Exterior, Muy buen acceso, Negociable, Zona de mucha demanda, Zona de prestigio, Zona privada, Zona Residencial, Zona tranquila, Zona Verde

La transcripción de algunas de las características ofrecidas, describe implícitamente al conflicto con la gente que se dedica a instalar redes agalleras en la costa, permanece en zona entre las horas de marea, recoge capturas y eventualmente eviscera en el lugar o espera nuevamente la próxima pleamar: ***“Vistas: Abierto, Agradable, Alrededores, Bahía, Excelente, Impresionantes, Mar, Muy buenas, Panorámica, Parque Grande, Parte del mar, Playa. Características Acceso a la playa, Buen acceso por carretera, Buen Estado, Complejo exclusivo, Con proyecto de construcción, Corta distancia a la playa, Exterior, Muy buen acceso, Negociable, Zona de mucha demanda, Zona de prestigio, Zona privada, Zona Residencial, Zona tranquila, Zona Verde”.***

Un ofrecimiento semejante, es natural que ocupe el 100 % de su legítima propiedad, y no contemple el paso de los rederos de costa por los mismos terrenos en los que publicita “exclusividad”.

Dadas las recurrentes menciones de los pescadores respecto al problema con el acceso a Paso las Cholgas, se ha ido al lugar, obteniéndose las siguientes imágenes:





La cercanía de la ruta a la costa es evidente, lo mismo que la imposibilidad de acceder a la misma dado el emprendimiento inmobiliario.

Indagar en la cuestión pesquera artesanal de la costa atlántica requiere, tal como se va viendo, abordar la situación de las personas que ejercen la actividad, tanto en lo que respecta a las artes y los aspectos técnicos o bromatológicos, cuanto en las realidades que deben sortear cotidianamente para poder desarrollar su trabajo.

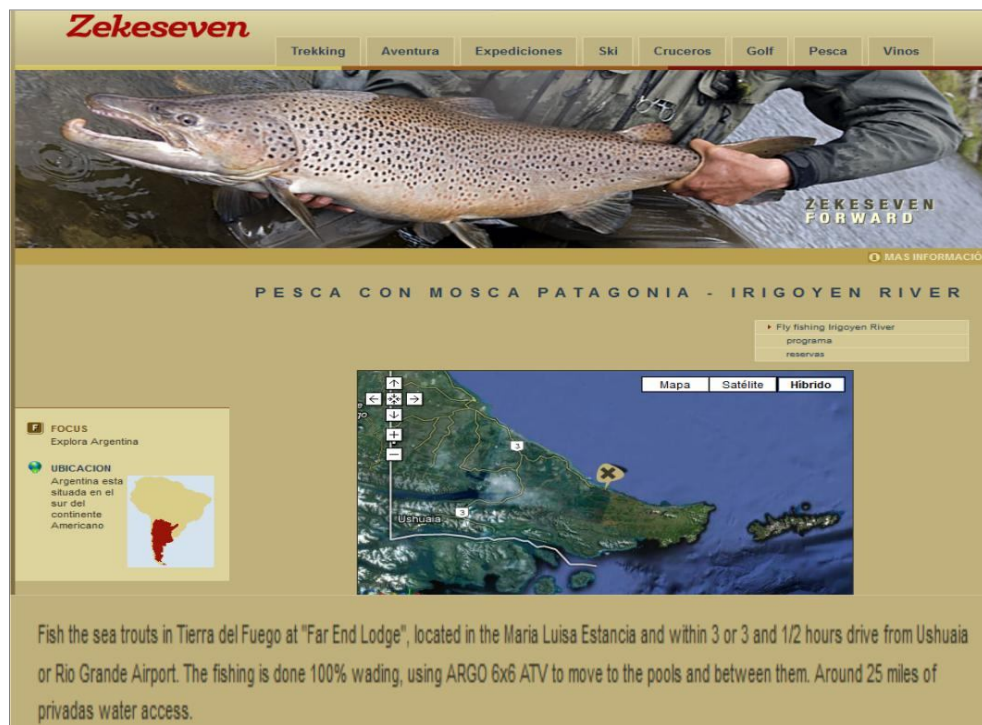
Accesos a zonas de pesca

Captura incidental de salmónidos por redes de costa

Entre los conflictos que la actividad redera de costa puede llegar a plantear con otros ámbitos de interés legítimo, en conjunción con los accesos, se encuentra la

pesca incidental de salmónidos con redes agalleras. Esta situación se evidencia, particularmente, en proximidades de desembocaduras de ríos con presencia de salmónidos, actividad de pesca deportiva y oferta consecuente de paquetes de pesca.

En las siguiente figura, extractada y editada de la publicidad obrante en Internet, se puede observar la oferta del “lodge” de pesca de la Estancia María Luisa.

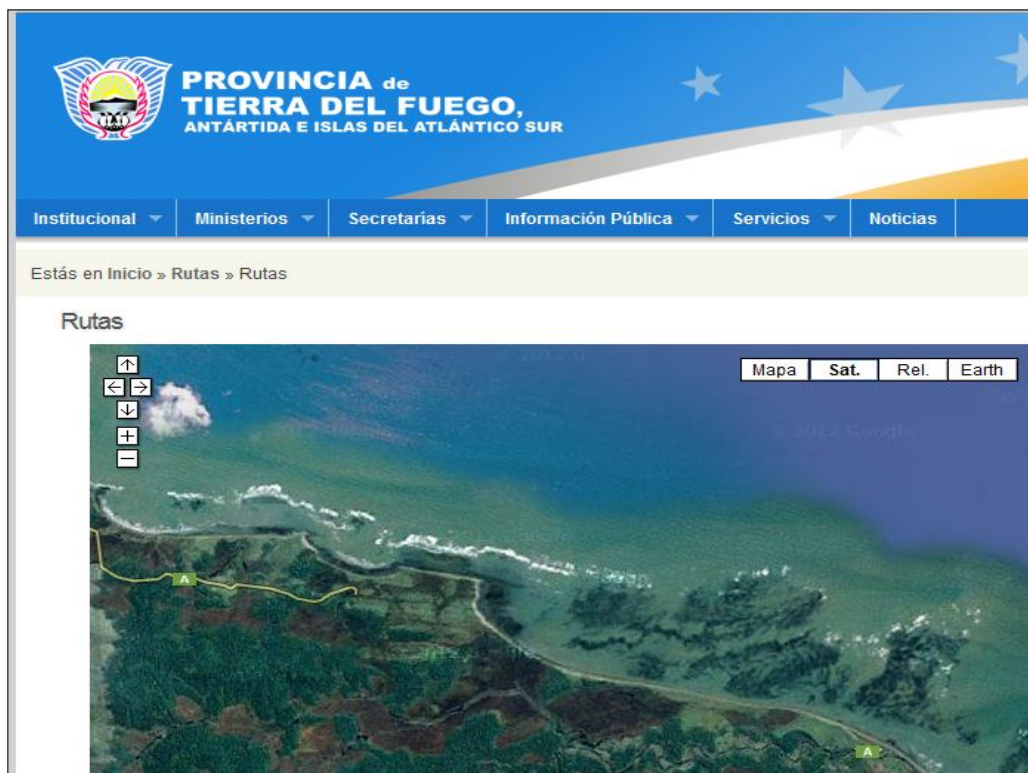


Se trata de una de las estancias con la cual, de acuerdo a los dichos de la gran mayoría de los rederos de costa (85 % de los entrevistados) existiría mayor conflictividad, en razón de las limitaciones impuestas por sus propietarios a la circulación por el camino que conduce al sector de costa aledaño a la desembocadura del Río Irigoyen (señalado en la oferta publicitaria).

Es una cuestión que debe ser analizada en su contexto, evitando el empleo de estereotipos para caracterizar ambos sectores de interés. Ni la demonización de los estancieros, ni la criminalización de los rederos de costa, conduzca probablemente a profundizar en las causas de la conflictividad asociada a los pasos. Mucho menos a

esbozar soluciones que beneficien a unos y otros.

Conforme con la información obrante en la página del Gobierno de Tierra del Fuego, la ruta provincial “A”, en su carácter de tal, no llega hasta la propia desembocadura del Río Irigoyen. Este hecho se ha verificado con la Dirección de Vialidad Provincial, la cual confirmó que el acceso final a la costa se debe realizar por un camino interno de la estancia, con permiso de ésta.



Como conclusión, llegando la Ruta provincial “A” hasta el casco de la estancia, no puede argumentarse en forma estricta que sus propietarios restrinjan el libre acceso a la playa, toda vez que el tramo que conduce a la misma revestiría el carácter de camino interno de su legítima propiedad.

Como se puede ver, y esto tratándose de uno solo de los puntos de conflicto, el tema requiere de análisis pormenorizado, no exento de consideraciones jurídicas que, aún cuando escapan al alcance de este trabajo, se dejan planteadas. No obstante, y como es común en las problemáticas asociadas a las interferencias e

interacciones entre actividades adyacentes o yuxtapuestas en espacios o recursos comunes, la resolución beneficiosa del asunto no puede quedar circunscripta al marco jurídico o legal, sino que se hace necesario el esfuerzo por conciliar intereses.

En lo que hace a los accesos a los sectores de costa, surge como una necesidad el promover cierto grado de acercamiento de posiciones, a través del encuentro de representantes de los sectores en conflicto. Motorizar reuniones bajo la mediación de un tercero, como podría ser un ente del Estado, sería un modo de promover soluciones que pudieran llegar a ser recíprocamente beneficiosas.

La complejidad de los conflictos (existentes y potenciales) excede el tema concreto de los accesos o de circulación por caminos hacia los sectores de costa. También incluye la acción de la pesca redera de costa sobre los salmónidos que son objeto de la actividad económica de los emprendimientos de lodges de pesca, como ser asimismo el caso de Estancia María Luisa. La normativa vigente establece que las redes costeras no pueden instalarse a distancias inferiores a los 500 m de las desembocaduras de los ríos.

La cuestión ha sido estudiada en forma exhaustiva y reciente por un equipo dirigido por el Lic. Miguel Casalnuovo²⁷, el cual produjo un informe destacable no solo por el rigor, sino también por su mirada abarcativa del problema. Del mismo se reproducen los siguientes extractos (textuales), por considerarse que sus evaluaciones y conclusiones, apoyadas en un exhaustivo trabajo de campo, presentan líneas de contacto con las que, hasta el presente, van surgiendo de las observaciones del proyecto “Diagnóstico”:

- ***“La pesca artesanal de róbalo en la costa atlántica de Tierra del Fuego, como se ha mencionado, es vista por varios actores sociales como una actividad que genera conflictos de intereses, a pesar de ser realizada a baja escala por contadas personas que la ejercen en forma directa. Estos conflictos se dan por un lado con los dueños de los campos con***

²⁷ Casalnuovo, M. A.; García Asorey, M. I.; Castro, F. y E.Caballero. (2012). Efecto de las capturas costeras con redes agalleras sobre las poblaciones de trucha marrón anádroma de Tierra del Fuego. Informe Final. Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. 27 p

acceso al mar, y por otro lado con los pescadores deportivos. Los primeros aducen que los pescadores artesanales generan daños en sus propiedades, principalmente consumiendo el ganado ovino, rompiendo alambrados o descuidando el aislamiento de los potreros”.

- **“Conflictos.**

El cierre de los accesos, como en el caso del sitio María Luisa es considerado un conflicto importante entre usuarios, atento a las percepciones de los actores involucrados. Los pescadores artesanales aducen que los respalda el derecho constitucional de acceder a los ambientes costeros en forma responsable, mientras que muchos dueños de los fundos costeros y pescadores deportivos consideran a los pescadores poco menos que delincuentes que llevan una política de “tierra arrasada” con peces y muchas veces el ambiente circundante. Cuánto de cierto hay en esas afirmaciones, que por otro lado son comunes como una forma de presión ante conflictos de intereses, no se encuentra establecido, ni ha sido observado nunca en las campañas realizadas.

Un párrafo aparte merece la acción de los pescadores, que en forma furtiva o autorizada por medio de permisos para consumo propio²⁸, operan en el sector. Los pescadores artesanales los responsabilizan de muchas de las acciones que le son atribuidas, aduciendo que entre otras cuestiones, que estas personas viajan desde los centros urbanos, calan sus redes y regresan, impidiendo la efectiva fiscalización del Estado, por ejemplo, por medio de redes precintadas como las que ellos están obligados a portar.”

- **Conclusiones y Recomendaciones**

“Es evidente que el sistema estudiado presenta aspectos que deberían ser abordados por la Autoridad de Aplicación si se desea establecer algún tipo de acuerdo que permita que los distintos usuarios puedan

²⁸ Se trata de quien cuenta con permiso para ejercer la “pesca doméstica”.

desarrollar sus respectivas actividades en condiciones menos conflictivas que las actuales. De todos los actores involucrados(pescadores recreacionales, artesanales, dueños de fundos y operadores privados de lodges de pesca), los que se encuentran en una posición más vulnerable son los pescadores artesanales, y eso debe ser tenido en cuenta en cualquier negociación que se desarrolle”.

Tal como puede observarse, existe un marcado grado de coincidencia entre las observaciones realizadas por ambos proyectos, respecto a la conflictividad entre la pesca artesanal y otras actividades cuyos espacios geográficos son adyacentes o se yuxtaponen, y entre las cuales sería necesario establecer pautas de convivencia que permitan el desarrollo de ambas, evitando, como se ha expresado, tanto la demonización de unos como la criminalización de los otros.

Más allá de lo expresado, también debe resaltarse que las observaciones que se van realizando indican que el de los rederos de costa sería el sector que, hoy por hoy, resulta claramente en desventaja en el manejo de sus intereses, respecto a otros ámbitos con los que puede interactuar en forma conflictiva.

A medida que se profundiza en el conocimiento de la actividad, se van sumando indicios que testimonian la debilidad de los pescadores como grupo productivo. A partir del hecho de no ser considerados como tales en la propia ley de pesca provincial, se le suman los condicionamientos que estimulan la precariedad del sector, como si la marginalidad fuese el contexto al que deba quedar destinada la vida y actuación de los rederos de costa. Esta afirmación no significa la justificación de todas sus prácticas en virtud de la debilidad del sector, pero tampoco desconocer que se trata de gente que ejerce una actividad productiva en condiciones extremadamente limitantes para su propio desarrollo.

TIERRA DEL FUEGO: LA PESCA ARTESANAL EN SU CONTEXTO

IMPORTANCIA DE LA PESCA ARTESANAL **EN EL MODELO PESQUERO FUEGUINO**

Cuando se tratan cuestiones atinentes a la pesca, en Tierra del Fuego pareciera tenderse a interpretar que la actividad se desarrolla según dos modelos diferentes e inconexos entre sí: el “industrial” por un lado, y el “artesanal” por el otro.

Las dos tipologías se encuentran, en rigor, enteramente disociadas en cuanto a sus operatorias, modelos empresariales, recursos en juego y hasta personas dedicadas a una y otra. Las características distintivas promueven ciertamente la diferenciación de las dos actividades.

La pesca “industrial” plantea, por un lado, un sistema de explotación de recursos naturales con destino en un 100 % a la exportación para su elaboración final en factorías extranjeras, mientras que la artesanal responde al abastecimiento del mercado interno.

La primera requiere de embarcaciones de altura, operadas por tripulaciones formadas y habilitadas para el ejercicio de la profesión marítima conforme a reglamentaciones internacionales. La pesca artesanal, en cambio, o no requiere de formación alguna, o las habilitaciones para el embarco, como en el caso de las embarcaciones del Canal Beagle, responden a habilitaciones profesionales que se encuentran por fuera (en un nivel de exigencia inferior) de los estándares internacionales y requisitos nacionales para el personal que tripula buques. Hay indicios que permitirían suponer, en momentos en que la pesca “industrial” fueguina se encuentra en franco período de merma, que esta circunstancia podría empezar a influir en un eventual cambio de operatoria artesanal en la costa atlántica, a través del interés, por parte de marinos profesionales con residencia en Tierra del Fuego, por incorporarse a ese tipo de tareas en la provincia.

Las diferencias que pueden encontrarse entre uno y otro tipo de pesca, en el caso fueguino, no se limitan a los aspectos mencionados, pudiendo puntualizarse a su vez (entre otros) el carácter local de la pesca artesanal en relación a la “industrial”. Este hecho se refleja en que la totalidad de las personas que emplea la primera actividad son habitantes de la provincia, mientras que los grandes buques,

históricamente, fueron tripulados mayoritariamente por gente proveniente de otros ámbitos geográficos. Esta circunstancia, común en la Patagonia Sur, llevó a que los gobiernos de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego sostuvieran en sus legislaciones la obligatoriedad de cumplir con porcentajes mínimos de tripulantes locales, disposición que finalmente quedó en simples expresiones de deseo, tanto por la práctica prevaleciente de traer gente de otras provincias, como por declaraciones de Inconstitucionalidad por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.²⁹

La pesca artesanal no amerita, como contrapartida, necesidad de reafirmar la conveniencia de que sea llevada a cabo por gente de la localidad, toda vez que en los hechos, es la propia gente que habita en las inmediaciones de sus aguas quien la ejerce. A pesar de lo dicho, y como evidencia de la falta de formación de los pescadores artesanales locales, es de destacar que ha habido oportunidades en que una lancha centollera ha debido traer patrones de otras provincias, por no haber a nivel local ninguno titulado y habilitado para ese tipo de embarcación o zona de pesca. En términos prácticos: la falta de formación marítima de los pescadores artesanales promueve que su actividad se circunscriba a las prácticas y espacios marítimos acotados. Toda variación de ese modelo “cultural”, conlleva a encontrarse con la realidad de que no hay gente formada ni con la experiencia necesaria para proyectar la “artesanalidad” hacia las áreas reservadas a ella por Ley N° 244.

²⁹ CSJN – Acción declarativa de inconstitucionalidad ref/ ley 2632 y Decreto 17/03 Pcia. de Santa Cruz, referente porcentajes mínimos de tripulantes con domicilio en la provincia.

CSJN – Pescargen S.A. Y otra /c Chubut, Provincia del/s Acción Declarativa de Inconstitucionalidad- 18/09/2012.

La “artesanalidad” como concepto

Al desarrollarse la cuestión de las embarcaciones artesanales en relación a la franja marítima asignada, se deslizó la apreciación de que era conveniente la revisión del criterio “artesanal”, en aras de su ampliación hacia el “fresco” y hasta al congelador de pequeño porte, como ariete de la ocupación efectiva de la zona asignada al sector. Esta suerte de reconversión del modelo pesquero fueguino, podría implicar a su vez una mayor proyección laboral local sobre los productos pesqueros, a través del agregado de valor y los servicios.

Se observa que el aferramiento al concepto de “artesanalidad”, emparenta definitivamente a dicho sector, en Tierra del Fuego, a una imagen de subsistencia. El artesanal es receptor de políticas oficiales en las que se combina el genuino interés por su desarrollo, junto a una mirada que potencia cierto grado de compasión paternalista, y una tendencia a aceptársele actitudes o prácticas que no necesariamente debieran ser propias de una actividad productiva.

El sector trabaja sobre recursos naturales que son propiedad común de todos los habitantes, participa de cadenas productivas y de valor, y debiera ser estimulado y exigido a cumplimentar con normativas que propendan no solo a la formalización, sino especialmente a la difusión de los beneficios de la explotación que realiza.

Visualizar a los pescadores artesanales como cuentapropistas en estado de subsistencia, que a lo sumo pueden progresar temporalmente como suministradores de restaurantes en épocas de turismo, supone adoptar una mirada que tolera cierta flexibilidad normativa y de fiscalización, pero que a la vez condena al sector a mantenerse en el estado en que se encuentra.

Tanto es así, que al día de hoy, año 2013, la ocupación efectiva de las aguas asignadas por ley a la pesca artesanal provincial, no pueden ser objeto del trabajo efectivo de los pescadores, por cuanto carecen de las habilitaciones, titulaciones y, paralelamente a ellas, de la experiencia necesaria para aventurarse al mar. Se ha llegado a ello merced a la confluencia de diferentes factores, entre los cuales no puede dejar de mencionarse aquella tendencia a la flexibilidad paternal por parte del Estado, que promueve una visible propensión artesanal por no extremar las medidas por profesionalizarse. De esta manera se llega a la situación de hoy que, se reitera, implica que la proyección de la pesca artesanal sobre los espacios marítimos no puede llevarse a cabo, porque aún cuando hubiese embarcaciones habilitadas, no

habría con quién tripularlas. La pesca artesanal fueguina cuenta con el mar y los recursos, pero no tiene en este momento el modo de explotarlos.

Es en este punto donde surge con claridad, al día de hoy y como se verá, que los antiguos tripulantes de pesqueros de altura pueden eventualmente cumplir un rol transformador en el modelo pesquero provincial.

EL FRESCO COMO VERTICE DEL DESARROLLO PESQUERO

Ushuaia, capital nacional del congelador.

El presente trabajo, a pesar de no ser su objetivo realizar una investigación pesquera integral, requiere detenerse en un tema que, según se ha ido avanzando, se revela como trascendente a los efectos de observar cuál es el rol de la pesca artesanal, y cuál el modo en que la misma podría llegar a desarrollarse y progresar.

El análisis de la importancia del pescado fresco, dentro de un modelo de explotación, es tan importante como la puntualización de las biomاسas, stocks o diversidad de especies objetivo.

Es imprescindible entender que, cuando se habla de pesca artesanal, se habla de pescado fresco y no de congelado, siendo de interés entonces observar el modo en que uno u otro producto interactúan con el desarrollo productivo del sistema pesquero.

Mar del Plata y Ushuaia – Modelos opuestos

Se propone tomar las estadísticas oficiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, a efectos de observar los datos de la pesquería fueguina, particularmente volúmenes de desembarco y tipo de flota, en comparación con los totales nacionales y, en especial, con los de Mar del Plata. Se procura identificar el tipo de modelo pesquero vigente en Tierra del Fuego, cotejando los indicadores locales con los del principal puerto pesquero argentino.

La comparación, deliberada, supone partir de las evidencias tangibles: mientras que Mar del Plata es una ciudad en la que la pesca promueve un sinnúmero de actividades conexas, servicios, talleres y, en suma, difusión de la explotación en el tejido social a través de la multiplicación de trabajo y procesos de agregado de valor, en Ushuaia no se observa que la pesquería haya desarrollado más que agenciamiento marítimo y aduanero, o movimiento portuario de grandes buques. Se advertirá, a modo de adelanto, que se trata de dos modelos en que un mismo recurso natural puede dar origen a diferentes procesos de desarrollo.

Estadísticas pesqueras: período 1992 a 2012³⁰

Del total de cuadros estadísticos, se presentan en primer término, y por separado, los desembarcos anuales de Mar del Plata y Ushuaia. Cabe acotar que Río Grande, ciudad sobre cuya pesca se está trabajando en el proyecto “Diagnóstico”, no figura en ninguna estadística oficial en estos 20 años³¹.

Cada cuadro se plantea según los desembarcos provenientes de embarcaciones de rada y costeros, las dedicadas al fresco y, en una tercer columna, los correspondientes a buques “industriales”. En estos últimos se engloban todos los pesqueros que corresponden a la pesca de altura y desarrollan procesos de congelamiento a bordo, que pueden o no incluir otro tipo de transformación (surimeros, harina de pescado, congeladores propiamente dichos, etc.). Lo que importa, como característica distintiva de esta última columna, es que se trata de los buques que desembarcan congelados.

Posteriormente se explicará el motivo de la segmentación propuesta.

³⁰ Estadísticas oficiales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación: http://www.minagri.gob.ar/site/pesca/pesca_maritima/02-desembarques/index.php

³¹ Se advertirá que se está investigando una explotación económica que, a los fines prácticos, no existe para las estadísticas oficiales de Nación ni TDF.

MAR DEL PLATA					
DESEMBARCOS PESQUEROS – PERIODO 1992-2012 [ton]					
	PESCADO FRESCO		CONGELADO		
AÑO	RADA Y COSTEROS	FRESCO		TOTAL anual	TOTAL nacional
1992	74000,0	193975,1	41717,2	309692,3	731212,4
1993	60124,8	216999,3	46773,1	323897,2	970627,2
1994	78154,2	214019,2	39528,7	331702,1	984313,7
1995	83660,2	268730,1	88663,9	441054,2	1148679,5
1996	89364,1	281259,3	111091,8	481715,2	1249544,9
1997	69036,9	276909,9	96062,0	442008,8	1343219,5
1998	39988,8	221352,4	84749,5	346090,7	1120151,9
1999	51350,8	175679,6	80025,9	307056,3	1019736,7
2000	34138,0	172576,1	53509,7	260223,8	857368,9
2001	55227,2	225471,9	92631,8	373330,9	890767,9
2002	58895,5	244346,7	89533,4	392775,6	889664,6
2003	67414,2	210783,9	84698,8	362896,9	842722,5
2004	64387,7	266932,4	91005,6	422325,7	877390,6
2005	78153,7	240800,8	126104,1	445058,6	868368,9
2006	87883,1	264762,8	108073,2	460719,1	1073754,7
2007	82957,3	222699,5	129965,3	435622,1	919159,4
2008	83297,9	222778,4	171429,6	477505,9	933348,6
2009	80230,4	239086,8	108427,9	427745,1	776117,7
2010	87719,2	226874,9	134812,9	449407,0	765245,1
2011	87879,7	207149,0	108339,1	403367,8	733063,1
2012	80459,5	160238,6	96450,1	337148,2	691485,7
TOTAL [ton]	1494323	4753427	1983594	8231344	19685944

USHUAIA

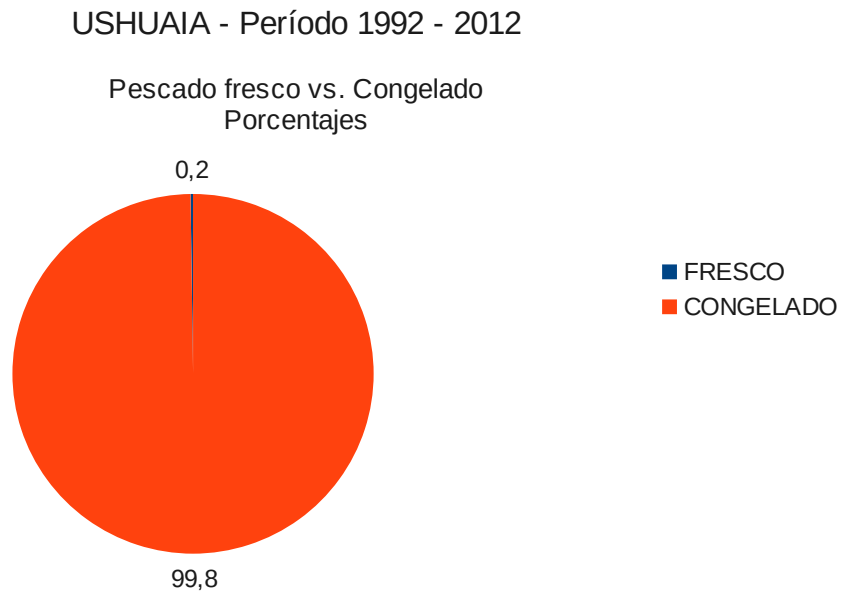
DESEMBARCOS PESQUEROS – PERIODO 1992-2012 [ton]					
AÑO	PESCADO FRESCO		CONGELADO	TOTAL	TOTAL NACIONAL
	RADA Y COSTEROS	FRESCO			
1992	108,4	0	112457	112565,4	731.212,4
1993	75,1	0	167341,2	167416,3	970627,2
1994	191,1	0	116066,9	116258	984313,7
1995	326	0	124459	124785	1148679,5
1996	440,1	0	123916,6	124356,7	1249544,9
1997	462,9	0	106951,7	107414,6	1343219,5
1998	475,4	0	121536,3	122011,7	1120151,9
1999	326,5	0	106043	106369,5	1019736,7
2000	327,7	0	109000,4	109328,1	857368,9
2001	199	0	89060,8	89259,8	890767,9
2002	128,8	0	97294,9	97423,7	889664,6
2003	190,6	0	97492,4	97683	842722,5
2004	190,9	0	128014,3	128205,2	877390,6
2005	91	0	90381,7	90472,7	868368,9
2006	384,2	0	103222,7	103606,9	1073754,7
2007	29,4	0	79629	79658,4	919159,4
2008	0	0	94333,8	94333,8	933348,6
2009	0	0	101575,4	101575,4	776117,7
2010	133,4	0	79968,7	80102,1	765245,1
2011	0	0	63171,8	63171,8	733063,1
2012	0	0	68965,4	68965,4	691485,7

Ambos cuadros describen la diferencia entre los dos modelos a través del tipo de proceso a bordo: en el caso de Mar del Plata, el fresco tiene preeminencia sobre el desembarco de congelados. En Tierra del Fuego, el congelado es prácticamente excluyente.

El pescado fresco constituye la materia prima que necesariamente debe generar algún tipo de proceso en tierra, a efectos de su transformación con fines de comercialización y exportación. El congelado, en cambio, puede requerir proceso o no. Cuando se lo desembarca en un puerto en el que existe cultura pesquera previa, como el caso de Mar del Plata, el congelado suministra materia prima a fábricas y procesos instalados en tierra. Cuando no hay un modelo pesquero previo de

transformación, el congelado difícilmente pueda dar lugar a un modelo de agregado de valor en tierra, estando destinado únicamente a su traspaso desde la bodega del pesquero, al contenedor de frío en el cual será transportado al exterior.

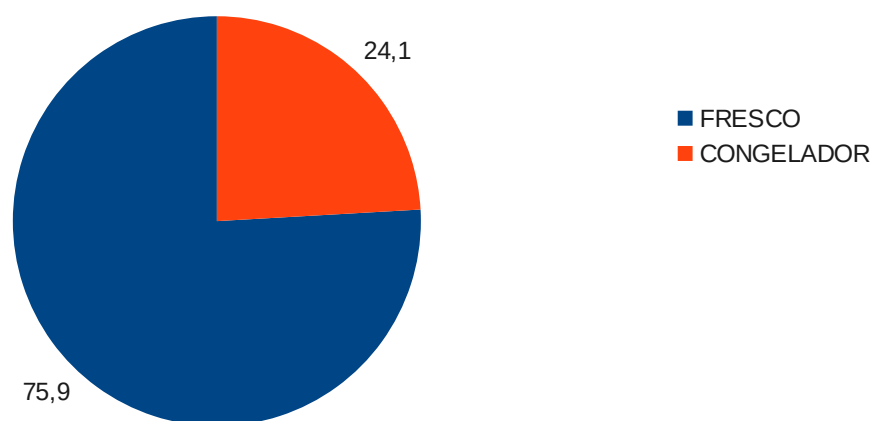
La representación gráfica permite comparar entre sí ambas tablas de datos:³²



³² Se excluyen deliberadamente los datos de los años 2008, 2009, 2011 y 2012, por considerarse que la indicación de “0” en las estadísticas nacionales, constituyen un error grosero que no se corresponde con la realidad de la actividad pesquera. Se hará un análisis del tema, en el que se presentará la evaluación de datos oficiales provinciales.

MAR DEL PLATA - Período 1992-2012

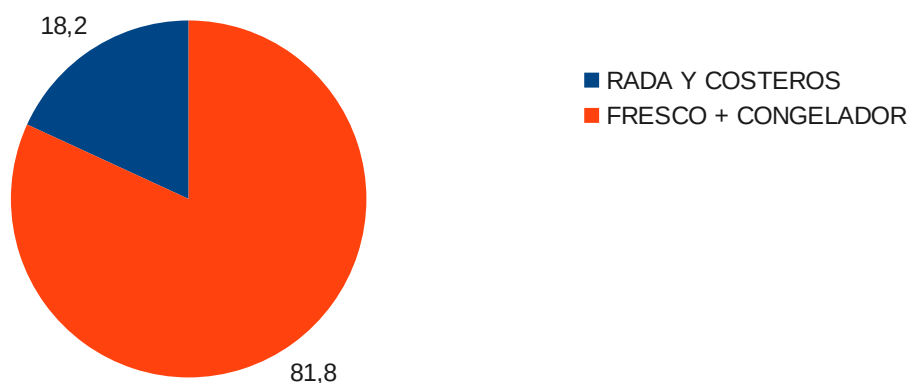
Pescado Fresco vs Congelado
Porcentajes



En el caso de que, para Mar del Plata, se considere únicamente el pescado fresco proveniente de los pesqueros de rada y costeros (los más cercanos, en características constructivas y operativas, a los contemplados en la Ley N° 244 de TDF), la distribución para esa ciudad sería la siguiente:

MAR DEL PLATA - Período 1992-2012

Pescado proveniente de pesqueros de rada o costeros
vs fresqueros y congeladores industriales
Porcentajes



Tal como puede inferirse, la importancia relativa de los desembarcos

provenientes de pesqueros pequeños constituye un indicio del rol que cumple la pesca costera marplatense (la típica de embarcaciones amarillas y naranjas).

Esta circunstancia se confirma aún cuando, como en el último gráfico, se procede a reagrupar el pescado fresco proveniente de fresqueros, englobándolo junto al proveniente de congeladores. En tal caso, la cantidad de pescado desembarcado desde buques de rada y costeros es del orden del 18 %, contra el 0,2 % correspondiente a Ushuaia. Los resultados, por lo tanto, y sin necesidad de apelar a conjeturas o análisis deductivos, hablan a las claras de la exclusión de la actividad costera artesanal y del procesamiento en tierra, como partes inherentes al modelo pesquero fueguino.

¿Qué significa la “pesca industrial” para Tierra del Fuego?

Tal como se ha descripto con anterioridad, la Ley N° 244 hace referencia a ella en el art. 54, pero no la define en el glosario. No obstante, es observable que la misma abarca a la pesca comercial marítima de altura y a la marítima costera, efectivamente descriptas en la Ley, como ***“aquella que se realiza en aguas marítimas y con embarcaciones y artes de pesca, apropiadas para navegar en alta mar, cuando se realiza fuera de vista de costa”*** y ***“la efectuada desde embarcaciones mediante el uso de distintas artes de pesca permitidas (a vista de costa)”***. De hecho, la pesca con buques de altura al Sur de Península Mitre (y toda vez que se hayan otorgado permisos para operar en el área asignada a la pesca artesanal), respondió a una mixtura de ambas: fue con embarcaciones apropiadas para navegar en alta mar, pero a vista de costa.

En esta instancia, es imprescindible asumir una postura conceptual respecto al significado de la pesca denominada “industrial”. A los fines del presente trabajo, pesca “industrial” lo es exclusivamente cuando acepta algún tipo de proceso en tierra, como parte de la cadena productiva. De este modo, un buque congelador puede participar de un sistema pesquero industrial o no, según el destino que tenga, en forma parcial o total, la carga en bodega con la que arriba a puerto. Si la carga es destinada al contenedor de frío, o es dirigida a una planta de procesamiento, constituye el indicio de que el congelador participe de un modelo “industrial” o no.

Conforme lo indicado por el Anuario Estadístico elaborado por la Dirección de

Estadística y Censos de Tierra del Fuego, la “industria manufacturera”³³ fueguina estuvo integrada, en el año 2011, por 4 (cuatro) “establecimientos industriales”, con un “personal ocupado” de 480 personas.

Se ha realizado un trabajo de búsqueda e identificación de dichos establecimientos industriales, dando por resultado no encontrar ninguno con sede en la Provincia: no existen dentro de Tierra del Fuego establecimientos fabriles de transformación pesquera que den empleo a 480 personas. Hay ahumadero y plantas de procesamiento, incluyendo hogares, que se proveen de materia prima proveniente de la pesca artesanal, pero de ninguna manera puede hablarse de procesos de manufactura cuya escala conduzca a emplear el número de personas indicado en el Anuario. Son cifras, por lo tanto, en cuya elaboración han intervenido datos erróneos, o interpretación sesgada de datos.

Se trata de una conclusión que no debe soslayarse y da lugar al enfoque que, como orientación de la investigación realizada, enmarca el presente informe: la pesca artesanal fueguina se desarrolla en una provincia en la que, conceptualmente, la operatoria con embarcaciones de altura constituye en sí mismo el “modelo” de explotación. En suelo fueguino no se realiza ningún proceso de transformación basado en la captura con buques de altura.

Se trata de una cuestión no solo económica o que pueda dar lugar a la entelequia estadística, sino de un contexto cultural, dentro del cual se desenvuelve el sector más pequeño de la explotación pesquera.

Este punto debe ser interpretado en su real dimensión, porque constituye la base sobre la cual realizar el estudio de la pesquería artesanal: la denominada pesca “industrial” fueguina en rigor no lo ha sido, toda vez que se ha limitado a lo largo de 20 años a la exportación de materia prima pesquera (elaborada o semi-elaborada a bordo) sin dar lugar a mayores procesos de transformación en tierra. Se trata de un sistema pesquero en el que lo importante ha pasado por la extracción de los recursos para su exportación a factorías extranjeras, y en el que el movimiento portuario, administrativo, fiscalizador, aduanero y de agenciamiento han sido los máximos proveedores de empleo vinculados a la actividad. No se han multiplicado

³³ Se utilizan deliberadamente los términos empleados por la publicación oficial mencionada: “industria manufacturera”, “establecimientos industriales” y “personal ocupado”, respectivamente.

talleres, ni almacenes navales, ni fábricas o comercios de cabullería, ni rederías, ni servicios de mantenimiento de frío, ni hay cooperativas de fileteros, ni operarios o mantenedores de planta, etc.

En suma, la pesquería fueguina, dentro de la cual se ha desenvuelto la artesanal, fue claramente suministradora de pescado para el completado de procesos en establecimientos extranjeros.

Mar del Plata: son los procesos en tierra los que dan lugar a grandes y chicos.

Mar del Plata, presentando el modelo contrario en cuanto a maximización de procesos y servicios en tierra, ha utilizado la materia prima como pivote de desarrollo económico local.³⁴ Esta afirmación no implica que el modelo marplatense carezca de

³⁴ Si se relacionan y comparan las cifras de desembarco pesquero y habitantes de Mar del Plata y Ushuaia, correspondientes al año 2010 (año del último censo), se obtienen datos reveladores. Mar del Plata desembarcó 446943 ton y registró una población de 616000 habitantes. Ushuaia desembarcó 81080 ton, y se censaron 56825 habitantes. La conclusión es evidente: Mar del Plata desembarcó 725 kgs/habitante, mientras que Ushuaia 1427 kgs/habitante. Si se tratase de un parámetro definitorio (la cantidad de pescado por habitante), podría suponerse que Ushuaia ha corrido con ventaja comparativa a los efectos de bosquejar un modelo pesquero de valor agregado y multiplicación de talleres, servicios y mano de obra ocupada. Por lo menos, si no ventajas respecto a Mar del Plata, podría afirmarse que, a los fines de la industrialización pesquera, no pareciera que Ushuaia haya carecido de materia prima. En rigor, se trata de otro modelo de explotación, absolutamente distinto que el marplatense. Como en el análisis de otros parámetros, la lógica debería conducir al estudio del modelo integral dentro del cual se desenvuelve la pesquería artesanal fueguina: es exactamente lo que se evita hacer, en forma sistemática, cuando se plantea el tema ante funcionarios del área de gestión pesquera provincial, o en el marco de foros, reuniones y proyectos vinculados a la teórica potenciación de la artesanidad: hablar del modelo y estrategias, tanto como de los pasos concretos de corto plazo que permitan ir bosquejando un cambio, en el entretando de la elaboración intelectual. De allí que el Proyecto "Diagnóstico", detectando tempranamente la necesidad de habilitaciones concretas (más que de capacitaciones de utilidad teórica), haya dado inicio en el marco de la UTN a clases de formación profesional destinadas a la obtención de títulos, sin los cuales no hay ni habrá proyección posible de la actividad sobre las aguas que le han sido destinadas. Las cifras presentadas, como detalle ilustrativo, corresponden a desembarcos de productos pesqueros: si se consideraran las capturas que dan lugar a los datos de un puerto que desembarca mayormente fresco (Mar del Plata),

contradicciones y de aspectos discutibles, pero es claro que el puerto y el modelo pesquero son parte del imaginario local en cuanto a las posibilidades tangibles de empleo, y no solamente una imagen asociada a actividades ajenas a la sociedad marplatense.

La actividad pesquera de Mar del Plata plantea incluso disputas entre sectores vinculados al tipo de embarcación: el fresco y el congelador promueven conflictos en cuanto al área de trabajo y especies objetivo de cada uno. La lancha amarilla y la embarcación costera ejercen presión para evitar que buques de altura faenen en aguas que consideran propias de su actividad. A menudo, estos conflictos se proyectan sobre las grandes empresas, las cuales suelen simultáneamente tener embarcaciones e intereses vinculados al fresco, al congelado, al buque de altura y al fresquero.

Empresas pesqueras que publicitan su actividad en la web³⁵, incluyendo su historia familiar, sus plantas de procesamiento y flotas compuestas tanto por congeladores como por fresqueros, son un testimonio de su compromiso con el devenir económico y social de la ciudad en que viven los mismos empresarios. No se está intentando un argumento justificatorio de sus acciones ante eventuales críticas, sino visualizar que esa gente, grandes empresarios, descendientes de pescadores cuyas embarcaciones podrían ser catalogadas hoy en TDF como

respecto a otro que lo hace congelado (Ushuaia), probablemente las diferencias entre los dos modelos se evidenciarían con magnitudes dramáticas.

³⁵ Constituye un ejercicio sumamente ilustrativo (acaso para un analista de fenómenos sociales y económicos) comparar las páginas institucionales de las pesqueras marplatenses, con aquellas que operan en Tierra del Fuego. Se observará el modo en que, mientras unas muestran sus orígenes familiares y describen sus plantas y capacidades de procesamiento en tierra, además de sus flotas compuestas por congeladores y fresqueros, las “fueguinas” evitan escrupulosamente (cuando tienen página web, ya que no todas la tienen) exponer ese tipo de información. Es muy sencillo visualizar la diferencia del modelo pesquero, observando los indicios que ofrecen las páginas institucionales. Se sugiere observar: <http://www.solimenosa.com.ar/home.html>, http://moscuzza.com/esp_home.htm, <http://www.valastro.com.ar/empresa.htm>, <http://mad.rss.com.ar/pespasa/empresa.asp> y tratar de encontrar las páginas de ESTREMAR o SANARAWA.

“artesanales”, son el pivote de un modelo que no excluye ni precariza la actividad de los pequeños pesqueros de rada o costeros.

Los conflictos marplatenses asociados a la pesca son frecuentemente duros, y se dirimen en la ciudad en que viven los mismos empresarios, afectándolos en el “cara a cara” a ellos mismos. Ese es el modelo, en suma, el conflictivo, de entrecruzamiento y superposición de intereses, de coexistencia entre el fresco y el congelado, de gremios y cooperativas, en que se desenvuelve la pesca marplatense. En ella están obligados a cohabitar el Buque Factoría con la lancha “amarilla”.

Falta de conflictividad en la pesquería fueguina: testimonio de un modelo diferente

¿Cuál es el conflicto real que se haya percibido en Ushuaia, entre los proveedores de “fresco” y los congeladores? Más que algunas expresiones aisladas en el tiempo, dicho conflicto es inexistente: la pesca fueguina es estrictamente congeladora con buques de altura. La misma falta de conflictividad es un indicio de la virtual inexistencia del fresco dentro del modelo fueguino.

El contexto, entonces, en que se desenvuelve la pesca artesanal fueguina, es el de un modelo que, en su concepción comprobable a través de datos estadísticos, en rigor la excluye. Esto no significa que sea la empresa de altura la que promueve en forma directa la exclusión artesanal, sino que el mismo sistema productivo la deja en el margen de la supervivencia, por más que en las previsiones legales le reserve espacios marítimos o se dedique a normar y extender prácticas y permisos. Cabe decir que el sector artesanal pareciera haber aceptado un rol marginal dentro del modelo, sin que se identifiquen signos de “rebeldía” frente a él.

Cuatro fueguinos que voluntariamente han concurrido a la Escuela Nacional de Pesca en los últimos 11 años, no habla de un sector mayormente interesado por la ocupación efectiva de los espacios marítimos artesanales, sino más bien preocupado por mantener las prácticas en las playas, o por disputas internas dentro del margen artesanal. También, en algunos casos (contados pero de actitud insistente), por participar ventajosamente de planes de créditos blandos, o proyectos

que involucren financiamiento para el sector.³⁶ No se observa, salvo contadas excepciones, que en la costa atlántica haya una actitud desafiante por salir a disputar el pescado con la pesca de altura. No hay conflicto fresco-congelador, ni hay siquiera percepción de la importancia del área marítima asignada por la Ley 244.

Con esto no se pretende distribuir culpas entre actores pesqueros, sino intentar vislumbrar el contexto real en que se desenvuelve el sector. Como se ha adelantado, sin fresco no hay procesos de transformación en tierra, y sin procesos en tierra es muy difícil a su vez ver desarrollo en la pesquería artesanal de un lugar. Esta afirmación no se la plantea como causa-efecto sino solo como evidencia visible.

³⁶ Uno de los diversos motivos por los cuales el Estado debería ser riguroso tanto en el análisis de la actividad como en la evaluación de los pasos a seguir, es el imaginario difundido en cuanto a que, recurrentemente, aparecerían fondos a través de estudios, proyectos, planes de inversión, programas de mejoras, competitividad, etc. Es notable observar el modo en que dichos planes, asociados a fondos, inciden en integrantes del sector. También, el modo en que personas con alguna capacidad de influencia o responsabilidad en el destino de fondos, pueden desconocer variables tanto del funcionamiento de la actividad, como de los condicionamientos en los que se desenvuelve. Se advierte a su vez que gente que participa activamente de foros y reuniones, es difícil de encontrarla trabajando en la costa. O que otra, de presencia activa en el trabajo pesquero y a la que sí se le podría prestar particular atención (sin que ésto signifique otorgarle la razón o darle prioridad), suele correr con desventaja en reuniones en las que no sabe o no puede expresarse bien, o se amilana ante funcionarios, autoridades y en general profesionales con los cuales debe interactuar, o ante quienes (en algunos casos que han sido relatados al suscripto) se siente como objeto de estudio y no tanto como actor capaz de forjarse su propio destino. Las inversiones del Estado, por otra parte, deberían ser evaluadas visualizando no solo el paso positivo que darán unos, sino también el modo en que podría llegar a afectar a aquellos que a su cuenta y riesgo han realizado sus propias inversiones, de modo que la competencia entre productores se centre en el éxito de sus emprendimientos, y no en las distorsiones que, a favor de unos, pueden llegar a introducir los financiamientos bien intencionados pero que no logran ver el contexto (una situación semejante puede plantearse a través de la fiscalización extrema a la que pueden estar sometidos quienes están enteramente blanqueados en su actividad productiva, respecto a los que gozan de contemplaciones). Es riesgoso que una eventual combinación de paternalismo y vanguardismo, por parte de Instituciones Oficiales, llegue a articular con la astucia de quienes visualizan ventajas comparativas y distorsivas respecto a sus pares, trasladándolas a reuniones de trabajo que, por lógica, nunca se llevan a cabo en las playas. Se sugiere extrema prudencia y profundidad de análisis, como premisas en la elaboración de un modelo de desarrollo pesquero. Debe premiarse el esfuerzo, la iniciativa y el apego a las normas, evitándose en todo lo posible la premiación de la picardía ventajera.

Los datos estadísticos fueguinos y la pesca artesanal

En las siguientes tablas se comparan estadísticas fueguinas con las nacionales.

Mediante los “Anuarios Estadísticos”³⁷ de Tierra del Fuego se advierte, por un lado, disparidad entre ambos en lo que respecta a crustáceos. Por el otro, la inclusión y discriminación de especies de la pesca artesanal fueguina, con lo cual puede avanzarse en su estudio.

Disparidad entre datos Nación-Provincia:

	CENTOLLA [ton]		CENTOLLON [ton]	
	MINAGRI	TDF	MINAGRI	TDF
2003	16,4	1,295	174,3	46,326
2004	23,3	31,169	167,1	200,371
2005	39,1	95,873	51,5	207,812
2006	42	68,518	342,2	358,57
2007	1,3	25,882	28,1	286,579
2008	0	30,139	0	157,636
2009	2,6	26,031	0	114,104
2010	0	30,867	0	45,448
2011	0	25,248	0	29,424

Se desconoce el motivo de la evidente diferencia entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, y los que corresponden al Ministerio de Economía fueguino (los cuales, según la información recabada personalmente, provienen de la Secretaría de Desarrollo Sustentable). Más allá de la sucesión de “ceros” en los últimos años (MINAGRI), probablemente atribuible a una eventual incomunicación entre organismos, es llamativa la magnitud de algunas de las diferencias, y particularmente el modo en que éstas cambian de un año a otro.

Por ejemplo, la captura de centolla, del año 2003 al 2004, aumentó un 42 % según fuentes nacionales, o 2308 % (veintitres veces) según Tierra del Fuego.

El centollón, del 2006 al 2007 desciende su captura un 92 % según MINAGRI, o 20 % según TDF. No obstante, lo más llamativo es la divergencia extrema en el total anual de captura de la especie: el volumen de la Dirección de Estadística

³⁷ Dirección de Estadística y Censos – Ministerio de Economía – Tierra del Fuego. Se utilizan datos desde 2003 al último anuario publicado, correspondiente al año 2011.

provincial, es diez veces el indicado por Nación.

La estadística pesquera artesanal fueguina está claramente sujeta a dudas. No se puede decir lo mismo de la pesquería de altura, toda vez que la misma está sujeta a normas nacionales y formularios estandarizados cuyas cifras pasan por diferentes puntos de control, en los que eventuales diferencias saldrían a la luz, especialmente tratándose de disparidades tan extremas. El problema está en las capturas artesanales, en las que pareciera que los valores no solo podrían vacilar dentro de rangos groseros de error, sino además responder a diferentes tendencias interanuales³⁸. Teniendo la Provincia una vocalía en el Consejo Federal Pesquero, llama la atención la persistencia en el tiempo de diferencias tan extremadamente notables como las mencionadas. No se ha encontrado, en Actas ni Resoluciones de ese Consejo, presentación alguna de la provincia atinente a extremar medidas de recolección y evaluación de datos estadísticos, o al menos respecto a señalar el error.

El problema: la gestión.

¿De cuánto pescado hablamos, cuando de pesca artesanal se trata?

Es muy importante puntualizar que la cuantificación de capturas y desembarcos constituye una referencia clave para la gestión pesquera. Es difícil elaborar un marco de análisis cuando no se conoce, con algún grado de certidumbre, los volúmenes en juego.

Se destaca que la centolla y el centollón no constituyen, hoy, especies objetivo preponderantes para la pesca artesanal en la costa atlántica. No obstante, siendo como son las de mayor importancia comprobable a nivel provincial, especialmente la centolla, es por lo menos sugerente la eventual proyección de la incertidumbre de

³⁸ Los aumentos o disminuciones drásticas de un año a otro, puede ser propio de la pesquería de una especie. Por ejemplo, el langostino y el calamar, en la Argentina, suelen estar sujetos a esporádicas variaciones abruptas. Conducen a ello tanto factores ecológicos como de mercado. Lo que se observa en la estadística pesquera artesanal fueguina de crustáceos, no obstante, son variaciones sobre las que no parece haber coincidencia entre datos y relatos de pescadores. Es decir, que no habría correlación entre los volúmenes señalados y las apreciaciones e informes (verbales) de quienes se dedican a la pesca de centolla.

datos sobre aquellas áreas y especies de menor valor. En otros términos: si con la centolla y centollón existen dudas, ¿qué puede decirse del róbalo y el pejerrey? ¿Qué conocemos formal y oficialmente acerca de las especies objetivo de la pesca artesanal costera del Atlántico? ¿Cuáles son los fundamentos de las hipotéticas medidas de gestión pesquera sobre las playas, artes y gentes de la actividad artesanal de la costa atlántica?

Estadística artesanal fueguina

Del 2003 al 2011 (no está publicado aún el Anuario 2012) los datos de pescados ³⁹ son los siguientes [kgs]:

AÑO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Abadejo		154	163		42	1265	369		4501
Brótola		397	321		35	177	28	20	1325
Merluza				172	39				
Merluza austral	80	1500	78						
Merluza de cola	340						340		395
Raya		46							184
Róbalo	1070	1894	1535	3238	23956	2115	6682	8530	8308
Tiburón			240	15	24	15			
Resto	1110	1350	1204	1276	6395	737	3645	1817	275
TOTAL	2600	5341	3541	4701	30491	4309	11064	10367	14988

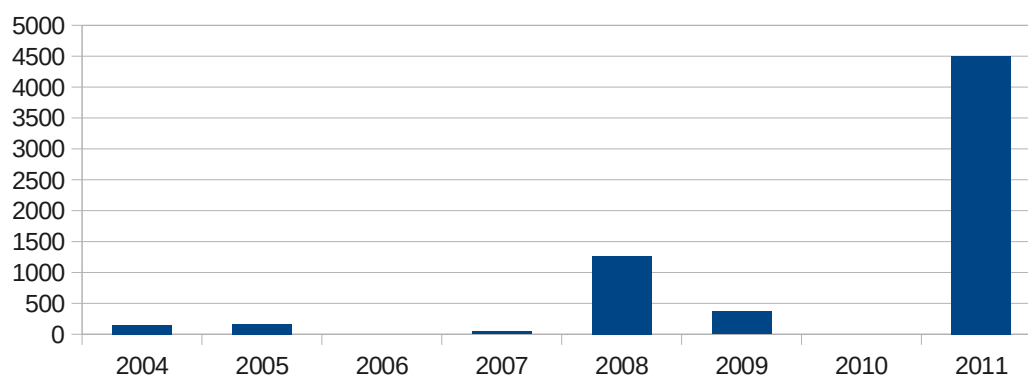
Del examen de la tabla pueden formularse, entre otros, los siguientes considerandos:

- Vuelve a ser llamativa la variabilidad entre unos años y otros, particularmente en algunas de las especies. Por ejemplo, en abadejo, del 2007 al 2008, el crecimiento es de 30 veces, para disminuir 3,4 veces al año siguiente, desaparecer al que sigue y, finalmente, llegar a ser 107 veces el volumen capturado cuatro años antes. En el año 2011, el abadejo representa un 54 % del total de róbalo (principal especie artesanal, según todos los indicios, observación de circuitos de comercialización y manifestaciones de pescadores artesanales). En particular, no se ha percibido venta de abadejo en los circuitos artesanales de

³⁹ Se exponen los datos del rubro "PESCADOS" exclusivamente.

Río Grande (si bien debe puntualizarse que aquella especie suele ser más común de la pesca del Beagle y mercadeo en Ushuaia).

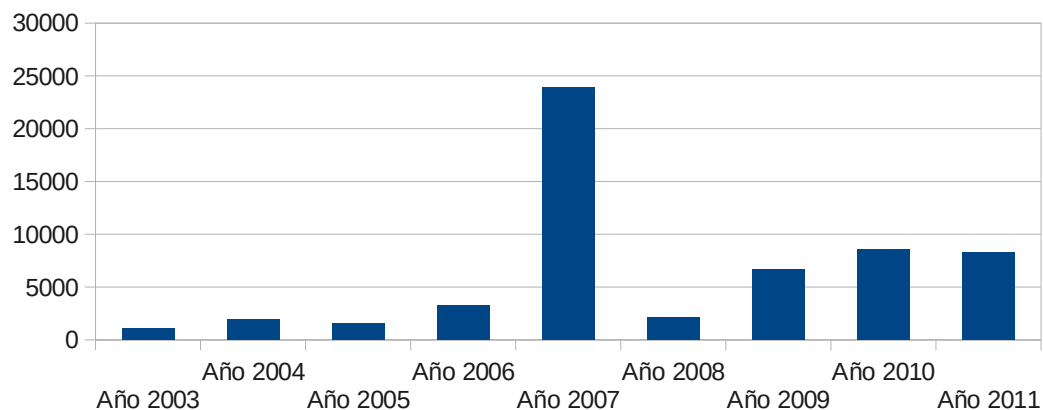
Anuario Estadístico de Tierra del Fuego
Pesca artesanal fueguina: ABADEJO
Volúmenes anuales de captura [kgs] - Período 2004-2011



- En vinculación con el punto anterior, no se hace distinción de capturas artesanales en función de artes y zonas, con lo cual no es posible discriminar, en la información oficial fueguina, las cantidades ni porcentajes de pescado artesanal que tienen origen en la costa atlántica o en el Beagle.
- PEJERREY: la segunda especie en importancia comercial del circuito artesanal, no figura discriminada como tal en el Anuario Estadístico. Se desconoce el motivo, toda vez que los permisos comerciales suelen incluir características de redes según sus especies objetivo, róbalo o pejerrey. Se trata, tal como se indicó en el 1er informe, de la especie playera más abundante después del róbalo, y por lo tanto la segunda en importancia para la pesca con redes agalleras, existiendo demanda comprobada por parte de la población riograndense.

- ROBALO: está sometido a variaciones que, más allá de que puedan llamar la atención, deberían dar motivo a estudios que tiendan a indagar en las causas.

Anuario Estadístico de Tierra del Fuego
Pesca Artesanal fueguina: ROBALO
Volúmenes anuales de captura [kgs] - Período 2003-2011



La notable variabilidad, ¿se debe a cuestiones naturales, a factores asociados a eventual sobrepesca, a disminución o aumento abrupto del interés comercial o de la propia actividad artesanal? ¿Hay problemas en la cuantificación de partes de pesca? De 2006 a 2007 aumenta su captura en 7 veces, pero disminuye en 11 al año siguiente. Luego, de 2008 al 2009 se triplica, para estabilizarse en el 2010 y 2011, con cifras totales que difieren, además, de las calculadas por la Secretaría de Desarrollo Local y PYME en base a los partes de pesca.

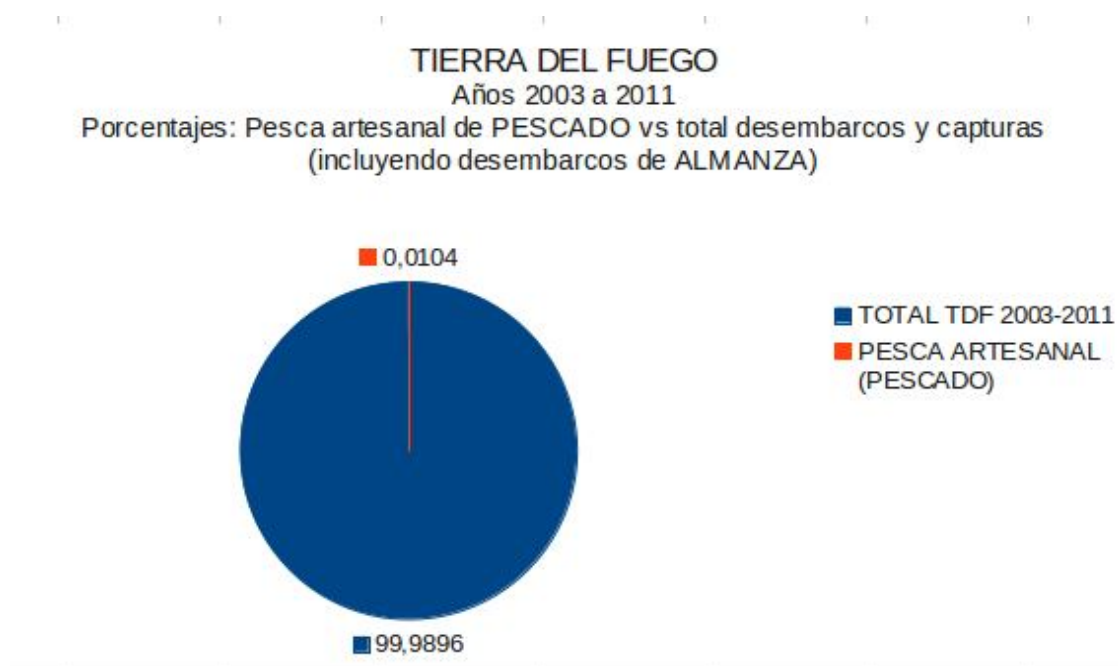
La presentación de dichas cifras, junto al volumen total comercializado a través de uno de los carriles de comercialización artesanal en Río Grande, da lugar a la siguiente tabla comparativa:

	ROBALO [Kgs]		
	ANUARIO ESTADISTICO TDF	PARTES PESCA	VENTA UN CARRIL DE COMERCIALIZACION
2010	8530	11364	10300
2011	8308	10510	10477

Cabe consignar que se ha tomado el caso más favorable al anuario estadístico fueguino: otro pescador artesanal, que accedió también a mostrar sus cuadernos, tiene registrado 15500 kgs de venta en el 2010, y 14000 en el 2011. Otro pescador, informó (sin mostrar sus apuntes) para esos años, 13500 y 11000 kgs respectivamente.

La evidencia es clara: un solo carril de venta comercializa, eviscerado, un peso total mayor que la captura total (peso entero) del año según el Anuario Estadístico, y prácticamente lo mismo que la captura según los partes de pesca anuales. Dicha situación es imposible que responda a la realidad. La captura tiene que ser forzosamente superior a la indicada en el Anuario (con fuente en la Secretaría de Desarrollo Sustentable), tanto como en los partes.

- La inclusión de los desembarcos de Almanza (fuente: MINAGRI) y las capturas de pescado artesanal (fuente: Anuario TDF) en los datos estadísticos oficiales de 2003 a 2011, permitiría concluir que la pesca artesanal de pescado habría significado un porcentaje del 0,0104 % sobre el total.



Los resultados son discutibles, especialmente porque se están mezclando datos de desembarco (correspondientes a capturas mucho mayores) con volúmenes de entero, amén de combinar estadísticas provinciales con nacionales (que no deberían, se reitera discordar entre sí).

Para obviar la última objeción anterior, se utilizan entonces los datos de pesca provenientes, en forma exclusiva y para ese mismo período, del propio “Anuario Estadístico” fueguino (fuente textual: “Subsecretaría de Recursos Naturales de la Provincia”), lo cual da lugar a la siguiente tabla⁴⁰:

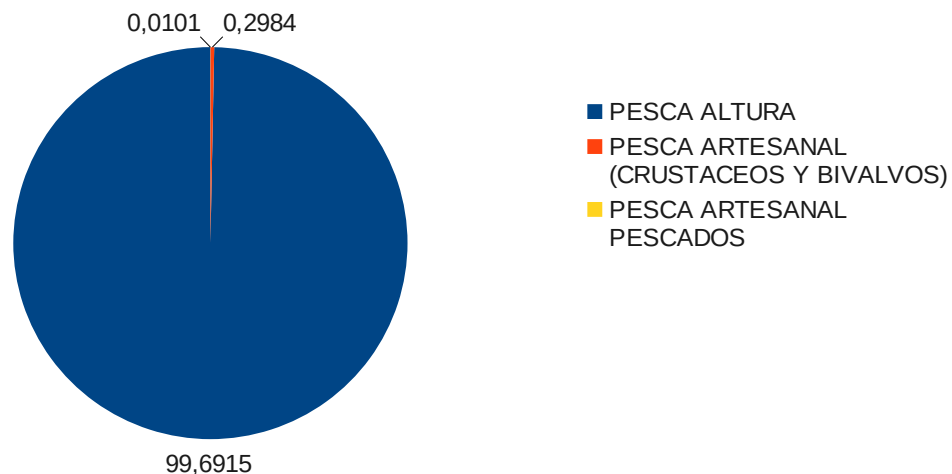
	PESCA TIERRA DEL FUEGO: PESCA [kgs] PERIODO 2003 a 2011 – Fuente Anuario Estadístico TDF								
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
PESCA ALTURA	84389435	116957724	83967001	102684983	79357033	94130220	90065049	62884679	64935312
PESCA ARTESANAL CRUSTACEOS	47621	231540	303685	427088	312461	187775	140135	76315	54742
PESCA ARTESANAL PESCADOS	2600	5341	3541	4701	30491	4309	11064	10367	14988
PESCA ARTESANAL (OTROS:bivalvos)	9915	84424	30682	77088	71017	53755	57993	27267	
TOTAL [Kgs]	84449571	117279029	84304909	103193860	79771002	94376059	90274241	62998628	65005042

El análisis porcentual y gráfico de dichos datos, buscando puntualizar la importancia relativa del pescado artesanal dentro del total de volumen pesquero fueguino, arroja el siguiente resultado:

⁴⁰ No se incluye el rubro “otras especies”, en pesca artesanal del 2011, por no estar completo dicho dato en tal año. Por tal motivo, el gráfico porcentual abarca del 2003 al 2010.

ANUARIO ESTADISTICO TDF - 2003 a 2010

Porcentajes pesca artesanal PESCADO vs artesanal crustáceos y PESCA ALTURA



El análisis promueve conclusiones semejantes a las que se han venido presentando: LA PESCA ARTESANAL DE PESCADO representaría un volumen del orden del 0,01 % respecto al total de la pesquería fueguina.

A esta altura, y con independencia de que el porcentaje de pescado artesanal sea del 0,01 o 0,2 % (la variabilidad entre ambas cifras, no modifica las conjeturas posibles frente a la magnitud de la pesca “de altura”) es posible esbozar las siguientes apreciaciones:

- El modelo pesquero fueguino es excluyente del sector artesanal, y a su vez escasamente industrializador, toda vez que privilegia al sector congelador.
- Es ilustrativo visualizar los modelos pesqueros que se materializan en otros lugares del país. En tal sentido, Ushuaia y Mar del Plata responden a dos sistemas de explotación pesquera opuestos entre sí: el fueguino no cuenta mayormente con procesos en tierra, mientras que el marplatense articula no solo con la transformación de materias primas, sino también con la diversificación de tareas, servicios y cadenas productivas. La primacía del

FRESCO o el CONGELADO marcan la caracterización de uno u otro modelo.

- La primacía del CONGELADO y el buque factoría explican, en cierto modo, el contexto en que se desenvuelve la pesca artesanal en Tierra del Fuego. Esta ocupa un rol marginal dentro del modelo, claramente ínfimo en relación a la importancia relativa del desembarco de pescado congelado. En virtud de que los artesanales son personas que viven en la provincia, mientras que el grueso de los tripulantes de los congeladores son provenientes de otros lugares, puede afirmarse que el modelo pesquero fueguino es excluyente de gente.
- El pescador artesanal percibe su rol marginal dentro del modelo, a la vez que advierte que el Estado se encuentra omnipresente en las reglamentaciones que hacen a su actividad, pero ausente en el terreno en que la desarrolla.
- La disparidad entre datos, falta de coincidencias y de correlación con las observaciones que pueden realizarse (tanto en circuitos de comercialización como en las áreas de pesca), lo mismo que las variaciones groseras y reiterativas entre una temporada y otra, describen un marco de escasa capacidad del Estado en cuanto a la gestión, control y cuantificación de la actividad artesanal. Es imposible suponer que las variabilidades y discordancias evidenciadas en el análisis estadístico, puedan responder a un trabajo de fiscalización mínimamente eficaz. Con esta afirmación no se pretende arrojar culpabilidades ni insinuar ineficiencias, pero sí destacar que algún problema sucede en el área estatal, que impide o dificulta que la inferencia estadística pueda realizarse con márgenes razonables de error. Tal Como se ha expresado con anterioridad, muy probablemente pueda tratarse de problemas vinculados a financiamiento o falta de personal, circunstancias ambas que contribuirían a la falta de posibilidades reales de fiscalización y control. De un modo u otro, el tema no puede dejar de ser puntualizado, y amerita a pensar en el Estado administrador de la pesquería artesanal, como

parte de su problemática y no solo como actor al margen⁴¹.

- En coherencia con el comentario anterior, debe decirse que la estadística provee datos clave para el manejo de la pesquería y su proyección a futuro. La cuantificación de parámetros asociados a la captura y comercialización es ineludible a la hora de esbozar proyectos o pensar en oportunidades y capacidades. ¿De cuál y cuánto pescado se habla, en términos aproximadamente certeros, cuando una captura puede centuplicarse o volverse una fracción decimal en un lapso de pocos años, sin que medie el aparente colapso o la explosión productiva y comercial de la pesca artesanal? Es cierto, como se ha dicho, que hay ejemplos en el mundo en que el colapso se ha hecho realidad, pero en el caso fueguino pareciera que las variaciones drásticas están asociadas a falta de control, a partes de pesca que pueden incluir cualquier indicación, o incluso a la ausencia de un mínimo análisis de datos en un período de tiempo. En este marco, se reitera, no es necesariamente sencillo el análisis racional de la proyección a futuro de la pesca artesanal. Si se suma, a esta cuestión, la virtual presencia de pescadores que no están inscriptos en ningún registro pero que participan en forma importante en los circuitos comerciales (como se indicó en el 1er informe), y que además los mismos llevan controles de volúmenes que hacen

⁴¹ Es necesario puntualizar que la provincia recibe regularmente los fondos del FONAPE (Fondo nacional Pesquero) que le corresponden conforme el Régimen Federal de Pesca. Aún cuando no tengan afectación específica, debería pensarse en la asignación regular de parte de los mismos al funcionamiento de las áreas de gestión e investigación pesquera de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente: es imprescindible comprender que sin financiamiento ni personal, no hay posibilidad real de gestión, investigación y fiscalización. Este constituye (el financiamiento) un aspecto clave en el desarrollo de la pesquería fueguina, dentro de la cual se desenvuelve el sector artesanal. De este modo, debería aceptarse que un porcentaje del FONAPE sea asignado, en adelante y en forma permanente, al funcionamiento de la Autoridad de Aplicación provincial pesquera. Por otra parte, debe destacarse la iniciativa que evidencia la Dirección de Investigación Pesquera y Ambiente Marino de Tierra del Fuego, la cual podría constituirse en vértice de la generación de conocimiento, en apoyo de la gestión y elaboración de políticas de ordenamiento. En este sentido, se encuentra trabajando actualmente en proyectos asociados justamente al mejoramiento de la elaboración e inferencia estadística pesquera de TDF.

menos creíbles aún los datos oficiales, se entenderá que la pesca artesanal fueguina en la costa atlántica se desarrolla de un modo caótico, con fuerte atomización extractiva y comercial, y con clara tendencia a la marginalidad respecto al poder normativo y de ordenamiento del Estado. Ante esa situación, se invita a pensar en el Estado también como objeto de los primeros pasos de reformulación del modelo pesquero.

Enfoque ecosistémico

A lo largo del trabajo, tanto a partir de la lectura y análisis de información oficial, como de la interacción con actores privados y públicos vinculados directa o indirectamente con la actividad, se ha ido apreciando cierta tendencia, por parte del Estado, a la aceptación de que la pesca artesanal fueguina de la costa atlántica reúne características intrínsecas que la acercan a la marginalidad y a una suerte de situación de subsistencia, acaso inmodificable. Esta apreciación es desde ya discutible, y puede incluso resultar agresiva o injusta para los integrantes del sistema de ordenamiento pesquero de TDF, pero no puede dejar de ser incluída como parte del informe de diagnóstico, toda vez que la estimación surge de lo observado y estudiado detenidamente durante el lapso transcurrido desde el inicio. Al mismo tiempo, debe reiterarse la predisposición del personal de las áreas Pesca Marítima e Investigación de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, por colaborar en la medida de sus posibilidades con el progreso del proyecto.

Cabe decir, en primer término, que dicha observación no se focaliza en el Organismo de gestión específico, sino que abarca a todas las personas e Instituciones que mantienen una vinculación con el sector. La misma observación podría ser trasladada a los propios actores de la pesca artesanal fueguina, cuales son los pescadores y sus organizaciones.

Dicho esto, y a los efectos de avanzar en forma efectiva en un proyecto de desarrollo artesanal, el “Proyecto Diagnóstico de la Pesca Artesanal en Río Grande” considera necesario abordar la problemática pesquera a través de un enfoque ecosistémico, tal como el propugnado por la FAO. Se trata de una orientación planteada a través de diversos documentos, entre los cuales pueden mencionarse las orientaciones técnicas para la pesca responsable, particularmente “La ordenación pesquera – el enfoque de ecosistemas en la pesca”, en sus diversos suplementos. Dentro de ellos, es de particular relevancia la publicación atinente a las “Dimensiones humanas del enfoque ecosistémico de la pesca”.⁴²

⁴² FAO Orientaciones Técnicas para la Pesca Responsable. No 4, Supl. 2, Add. 2. Roma, FAO. 2010. 94p.

Este último documento señala, en su acápite 2.6.: ***“El EEP solo puede implantarse eficazmente en el ámbito de un marco global de ordenación. Entre los conceptos normativos esenciales que inciden en los acuerdos institucionales están:***

- ***El enfoque precautorio***
- ***La participación efectiva de las partes interesadas;***
- ***Los enfoques de ordenación pesquera y del ecosistema, incluida la asignación de derechos y uso***
- ***La coordinación y las interacciones entre sectores.”***

No se intenta reproducir, en el presente trabajo, la abundante bibliografía disponible en la página oficial de la FAO (todas las publicaciones referentes a ordenación pesquera se encuentran disponibles), pero sí resaltar que, a medida que se avanzó en el estudio, fue surgiendo y confirmándose la necesidad de propiciar un cambio de abordaje de la cuestión pesquera. Este cambio empieza, sin que se vislumbre otra alternativa, por la decisión de la administración pesquera provincial.

La expresión ***“El EEP solo puede implantarse eficazmente en el ámbito de un marco global de ordenación”*** entra en colisión, por ejemplo, con la idea expresada verbalmente (tal vez en forma de duda), por parte de funcionarios de la administración pesquera, en cuanto a que la pesca de altura es separable de la artesanal. Al respecto cabría decir que podrían ser segmentables las leyes o normativas que puedan regular una u otra actividad específica, pero no son entes separados uno de otro: la pesca artesanal y del fresco cohabitan en el mismo modelo pesquero que la de altura. De allí la importancia que se ha asignado a la comparación de Ushuaia con Mar del Plata en el inicio de este informe.

Por más que parte de los desembarcos de pescado congelado fueguino pudieran responder a capturas realizadas por fuera de las aguas provinciales, la realidad es que también Mar del Plata es un puerto atractivo para el desembarco de congelados, y se ha demostrado a través de las estadísticas que la actividad del artesanal, los costeros y en general la pesca del fresco no han estado ausentes del puerto, aún cuando operasen los congeladores. El modelo marplatense integró a los dos, y con ellos a los diferentes sectores de la operatoria extractiva del recurso.

En el caso fueguino no puede aseverarse que los pesqueros congeladores

hayan constituido el motivo de la virtual inexistencia relativa de la pesca artesanal⁴³, pero debe admitirse que dicha inexistencia, y la falta de incentivo a la última, coexistieron con la “explosión” pesquera congeladora de Ushuaia, puerto que llegó a ser el 2do en importancia de desembarcos en el país. Es interesante detenerse en la importancia que Ushuaia ha tenido a nivel nacional, en los últimos 20 años, como puerto pesquero:

ANO	Ranking nacional en desembarco pesquero
	USHUAIA
1992	2°
1993	2°
1994	4°
1995	4°
1996	4°
1997	4°
1998	4°
1999	4°
2000	3°
2001	4°
2002	3°
2003	3°
2004	3°
2005	3°
2006	4°
2007	4°
2008	4°
2009	3°
2010	3°
2011	3°
2012	3°

A la luz de semejante importancia relativa dentro de la pesquería nacional, es ineludible plantearse el siguiente interrogante: ¿es posible renunciar al enfoque “global” en el tratamiento de la cuestión pesquera?

Se postula la siguiente respuesta: aún cuando no pudiera demostrarse que la

⁴³ A pesar de lo cual, es opinión generalizada entre pescadores artesanales que el Estado privilegió a la pesca de altura, y que ésta tiene efectiva relación con la percepción de abandono hacia la artesanal.

extraordinaria expansión de la pesca de altura hubiera tenido relación lineal con el mantenimiento de la artesanal en situación de “subsistencia”, es difícil poder segregar, dentro del análisis para la gestión, a las dos actividades como si no interactuaran o tuvieran siquiera puntos de contacto una con otra.

Segmentar la pesca artesanal fueguina de la de altura, cuando sus aguas se han superpuesto o han sido adyacentes a lo largo de veinte años de historia pesquera provincial, puede inducir no solo a un análisis **NO global** del modelo de pesca, sino además a no vislumbrar las posibilidades de aquel sector pesquero que, sin ser el generador del mayor ingreso de fondos a las arcas estatales, probablemente emplee, en cambio, al mayor número de personas.

En este último punto debe a su vez reiterarse la extraña disociación entre el número de establecimientos industriales pesqueros y puestos de empleo asociados, por un lado, y la inobservancia de fábricas ni procesos de transformación pesqueros en tierra. Mucho menos de trabajadores de industria pesquera.

La lectura detallada de los sucesivos Anuarios Estadísticos de TDF desde el 2003 al 2011, sugiere que a la hora de la cuantificación del trabajo generado a partir de la pesca, las embarcaciones pesqueras de altura y tripulantes hayan sido quienes eventualmente fueron catalogados como **“establecimientos industriales”** y **“personal ocupado en la industria manufacturera”**, respectivamente.⁴⁴

⁴⁴ Aún en tal caso, y en algunos años en particular, el número de establecimientos no guarda relación con el número de Buques de altura: en el 2005 había más de un pesquero factoría operando en TDF. Se trata de una estadística cuya fuente habría realmente que someter a análisis.

INDUSTRIA MANUFACTURERA

PESCA

AÑO	Establecimientos industriales	Personal ocupado
2003	2	237
2004	1	219
2005	1	41
2006	2	279
2007	2	268
2008	5	482
2009	4	540
2010	3	296
2011	4	480

A la inquietante variabilidad anual del sector⁴⁵, habría que reiterar que se desconoce, en Ushuaia, de la presencia de un solo establecimiento industrial pesquero que tenga (ni probablemente haya tenido), el número de empleados fabriles, siquiera, del total correspondiente al año de menor ocupación (41 empleados en el 2005).

Este hecho refuerza pensar que, como empleados, se ha considerado en la eventualidad a los tripulantes de las embarcaciones de altura, los cuales, tal como se ha dicho, en su gran mayoría no habitan Tierra del Fuego ni participan, por lógica, en los circuitos comerciales y de consumo locales.

La cuestión puntualizada potencia la percepción de que las estadísticas pesqueras fueguinas adolecen de problemas y, fundamentalmente, de la falta de una concepción “global” que, tal como lo indica la FAO, permita un enfoque ecosistémico integral de la actividad pesquera. Pareciera haber desconexión, inclusive, en el origen de los datos, según lo referencia el propio Anuario: los de volúmenes de pesca provienen de la “Subsecretaría de Recursos Naturales de la Provincia” (textual), mientras que los de establecimientos fabriles y ocupación, de la “Dirección

⁴⁵ Se quintuplica el número de establecimientos fabriles en tres años (2005 al 2008), y aumenta en más de 12 veces el número de empleados fabriles en cuatro (2005 al 2009). Es llamativo que semejante expansión fabril pesquera fueguina, haya pasado desapercibida para la población, los medios y especialmente los gremios marítimo-pesqueros, los cuales no han tomado conocimiento de la incorporación de gente (menos en ese número) a la actividad – Consultados Centro de Patrones de Pesca y Sindicato Obreros Marítimos Unidos.

de Industria y Comercio de la Provincia”.

Esta aparente desvinculación entre Organismos y números podría llegar a testimoniar, al proyectarse sobre la gestión (o constituir, en sentido contrario, una proyección, sobre las estadísticas, de diferentes visiones de diversos Organismos), una ausencia de visión de contexto acerca del modelo pesquero fueguino.

En rigor, es un hecho que se confirmaría al indagarse en profundidad en la actividad: el manejo pesquero provincial se apuntala en la Secretaría de Desarrollo Sustentable, pero pareciera difícil la articulación entre ella y otras reparticiones asociadas al desarrollo económico y humano local, cual es por ejemplo (sin ser excluyente) el Ministerio de Industria e Innovación Productiva.

Se considera que este último Ministerio debería poder tener participación activa en la elaboración del ordenamiento pesquero, a la par de Desarrollo Sustentable. No siendo así, se corre el riesgo de desnaturalizar el concepto mismo de sustentabilidad, al serle recortado, en la esfera gestionaia y de ordenamiento, el aporte de la visión industrialista y de desarrollo socio-económico.⁴⁶

Las estadísticas de un anuario integrador, como lo es el producido por la Dirección de Estadísticas y Censo de TDF, expone la necesidad de profundizar la complementación ambas reparticiones.

⁴⁶ A iniciativa de la Secretaría de Desarrollo Local y PYME, se realizó una reunión a inicios de marzo para tratar la cuestión de la veda de El Páramo, planteada en el 1er informe parcial del proyecto “Diagnóstico”. La misma se desarrolló en el despacho de la Ministra de Industria e Innovación Productiva. Concurrieron, además de funcionarios de la Secretaría mencionada, integrantes del Proyecto Diagnóstico, sectorialistas del BID e investigadoras del CADIC y el Museo Acatushun (de Estancia Harberton). Ningún funcionario o personal técnico de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente concurrió a la reunión. Se menciona el hecho a efectos de apuntalar los conceptos vertidos: si no se abordan las cuestiones de la pesca artesanal, como parte de una visión ecosistémica en la que participen no solo diferentes disciplinas sino también las diversas reparticiones públicas de influencia directa o indirecta con el sector, no se vislumbra ninguna posibilidad de esbozar y materializar un plan que efectivamente contribuya a sacar a los pescadores de su actual condición de subsistencia y receptores de compasión paternalista por parte del Estado.

Posibilidades y realidades – Capital pesquero – Salto tecnológico - La pesca artesanal de Río Grande en relación con sus características culturales y profesionales

Comprobar la presencia costera de especies con demanda comercial, en cantidades y tallas que aparentemente conduzcan a pensar en la factibilidad de su explotación, no necesariamente conduce a un proceso de desarrollo que maximice las posibilidades de explotación racional y sustentable del recurso.

El Documento Técnico de Pesca N° 401 de la FAO, “Comprender las Culturas de las Comunidades Pesqueras – Clave para la ordenación pesquera y la seguridad alimentaria”, expresa, en el cap. 2 - CARACTERÍSTICAS CULTURALES DE LAS COMUNIDADES PESQUERAS EN PEQUEÑA ESCALA⁴⁷, p. 2.4., que éstas ***“se mantienen con medios de subsistencia pesqueros, lo que exige que los miembros de la comunidad tengan siempre acceso al capital pesquero. A este respecto, entre los tipos importantes de capital pesquero cabe señalar los siguientes: (a) capital natural, es decir, los ecosistemas marinos y las especies vivas que sostienen; (b) capital físico, como embarcaciones, artes, lugares de desembarque e instalaciones de elaboración y comercialización; (c) capital financiero para mantener las operaciones, obtener los distintos artículos del capital físico y apoyar otras actividades sociales y económicas y, a veces, para conservar y mejorar el capital natural; y (d) capital social y cultural humano, incluyendo conocimientos técnicos e información para realizar las actividades pesqueras, así como los conocimientos más amplios acumulados que contienen orientaciones sobre cómo proceder en la vida en general “***.

La impresión que puede ir elaborándose mediante la observación de la actividad, es que la pesca artesanal de Río Grande cuenta con el “capital natural”, pero carece de capital físico y financiero, y presenta aspectos a trabajar acerca del capital social-cultural.

⁴⁷ McGoodwin, J.R.

Comprender las culturas de las comunidades pesqueras: clave para la ordenación pesquera y la seguridad alimentaria. FAO Documento Técnico de Pesca. No. 401. Roma, FAO. 2002. 301p.

Cuando se manifiesta que la pesca del fresco es promovedora de procesos de transformación en tierra, se deben a su vez evaluar las posibilidades reales de la comunidad artesanal en función del “capital pesquero” con que cuenta.

Es rigurosamente cierto que la Ley N° 244 excluye al redero de costa dentro de las tipificaciones pesquero-artesanales. También que los pescadores se ven progresivamente “acorralados” en los accesos a las áreas de pesca, que la veda de El Páramo se perpetúa sin solución de continuidad⁴⁸ y hasta que no se evidencia la existencia ni el propósito, en el tiempo, de plasmar un proyecto de desarrollo sustentable para la pesca artesanal.

Curioso destino para una actividad productiva que tiene asignada la franja de Mar Territorial de gran parte de la costa atlántica provincial, pero que no logra despegar de las redes de enmalle en la zona de mareas.

La pesca artesanal de Río Grande constituiría, desde este punto de vista, el paradigma de que el capital natural e incluso las leyes no alcanzan para suplir la ausencia de los restantes tipos de capital pesquero que especifica la FAO.

Cuanto más se profundiza en la pesca artesanal de Río Grande, más indicios aparecen sugiriendo carencias en los tres capitales restantes (físico, financiero y social-cultural). Los tres son individualmente trascendentes, pero tal vez sea el tercero, el socio cultural, con sus implicancias en cuanto a la formación técnica,

⁴⁸ Particularmente afecta, en cuanto a El Páramo, la ausencia de difusión oficial de las investigaciones pesqueras que se hayan ido realizando en el tiempo. Se recalca el carácter “pesquero” de la investigación de la que se habla. Es decir, aquella que no solo se apoye en la biología, sino también en las pruebas que se hayan realizado con diferentes artes en los últimos 14 años, cuyos resultados seguramente sostienen desde el punto de vista técnico la perpetuación de la prohibición de pesca. Se trata de un tema muy sensible, no solo por la pesca en sí y las posibilidades que aventuran los pescadores, sino por la necesidad de mostrar a la comunidad afectada cuáles han sido los trabajos concretos y sus resultados que la mantienen apartada de trabajar en aquella zona tradicional de pesca. ¿Qué mortandad produce la red mono respecto a la multilamento? ¿Cómo afecta a las aves el palangre embarcado, cuando no asoma el anzuelo durante la bajamar? Las respuestas técnicas a éstas y otras preguntas de tal naturaleza, fundamentadas en los sucesivos trabajos realizados en más de una década, son las que necesita conocer el sector de rederos de costa, a fin de potenciar su adhesión a las normativas del Estado, lo mismo que su apego al cuidado medioambiental.

experiencia y predisposición para la innovación, la vocación por el trabajo marítimo y la conformación de una cultura empresarial, aquel factor que más haya incidido en la permanencia de la pesca artesanal de Río Grande en estado de subsistencia, y en la probable aceptación implícita por parte del Estado de que aquella situación sea difícilmente modificable. De hecho, la imagen de los rederos de costa, como grupo humano y productivo, es de subsistencia, y en general todas las personas que toman contacto con el sector, están expuestas a esa imagen y extraen conclusiones aproximadamente similares en cuanto a la precariedad.

Una pregunta forzosa es: en caso de que el Estado o un plan de ayuda al desarrollo invirtieran (o hubieran invertido) en el capital físico y el financiero, ¿se desarrollaría la pesca artesanal?

Al analizarse la extraordinaria preeminencia de la operatoria pesquera congeladora sobre la fresquera artesanal fueguina, debe también pensarse en cuáles eran las alternativas productivas reales al momento de hacerse cargo, la Provincia, del mar cedido por el Estado Nacional para la explotación de la pesca. La actividad de grandes embarcaciones congeladoras responde a la incorporación provincial al mercado mundial de pescado como mera proveedora de materias primas o productos semi-elaborados a bordo. Este hecho es visible a simple vista, en términos prácticos, no solo atendiendo las estadísticas sino también prestando atención a la información institucional de una de las empresas de mayor importancia en la historia reciente de la pesquería fueguina, cual es PESANTAR⁴⁹, que se reproduce a continuación:

⁴⁹ <http://www.nissui.co.jp/english/corporate/activity/samerica.html>

- [Business Activities Summary](#)
- [Business Activities by Region \(Japan \)](#)
- [Business Activities by Region \(North America\)](#)
- [Business Activities by Region \(South America\)](#)
- [Business Activities by Region \(Europe\)](#)
- [Business Activities by Region \(Asia/Oceania\)](#)
- [Global Network \(Japan \)](#)
- [Global Network \(Overseas \)](#)

Business Activities by Region

South America

Salmones Antartica in Chile



Taking Charge of Procurement Tasks for the Group through Fishery and Breeding

South America has leading marine resources in the world, and the NISSUI Group has been doing business in this region since the 1970s. The Group's member companies engaged in aquaculture and fishery there play an important part in procurement and production, thus making the most of the Group's basic function: "the ability to access resources." The important bases of NISSUI's Supply Chain include Salmenes Antarctica in Chile, engaged in the salmon aquaculture business based on an established system of "integrated production management of the entire process from resources to final products," EMDEPES(Chile), PESANTAR(Argentina), engaged in fishery, which handle access to marine resources, NAL Peru, which is responsible for the procurement of fish meal and fish oil and Nordsee in Brazil that engages in domestic sales. These South American companies have extended their sales channels not only to the Japanese market, but also to Europe and the U.S., and have become increasingly important as bases of the Global Links.

Es interesante resaltar la siguiente expresión: "...**PESANTAR (Argentina), engaged in fishery, which handle access to marine resources**", la cual no hace sino sintetizar el rol que le cupo a la pesquería argentina y fueguina dentro de la operatoria productiva de la empresa. Constituye un genuino testimonio de que el proyecto empresarial pesquero no pasaba por la transformación en tierra, motivo por el cual los procesos se realizaban a bordo. Si se considera que aproximadamente un 80 % de los tripulantes no eran fueguinos, se entenderá cuáles son los motivos por los que, como mínimo, es discutible que los empleados de "industria manufacturera" pesquera puedan ser considerados efectivamente como tales, del modo en que lo hace el Anuario estadístico de TDF. Los Buques congeladores vinieron a extraer recursos, no a procesarlos en tierra, y es en ése contexto y no en otro, en el que hay que analizar el desenvolvimiento de la pesca artesanal.

La pesca artesanal fueguina es de subsistencia, entre otros motivos, porque el Estado privilegió un modelo que excluía su desarrollo, por más que le destinara 12 millas náuticas desde Espíritu Santo a la desembocadura del río Policarpo, y le agregara 4 millas alrededor de la Isla de los Estados y de Península Mitre. También por la veda permanente de El Páramo, o porque el art. 19 de la Ley N° 244 no ha sido eficaz a la hora de asegurar los accesos de los rederos a la costa, con lo que el

Estado permaneció virtualmente “al margen” de los sucesivos recortes (de hecho) de los espacios de playa, puestos en práctica por propietarios privados⁵⁰.

Ahora bien, volviendo al tema de las posibilidades reales de la pesca artesanal, a partir de los años 90, por ocupar efectivamente un espacio de desarrollo en la costa atlántica, paralelamente a la “explosión” congeladora, debe admitirse que no es sencillo vislumbrar hoy cómo hubiera sido aquello posible sin contar con los cuatro capitales pesqueros básicos.

Esto no se dice procurando una defensa de la empresa ni de las políticas que haya llevado adelante la Administración Pesquera provincial en todos estos años, pero es ineludible ver el contexto en todas sus dimensiones, y no solamente en aquellas que apuntalen el criterio de que la pesquería artesanal ha sido virtualmente descuidada.

Modernidad

Las empresas de buques factoría y congeladores aportaron un sistema extractivo intensivo de recursos pesqueros, articulado con la exportación de materias primas para su elaboración en plantas en el extranjero. Pero también aportaron modernidad técnica y operativa. Bien o mal, las embarcaciones de altura (de descomunales – y discutibles - proporciones y capacidades para operar en aguas provinciales) trabajaron con equipamientos modernos y tripulaciones tituladas y formadas bajo estándares de la Organización Marítima Internacional.

Las empresas incorporaron a la pesquería fueguina equipos de procesamiento y sistemas de congelamiento específicos de pescado, y buques y tripulantes cumplieron con normativas estrictas de inocuidad y calidad alimentaria. Probablemente hayan recurrido a prácticas de descarte y sobrepesca reñidas con la sostenibilidad del recurso (el colapso de la polaca, de 123000 ton en 1993 a 8000 en

⁵⁰ Artículo 19 – Ley N° 244: “ A los efectos de acceder a la costa marítima con fines de pesca, las rutas nacionales, provinciales, municipales y de servicios existentes o futuros, se consideran pasos obligatorios. En lugares donde no existen rutas de las enumeradas en el párrafo anterior en una distancia no mayor de tres kilómetros (3 km.), los predios ribereños al mar quedan sometidos a servidumbre de tránsito a efectos de permitir el acceso a la costa con fines de pesca. Se fijará una servidumbre de paso de cincuenta metros (50 mts.) de ancho a partir de las más altas mareas hacia tierra, salvo casos excepcionales donde la topografía lo justifique, será mayor”.

el 2012, no habla de un modelo de desarrollo sustentable aplicado a la pesquería), pero no puede tampoco obviarse el salto hacia la modernidad tecnológica que significó el aporte de aquellos buques.

A modo de comentario anecdótico, es significativo mencionar que los grandes buques congeladores que desembarcaron pescado congelado en estos 20 años de historia pesquera provincial, se encuentran como concepto tecnológico mucho más cercanos a las lanchas costeras marplatenses, que estas últimas a las artes y técnicas empleadas por la pesca artesanal riograndense.

Expresado de otra manera: las lanchas más pequeñas de la flota de rada o costera de Mar del Plata, simbolizan un salto tecnológico y conceptual que las aproxima a los grandes buques congeladores fueguinos, con independencia de la disparidad de sus dimensiones. Las redes de enmalle costeras de Tierra del Fuego sintetizan la reiteración extensiva, y perpetuación en el tiempo de prácticas y artes en las cuales, excepto por la tecnología de materiales (mono en lugar de multifilamento), no se observa modernización ni incorporación de tecnología.

Al día de hoy, año 2013, en que la pesca “industrial” fueguina pareciera tender definitivamente a su merma, circunstancia testimoniada por la disminución drástica de la flota pesquera de altura, cabría preguntarse cuáles son las condiciones que cumple la pesca artesanal para ocupar los espacios marítimos y, fundamentalmente, los espacios productivos que pudieran apuntalarse en los recursos pesqueros existentes y explotables dentro del ámbito artesanal.

Extendido desconocimiento de prácticas apropiadas de manejo alimentario y conservación de capturas (no total, pero sí en un grado importante de generalización), ausencia casi total de habilitaciones, titulaciones y experiencia de embarco, atomización de circuitos de captura y comercialización, deficiencias en transporte, ocupación de espacios costeros sin articulación con otros sectores productivos, congelado de pescado en freezers (lento, con degradación de la calidad), virtual imposibilidad de conformar cooperativas o asociaciones que funcionen en apoyo de la actividad y administren en forma apropiada emprendimientos comunitarios describen, entre otros, un sistema productivo del cual es difícil suponer que vaya a constituirse, en un futuro inmediato, en el pivote de un modelo viable de desarrollo pesquero en la costa atlántica fueguina.

Sin ánimo -se reitera- de hacer del proyecto una suerte de identificador de

responsabilidades o culpas (lo cual constituiría un ejercicio intrascendente), se considera que, en cambio, es interesante indagar en el pasado pesquero reciente a efectos de extraer conclusiones sobre las cuales trabajar a futuro. Si la pesca fueguina de los últimos veinte años no sirve para hacer experiencia, se continuará en una ecuación pesquera que no dará respuesta positiva a su desarrollo local, dentro del cual se cuenta el sector artesanal.

El “Proyecto Diagnóstico” considera haber arribado a una conclusión primigenia en relación a la pesca artesanal de Río Grande, posible de expresar en dos aspectos básicos:

- La falta de desarrollo se enmarca en un contexto de ordenamiento y modelo pesqueros muy escasamente propiciadores de crecimiento local.
- El propio sector presenta características internas que, aún cuando el marco externo mejorara, probablemente propiciarían la ralentización de un hipotético proceso de desarrollo. Bajo este acápite queda abarcado el “capital social-cultural”.

Se presume entonces que será difícil, y además lento, avanzar en un sistema productivo que se diferencie claramente del actual. La pesca embarcada, en particular en un área marítima como la atlántica, requiere de profesionales y gente predispuesta a la incorporación de técnicas y conocimientos prácticos operativos. El pescador tiende a ser hoy día, en el Mundo, un marino con conocimientos y habilidades en el uso del radar, las ecosondas, la interpretación de cartas de superficie e isobaras, el cálculo de resistencias y cargas de rotura, las comunicaciones, o el empleo racional e innovador de las artes de pesca.

La pesca de altura fueguina, como se ha dicho, con todas las críticas que pudieran serle formuladas como instrumentadora de un modelo pesquero que finalmente termina en el colapso y la drástica disminución de buques y volumen de capturas, adhirió necesariamente a pautas indicadoras de modernidad. Esta adhesión, sin duda, no lo fue a todas las aristas del progreso tecnológico y de las prácticas; tampoco al paradigma de desarrollo sustentable preconizado por el PNUMA.

Por el contrario, cabe presumir que el equipamiento moderno puede terminar obrando, cuando no existe compromiso genuino con el medio ambiente y el crecimiento socio-económico local, en perjuicio del desarrollo sustentable. Esta

circunstancia se puede agravar en concordancia con la ausencia de efectiva fiscalización del Estado, y también en la incomprensión, por parte del mismo, acerca del papel que les a los grandes buques dentro del caladero provincial, pertenecientes a empresas que, como en el caso ejemplificado, a pesar de operar en Ushuaia y estar beneficiada por un régimen de promoción, explicita en su página institucional que el rol argentino es el de acceso a los recursos pesqueros, a la vez que excluye a TDF de la indicación del lugar de radicación de su sede.⁵¹

Modernidad no es entonces necesariamente sinónimo de desarrollo pesquero local, pero la falta de vocación (o estímulo) por la actualización profesional o la incorporación de tecnología, marca la diferencia entre un criterio de mera subsistencia y un proyecto de crecimiento.

La pesca artesanal de la costa atlántica pareciera subsistir, efectivamente, en una suerte de situación precapitalista, con escasa inclinación al salto tecnológico y profesional que la haga partícipe de un moderno modelo de desarrollo pesquero. Se trata, en suma, de un aspecto serio sobre el cual trabajar si se pretende el despegue del sector. Esta afirmación se realiza con el respeto que merece la gente que se dedica a las redes de enmalle, pero es observable que el sector se encuentra atrasado y que tiende a reproducir las prácticas, usos y costumbres con que se ha desenvuelto hasta la actualidad.

⁵¹ Para ser enteramente objetivos en el análisis, debiera también contemplarse la factibilidad o no de que las empresas hubieran podido montar procesos de transformación de pescado en tierra, habida cuenta de la disparidad de sueldos y costos de vida de TDF respecto a Mar del Plata u otros puertos ubicados en continente. Esta cuestión debería ser objeto de estudio con vistas a futuro: sin dejar de considerar que el estado provincial careció de una política industrialista pesquera a lo largo de 20 años, deben encontrarse los motivos por los cuales una empresa que opera en Ushuaia como extractora de recursos pesqueros, sin agregar valor en territorio provincial, encuentra conveniente montar plantas de procesamiento del lado chileno. ¿Altos sueldos? ¿Legislación laboral? ¿Falta de interés de la población? ¿Insuficientes incentivos fiscales? Fuera cual fuera la respuesta, es paradigmático el hecho de que el tercer puerto argentino de desembarco pesquero, no cuente con plantas fabriles, o que éstas sean consideradas como tales cuando en rigor son buques factoría.

El rol del Estado

En el mantenimiento de la pesca artesanal en una situación de atraso tecnológico, el Estado fueguino ha tenido una influencia relevante por diversos motivos, entre los cuales se destaca la aceptación de la pesca con redes de enmalle como única expresión de la pesca artesanal atlántica.

Como consecuencia directa de tal postura, habría una ausencia absoluta de estudios acerca de la posibilidad de expansión de la pesquería hacia los espacios marítimos asignados por la propia Ley de Pesca N° 244. No se encuentran análisis de factibilidad⁵², ni investigaciones atinentes a impacto ambiental. No hay estudios sobre los requerimientos que supondría la actividad pesquera en aquel sector, ni intercambios con la Autoridad Marítima y el Servicio de Hidrografía Naval acerca de cuestiones vinculadas a la seguridad marítima y la náutica.

Tampoco hay antecedentes recientes de que el administrador del caladero participase activamente (o al menos se interesase como parte de la gestión) en el área de la formación marítima. Este último es un indicio clave del desentendimiento acerca de la cuestión, el desconocimiento o, en el mejor de los casos, el abordaje del tema con una visión parcial que excluye los condicionamientos vinculados a la necesaria formación y titulación de pescadores.

Tampoco hay estudios de factibilidad portuaria para embarcaciones de menor porte, ni análisis de gradientes de playa o de áreas para embicado de embarcaciones. En suma, puede afirmarse que el mismo Estado que otorgó, por Ley, un área de pesca de 12 millas náuticas, asumió una postura pasiva en cuanto a la efectiva proyección de la pesca artesanal en aquel sector.

Difícilmente fueran los propios pescadores de redes de enmalle, en situación de subsistencia, quienes pudieran emprender por sí aquel salto cualitativo que era necesario dar en la proyección de la actividad, abriéndose al mar, la modernización

⁵² En caso de que un eventual análisis arrojarla la falta de factibilidad (por el motivo que fuera) para la expansión marítima de la pesca artesanal, las subsiguientes acciones posibles podrían pasar por diferentes alternativas: modificación de la Ley 244, incorporación de embarcaciones fresqueras, asignación formal del sector a la pesca de altura, u otras. Al día de hoy, se observa que la pesca artesanal es motivo de retórica persistente a lo largo del tiempo, a la vez que no es generadora de acciones concretas en pos de su desarrollo en la costa atlántica, o de su descarte.

y la incorporación de tecnología.

Para muestra, basta un puerto

Es significativo el hecho de que el diseño del puerto de Caleta La Misión, obra iniciada en diciembre de 1997 e interrumpida en junio del 2000, no contemplara la actividad pesquera artesanal. Todas las previsiones, e incluso expresiones públicas vertidas en una década y media respecto al eventual empleo de las nuevas facilidades portuarias por parte de la explotación pesquera, se refieren a la pesca de altura.

En otros términos, la construcción de un puerto artificial, en el que era dable aspirar a que todas las actividades marítimo-portuarias pudieran desarrollarse en función de la infraestructura a crear, excluía un espacio de amarre, operación y carenado de pequeñas embarcaciones artesanales. Si se considera que la Ley 244 había asignado a la pesca artesanal, en el año 1995, el espacio marítimo de hasta 12 millas náuticas contiguo a Caleta La Misión (de Espíritu Santo a Río Policarpo), es inentendible que el emprendimiento de una mega-obra portuaria para esa misma zona, no incluyera un pequeño sector (minúsculo en comparación con la magnitud de la infraestructura a crear) para la operatoria de las lanchas artesanales.

El puerto, finalmente paralizado, puede constituir no obstante un testimonio de la falta de coordinación, en Tierra del Fuego, entre entes de administración de las áreas marítimo, pesqueras y productivas respecto a la pesca artesanal (sin aventurarse a indagar en otras áreas)⁵³.

⁵³ Las administraciones municipales también pueden participar activamente de la descoordinación imperante en el modelo pesquero (o de propósitos subrepticios que ocasionalmente puedan incidir en la operatoria artesanal fueguina). Un caso a tener en cuenta, toda vez que se acaba de presentar el tema de Caleta La Misión, es el de la Ordenanza Municipal de Ushuaia N° 1021/92, atinente a los productos de origen pesquero. Se trata de una norma de la cual es destacable el profesionalismo y rigor sanitario con los que se ha normado el mercado y manipulación pesquera y de mariscos dentro de la ciudad. Resulta evidente que ha sido elaborada considerando altos estándares de manejo y sanidad alimentaria. Dentro de su articulado y, particularmente, dentro de su riqueza técnica, no puede pasarse por alto el artículo 36, que se transcribe textualmente a continuación: “Queda prohibido elaborar conservas de productos de la pesca con materias primas no congeladas, en establecimientos ubicados a más de 150 kilómetros de los puntos de arribo de las embarcaciones pesqueras”. Se pueden expresar tres cosas al

Se excluye legalmente a los rederos de costa como caracterización de pescadores artesanales, en el glosario de una Ley de Pesca (N° 244). Al mismo tiempo, se le asigna al sector artesanal gran parte del mar territorial argentino adyacente a la costa provincial, mientras que en una obra portuaria se la excluye y, en forma persistente a lo largo de 18 años, hay un desentendimiento oficial acerca de las titulaciones para trabajar en ese mar, y del cúmulo de tareas a emprender para que aquella asignación normativa (las 12 millas) pueda ser realidad en algún futuro desarrollo pesquero.

En el entretanto, es a su vez observable la ausencia de interés investigativo a efectos de determinar la factibilidad, o no, de la proyección de la pesca artesanal sobre los espacios marítimos de jurisdicción pesquera provincial.

respecto. Primero, que el mencionado rigor técnico queda desdibujado ante una disposición tan estrictamente arbitraria como carente de fundamento: lo que mantiene fresco al pescado, valga la vulgaridad, son las condiciones de mantenimiento en fresco a partir de la muerte del animal, y no la distancia. Con un criterio semejante, Mar del Plata debiera prohibir el aprovisionamiento de pescado fresco a sus plantas procesadoras, cuando éste procediera de General Lavalle o Río Salado. De más está decir que, semejante cosa, no ocurre. En segundo lugar, no puede dejar de vislumbrarse que una resolución semejante tenía (y acaso aún tenga) como destinataria a la otra ciudad de la provincia, Río Grande. Queda en el terreno de la especulación conjeturar cuáles eran los justificativos reales de tal normativa. Finalmente, Ushuaia no hacía sino renovar el testimonio respecto a lo escasamente interesada que estaba en los procesos de agregado de valor pesquero: ninguna ciudad que pretenda el desarrollo y multiplicación de empleo a través de procesos de transformación, puede cerrar sus puertas al ingreso de pescado fresco que alimente a sus propias factorías en tierra.



Lo más destacable, en el caso de Caleta La Misión (motivo por el cual se lo toma, a los fines del trabajo, como evidencia emblemática), es la aparente falta de comunicación u objetivos comunes entre áreas de la gestión y la administración pública, dentro de un contexto general de ausencia de estrategias de desarrollo para el sector pesquero.

Una buena pregunta, en sintonía con los propósitos del proyecto “Diagnóstico de la Pesca Artesanal”, sería si TDF ha ido progresando en la elaboración de un proyecto de desarrollo sustentable de la pesquería fueguina, dentro de la cual se integre la artesanal.

Cuando se aborda el cúmulo de aristas que plantea la realidad del sector, pareciera que los problemas de coyuntura son tales que no hay modo de enfocar un futuro, siquiera de mediano plazo, sin atender la problemática cotidiana. En rigor, tal apreciación se confirma como cierta a medida que más se profundiza en el análisis.

La pesca artesanal de la costa atlántica fueguina no tiene ningún marco estratégico de crecimiento, dentro del cual aspirar a su desarrollo futuro.

El sector no es enteramente prescindente en la materialización de su propia realidad. Ha contribuido a ella y se mantiene refractario a la innovación tecnológica, pero el Estado fueguino cumple una función determinante en el mantenimiento de la pesquería artesanal en situación de subsistencia, y hasta de premiación (involuntaria, pero premiación al fin) de la picardía y la vocación por el incumplimiento de normas, por encima de la profesionalización de la actividad.

La pesca artesanal no es un área productiva que deba ser considerada como objeto circunscripto a la esfera de responsabilidad de una Autoridad de Aplicación, cualquiera sea ésta. Fiscalización y política de desarrollo sustentable aplicado al ámbito de la explotación pesquera, son dos cosas diferentes, por más que sus órbitas tengan puntos de encuentro. Las estrategias debieran surgir de ámbitos de análisis y debate que no solo sean multidisciplinarios, sino también abarcadores de las diferentes áreas de gestión gubernamentales, vinculadas al sector productivo. El caso de Caleta La Misión es emblemático por ese motivo, lo mismo que la ausencia de planes de formación de marinos mercantes⁵⁴, con vistas al trabajo pesquero artesanal en el área asignada.⁵⁵

⁵⁴ En los cursos de apoyo para examen libre de Patrón Motorista, que la Secretaría de Desarrollo Local realiza a través de la UTN Ingeniería Pesquera, el Proyecto Diagnóstico (en Río Grande) y el Centro de Patrones de Pesca (en Ushuaia), se observa la preeminencia que empiezan a cobrar los tripulantes de embarcaciones de altura, quienes pasan a integrar el grupo más numeroso de cursantes, por encima de los tradicionales pescadores artesanales. Se trata éste de un aspecto que resulta de la disminución drástica de la pesca con buques factoría, pero que puede llegar a articular con un proyecto de desarrollo de la artesanal.

⁵⁵ Se insiste en que la falta de un plan de formación y titulaciones, es una de las evidencias más significativas de la carencia de una estrategia coordinada para el desarrollo pesquero artesanal fueguino. El Proyecto "Diagnóstico", sin ser su objetivo formal, termina siendo el instrumento de capacitación para los trabajadores artesanales que quieren efectivamente proyectar su labor al mar. Es un hecho que no puede soslayarse, y que testimonia la necesidad imperiosa de integrar la acción gestonaria y fiscalizadora, en un marco más amplio de elaboración de la estrategia. Como hecho anecdótico, empleados del ente de gestión concurren también a recibir clases de apoyo para acceder a titulaciones de embarco. Se cuenta, entre ellos, trabajadores del Estado que con más de 14 años de ejercer oficio en ámbito marítimo (para el administrador pesquero provincial),

CONSERVACION – INOCUIDAD - CALIDAD

PLANTEO INTRODUCTORIO: la descomposición de la carne después de la muerte.

La carne del pescado es rica en proteínas, ácidos grasos no saturados, vitaminas y minerales. Por este motivo constituye un alimento de muy buenas propiedades para la nutrición humana, pero también lo es para los microorganismos posibilitados de actuar sobre sus músculos, órganos y tejidos.

Estos microorganismos se encuentran normalmente localizados en las branquias, el mucus que recubre la piel y el contenido abdominal. La muerte del animal, por lógica, propicia las condiciones que estimulan el crecimiento de las colonias y su proyección a la integridad de la masa orgánica del animal, dando origen a la descomposición de la carne.

En este proceso posterior a la muerte intervienen las propias enzimas, que contribuyen a la degradación de proteínas, grasas y en general los compuestos químicos que eran imprescindibles durante el ciclo vital del animal muerto.

Al progresar la descomposición del pescado, se llega un punto en que el mismo ha perdido las características de aptitud alimenticia y, además, se han generado sustancias y proliferado microorganismos a un punto tal, que dan origen a que la carne no solo no presente cualidades como alimento, sino que ni siquiera sea inocua para el consumo.

Pesca artesanal fueguina: INOCUIDAD Y CALIDAD - TRAZABILIDAD

Cuando se analiza la pesca redera de la costa atlántica de Tierra del Fuego, debe interpretarse a la misma como partícipe primaria de una cadena productiva que va desde la captura misma, hasta la persona que consume el alimento. Tal afirmación involucra enfocar a la “pesca” en sí como un primer eslabón, y no como

no cuenta con su habilitación marítima y no ha accedido al derecho (y obligación) de hacer constar sus singladuras en una libreta de embarco. En este marco, ¿se puede seguir pretendiendo que la política marítimo-pesquera artesanal sea ámbito de decisión exclusiva de un área específica de la administración? ¿O debe responder a una orientación de mayor alcance en objetivos, intercambio de conocimientos y definición de estrategias y acciones a implementar?

un capítulo aislado del sistema de producción y mercadeo.

En otros términos: poner el enfoque bromatológico en el puesto de venta, es prescindir del concatenamiento de circunstancias y condicionamientos que ha llevado al pescado hasta ese sitio de mercadeo hacia el consumidor final. El planteo no es filosófico sino práctico: la inocuidad y calidad empiezan desde la captura, en las condiciones en que se desenvuelven los propios pescadores, y no desde el momento en que llegan con sus productos a un consumidor o a un análisis o permiso bromatológico.

Circunscribir la mirada fiscalizadora al puesto de venta (que, por lógica, debe ser puesta imprescindiblemente con rigor), puede dar origen a perder de vista los pasos factibles de dar en pos de un mejoramiento. Por ese motivo es que el Proyecto Diagnóstico propone abordar la cuestión desde el mismo momento en que se desarrollan las capturas, y en el contexto real en que el redero las obtiene.

Como ejercicio, se propone la siguiente pregunta: si un redero se encuentra pescando en proximidades del mencionado Río Irigoyen, y obtiene 30 o 40 kgs de róbalo en una marea de pesca, ¿vuelve con ese pescado a Río Grande para su comercialización?

De 12 a 15 \$ que pueda obtener por kg, esa marea significaría para él 360 \$ a 600 \$. Cifra bruta, a la cual hay que restar gastos de combustible para el traslado y de manutención. Normalmente, por otra parte, no estará solo, de manera que las eventuales ganancias deberían repartirse. Se justificaría volver, acaso, tratándose de una marea de 200 kg, que son frecuentes pero no siempre se dan.

¿Qué hace el pescador con las capturas de las mareas menos productivas? ¿Las tira? ¿Eviscera y guarda? Lo lógico será que vaya acumulando capturas hasta lograr un volumen que justifique su vuelta a la ciudad para la comercialización.

Y esta última tarea, puede llegar a involucrar tiempo para “colocar” el producto a buen precio.

El “manejo de capturas” es una de las cuestiones básicas que hacen a la actividad pesquera. Tanto que constituye materia de estudio en la propia Escuela Nacional de Pesca, incluso para el curso correspondiente a Marinero de Pesca, correspondiente al de menor nivel (el inicial en la carrera de pescador embarcado) de los que dicta dicho Instituto de formación pesquera.

Habiéndose descripto las condiciones en que trabajan los rederos de costa de

Tierra del Fuego, un análisis de la cuestión de la calidad e inocuidad pesquera debería entonces ser contextualizada en el marco de las realidades que viven en el desenvolvimiento de su actividad, y no solo en los parámetros de calidad, inocuidad alimentaria y trazabilidad que emanan de los organismos rectores y estándares internacionales y nacionales. De algún modo, dar pasos concretos y realizables en pos del logro de altos estándares alimenticios, dada la situación del sector, resulta más conveniente que la imposición formal de normativas y procedimientos que, tal vez, no se esté hoy por hoy en capacidad de cumplir integralmente.

TERMINOLOGIA: la terminología y alcances otorgados a los fines de este trabajo a las expresiones “inocuidad”, “calidad” y “trazabilidad” son las definidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Con inocuidad de los alimentos se hace referencia a todos los riesgos que pueden hacer que un alimento sea nocivo para quien lo consume, en el sentido de que es perjudicial o potencialmente perjudicial para su salud. Tal como afirma la propia FAO en su página de “calidad alimentaria” de la Oficina Regional para América Latina, la inocuidad ***“se trata de un objetivo que no es negociable”***.

En cambio, el concepto de “calidad” abarca las demás características que hacen al valor del producto alimenticio como tal. Engloba los atributos del alimento que son apreciados por el consumidor, tanto en forma positiva como negativa, pero cuya presencia o ausencia no origina daños en la salud de quien consume el alimento.

La diferencia entre ambos términos es por lo tanto significativa. Un alimento puede no poseer prácticamente cualidades nutritivas o tener muy pocas, pero no ocasionar riesgo a quien lo consume. En ese caso se trata de un alimento de baja calidad pero inocuo. En el extremo opuesto, un alimento puede poseer una característica que de origen a ser altamente apreciado, como el caso de un producto de gran poder calórico en una región con hambre endémico, pero en cambio no ser inocuo. Un ejemplo de ello sería un producto de origen agropecuario extensivo, pero con índices de pesticidas muy por encima de los máximos tolerados. En este caso, el alimento es, por lo tanto, de alta calidad calórica, pero riesgoso para la salud.

Ambos extremos señalados (inocuidad y baja calidad por un lado, alta calidad e insalubre por el otro), también limitan al producto pesquero, como a cualquier otro alimento. Por lo tanto, la inocuidad debe darse siempre como requisito imprescindible, pero es posible que la calidad como tal se mantenga dentro de un rango aceptable.

En el caso puntual del pescado, en última instancia, el proceso de captura y transformación deberá considerar la inocuidad del alimento, pero también su valor, tanto en lo que hace a sus cualidades nutritivas como al sabor, olor, presentación, restos de sangre, presencia de pelos, arenillas, u otras alteraciones que indiquen una faena descuidada o no rigurosa con la materia prima.

EL FRIO COMO CONSERVANTE:

El proceso de degradación enzimático y microbiano es retrasado por las bajas temperaturas. Esta circunstancia implica que el deterioro puede ser detenido o por lo menos demorado, en base a la exposición y mantenimiento de la carne a las bajas temperaturas. No obstante, debe destacarse que no necesariamente signifique la eliminación de bacterias o parásitos, sino la suspensión temporal de su propagación a través de la masa del animal muerto. Del mismo modo, a través del uso del frío se demora la progresión de las reacciones enzimáticas posteriores a la muerte. El hecho de que la redería de costa fueguina se desarrolle en un área subantártica, no involucra necesariamente que las condiciones de conservación al fresco deban ser más laxas que en otras latitudes. Se trata de una cuestión de tiempos que deben ser analizados y considerados como “clave” para la correcta conservación de las características de inocuidad y calidad. Sin duda, la temperatura media ambiente favorece en menor grado que en los trópicos la degradación de la carne, pero el estudio de la pérdida de frescura en relación a la exposición a diferentes temperaturas durante determinados tiempos, constituye un elemento fundamental de la operatoria de pesca artesanal fueguina.

Se formula tal apreciación toda vez que, en la articulación de dificultades y condicionamientos que se van señalando del sector, a lo largo del trabajo, podría suponerse que, en favor de la actividad, el frío de la zona dificulta en extremo la degradación de las capturas. Se trata de una cuestión que también debe ser

analizada cuidadosamente. Contar intuitivamente con mayor margen de tiempo hasta la pérdida de frescura (y de inocuidad), no significa que no se trate de un tema latente sobre el cual deba trabajarse en aras de la potenciación del sector.

Cabe mencionar la definición de “pescado fresco”, según la FAO: ***“pescado o productos pesqueros que no han recibido ningún tratamiento de conservación fuera del enfriamiento”***⁵⁶.

En última instancia, se pretende resaltar que el redero de costa trabaja con productos en los que debe demorar los procesos de degradación de la carne. La amplitud del espacio geográfico en que desarrolla su actividad, impone condicionamientos que deben ser analizados a efectos de contribuir con su actividad, desde el punto de vista de la conservación del fruto de su esfuerzo.

ALTERACIONES EN EL PESCADO FRESCO

Riesgos – Principios básicos para la reducción del deterioro

Como paso previo a la descripción y análisis de las diferentes alternativas técnicas de enfriamiento que podrían ser contempladas para la pesca redera de costa, resulta apropiado esquematizar de un modo resumido el tipo de degradación que opera sobre la carne del pescado fresco. Para ello, dentro del diverso y numeroso material disponible, se considera conveniente centrar la atención en aquél que proviene de la Organización Mundial de la Salud y de la FAO, ya que ambos organismos internacionales son los que terminan imponiendo los criterios rectores que hacen a la materia, influenciando por lo tanto en las legislaciones nacionales.

En el marco de la 24ª Reunión del Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros, FAO-OMS, Aalesund, Noruega, del 5 al 9 de Junio de 2000, se trató el “Anteproyecto de Código Internacional Recomendado de Prácticas para el Pescado y los Productos Pesqueros”.

En la Sección IV del Anteproyecto se formularon las “Consideraciones generales para la manipulación de pescado y marisco frescos”. La importancia

⁵⁶

FAO-OMS: “Código de prácticas para el Pescado y los Productos Pesqueros”, año 2003, 4ta revisión año 2008.

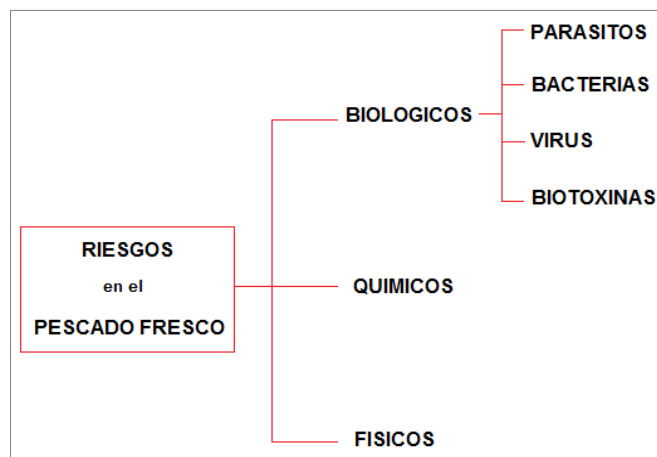
conceptual del texto se vincula con el propósito del proyecto “Diagnóstico”, toda vez que abarca tres puntos concretos sobre los que deberá trabajarse a efectos de potenciar el desarrollo de la pesca artesanal con redes de costa.

Sin conocer cuáles son los riesgos asociados al pescado fresco, es improbable analizar certeramente la aptitud de los diferentes sistemas de enfriamiento, como así tampoco las prácticas de manejo que contribuyan a minimizar su deterioro. Por lo expuesto, son tres las áreas sobre las que se debe trabajar al analizar al redero, puntualizando sus aspectos principales, condicionantes y acciones posibles:

Los riesgos del pescado sin congelar - El frío y su regulación apropiada.

Las prácticas de manejo que minimicen el deterioro.

LOS RIESGOS DEL PESCADO FRESCO:



Se hará una sintética descripción de los riesgos, entre los cuales se resaltarán aquellos que, se considera, son en primera instancia los más trascendentes para ser considerados (en pos de medidas inmediatas) en la pesquería artesanal con redes de costa.

RIESGOS BIOLOGICOS:

PARASITOS:

Un porcentaje significativo de las especies marinas se encuentran infectadas con parásitos, pero la mayoría no producen enfermedades en sus huéspedes naturales o en las personas. Sin embargo, alguno de estos parásitos pueden sobrevivir al proceso de preparación de la comida y provocar infecciones en seres humanos.

Usualmente ingresan al organismo al ser ingeridos productos crudos o pobremente cocidos. En estos casos, al contener la carne del pescado al parásito en fase infecciosa, puede ser motivo de una enfermedad por transmisión alimentaria. Se acepta (en términos generales) que el congelamiento del pescado en un rango variable de temperatura-tiempo, que va de los -20° C durante siete días, a -35° C en 20 horas, se provoca la muerte del parásito.

Como consecuencia, las parasitosis son un factor importante de transmisión de enfermedades, particularmente cuando median culturas alimenticias de pescado crudo, y el mismo no ha estado sometido a proceso de congelamiento previo. Es de destacar, al evaluar las cualidades del tratamiento en fresco, la contraposición con el sistema de congelado en cuanto a la eliminación de parásitos. De cualquier forma, se evalúa que los parásitos no constituyen, en lo inmediato, una “prioridad” para la operatoria redera de costa, sino que es más asociable a las prácticas alimenticias.

VIRUS:

La contaminación de aguas costeras con excrementos humanos y de animales pueden ser motivo de transmisión de virus patógenos. Entre ellos, por ejemplo, el de la hepatitis A. El problema de la presencia de virus es particularmente importante en el caso de los mariscos y puede llegar a serlo en la acuicultura intensiva, en especial en espejos de agua naturales.

Según la propia FAO, los virus transmitidos por los frutos del mar son de difícil detección, pero es posible reducir los casos de algunas de las enfermedades virósicas típicas de origen pesquero, como la gastroenteritis, mediante el control de la contaminación de las aguas en las que se efectúa la recolección, cría o captura.

También es de gran importancia la manipulación adecuada.

El tratamiento térmico, según FAO de 85 a 90° durante un minuto y medio, destruye los virus presentes en los mariscos.

BIOTOXINAS:

Son predominantemente termoestables. Pueden encontrarse distribuidas según distintos órganos y tejidos, e incluso en la sangre. El conocimiento de la especie involucrada, incluyendo la estacionalidad y los parámetros físico y biológicos del agua de mar en que se produce o aumenta su toxicidad, contribuye a minimizar el riesgo alimentario.

Por este motivo, no se trata mayormente de un tipo de riesgo que se potencie o minimice según el procesamiento y conservación en fresco o congelado.

En Tierra del Fuego, las toxinas son un riesgo que, primariamente, está asociado a los bivalvos (“marea roja”), cuya producción y recolección no corre por cuenta de los rederos de costa, amén de contar la provincia con un laboratorio acreditado, y existir conciencia generalizada en la población y comerciantes acerca de los riesgos aparejados por su consumo, en caso de no haber sido sometidos a análisis.

A pesar de lo antedicho, sí se resalta la creencia escuchada en numerosas personas dedicadas a la actividad, respecto a que la “marea roja” no tiene ocurrencia en la costa atlántica fueguina. Se trata por lo tanto de un llamado de atención, que involucra la necesidad de difusión pública, particularmente en Río Grande, acerca de los riesgos mortales que trae aparejado el consumo de bivalvos sin análisis previo.

RIESGOS QUIMICOS:

Están vinculados a contaminantes presentes en las aguas en las que ha sido capturado el pescado, lo mismo que a equipos y materiales de trabajo en los que pueda ser depositado el animal luego de su captura.

RIESGOS FISICOS:

Se trata básicamente de sólidos y cuerpos extraños que puedan ser incorporados al pescado luego de su captura y proceso, tales como vidrios, fragmentos de maderas, cables, cabullería o metales, etc.

No se percibe, tampoco en este caso, que el pescado fresco de la costa atlántica se encuentre mayormente afectado por este tipo de riesgo.

BACTERIAS:

Este riesgo sí es presumible que sea de mayor importancia en la actualidad, dado el tipo de operatoria y condicionamientos que presenta la actividad artesanal. A modo de descripción general, cabe acotar que, al momento de la captura, no es observable mayormente presencia bacteriana en el tejido muscular del pescado.

Sí, en cambio, es evidente la existencia de bacterias en el mucus, las branquias y el tracto digestivo. Para el análisis de la influencia bacteriana en la degradación del pescado fresco, debe considerarse que al momento de la captura los peces pueden estar sometidos a dos fuentes diferentes de poblaciones de bacterias. La primera, es natural y tiene que ver con la presencia de bacterias en el medio acuático y los tejidos del pez, y la segunda guarda relación con la actividad humana y los productos de desecho. En el caso de las bacterias que en forma natural (o accidental, pero no debido a la acción humana) se encuentran en el agua en que el pez es capturado, pueden mencionarse, entre otras, las siguientes especies nocivas para los seres humanos: *Aeromonas hydrophyla*, *Clostridium botulinum*, *Vibrio parahaemolyticus*, *V. cholerae*, *V. vulnificus*, y *Listeria monocytogenes*. Constituyen el grupo que puede denominarse de “microflora autóctona”, perjudicial para la salud.

Las bacterias “no autóctonas”, es decir aportadas al mar como desecho o incorporadas a los tejidos de los peces al momento de la captura o durante su manejo, pueden incluir especies riesgosas tales como *Salmonella* spp., *Sigheila* spp., y *Escherichia coli*.

Las bacterias patógenas autóctonas suelen hallarse en número bastante reducido en el pescado fresco, y la reducción del riesgo a niveles insignificantes

puede lograrse mediante una cocción adecuada. Es de destacar que las bacterias autóctonas propias de la descomposición se desarrollan con mayor rapidez que las patógenas, motivo por el cual el riesgo alimentario disminuye, toda vez que la degradación de la calidad será anterior a la de la inocuidad: el pescado tiende a emanar olor a putrefacción antes de volverse tóxico.

De cualquier modo, no puede dejarse librado el criterio de inocuidad al olfato del consumidor. La manipulación y manejo del pescado fresco debe contemplar en algún punto de la cadena la eliminación bacteriana y el mantenimiento en condiciones de minimizar la posibilidad de crecimiento de las floras. Es de destacar que la FAO expresa textualmente, en su informe del Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros que, en lo que respecta a la acción bacteriana, ***“es posible reducir los riesgos sanitarios refrigerando rápidamente los productos después de la recolección, lo que disminuye la posibilidad de proliferación de estos organismos”.***

EL FRÍO, SU CONVENIENCIA Y LA POSIBILIDAD DE SU EMPLEO POR LOS PESCADORES REDEROS DE LA COSTA ATLANTICA

El manejo del frío para el pescado fresco, debe abarcar los siguientes considerandos:

- FRESCURA - NEGOCIACION DEL PRECIO:

El título deliberadamente utilizado presenta una situación típica de la pesca artesanal (no solo de la costa atlántica fueguina): la relación entre el estado de conservación del producto pesquero y el precio que obtiene el pescador. Ambos factores juegan entre sí, junto a la variable tiempo (que corre en contra del pescador artesanal).

El tema consta de dos aristas. La primera tiene que ver en forma estricta con la conservación en fresco, la segunda con la necesidad de contar con un stock negociable de pescado.

- CONSERVACION AL FRESCO:

Una vez capturado, el enfriado del pescado debe iniciarse lo antes posible. Tanto los procesos naturales de degradación, como los riesgos y daños a los que puede estar expuesto luego de la captura, promueven el deterioro desde el instante mismo en que se encuentra en manos del pescador. Este ítem plantea, por lo tanto, la necesidad de pensar en un sistema de conservación al fresco de las capturas, hasta su destino en la ciudad (sea a un puesto de venta ambulante, una pescadería, un transporte hacia otro destino, un sistema de conservación doméstico, etc). Las condiciones en que se desarrolla la pesca con redes agalleras, y que se han ido relatando durante el trabajo, hablan a las claras que se trata de uno de los temas sobre los cuales es imprescindible trabajar, a efectos de propender al mejoramiento de la actividad. Contribuir a que los pescadores artesanales encuentren el modo eficiente de conservar al fresco las capturas, es contribuir a su desarrollo tanto como trabajar sobre los accesos a la costa, o sobre las oportunidades que puedan dar lugar a futuras demandas de pescado.

- CONSERVACION DE UN STOCK NEGOCIABLE:

Mejorar la variable “tiempo”, puede significar, para el redero de costa, mejorar a su vez los precios a obtener por sus capturas. Esta realidad tangible ha promovido la difusión del freezer como forma de conservación y de congelamiento. Se trata de dos aspectos diferentes asociados al mismo tema, pero que no son intercambiables.

El pescado fresco debe mantenerse a una temperatura cercana a 0°. Esta circunstancia implica que no debe ser congelado, sino mantenido a una temperatura cercana a la de congelación, suficiente para inhibir o demorar los procesos de degradación. Es de importancia resaltar que, incluso en los procesos de mantenimiento al fresco, debe evitarse el congelado accidental de los tejidos del pescado (peligro particularizado en el uso eventual de sistemas de refrigeración), ya que se trataría de un congelamiento lento que involucra necesariamente el deterioro cualitativo de la carne.

Con más razón, se entenderá que debe también evitarse el congelamiento en freezers, práctica que, como se ha observado, es ciertamente difundida y considerada por algunos pescadores (como forma de estiba en sus domicilios, por ejemplo).

A modo de resumen, el congelamiento en freezer es lento, lo cual implica que el pescado conserve su inocuidad, pero vea disminuída su calidad. Es importante resaltar este punto, el cual debería dar lugar a talleres y capacitaciones que esclarezcan la cuestión. Hay que preguntarse cuál es la situación de quien ha llegado de regreso de un viaje de pesca y desea poder negociar adecuadamente el precio de las capturas: un freezer permite estibar al pescado y obtener margen de tiempo para favorecer la negociación. También permite acumular stock para los períodos de menores capturas (mayo a agosto).

Surge otra cuestión a tratar: el acceso a plantas de congelado de pescado, tipo túneles o placas.

- FRESCURA – Factores a considerar:

La magnitud de la tarea que requeriría difundir sistemas de conservación al fresco en la costa fueguina, impone atender (entre otros) las siguientes cuestiones:

- Por su practicidad, y por evitar a su vez el riesgo accidental de congelado de la carne, es conveniente priorizar la alternativa del empleo de hielo por sobre el del agua refrigerada (según las diferentes técnicas existentes), a fin de conservar el pescado fresco. En el terreno de la realidad, la difusión del hielo en las prácticas costeras (particularmente la “migrante” que se desplaza a lugares alejados, por caminos o sendas difíciles) parece difícil en el corto plazo. Se debe pensar en personas que trasladan sus artes y sus materiales de pernocte y supervivencia, y no es tarea sencilla encontrar volúmenes disponibles para el traslado de hielo.
- Siempre es preferible el almacenamiento del fresco en bandejas o recipientes que a granel. Las bandejas permiten la sectorización de las capturas y el enfriado particularizado, asegurando que cantidades controladas de pescado sean refrigeradas por volúmenes conocidos de hielo o agua en sus diferentes alternativas. La carga y refrigeración a granel no garantizan la distribución homogénea del hielo. También debería tratar de asegurarse que los drenajes de líquidos no afecten al grueso de las capturas. La bandeja tiende a promover el uso homogéneo y eficiente del medio refrigerante utilizado, y además tiene posibilidad de circunscribir los daños o problemas circunstanciales a los sectores con recipientes afectados, sin comprometer necesariamente al resto de la carga.

A pesar de tales ventajas, y al igual que con el caso del hielo, resulta improbable la pronta difusión de su empleo, en pescadores “migrantes” que requieren del máximo aprovechamiento de sus espacios de estiba, carros, baúles y cabinas de camionetas.

- Las bandejas, siendo eficientes, acarrearán el riesgo de la contaminación biológica, química y hasta física del pescado. No pueden emplearse bandejas de materiales como la madera, que pueden potenciar la acumulación y sobrevida en sus superficies de bacterias, microorganismos y parásitos, o la permanencia de agentes químicos que puedan afectar la carne en contacto

con los mismos. Del mismo modo, las astillas pueden producir daños en las capturas estibadas. El acero inoxidable y determinados materiales sintéticos, estos últimos según su porosidad y resistencia a los agentes agresivos del medio, son los materiales que facilitan el lavado eficiente y la preparación aséptica a los fines de recibir las capturas en condiciones de higiene y sostenimiento de la inocuidad del alimento pesquero. Es frecuente observar la estiba en tachos de 200 litros de plástico. Podría trabajarse en el tema, para optimizar el empleo de los tachos, tratando de acercar su uso a las ventajas que reportan las bandejas (que por otra parte, involucran no solo pérdida de espacios de estiba, sino costos suplementarios). También es común ver conservación de capturas en recipientes “térmicos” de telgopor. En este caso, debe verificarse el comportamiento de ese material en relación con la proliferación de bacterias.

- El hielo (como el agua enfriada, la cual no se descarta pero se asume más improbable en el corto y mediano plazo), en sus diferentes formas, debe estar disponible en volumen, cantidad, calidad y oportunidad adecuados, incluyendo ante la eventualidad de registrarse grandes capturas. La capacidad de estiba de hielo debe ser tal que su requerimiento eficiente pueda ser siempre satisfecho, a los efectos de no promover que parte de las capturas tengan que demorarse en entrar en contacto con el medio de conservación. En otros términos: el medio de refrigeración debe ser coherente con el arte y las capturas que éstas son capaces de producir, de modo de no generar degradación parcial de las mismas por falta del hielo para su conservación. Se trata de un factor que articula con los dos anteriores. En teoría, el rigor del planteo es inapelable, pero es muy difícil de proyectar sobre la práctica (particularmente con la pesca “migrante”). El control del pescado conservado en fresco debería ser riguroso, pero las mismas condiciones en que se lleva a cabo la operatoria pesquera en la costa atlántica, vuelve muy difícil la práctica de tal control.

El tratamiento del pescado fresco, a diferencia del congelado, en que una vez realizado el proceso se lo mantiene en un sistema de mantenimiento de temperatura

cuyo control queda circunscripto a su buen funcionamiento, fresco requiere de un monitoreo permanente de temperatura, homogeneidad del enfriado, drenajes de líquidos y verificación de la inexistencia de deterioro físico de las capturas por efecto de problemas de movimiento del transporte, estiba de la carga u otros.

La precariedad con que se lleva a cabo la pesca con redes agalleras, dificulta en extremo la puesta en práctica de normas de conservación al fresco, excepto en aquellos lugares en que el pescador vive en inmediaciones de su área de pesca. La propia dificultad en los accesos a la costa introduce un factor limitante en lo que hace a las buenas prácticas. El afincamiento resulta ser, por lo tanto, un parámetro que también se observa como incidente: la vivienda, al lado del mar, de quien se dedica a la pesca con agalleras, facilita la aplicación de procesos de conservación de capturas. Este hecho marca un camino y a su vez una limitación: los puntos de eventual afincamiento son limitados, tanto por accesos como por la dinámica de las biomásas explotables que, según se ha advertido, también promueve, con frecuencia, que los pescadores que viven en la costa deban desplazarse.

Una conclusión asoma como alternativa: la transformación de la actividad redera de costa en artesanal propiamente dicha, a través de embarcaciones fresqueras.

Tipo de hielo: debe tratarse de precisar cuál es el tipo de hielo que mejor podría adaptarse para una pronta incorporación a la pesca con redes agalleras en la costa fueguina. No se descarta el agua de mar (tanto enfriada como refrigerada), pero su inserción en la actividad aparece aún como más lejana por las complejidades de índole práctica.

Los tipos de hielo con los cuales se está trabajando en el proyecto “Diagnóstico” son:

- En BARRA (o BLOQUES)
- En ESCAMAS
- En TUBOS (típicos “cubitos”)
- En PLACAS
- HIELO FUNDENTE

De todos ellos, aparecen como más sencillos de poner en práctica los tres primeros.

En la siguiente imagen, se observa al vendedor de Piedrabuena y San Martín, Río Grande, mostrando el modo en que conserva el pescado para la venta: hielo en tubos tipo “rolito”:



La siguiente imagen, tomada a pescadores de Cabo San Pablo, demuestra que, al igual que el vendedor fotografiado de Río Grande, también hay entre ellos genuino interés en la conservación del pescado que capturan.



Las botellas de plástico con hielo testimonian que el hielo en barra, siendo menos eficiente que el escamado desde el punto de vista de la conservación, es no obstante factible y fácil de poner en práctica para las condiciones de trabajo de los pescadores que se alejan de centros poblados para obtener sus capturas.

Una acción estatal concreta en pos de desarrollar la pesquería con redes de costa, debería contemplar también el estudio de los mejores procedimientos que podrían poner en práctica estos pescadores, a efectos de optimizar la conservación en fresco.

Ausencia de trabajos de investigación (o de su difusión):

Una de las limitaciones que se encuentran en la apreciación de alternativas practicables, es la ausencia de trabajos de investigación que incluyan, entre sus objetivos de estudio, a la conservación, manejo y estiba de las especies propias del caladero fueguino. Cuando se mencionan los trabajos de investigación, se refiere (tal como se ha expresado con anterioridad) a aquellos que abarquen no solo la cuestión biológica de las dos especies principales de la pesca costera con redes agalleras, sino a su tratamiento como producto pesquero de importancia para la provincia y su

comunidad de pescadores.

El virtual desconocimiento de las particularidades que hacen a los procesos productivos de las especies fueguinas, dificulta poder armonizar la teoría y los estándares alimentarios nacionales e internacionales, con conocimiento generado en vistas a procesos prácticos de manejo local, factibles de ser empleados por rederos de costa.

El proyecto “Diagnóstico” ha intentado esbozar modos de acción que resulten viables, con vistas a su ejecución en tiempos tangibles. Es decir, que no ha pretendido acotarse a teorizar acerca del “qué” debe hacerse para conservar al fresco las capturas (como en otras variables igualmente importantes de la pesquería), sino profundizar en el “cómo”. Esbozando, como mínimo y cuando ello sea posible, líneas de investigación y desarrollo que impliquen metas alcanzables en tiempos razonables. De otro modo, el trabajo de investigación queda relegado en la conciencia de los propios y potenciales beneficiarios, fomentando la actitud descreída que es claramente observable en el presente, manifestada en forma reiterada en las entrevistas con pescadores. Concretamente: la sumatoria de “proyectos” conducen al descreimiento.

Un ejemplo de análisis de procesos sería indagar acerca de cuáles son los requerimientos de hielo para la conservación del róbalo y el pejerrey. O, expresado en sentido inverso, cuál es la evolución de las variables de frescura, observables en ejemplares de róbalo y pejerrey, según un esquema de clasificación de frescura determinado. Por ejemplo, el utilizado por la Unión Europea (u otro).

El resultado, medido en días y vinculado a un tipo de hielo en particular, podría contribuir a diseñar líneas de acción que mejoren en forma efectiva la situación y prácticas de los rederos de costa, apoyando simultáneamente su inserción en un modelo productivo alcanzable en términos del mediano y corto plazo, y que incluso pueda hacer pensar en el aumento a futuro de la demanda.

Otra línea de investigación, estrechamente vinculada con la anterior, sería el cálculo volumétrico del pescado con hielo en sus distintos tipos⁵⁷. Esta cuestión es

⁵⁷ Es notable el desconocimiento existente acerca de la conservación al fresco y volúmenes de estiba de las especies propias de la pesquería artesanal fueguina. Sin aseverar que no existan, no se han encontrado trabajos de investigación orientados a la evaluación de la conservación del entero, filettes u otros productos de esas especies, tampoco sobre volúmenes y pesos de estiba (que finalmente, al vincularse con el volumen

crucial para darle visos de practicidad a las apreciaciones que puedan formularse sobre el mantenimiento de la inocuidad y calidad de las capturas de los pescadores de redes agalleras.

Conforme las averiguaciones realizadas, solamente la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Río Grande - Ingeniería Pesquera Ushuaia, ha encarado, junto a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, trabajos de investigación asociados a la conservación al fresco de las capturas. En ese sentido, solicitó e incorporó recientemente, en el marco del Fondo Nacional Pesquero, una máquina de hielo en escamas.

total de estiba de las embarcaciones artesanales, interactúa con el numeral cúbico, esloras, potencias y otros parámetros básicos de la embarcación pesquera).

EL SISTEMA HACCP EN LA PESQUERÍA CON REDES AGALLERAS EN TIERRA DEL FUEGO

Realidades y posibilidades – Necesidad del estudio

El HACCP, “Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control”, es un modelo de trabajo sobre los alimentos, que permite identificar anticipadamente los diferentes peligros específicos que atraviesan a lo largo de todo su proceso productivo hasta llegar al consumidor.

Constituye un instrumento para identificar y evaluar esos riesgos, estableciendo controles que apunten a lograr que la INOCUIDAD se fundamente en la PREVENCIÓN, en lugar de basarse exclusiva o principalmente en los ensayos o análisis del producto final. Se trata por lo tanto de un modelo que requiere de un análisis pormenorizado de todo el eslabonamiento productivo, toda vez que su propósito se orienta a los procesos y al control de los puntos críticos que tienen los mismos.

Adoptado por la FAO en el Código de Conducta para la Pesca Responsable, y orientado en sus principios rectores por la Comisión del Codex Alimentarius, el HACCP permite visualizar cuáles son los riesgos concretos que podrían afectar la inocuidad de un proceso de producción de alimentos, determinando qué medidas preventivas deben adoptarse para evitarlos. Es por lo tanto un sistema de gestión basado en el conocimiento de la actividad, en el que se busca actuar con adelanto respecto a los eventuales problemas que pudieran afectar la inocuidad.

Tal como lo indican las “Orientaciones Técnicas para la Pesca Responsable” de la FAO, el HACCP es un sistema que permite la auto-regulación y exige que los productores individuales sean quienes analicen los peligros y riesgos presentes en la elaboración de sus productos, para que en base a ellos lleven a cabo el seguimiento, la auditoría y la verificación de sus propias operaciones, de modo de minimizar los riesgos a niveles aceptables.

Por otra parte, se trata de su modelo de gestión que facilita la inspección por parte de los organismos de gestión y control, promoviendo por último la propia expansión del mercado a través de la confianza de los compradores y consumidores.

PREMISAS DEL SISTEMA HACCP: los criterios orientadores del sistema son los siguientes:

- Identificación de los peligros. Evaluación de la probabilidad de ocurrencia.
- Determinación de los Puntos Críticos de Control (PCC). Determinación de los pasos que pueden ser controlados para eliminar o minimizar los peligros.
- Establecimiento de los criterios (tolerancias, rangos de aceptabilidad, niveles que se deben alcanzar) que deben cumplirse para asegurar que el PCC está bajo control.
- Establecimiento de un sistema de vigilancia.
- Establecimiento de una acción correctiva cuando el PCC no esté bajo control.
- Establecimiento de procedimientos de verificación.
- Establecimiento de un sistema de mantenimiento de la documentación y de los datos.

La pesca con redes agalleras en la costa atlántica - El HACCP y las realidades:

El cúmulo de información y observaciones que se han sumado desde el inicio del proyecto, invita a separar nuevamente el terreno de lo real respecto a lo deseable.

Se está frente a un sistema de explotación cuyo contexto se ha venido detallando a lo largo del trabajo, y que puede ser calificado como modelo precario de explotación pesquera. Al día de hoy, y sin que medie previamente una reorientación del sistema productivo redero de costa, es virtualmente imposible que un sistema como el HACCP pudiera ser eficazmente puesto en práctica: el sistema de aseguramiento de la inocuidad seguirá estando depositado en el control en los espacios de venta y consumo, más que en los procesos.

Es imposible suponer que, aún en los casos de mayor adhesión a las normativas y capacidad material para cumplirlas, los rederos de costa pudieran a corto o incluso mediano plazo incorporar al sistema de puntos críticos como parte de sus procesos productivos.

Por este motivo es que, a su vez, la búsqueda de expansión del sector a través de la identificación de oportunidades teóricas, tiene serias limitaciones. A pesar de lo dicho, el sistema como tal demuestra producir y comercializar alimentos que son inocuos, ya que no se conoce que el consumo de pescado mediante su compra en los circuitos artesanales registre antecedentes vinculados a la salud. Pero los procesos deberían ser objeto de evaluación para su mejora, dentro de un análisis general que, en la línea en que se viene trabajando, la inocuidad sea parte integrante de un mejoramiento de toda la actividad, empezando por la situación laboral en que se desenvuelven los pescadores. Nuevamente, suponer que el sistema HACCP puede ser puesto en vigencia por un grupo cuya tipificación profesional no existe para la propia ley que enmarca su actividad, constituye un juego retórico que no plantea solución: pescadores que son empujados a la precariedad, difícilmente tengan siquiera tiempo de dedicarse a analizar procesos. Se observa una suerte de ausencia virtual del Estado, sin que (se reitera) esta afirmación se refiera a organismo individual alguno. El HACCP es deseable y necesario, pero actualmente, en Tierra del Fuego y en lo que hace a la redería de costa, constituye una teorización sobre aspectos mandatorios del Codex Alimentarius o del Código de Conducta para la Pesca Responsable, sin mayor aplicabilidad.

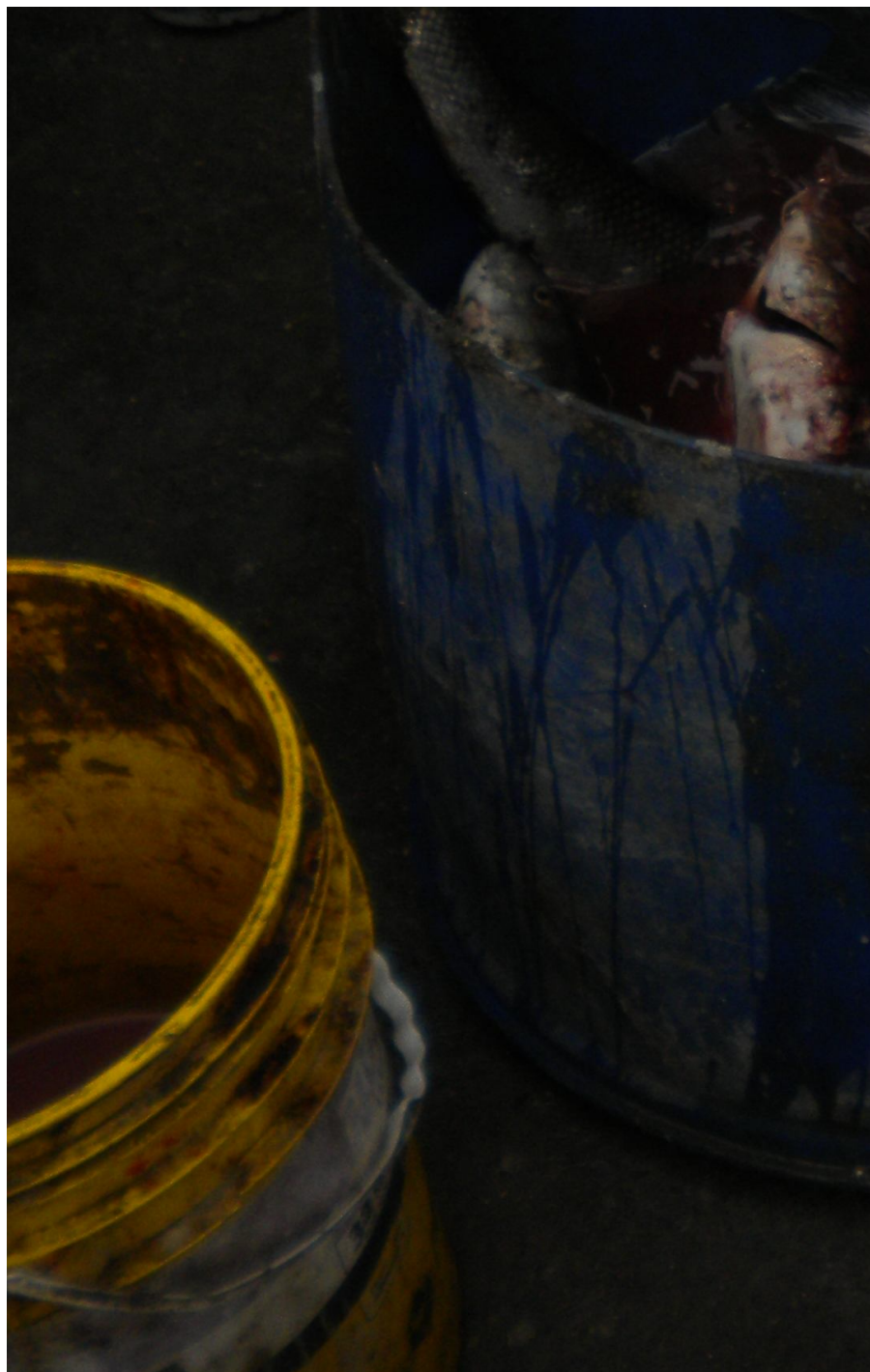
Identificar y definir en forma precisa cuáles serían los pasos tangibles cuya puesta en vigor pudieran contribuir decididamente a mejorar la inocuidad y calidad de las capturas con redes agalleras, es hoy por hoy una prioridad, por sobre enunciaciones teóricas acerca del HACCP (o procesos de inocuidad alimentaria, como auto-claves u otros).

El HACCP y las realidades, en imágenes

Evisceración sobre una carretilla:



Pescado recién eviscerado, “limpiándose” en un tacho con agua.



Cholgas para vender en el circuito callejero de Río Grande: conservación a la intemperie, al lado del cerco de la vereda, en inmediaciones de mascotas.



Las mismas cholgas, una vez embolsadas y en el puesto de venta.





La precariedad se asocia a pautas culturales que no siempre son sinónimos de pobreza: el rancho puede convivir con la 4 x 4 (circunstancia frecuente en pescadores que administran bien sus ingresos, u otros para los cuales la pesca es un suplemento), pero las condiciones de tratamiento alimentario son idénticas que si sobrevivieran en escasez de recursos económicos.



Mesa de evisceración: de madera, a la intemperie, sin cuidado por la posibilidad de presencia de contaminantes.



Con la serie de fotografías expuestas se busca presentar, a través de testimonio gráfico, una síntesis de la realidad en el manejo alimentario, tal cual se evidencia en diversos sectores de la pesquería y mercadeo de la actividad artesanal de Río Grande. Abordar el análisis de la cuestión desde una óptica no condenatoria, es tan importante como admitir que los objetivos de máxima en favor de la inocuidad y calidad, deben surgir de una estrategia general que involucre el conocimiento y trabajo sobre las condiciones socio-económicas de los pescadores y comerciantes.

Los pasos efectivos en pos del mejoramiento son, finalmente, aquellos que son factibles de ser dados, y no necesariamente los que surgen exclusivamente de investigaciones que, aún cuando expliquen certeramente las causas específicas y procesos de la degradación alimentaria, pueden eventualmente dar lugar a sistemas de ordenamiento y gestión que hagan abstracción del contexto humano en que se

desenvuelve la actividad.⁵⁸

Es necesario destacar que las fotografías corresponden a pescadores y vendedores que han accedido amistosamente a mostrar el modo en que trabajan, con lo cual evidencian que no poseen una real percepción de la magnitud del modo en que trabajan los alimentos. No hay ocultamiento de sus prácticas.

⁵⁸ Es de interés rescatar las palabras de Ramón Carrillo, Ministro de Salud argentino de 1946 a 1954: “Frente a la miseria, la tristeza, la angustia y el infortunio social de los pueblos, los microbios, las bacterias y los virus, como causas de enfermedad, son unas pobres causas”. No es intención exculpar ni tolerar prácticas reñidas con el buen manejo alimentario. Las mismas deben ser desterradas, pero no puede dejarse pasar por alto el grado de marginalización y precariedad en que la actividad artesanal fueguina se desenvuelve, y que ha sido y es descripta a lo largo del presente informe. Dicha precariedad puede no estar emparentada con la situación de pobreza, tal como lo evidencia la imagen de un moderno –y necesario- vehículo junto al rancho. Se trata de un tema complejo en el que los proyectos de desarrollo pesquero deberían profundizar, y en el que el deseo genuino de “apoyar” la actividad debe indagar profundamente en la multiplicidad de aspectos que plantea: hay pescadores que no tienen 4 x 4 (herramienta necesaria en la costa) y subsisten con mucho esfuerzo de la pesca o su comercialización, junto a gente que suplementa ingresos pero que, a la hora de tratar los alimentos, tiene los mismos criterios de manejo que si no tuviera posibilidad de acceder a medios materiales. Hay quienes son celosos del cuidado alimentario, que son tratados en plano de igualdad con aquellos que no exteriorizan cuidado alguno. Esta situación (el cumplimiento de prácticas tendientes a la inocuidad y calidad alimentarias), se articula con todas las demás variables que conforman el “modelo” pesquero artesanal, dando origen a un sistema en el que se multiplican las normas, pero donde virtualmente se puede hacer lo que se quiera, y en el que los realmente necesitados de ayuda, o los que son escrupulosamente cumplidores, pueden correr con desventaja respecto a los pícaros y atrevidos. El Estado tiene en este punto una enorme responsabilidad, toda vez que su ausencia en el terreno, junto a su predisposición a “apoyar” al sector, termina, en términos coloquiales, por no separar la paja del trigo, lo cual promueve que todo el grupo humano termine siendo asociado a imagen de marginalidad, cuando en él hay mucha gente que ni es marginal, ni pretende serlo, o cuando lo es quiere blanquearse y progresar merced al trabajo eficazmente regulado. Este tema se verá con mayor claridad al analizarse la encuesta a pescadores y acuicultores.

PRECIOS – DIVERSIFICACION PRODUCTIVA

La pesca con redes agalleras no presenta en este momento mayor proceso de transformación que la adecuación de las capturas para su venta en condiciones de conservación al fresco. Dadas las condiciones actuales que presenta el sector, se vislumbra como muy improbable una diversificación productiva que, en un mediano plazo, permita mejorar la ecuación económica de la pesquería a través del agregado de valor o la búsqueda de otros mercados.

La misma precariedad a la que la pesca artesanal está sometida en su desenvolvimiento, la confina a un marco económico de subsistencia, en el que propuestas orientadas a la demanda y a posibles negocios no pueden pasar de meros desarrollos teóricos, sin mayor relación con la realidad. Sin un replanteo profundo acerca de la actividad, se observa como imposible formular objetivos viables de diversificación productiva, ni trazar hipótesis de precios o magnitudes de negocios.

Los precios constituyen una gran preocupación por parte de quienes viven de la pesca artesanal. Sin capacidad de conservación por tiempo prolongado (tal como se ha explicado), los precios penden de las características organolépticas y, éstas, del tiempo que va transcurriendo desde la muerte del animal.

La oferta y demanda marcan a su vez, como en toda transacción comercial, los precios a los que finalmente llegan al consumidor. Un eslabón sumamente importante de la pesca artesanal lo constituye el vendedor ambulante que logra reconocimiento local por persistencia en el lugar y cuidado de la mercadería, o la pescadería perteneciente al propio pescador. Son los casos del puesto de Piedrabuena y San Martín⁵⁹ y de la pescadería No te Olvides. Ambos vinculados a la venta de pescado recién capturado, y cuyos titulares ejercen o han ejercido la pesca redera de costa.

Los precios indicativos se pueden situar, para el pescador, en 20 \$ el kg de pejerrey entero y 12 a 15 \$ el róbalo eviscerado (con cabeza y cola). Como precios internacionales actualizados (a diciembre), la página de INFOPESCA,

⁵⁹ Puesto en irregular funcionamiento sobre el final del período del presente trabajo, probablemente debido a disputas internas entre pescadores y consecuentes problemas de aprovisionamiento.

una de las principales de Sudamérica acerca del negocio pesquero, incluye indicaciones de referencia para el róbalo curado (seco-salado) en el mercado mexicano, entre 6,87 y 9,16 U\$A el Kg.

El informe de economía pesquera “Exportaciones e Importaciones Pesqueras – 2012”, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Dirección de Economía Pesquera del Ministerio de Agricultura, ganadería y Pesca de la Nación, no incluye datos de exportaciones de róbalo ni pejerrey, por lo que no es posible indagar en precios recientes de mercados internacionales argentinos vinculados a esas dos especies. Este hecho no invalida la posibilidad futura de pensar en destinos y mercados para ambas especies costeras, pero se resalta que, dada la situación actual de la pesquería artesanal fueguina, tal ejercicio constituiría al día de hoy un desarrollo meramente teórico, sin posibilidades concretas en el mediano y, acaso, largo plazo.

CAPACITACIONES – SU IMPORTANCIA EN EL MEJORAMIENTO EFECTIVO Y LA REFORMULACION DEL MODELO PESQUERO ARTESANAL FUEGUINO.

La determinación de las capacitaciones pesqueras puede tener dos órdenes de procedencia:

- a) Requisitos formativos para la obtención de titulaciones y habilitaciones profesionales (programas formales para documentación o permisos reglamentarios).
- b) Capacitaciones extra-reglamentarias, orientadas a profundizar conocimientos profesionales y generar mejoramientos en las prácticas.

Los formativos reglamentarios son aquellos que se asocian a las autorizaciones legales para desarrollar una actividad. Un ejemplo de ello es la necesidad de contar con una habilitación y registro, por parte de la Prefectura Naval, a efectos de ejercer oficio en área de su jurisdicción. Si, tal como surge de la Ley 244, las embarcaciones pesqueras artesanales tienen asignadas un área de trabajo marítimo con alejamiento de la costa de hasta 12 millas, el pescador que tripule una embarcación semejante deberá poseer una titulación mínima de Patrón de Pesca Menor. En áreas donde la propia Autoridad Marítima autorice, es posible que pueda despacharse una embarcación artesanal con un Patrón Motorista Profesional (categoría inferior al de Patrón de Pesca Menor, no incluída aún en el Reglamento de Formación del Personal de la Marina Mercante).

Lo que es importante, es destacar que se trata de cursos asociados a actividades y habilitaciones concretas. Sin ellos, no se despacha una embarcación de pesca artesanal.

Otras capacitaciones pueden ser las obligatorias que conciernen al manejo de alimentos, según ordenanzas o reglamentaciones locales, provinciales o nacionales.

Las capacitaciones “extra-reglamentarias” pueden constituir una herramienta de gran trascendencia en el mejoramiento del trabajo y del modelo productivo. Pueden abarcar diversas cuestiones técnicas que hagan a la adquisición de aptitudes o hábitos tendientes a obtener mejoras concretas. Un ejemplo podría ser la enseñanza en el uso del hielo y conservación del pescado, o procedimientos de eviscerado,

pautas de higiene, métodos de optimización económica del emprendimiento productivo, elección de equipos y mecanismos, normas de inocuidad, etc.

Capacitaciones “obligatorias”:

Deberían poder ser detectadas en función de las exigencias formativas que plantea el desarrollo pleno del sector. La falta de dictado, en Tierra del Fuego y desde el año 2000, de un curso de Patrón de Pesca Menor⁶⁰, habla a las claras de la consecuente ausencia de planes de expansión de la actividad pesquera artesanal, a través de la ocupación efectiva de los espacios marítimos asignados a ella por ley. El significativo interés que ha despertado el dictado de clases de apoyo para el examen libre de Patrón Motorista, revela justamente la necesidad de usufructuar de las posibilidades que abren las áreas de mar reservadas a la pesquería artesanal.

Cabe reiterar que, desde el año 2002, solo cuatro fueguinos cursaron estudios en la Escuela Nacional de Pesca, en Mar del Plata, a efectos de titularse y habilitarse como pescadores. Este hecho se produce, entre otros motivos, por la dificultad económica que plantea la concurrencia y permanencia en aquella ciudad mientras se realizan los cursos. No obstante, la Escuela, siendo de carácter federal y previendo este tipo de situaciones, cuenta con habitabilidad para cursantes del interior. De este modo, es posible vislumbrar no solo la alternativa de traer nuevamente al curso de Patrón de Pesca Menor a Tierra del Fuego, sino también la de empezar a enviar pescadores (particularmente los más jóvenes) a esa ciudad⁶¹.

⁶⁰ El curso lo dicta la Escuela Nacional de Pesca, con sede en Mar del Plata. En el año 2000 se dictó un curso completo en Ushuaia y Río Grande para el examen libre de titulación.

⁶¹ Estas propuestas no son, no obstante, sencillas de poner en práctica: la Escuela Nacional de Pesca es un Instituto de formación que cumple con exigencias académicas. En tal sentido, el curso de Patrón de Pesca Menor requiere de examen de ingreso, además de secundaria completa. Tal circunstancia implicaría, a corto plazo, que por más que se invirtiera en becas o cursos masivos, gran parte de los pescadores artesanales no podrían aprobar el examen de ingreso, o no tendrían los requisitos de estudios previos. Quienes presentan mayores posibilidades reales de acceder a los cursos de Escuela de Pesca son los obreros marítimos sindicalizados en el SOMU, que traen incorporada, dentro de su cultura profesional, el cumplimiento de exigencias formativas y de titulaciones. Apuntando tanto a estos últimos como a los pescadores artesanales embarcados (del Canal Beagle), la UTN Ushuaia, a través de profesores y estudiantes voluntarios, dictará en la segunda mitad de 2013 un curso nivelatorio a través de su “Programa de Apoyo a la Pesca Artesanal”, que

Es observable no solo la necesidad de contar con titulaciones que promuevan una realidad diferente (aunque de mediano y largo plazo) a través del desarrollo de faenas de pesca embarcado, sino también la paulatina adquisición de hábitos de manejo de capturas propios de estándares internacionales actuales. La Escuela de Pesca puede obrar como auxiliar valioso en la reformulación del modelo pesquero de pequeña escala.⁶²

consistirá en preparar a los aspirantes a Patrón de Pesca Menor, para su examen de ingreso a la Escuela de Pesca. Dicho programa cuenta con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Local y PYME (Ministerio de Industria e Innovación Productiva de TDF). Como corolario de lo expresado, se plantea que las políticas de apoyo al sector deben tener una estrategia en el tiempo, exteriorizada a través de pasos que conduzcan al logro de objetivos. Hoy por hoy, si la provincia decide promover la habilitación de pescadores como Patrones de Pesca Menor, no tiene prácticamente a nadie a quien mandar al correspondiente Instituto de formación pesquera. No se recupera de un momento a otro lo que no se previó e instrumentó en años. Del mismo modo, no toda capacitación dispuesta y financiada desde estamentos académicos, de gestión, coordinación o investigación, tiene finalmente un resultado práctico sobre la actividad. A menudo, sucede que hay que focalizar la atención en cuestiones que parecen enmascaradas, se dan por sentado o surgen como colaterales: la secundaria completa, el aprendizaje de terminología marinera, la resolución de ecuaciones o la suma de vectores, terminan siendo los factores sobre los cuales articular una de las vías concretas de potenciación del sector. Sin ellas, lo mismo que con cumplimientos de requisitos de embarco, no hay proyección de la actividad pesquera artesanal sobre el mar asignado.

⁶² Paralelamente a lo que se afirma, hay que volver a lo expresado al tratar la cuestión cultural de la pesquería artesanal fueguina. Los cursos de Patrón Motorista dados en la UTN ponen en evidencia una actitud refractaria de los pescadores rederos de costa acerca de su proyección hacia la actividad marítima. Son pocos los rederos que buscan reformular su actividad, aceptando que la pesca embarcada promoverá su crecimiento y desarrollo económico. Son los ex-tripulantes de buques de altura, quienes mayoritariamente se interesan por los cursos: su “reconversión” de tripulantes de grandes buques a pequeñas embarcaciones, se evidencia claramente como una actitud diferenciadora respecto a la mayor parte de los pescadores de redes de enmalle, quienes preferirían continuar en la costa ejerciendo sus actuales prácticas. Esta cuestión debería ser claramente planteada en el armado de una estrategia de desarrollo, toda vez que, los actuales pescadores artesanales (rederos) probablemente no vayan a constituir, en su mayoría, el grupo de profesionales a través de los cuales la proyección artesanal se hará efectiva sobre los espacios marítimos destinados a ella por las normativas vigentes. Por otra parte, y tal como se ha explicado, la conflictividad de la pesca artesanal atlántica con otras actividades legítimas (turismo, por ejemplo) tendería a atenuarse, justamente, con la paulatina transformación de la redería de costa en pesca embarcada.

Capacitaciones “extra-reglamentarias”:

En éstas, es necesario profundizar en el conocimiento de la actividad. Suele ocurrir que cursos sobre temáticas técnicas puedan ser consideradas como importantes por el sector que las desarrolla (una universidad, un área de investigación, etc.) pero no por los destinatarios. También es frecuente observar que capacitaciones que, en teoría, contribuirían eficazmente a mejorar sistemas productivos, no son practicables en el marco de la realidad que vive el sector, o han pasado por alto escalas intermedias a las que también es necesario atender. A modo de ejemplo: la UTN Ushuaia, junto a la Secretaria de Desarrollo Sustentable y Ambiente de TDF, ha incorporado a través del Fondo Nacional Pesquero (FONAPE) una escamadora de hielo. El propósito: generar hábitos de conservación en fresco con hielo en escamas. Se trata de un paso factible, orientado al pescador artesanal que desea conservar del mejor modo posible su captura, dándole tiempo a negociar el precio de venta. Un curso de autoclave, en cambio, significaría para los rederos de costa saltar etapas intermedias. Con esta explicación no quiere aseverarse que no deban darse cursos avanzados, sino que es necesario conocer el modo de trabajo que caracteriza al modelo en el presente, y elaborar un plan de capacitaciones que conduzcan, paso a paso, a mejoramientos concretos. Lo mismo sucedería con la enseñanza (e imposición formal) del sistema HACCP: es mejor apuntar a la capacitación en técnicas básicas de higiene en el manejo de alimentos, pensando en la permanencia de los rederos en las playas, el transporte de las capturas en camionetas, la conservación y procesos domiciliarios, y las ventas ambulantes.

PRODUCTORES ACUICOLAS

Los productores acuícolas de Río Grande constituyen un sector que, tal como se ha adelantado, presenta tanto coincidencias como diferencias marcadas con respecto a los pescadores rederos de costa.

Si bien desarrollan su actividad en el Canal Beagle, se los incluye deliberadamente en el proyecto “Diagnóstico”, toda vez que no solo son habitantes de Río Grande sino que, lógicamente, es sobre esa ciudad en que se proyecta la ecuación económica de sus emprendimientos productivos. La comercialización se realiza también con un alto grado de atomización, a través de circuitos similares (y a veces coincidentes) a los de los rederos.

Al igual que en el caso de los rederos de costa, entre los acuicultores se cuentan tanto los que tienen en esa actividad su único ingreso económico, como aquellos que poseen otro. También se cuentan los que tienen efectivamente un emprendimiento, con mayor o menor grado de inversión material en infraestructura, y los que simplemente trasladan una embarcación desde Río Grande y se dedican al buceo y extracción de cholga o mejillones “de banco” (no de batea o emprendimiento acuícola). A pesar de las diferencias señaladas, se los agrupa por presentar caracterizaciones coincidentes entre sí.

El foco de su trabajo se desarrolla en Puerto Almanza, hecho que, de algún modo, es el que diferencia a los acuicultores de los rederos, en virtud de que ese puerto ha sido objeto de una política de estímulo a la radicación de emprendimientos pesqueros y de acuicultura (con mayores o menores aciertos y contramarchas, incluso con disímiles opiniones respecto al interés y eficacia del apoyo gubernamental, pero con una política persistente en el tiempo). El afincamiento de personas en Almanza, en presencia del Estado, junto a la necesidad de disponer de embarcaciones para el ejercicio de la actividad, sumado a la existencia previa de una tradicional pesquería artesanal de crustáceos centrada en el lugar, ha promovido un grado de formalidad absolutamente distinto que en la costa atlántica. Esto no significa que se plantee una situación idealizada, pero resulta evidente que la conformación de una villa de pescadores y acuicultores en un determinado espacio geográfico, termina favoreciendo cierto grado de apego a reglas comunes que deben cumplirse, lo mismo que la comprensión y adhesión a pautas de

tratamiento de productos del mar. Esta circunstancia se traduce en el interés creciente por contar con plantas de procesamiento (incluyendo su homologación por organismos de control y gestión alimentarios), o en inquietudes referentes a la gestión de muestras del laboratorio ambiental de la Provincia (por el tema “marea roja”).

Como síntesis, se trata de un grupo de Rio Grande con características productivas comunes con los acuicultores de Ushuaia. El grupo ha sido incluido en el censo-encuesta que el proyecto lleva a cabo adelante, y cuyos resultados parciales son expuestos, en el capítulo siguiente, en forma diferenciada a los de los rederos de costa, formulándose, cuando hubiere lugar, el comentario correspondiente.

SITUACION SOCIO ECONOMICA DEL SECTOR

Censo de pescadores artesanales y acuicultores - Lineamientos generales del estudio:

El abordaje de la cuestión pesquera artesanal desde la óptica del desarrollo sustentable involucra, como se ha venido refiriendo a lo largo del trabajo, la observación de los comportamientos humanos en el contexto en que se desarrolla la actividad. En este sentido, el proyecto “Diagnóstico” ha evitado tomar a los pescadores como objeto del desarrollo de una investigación meramente numérica, en la que la diversidad de situaciones socio-económicas se tradujeran en variables cuantificadas. Se ha privilegiado una aproximación cercana y personal a los pescadores y acuicultores, sus familias y personas vinculadas al sector, buscando conocer no tanto los indicadores pasibles de manipulación estadística, como el modo en que la situación social y económica incide en el trabajo y en la integración de la actividad al marco social y económico del lugar en que vive.

Dentro de aquella premisa, se intentó a su vez conocer cuáles son las opiniones de los trabajadores y emprendedores del sector respecto al rol y acción del Estado en el manejo y estímulo de su tarea. No se trata ésta de una cuestión de menor valía, toda vez que el Estado ocupa, en el manejo de los recursos renovables, un rol trascendente, emanado no solo de su función atinente al bien común, sino también al cumplimiento de convenios internacionales y leyes nacionales. La pesca, tanto en la Argentina como en el resto del mundo, no es una actividad que esté fuera del control y gestión del Gobierno y sus estructuras administrativas y de ordenamiento.

Por último, y en concordancia con el conocimiento previo de la actividad pesquera en general, y recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO, se encaró la indagación en los factores sociales, económicos y de prácticas pesqueras a través del acercamiento personal y el cuidado del anonimato de los datos⁶³.

⁶³ FAO - Documento Técnico de Pesca 401: “Comprender las culturas de las Comunidades Pesqueras – Clave para la ordenación pesquera y la seguridad alimentaria” - Cap. 4: “Método para

Elaboración de una planilla de censo-encuesta de pescadores artesanales: Bajo los lineamientos explicitados, se postergó la elaboración de la planilla de censo hasta profundizar en el conocimiento del sector y lograr cierto grado de acercamiento con los pescadores. Esta subordinación del censo al conocimiento previo, se realizó en forma deliberada, a fin no solo de cumplir con la orientación de la FAO (y el sentido común), sino también a evitar que el proyecto “Diagnóstico” pecara de postura vanguardista, en el sentido de dar por sentado que se sabe, como primer paso y al inicio mismo del trabajo, cuáles son los indicadores o variables que pudieran servir al propósito de profundizar en el conocimiento del sector.

La planilla se elaboró en la manera más simple posible, procurando a su vez que fuera de fácil interpretación y abarcara no solo lo que se buscara conocer por parte de proyecto, sino también lo que los pescadores y acuicultores desearan decir.

El procedimiento elegido, a su vez, distó de ser grupal, evitándose convocar a reuniones en que numerosos pescadores y acuicultores fuesen sometidos a extensos formularios. Se eligió recurrir casa por casa o invitar a pequeños encuentros, asegurándose el anonimato. Esto último, no solo a través del pedido de no firmar ni indicar nombre, sino mediante la introducción de la planilla en una caja, dándosele al encuestado la posibilidad de mezclar sus papeles con los que hubiera en su interior.

El censado por pequeños grupos o personas individuales, permitió a su vez introducir correcciones rápidamente, procurando enmendar aquellas expresiones o pasos que resultaran confusos. Por ejemplo, en la primer versión se utilizó en varios puntos la escala Likert de actitud, propia de estudios sociológicos: se advirtió que generaba confusión y fue inmediatamente eliminada (invitaba a que el encuestador debiera involucrarse de tal modo en la explicación, que terminaba corriéndose el riesgo de que incidiera en la respuesta, amén de perder el sentido de privacidad que se deseaba asegurar al pescador-acuicultor).

Se censó un total de 53 personas. Esa cifra incluye a la mayoría comprobada de pescadores, acuicultores y vendedores de Río Grande, que obtienen su sustento del desarrollo de la actividad. Es por lo tanto una muestra significativa del grupo que

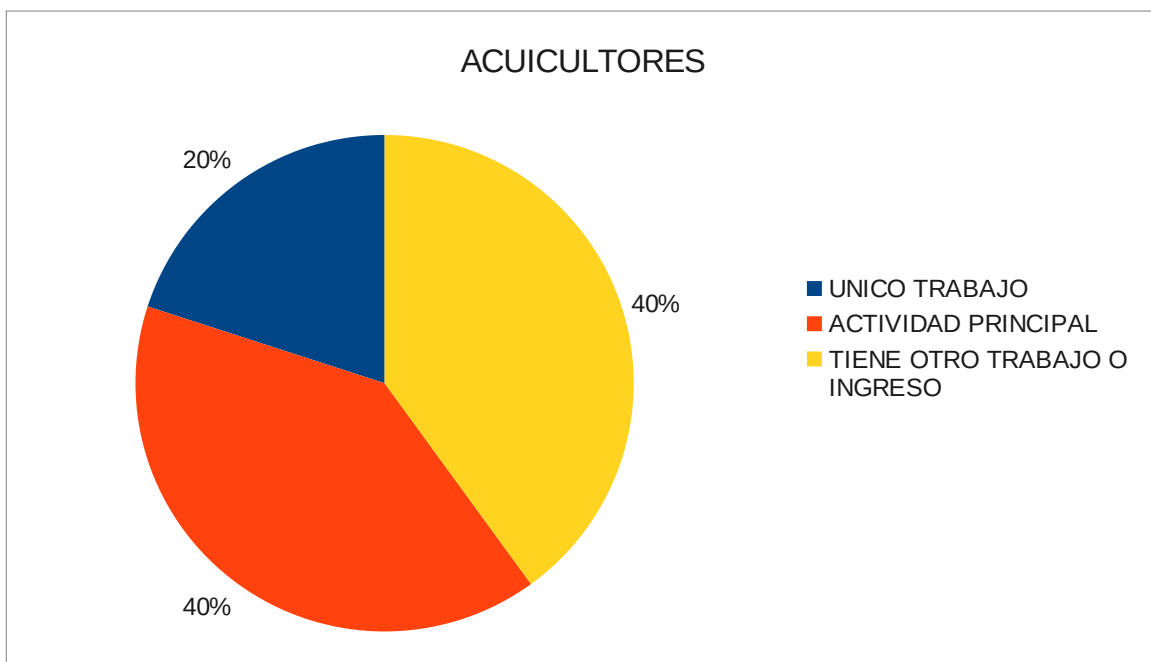
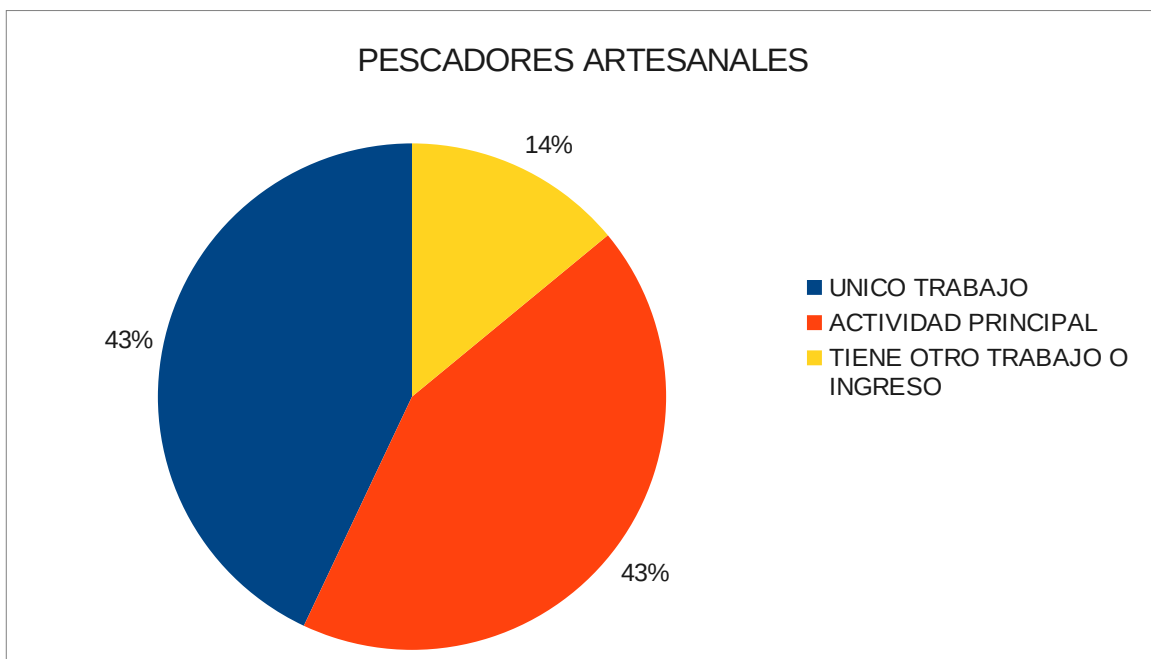
vive de la pesca artesanal y la acuicultura. No obstante, también hay que reconocer que varios pescadores desistieron de participar, a pesar de recurrentes llamados y contactos hasta contactos a través de terceros. Entre estos últimos, sobresalen numerosas personas que tienen en la pesca un suplemento económico de la actividad principal.

CENSO-ENCUESTA DE LA PESCA ARTESANAL DE RIO GRANDE
A efectos del análisis, se van presentando los sucesivos puntos planteados (los que se consideran más significativos a esta altura del trabajo), junto a sus resultados porcentuales y análisis, cuando hubiere lugar:

i. LA ACTIVIDAD PESQUERA (pesca/acuicultura/venta de pescados y mariscos)

Alternativas propuestas:

- Es mi único trabajo o actividad económica.
- Es mi principal actividad (o quiero que lo sea), pero a veces necesito hacer changas para poder vivir y mantener a mi familia
- Tengo otro trabajo, o tengo jubilación.
La pesca/acuicultura me permite ganar un poco más.



Consideraciones:

- La observación y conocimiento personal de los PESCADORES ARTESANALES, arroja hasta el momento un número de 12 (doce) personas que viven, en forma directa o indirecta, exclusivamente de la actividad. Esta

cifra arroja un porcentaje de 43 %, lo cual habla de la coherencia con el número obtenido en forma anónima. La cifra es igualmente modificable en función de los avatares de las vidas individuales de cada pescador. El modelo productivo pesquero es excluyente de gente, o incluyente según las épocas, pero de un modo u otro no es fácil en la situación actual sobrevivir a costa de la pesca costera con redes.

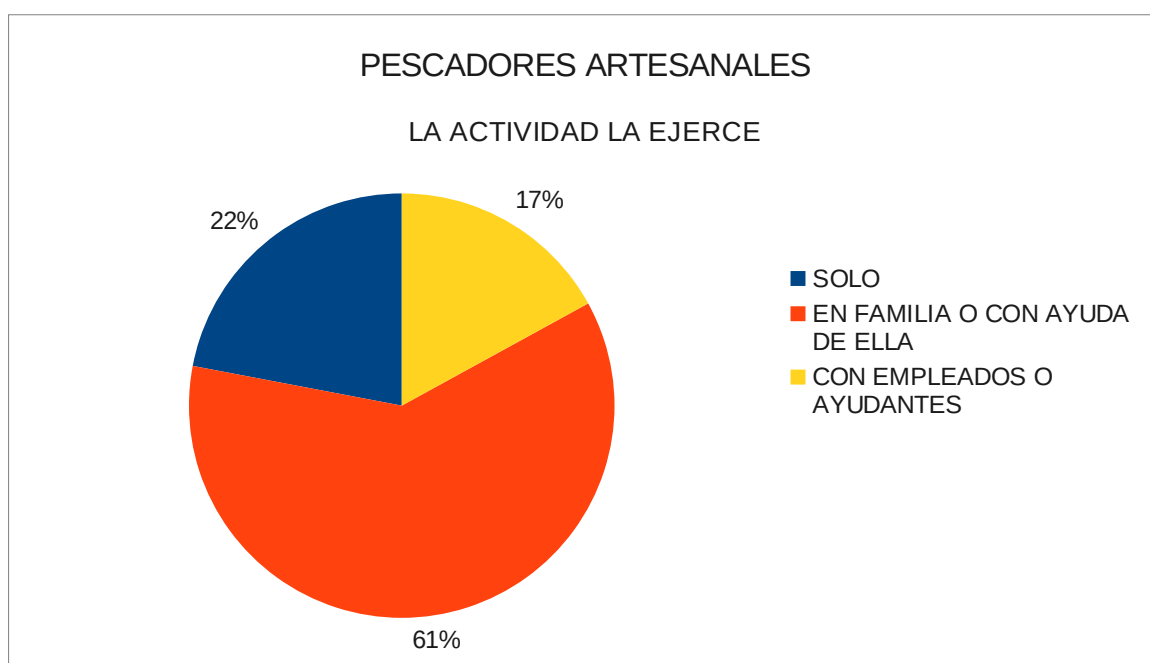
- Actividad económica principal: los porcentajes de ambos grupos son similares. No obstante, hay una diferencia marcada en lo que respecta a los porcentuales de los que se dedican con exclusividad a la actividad. Este dato puede deberse a diferentes circunstancias. Por ejemplo, tendencia a contar con mayores estudios por parte de los acuicultores y, por lógica, mayores posibilidades de un empleo formal, paralelo al emprendimiento productivo. Entre los acuicultores (y extractores de mejillones de banco en Almanza) hay, entre otros, un ingeniero electrónico, una martillera y un profesor de educación física. Se entenderá que las posibilidades de contar con un ingreso a la par del emprendimiento pesquero, constituye una característica de algún modo distintiva de un grupo respecto al otro.
- También debe contemplarse que, mientras que a los acuicultores se los censó en general (aprovechando las clases de apoyo para el examen de Patrón Motorista), a los rederos de costa, tal como se expresó anteriormente, se los fue buscando de a uno, habiéndose censado, dentro del grupo, al grueso de aquellos cuya subsistencia depende de la pesca. De este modo, no es raro que el porcentaje de “actividad exclusiva” sea superior en los pescadores que en los acuicultores.
- Aún con las consideraciones formuladas anteriormente, o acaso por obra de ellas mismas, debe evitarse la formulación de juicios de valor comparativos entre un grupo u otro, vinculados a eventuales posturas de apoyo por parte del Estado (en relación a “quién vive” y “quién no vive” de la actividad). Es observable, en el grupo de acuicultores, un empeño y dedicación muy marcados, junto a la aceptación evidente de la importancia de la observación de normativas y el interés por cuestiones bromatológicas, optimización de recursos y en general sobre todas aquellas particularidades que hagan al mejoramiento de su ecuación económica y productiva. Se trata en suma de

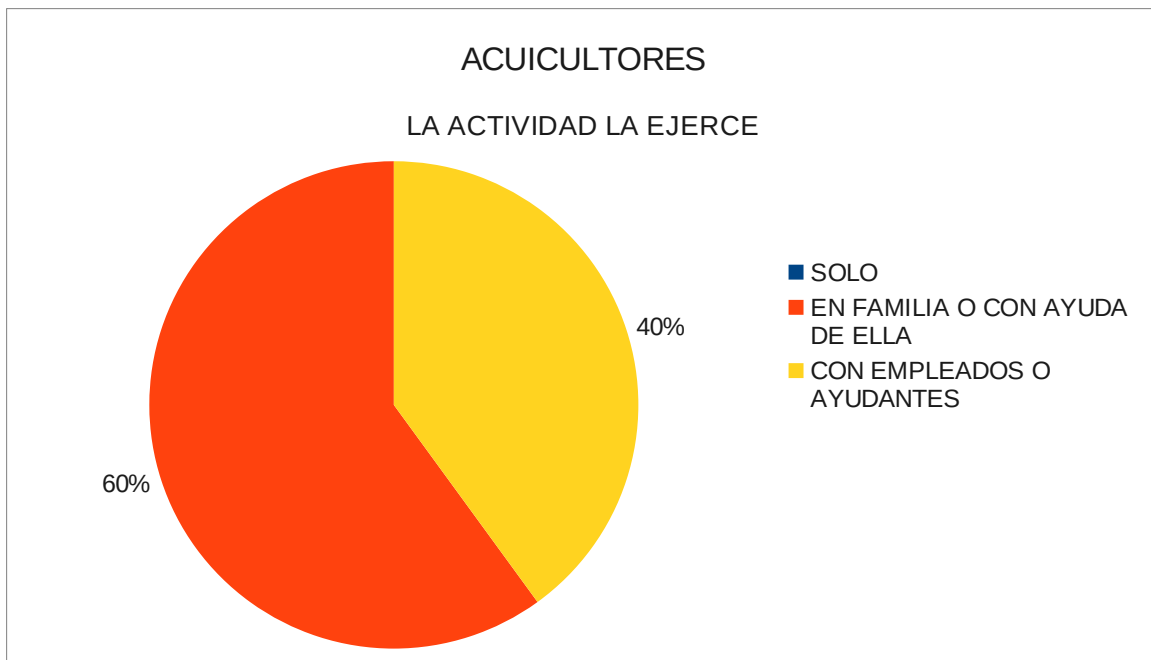
dos grupos cuyas especificidades deben ser analizadas de modo tal de promover el desarrollo de ambos.

ii. LA ACTIVIDAD LA EJERZO

Alternativas propuestas:

- SOLO
- En familia o con ayuda de ella
- Con empleados (blanqueados o no), o gente que me ayuda





Consideraciones:

Los dos grupos presentan similar inclinación por el trabajo familiar. En ambos grupos, más allá de los números que pueda arrojar el censo, se observa una participación importante de la familia, tanto a nivel del trabajo en sí como en lo que respecta a su intervención en las decisiones y en las vivencias en general. Se trata de una característica que es propia de aquellos lugares en que la en que la pesquería se ha generado no solo apoyándose en la actividad en sí, sino también en las tradiciones y el compromiso de los grupos humanos vinculados a ella. La pesca marplatense es un caso arquetípico (tal como se indicó al origen del trabajo): su pesca “industrial” tuvo origen en familias de pescadores, cuyas embarcaciones podrían ser catalogadas, al uso de la terminología de la Ley 244, como “artesanales”.

Se trata de similitudes lejanas (con Mar del Plata) pero posibles de ser consideradas a la hora de una orientación de política pesquera con vistas al futuro. La pesca industrial fueguina, hoy en franca retracción, no puede testimoniar la misma característica de participación familiar que la artesanal redera de costa y la acuicultura.

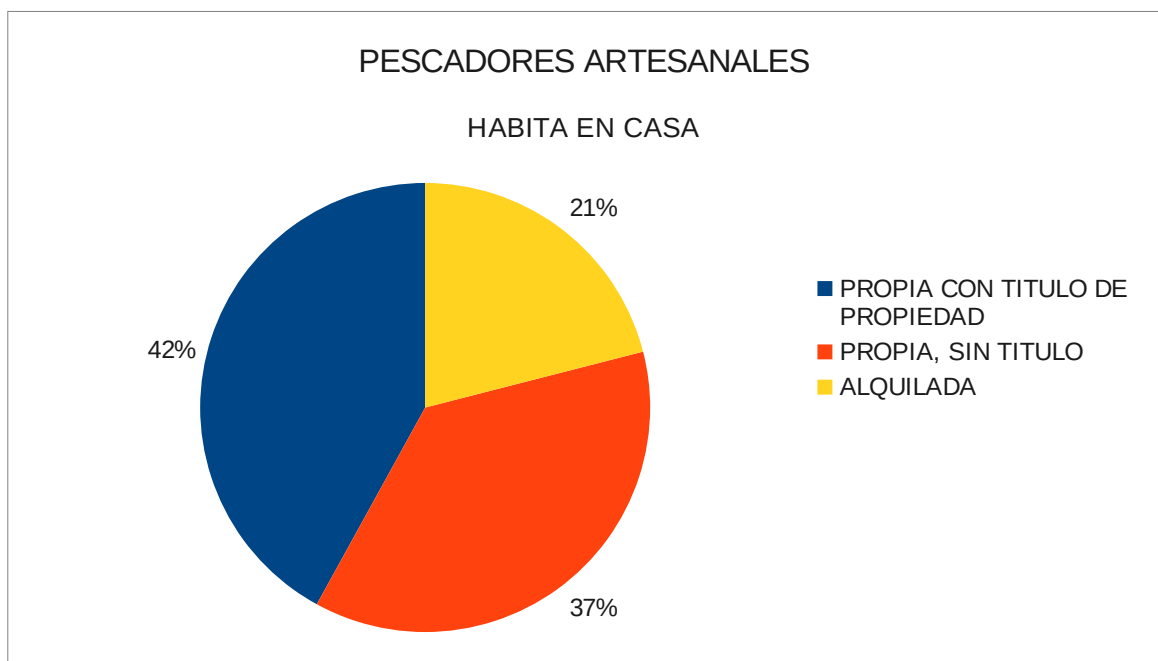
En lo que hace a las tareas de pesca en soledad, los rederos de costa parecieran ser los más propensos a trabajar sin acompañamiento. Este hecho se convalida con observaciones en el terreno. Se observa la presencia de gente

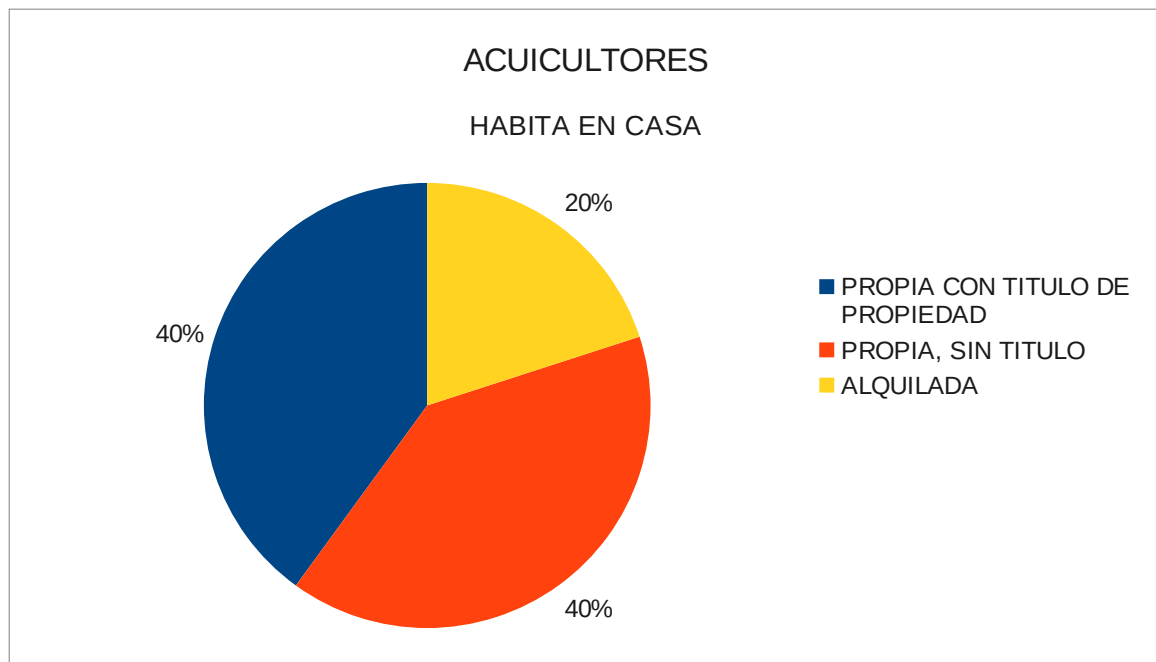
trabajando en solitario. Puede haber cuestiones de costumbre, cultura, o escaso interés que pueda despertar el trabajar de ayudante de un redero, o compartir sus vivencias en parajes alejados. Las mismas limitaciones de la redería de costa, que acota la explotación del recurso al ancho de las franjas de costa entre líneas de marea, o plantea dificultades extremas en los accesos y la permanencia entre pleas y bajas, o en espera de mayores volúmenes de captura, pueden incidir también en que la redería tienda a presentar mayor índice de trabajo en soledad.

iii. VIVO EN CASA:

Alternativas propuestas:

- PROPIA, CON TITULO DE PROPIEDAD
- PROPIA, SIN TITULO
- ALQUILADA





Consideraciones: los porcentajes son similares en ambos grupos. No obstante, se aprecia (por visitas) que el nivel de confort de las viviendas de los acuicultores tiende a ser superior al de los artesanales. Esta circunstancia se confirmará con sus propias apreciaciones respecto al nivel de satisfacción, correspondiente al siguiente punto.

iv. NIVEL DE SATISFACCION CON LA VIVIENDA:

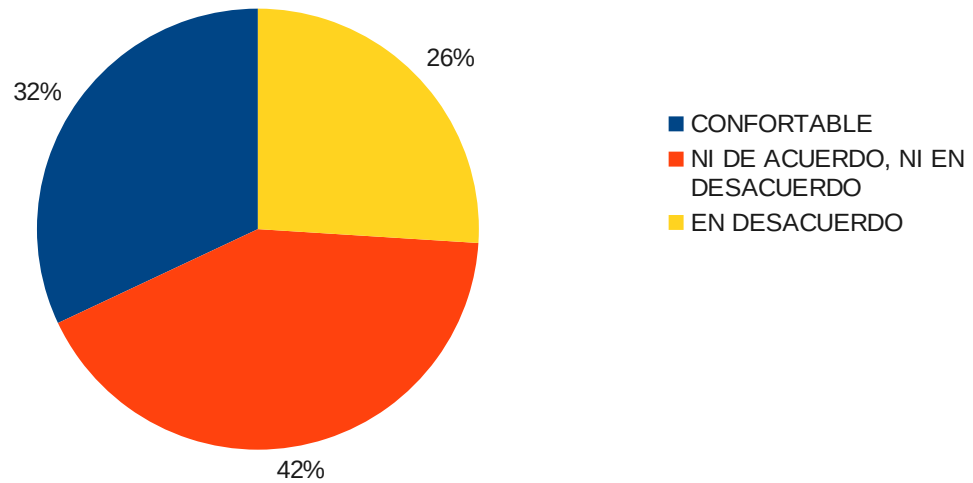
Mi casa es muy confortable, está terminada, es amplia, tiene todos los servicios y satisface plenamente las necesidades mías y de mi familia.

Alternativas propuestas:

- De acuerdo
- No estoy de acuerdo ni en desacuerdo
- Estoy en desacuerdo

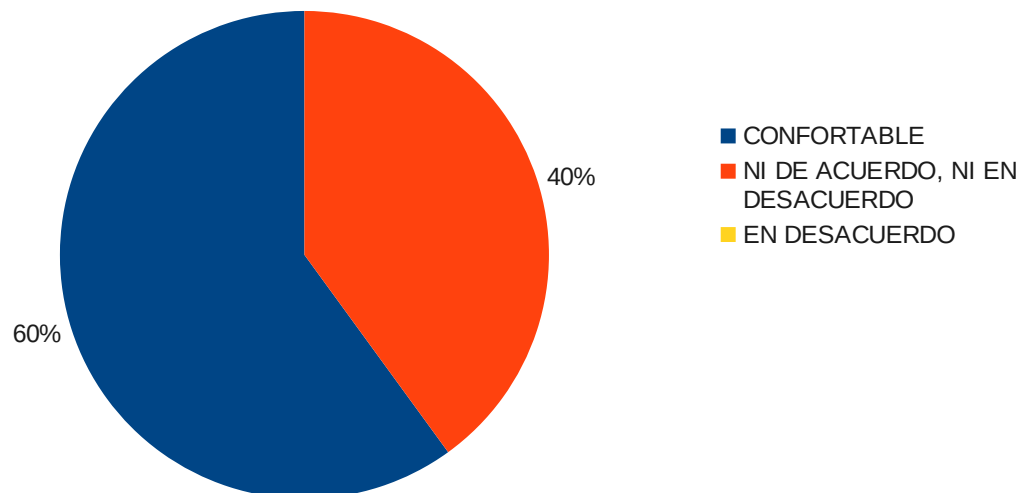
PESCADORES ARTESANALES

SATISFACCION CON LA VIVIENDA - CONFORTABILIDAD DEL HOGAR



ACUICULTORES

SATISFACCION CON LA VIVIENDA - CONFORTABILIDAD DEL HOGAR



Consideraciones: los acuicultores plantean un grado porcentual que duplica al de los rederos, cuando se les pregunta acerca de su satisfacción con la vivienda en que habitan. En todos los censos realizados, se recalcó que el planteo considera su satisfacción con el hogar, contemplando características básicas tal como servicios o amplitud.

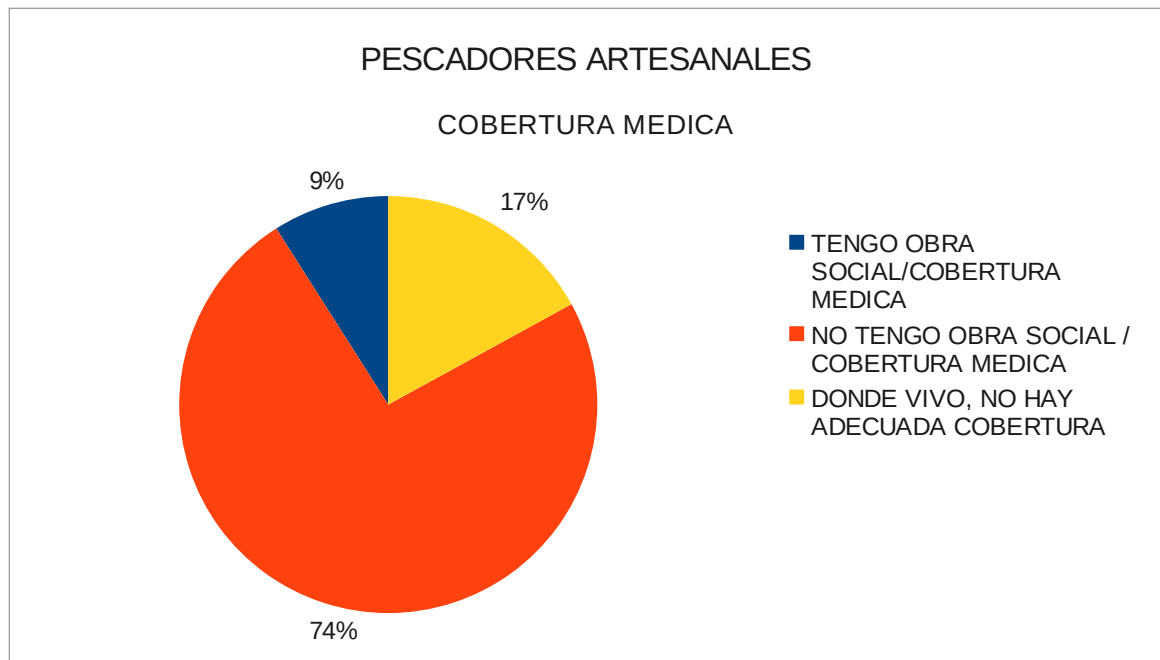
Existen rederos de costa (26 %) que consideran no estar satisfechos con su hogar. Es un punto de interés, no solo por la satisfacción de las necesidades básicas de la familia, sino también porque en la pesca artesanal de Río Grande es común observar la realización de procesos sobre las materias primas pesqueras. La “trazabilidad” de los productos deberían considerar no solo la mirada bromatológica sobre los mismos, sino abarcar también las condiciones de vida de los pescadores. Es decir, son dos los aspectos vinculables a la vivienda: el de la vivienda propiamente dicha, en cuanto a necesidad básica, y también al de la vivienda como eslabón de la cadena productiva. Difícilmente hogares donde no hay satisfacción respecto a las condiciones de la vivienda, sean a su vez locales donde se puedan cumplir normas de manejo de alimentos.

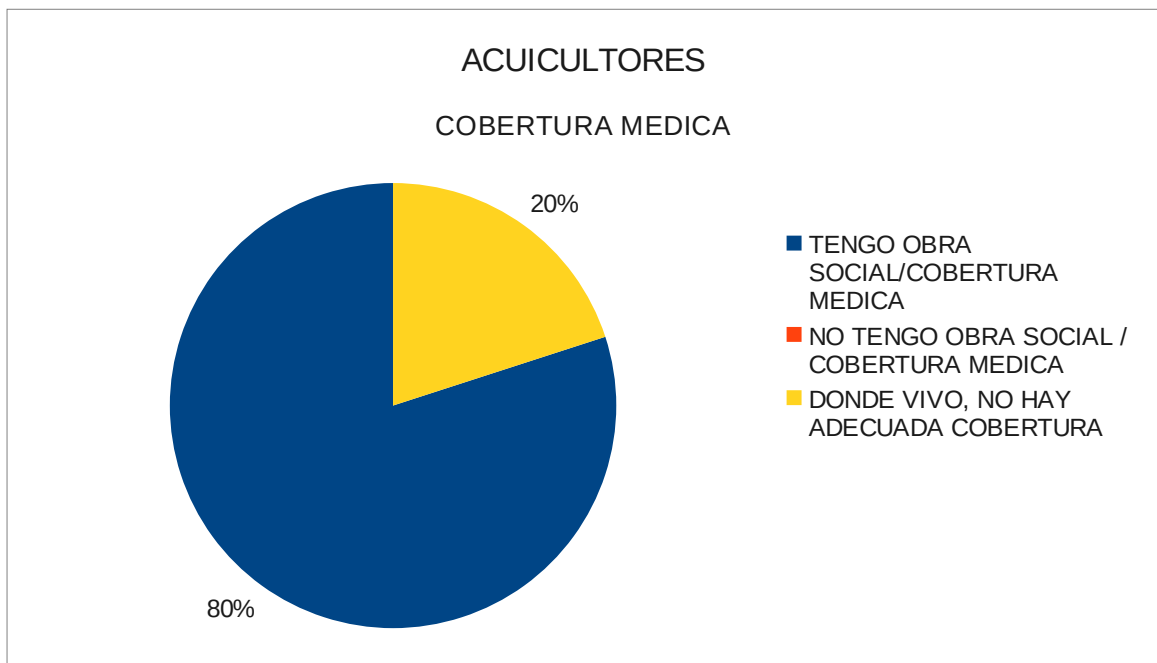
v. SALUD:

Alternativas propuestas:

- Tengo Obra Social / Medicina Prepaga / cobertura médica
- No tengo Obra Social / No pago Medicina Prepaga / solo tengo cobertura médica del Hospital Público

- En el lugar donde vivo con mi familia, no tengo adecuada cobertura médica. Especialmente ante casos de urgencia.





Consideraciones:

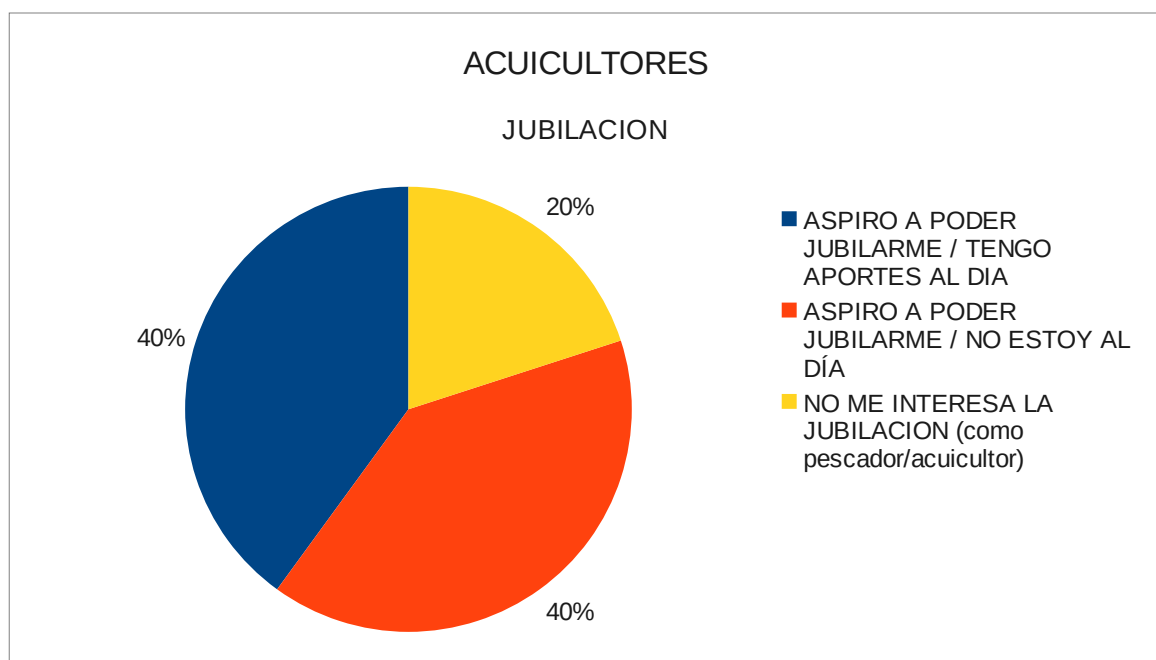
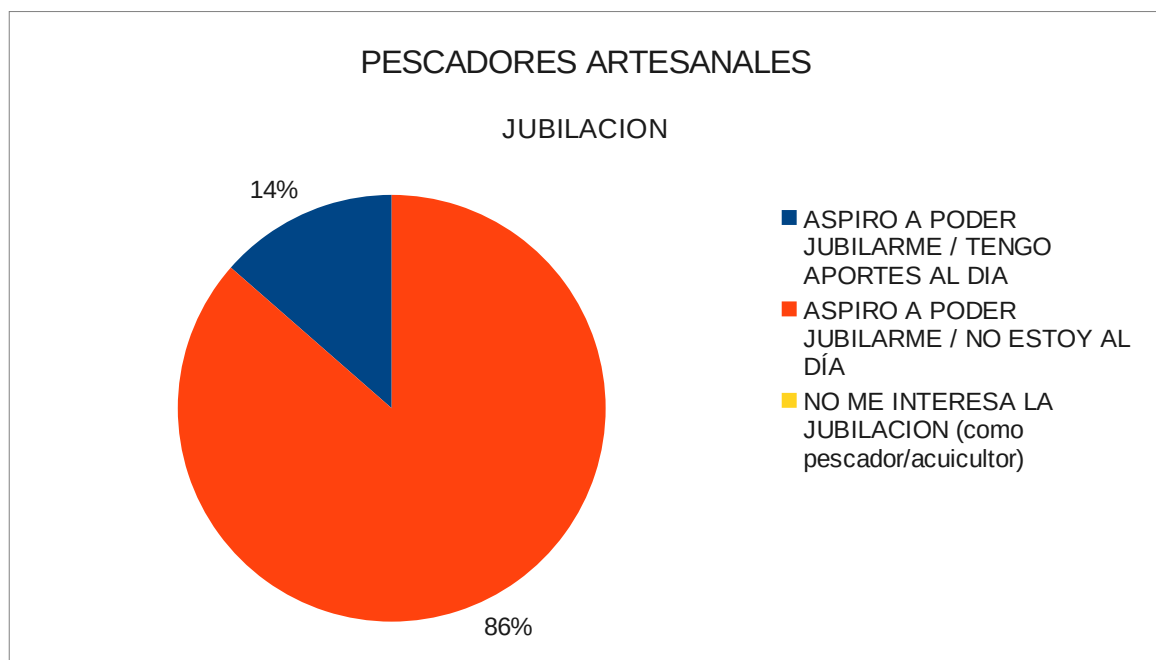
En este punto, los dos grupos exteriorizan situaciones disímiles. Mientras que el 74 % de los rederos carecen de obra social o sistema de salud prepago, no hay un solo acuicultor que carezca de él.

Los porcentajes en que se ha evaluado que en los lugares donde viven por trabajo, NO hay adecuada cobertura médica, son similares (17 a 20 %). Se trata, básicamente, de Almanza y San Sebastián respectivamente.

vi. JUBILACION:

Alternativas propuestas:

- Aspiro a poder jubilarme. Tengo aportes al día.
- Me gustaría poder jubilarme algún día, pero no estoy al día con los aportes/situación fiscal.
- No me interesa el tema jubilación.



Consideraciones:

Los resultados son elocuentes, en cuanto a las diferentes expectativas frente al futuro retiro de la actividad por cuestión de edad. Los artesanales constituyen el grupo más expuesto a tener inconvenientes durante el período de edad avanzada. No es un tema menor que una persona dedicada a una actividad que implica exposición a la intemperie en un clima subantártico, admita que desaría jubilarse pero no tiene aportes

al día. Se trata de una de los testimonios de precariedad del sector.

Las causas que conducen a esa situación no deberían ser motivo de juicio de valor. Es probable que exista cierto grado de abandono en el tema por parte de los mismos interesados, y que el interés jubilatorio se acentúe con el paso del tiempo, cuando el desgaste físico apremia y se percibe que el futuro asoma sin una posibilidad de haber de retiro. También es posible que existan otros motivos, culturales entre otros. Sean cuales fueran las causas, la actividad del pescador artesanal es dura e impone pensar, en aras del desarrollo del sector, en soluciones que posibiliten el acceso a haberes jubilatorios, comprometiendo simultáneamente al pescador con el manejo de su propio futuro. Es decir, soluciones que planteen al pescador no como figura receptora de excepciones o beneficios particulares, sino como hacedor de su jubilación en calidad de sujeto activo, pero agilizando las tramitaciones y gestiones. Gente que pasa gran parte de su tiempo en parajes costeros alejados, ejerciendo una actividad productiva en la que la ausencia por tramitaciones puede significar la pérdida del sustento, debería poder ver facilitada, por parte del Estado, la materialización de trámites, gestiones y pagos.

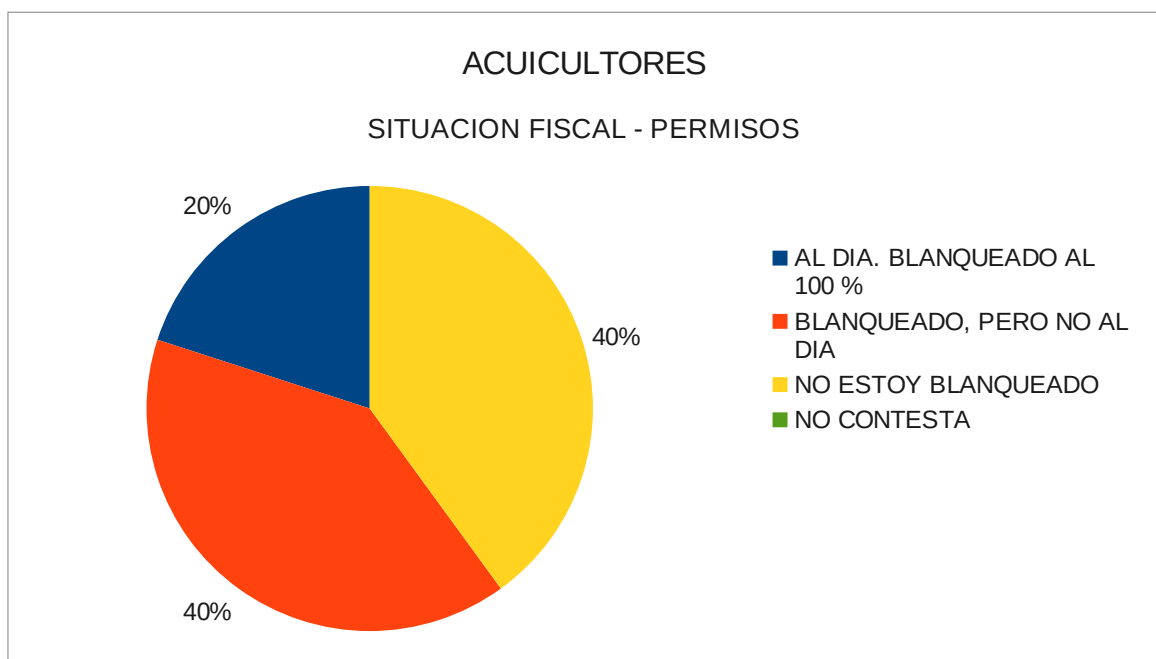
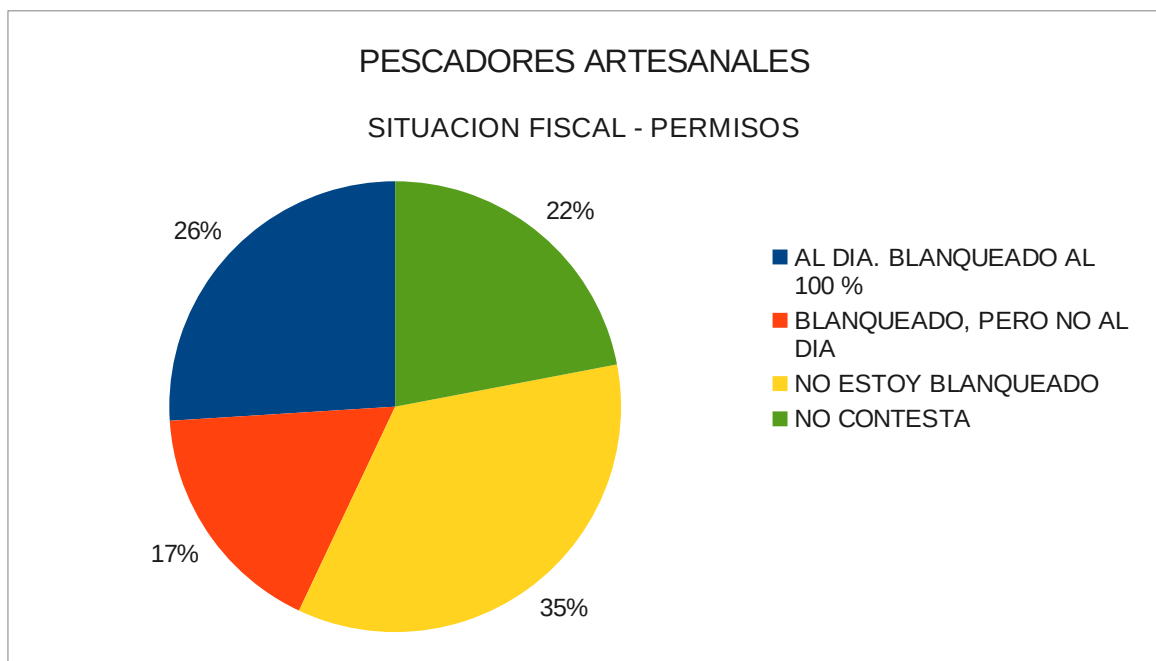
Estando el sistema de reparto estatal a cargo de las jubilaciones, podría pensarse no solo en la agilización de tramitaciones, sino también en reuniones informativas que permitan llevar, el conocimiento del sistema impositivo y jubilatorio, al pescador retero de costa. Esta cuestión saldrá también a la luz en el punto siguiente.

vii. SITUACION FISCAL: como pescador (y / o acuicultor, y /o vendedor).

Nota: los permisos de pesca se otorgan previa demostración de encontrarse al día con la situación tributaria.

Alternativas propuestas:

- Al día. Estoy “blanqueado” al 100 %
- Estoy “blanqueado”, pero no estoy al día.
- No estoy “blanqueado”.



Consideraciones:

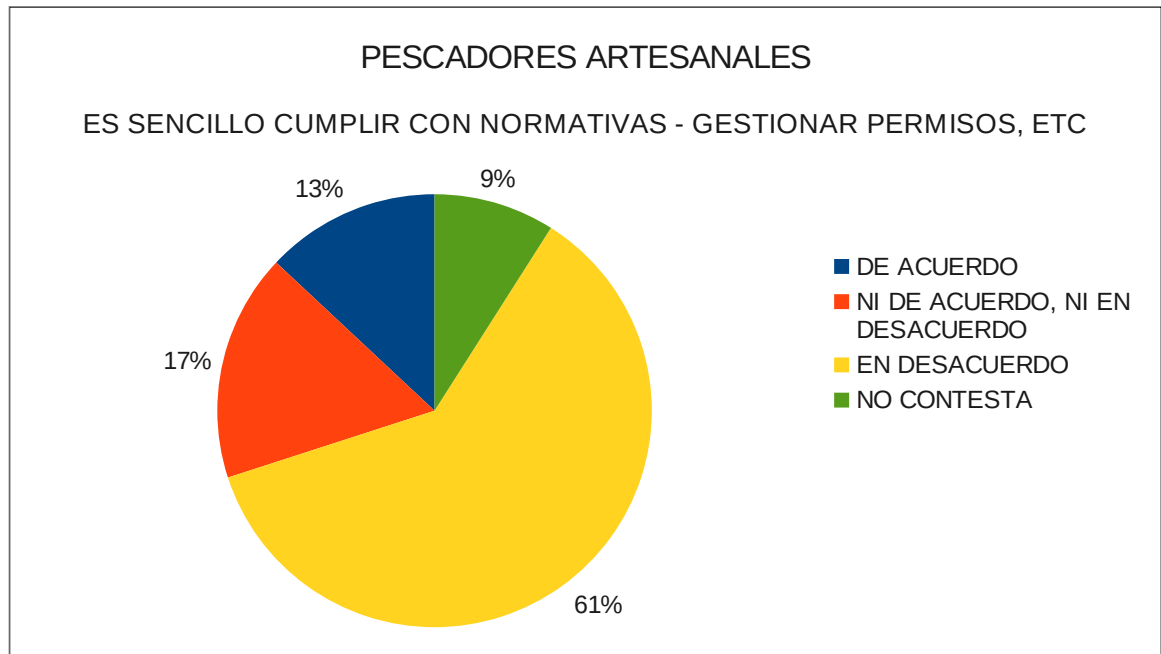
Entre los pescadores, aparece por primera vez gente que “no contesta”, lo cual evidencia cierto grado de recelo ante la pregunta y el censista. Se comprende perfectamente que el pescador sienta resquemor frente al hecho de quedar, en su imaginario, como que se expone a quedar “en falta” ante organismos de control estatal.

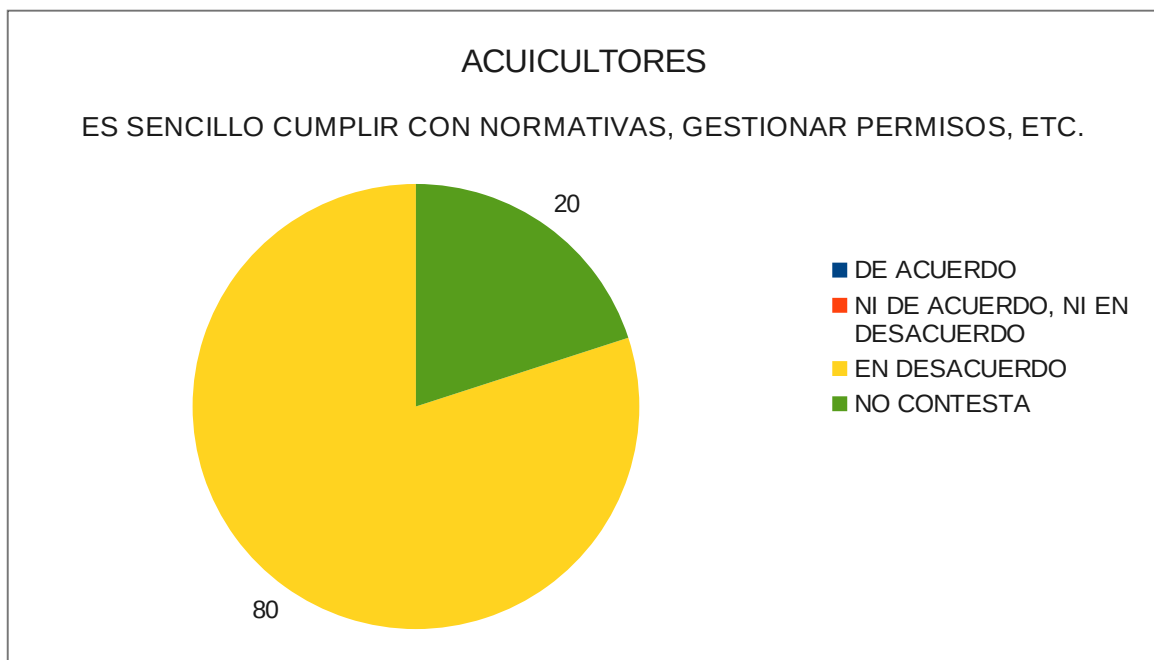
Es de interés observar los bajos porcentajes de situación fiscal “al día”, tanto de rederos como acuicultores. El tema debería ser evaluado en articulación con la pregunta siguiente, que plantea la percepción del productor respecto a la sencillez con que puede cumplir con las normativas a las cuales debe ceñir su actividad.

viii.CUMPLIMIENTO Y GESTION DE PERMISOS – IMPUESTOS - NORMATIVAS

OPINIÓN: para el pescador artesanal, el acuicultor y el vendedor, es SENCILLO y ECONÓMICO cumplir con todas las normas de pesca, de transporte, de comercialización, de AFIP, Rentas, permisos de pesca, etc:
Alternativas propuestas:

- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo





Consideraciones:

Los porcentajes indicados son coherentes con las entrevistas. Gran parte del sector (sea artesanal o acuicultor) manifiesta no estar en desacuerdo con que el Estado exija cumplimiento de normativas, requiera permisos o imponga obligaciones fiscales asociadas a la actividad económica. Incluso, se ha escuchado reiteradamente reclamar por que las exigencias se hagan obligatorias a todo el sector, toda vez que hay quienes cumplen y hay quienes no (hecho comprobado por observación). En cambio, hay una visión generalizada respecto a la alta burocratización de los entes estatales con los cuales deben tratar, pescadores y acuicultores, para ejercer la actividad y estar al día con los cumplimientos de todo tipo que impone la actividad económico-productiva a la que se dedican.

No es objeto del presente informe dar por hecho que una “percepción” acerca del Estado, sea en rigor una “realidad” que promueva el incumplimiento de normas o requisitos. Sí, en cambio, es señalar que esa percepción existe como tal, con lo cual sería deseable ir pensando en un acercamiento de partes, y eventualmente en un sistema de tramitación o apoyo de tramitación para pescadores y acuicultores, que facilite al mayor grado posible el cumplimiento de normativas. Se recalca que el tipo de trabajo involucra necesariamente la permanente y a menudo aleatoria ausencia de los productores de los centros urbanos, alejándolos de los sedes donde funcionan los entes de estatales con los cuales ellos están obligados a tratar. El

productor que vive o pasa buena parte de su tiempo en Almanza, Bahía San Sebastián o Punta María, no es una persona que, normalmente, vaya a perder días de buena meteorología o producción para poder satisfacer requisitos administrativos o fiscales. Tampoco es lógico que el Estado arme un andamiaje administrativo para acudir a cada lugar donde haya un productor, pero tal vez sea posible pensar en un acomodamiento recíproco o un sistema de gestión que integre exigencias de los diversos organismos públicos, acerque a las partes, considere las necesidades y limitaciones de ambas, e intente poner en práctica un modelo de administración fiscal y de ordenamiento que facilite el cumplimiento de normas y obligaciones.

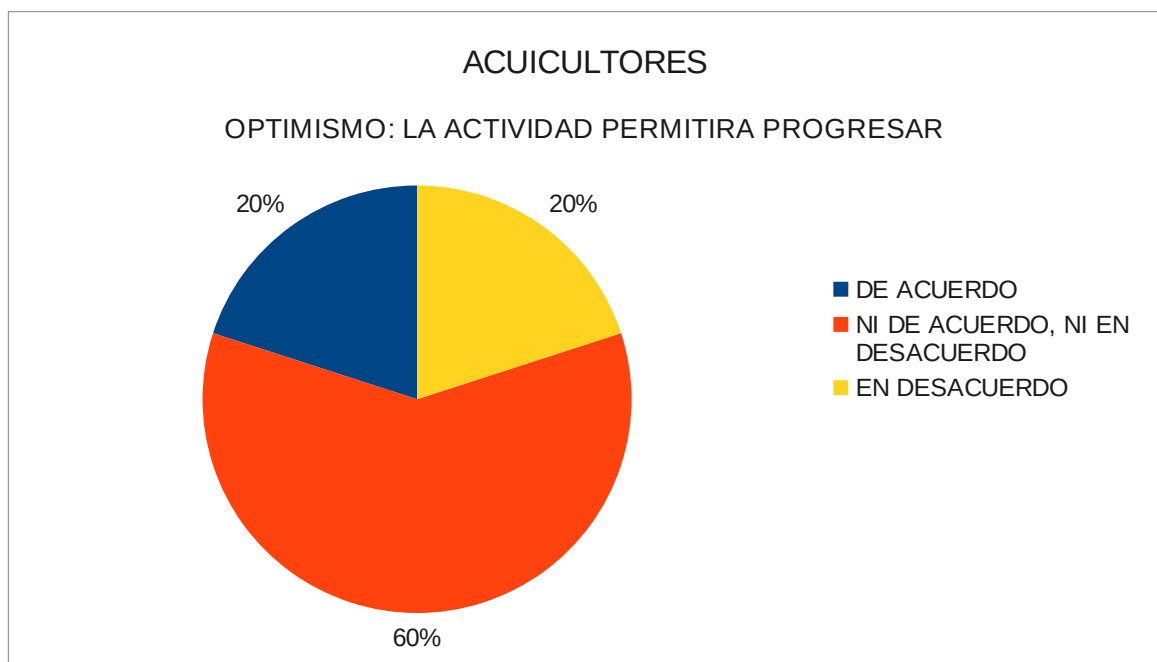
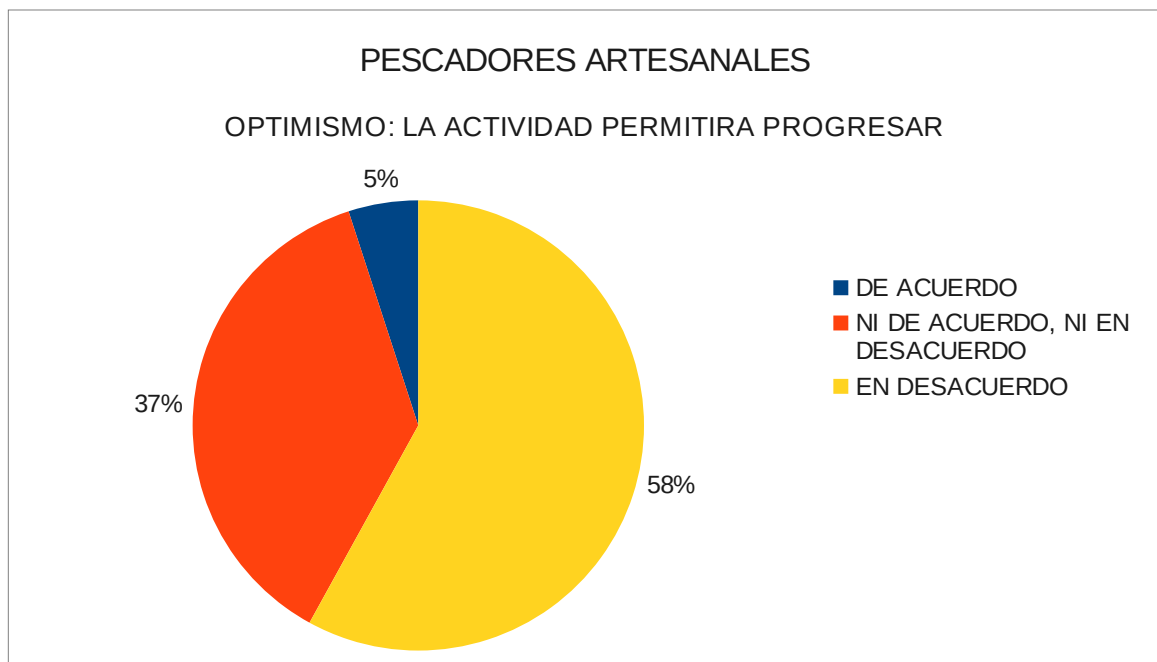
No se trata de una cuestión superficial. A menudo, la multiplicación de exigencias y normativas conduce a que el pequeño productor, que suele no tener estructura legal-contable, ni gerente o siquiera apoderado, vea sumamente difícil cumplir con pagos, permisos y requisitos que imponen, en su visión, que deba abandonar la actividad que le provee el sustento.

En la actividad extractiva y de acuicultura de pequeña envergadura, no contemplar las realidades que enmarcan la faena diaria del pequeño productor, termina favoreciendo indirectamente a la industria pesquera de gran magnitud, que es la única que cuenta con estructura para satisfacer exigencias normativas e impositivas de todo tipo: el Capitán del Buque congelador no se dedica al pago del impuesto o a la gestión del permiso. El Patrón de lancha artesanal, el redero de costa o el acuicultor de Almanza, para cumplir con los trámites, debe dejar de pescar y producir.

ix. OPTIMISMO:

Pienso que, de seguir las cosas tal como hasta ahora, mi actividad me permitirá progresar económicamente y las condiciones de vida de mi familia serán cada vez mejores. A mis hijos (en caso de tenerlos o prever tenerlos), les podré asegurar estudios y un buen pasar. *Alternativas propuestas:*

- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo



Consideraciones:

Las cifras obtenidas son categóricas y se confirman en el trato directo con integrantes de ambos grupos. Es observable que ni artesanales ni acuicultores de Río Grande tienen una visión optimista respecto de su propio futuro, en articulación con la actividad que ejercen. La situación es particularmente notoria en el caso de los rederos de costa, donde el 58 % considera que la actividad NO le permitirá progresar (y sólo el

5 % que sí).

El optimismo no es un parámetro que pueda soslayarse, toda vez que involucra necesariamente una visión de perspectiva negativa sobre sí mismo y sobre los seres queridos hacia los cuales se proyectan anhelos de progreso y bienestar. Una actividad productiva cuya gente afronta una situación de desánimo generalizado, traduce, en las acciones concretas que hacen al ejercicio del oficio, la necesidad de sobrevivir del modo en que se pueda.

Es en ese marco en que deben plantearse las políticas de desarrollo, gestión y ordenamiento del sector. Es sencillo establecer normativas de todo tipo que regulen a la actividad. Ellas surgen del análisis técnico, biológico, administrativo y económico asociado a las diferentes facetas de la producción en cuestión. Temas de bromatología, transporte, comercialización, artes de pesca, capturas máximas sostenibles y permisibles, fiscalización, permisos, inscripción o rentas constituyen, entre otros, el abanico de aspectos a considerar en la regulación y ejercicio de la labor pesquera y de acuicultura.

Detrás de aquel cúmulo de cuestiones, se encuentra finalmente la persona que conforma el vértice del sistema, que es el pescador y acuicultor. Si éste no es optimista en relación con su trabajo, entonces la administración enfrenta un problema.

Se entiende que no se habla del optimismo de corto plazo, el cual puede variar según condicionamientos de coyuntura, precios fluctuantes, períodos de merma en las capturas o situaciones propias de la dinámica económica. El Estado no puede, evidentemente, hacerse cargo de los vaivenes inherentes a todas las actividades económicas. En otros términos, el optimismo asociado al corto plazo de la ecuación económica, es un tema que debe correr por cuenta del productor.

La cuestión se plantea a otro nivel, cuando las perspectivas NO de corto plazo sino permanentes y a futuro, se ven reducidas a la subsistencia y a una suerte de camino inmodificable que NO conduce al progreso individual y familiar.

Ante un caso semejante, sería llamativo que el Estado no intentase promover, en su propia postura frente al ordenamiento pesquero, una aproximación integral al tema, en el que la exigencia de adhesión a las normas fuera parte de una visión de progreso compartida con los propios productores y familias.

Gente que no vislumbra progresar en base a su esfuerzo. Gente que intuye que las toninas overas, para el Estado, pueden tener preeminencia sobre sus propias

familias (apreciación justa o no, es motivo de discusión paralela, pero debe reconocerse que es lógico que el sector desplazado geográficamente por tal medida, desee conocer los informes técnicos de investigación pesquera que siguen sosteniendo, en la actualidad, la veda permanente).

Gente que, ante el cierre de los pasos que permitían acceder a lugares tradicionales de pesca, siente que no hay Estado que lo defienda pero sí que le exija. Estado que impone requisitos y normas cuya tramitación suele ver como poco sencilla de cumplir. Gente que no tiene aportes jubilatorios al día, y que carece de obra social. ¿Qué es lo que se espera de esa misma gente, en cuanto al cumplimiento de las normas?

¿Qué es lo que se espera de gente que sostiene que la pesca industrial ha operado durante años en cercanía de la costa, mermando sus propios recursos? Conste que no se argumenta en favor de la razonabilidad o no de tales argumentos (ni se está en condiciones de hacerlo), pero tampoco se puede hacer caso omiso sobre la situación de un grupo humano que desea participar de una actividad productiva asociada estrechamente a los recursos naturales de la provincia, y no vislumbra que su esfuerzo pueda redundar en su progreso individual ni colectivo.

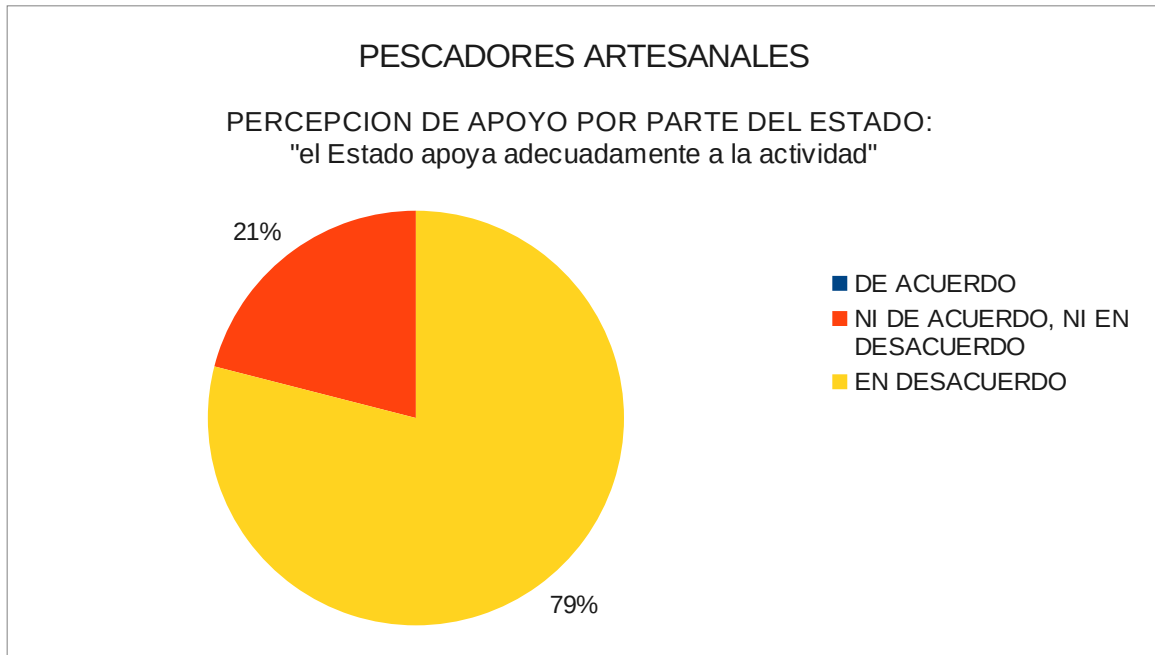
Es en este aspecto en que se plantea al OPTIMISMO como un factor de suma importancia para el desarrollo del sector pesquero artesanal. El optimismo no puede fundamentarse exclusivamente en indicadores de demanda, de precios o de diversificación productiva. Aquellas son cuestiones de gran trascendencia, pero que deben integrarse en un andamiaje productivo que no solo apunte a cuestiones económicas coyunturales, sino en el que los emprendedores y trabajadores del sector se sientan con capacidad y voluntad de ser eficaces actores y promotores de su propio progreso y el de sus familias. Sin visión de futuro, el modelo pesquero artesanal está condenado a la subsistencia, y cuestiones como trazabilidad, inocuidad y calidad alimentaria, normas de transporte, conservación, permisos, rentas, etc. tendrán únicamente valor retórico o se harán cumplir no como adhesión, sino como resultado del manejo policíaco del sector. En este caso, además, y haciendo deliberadamente caso omiso del juicio de valor (solucionar temas de fondo a través de la presión sobre los efectos), debería vislumbrarse en última instancia si el Estado sería capaz de ejercer una estricta presión policial sobre toda la extensión de costa.

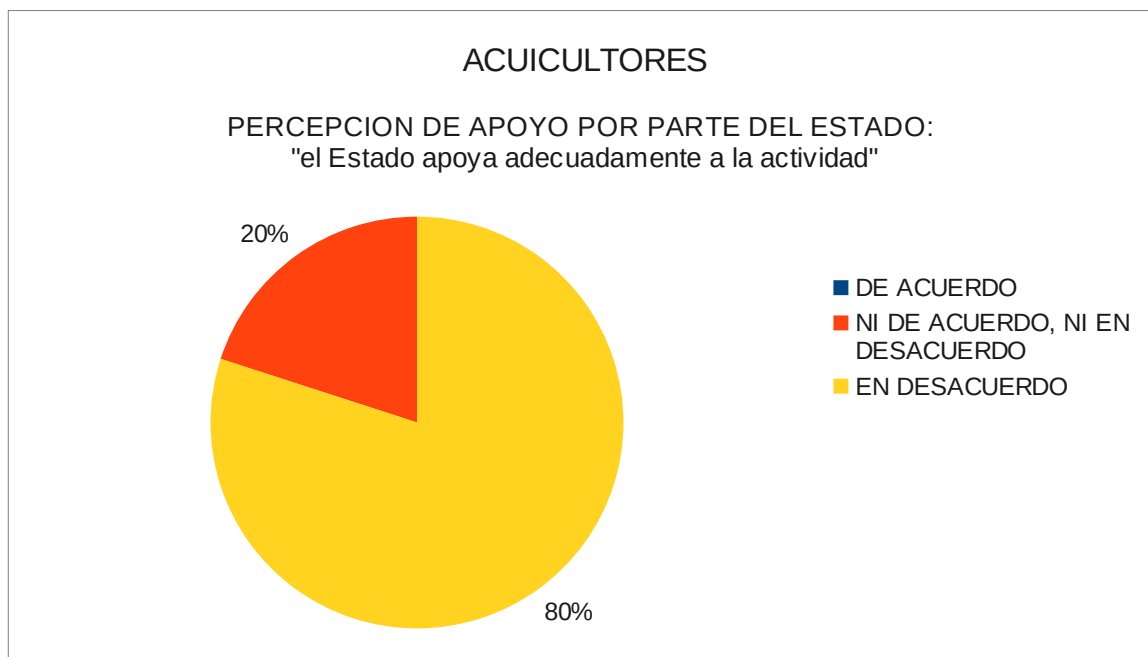
x. PERCEPCION DE APOYO A LA ACTIVIDAD

El Estado apoya adecuadamente a la actividad de pesca artesanal / acuicultura:

Alternativas propuestas:

- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo





Consideraciones:

Tal como se titula el planteo, se trata de la “percepción” de apoyo, y así es explicitado al realizar el censo. Es evidente la similitud entre ambos grupos: ninguno de los dos considera que el Estado apoye adecuadamente a la actividad. Es importante evitar las evaluaciones a priori sobre el significado del “apoyo a la actividad”. Lo que se intenta no es calificar la acción del estado, sino indagar en la subjetividad de los productores. Es decir, en cómo sienten ellos el apoyo gubernamental al sector.

Dentro del concepto de “Estado” se engloban no solo la totalidad de reparticiones públicas con las que deben tratar los productores en razón de su trabajo, sino también la “actitud” estatal en sí. Debe contemplarse que Tierra del Fuego es una provincia con una muy fuerte intervención del Estado en los resortes de la economía. En lo que respecta al modelo pesquero, el sector “industrial”, mayormente exportador de materias primas sin procesos en tierra en territorio provincial, ha sido sistemáticamente beneficiado por las diferentes medidas adoptadas para la radicación de industrias en Tierra del Fuego. Cuando se analiza el apoyo que aquel sector ha recibido en respuesta a su escasa generación de valor agregado, cuestión que no es desconocida por los artesanales y acuicultores, es de entender que en su cosmovisión los grupos consideren que no son receptores del

mismo interés por parte del propio Estado que ha beneficiado a la pesca “industrial”. No es propósito de este trabajo abrir un espacio de discusión acerca del rol que le ha cabido o no a la actividad pesquera “industrial” en el desarrollo de la Provincia (sintéticamente presentado al inicio del informe). Sí, en cambio, es necesario comprender que esa pesca de grandes buques congeladores, que no fue radicadora de gente (a pesar de los beneficios impositivos y reembolsos), ha recibido probablemente un trato que no es recíproco en la pesca artesanal y la producción acuícola (que sí se desarrollan en base a gente que vive en el lugar).

Dentro de ese contexto es que hay que analizar la percepción de los sectores artesanales y de acuicultores respecto a la acción del Estado: existe cierta tendencia a creer que éste ha apoyado a las grandes empresas extranjeras de pesca, mientras que toleró el virtual arrinconamiento de los rederos de costa o no apoyó en la medida suficiente a los acuicultores de Almanza.

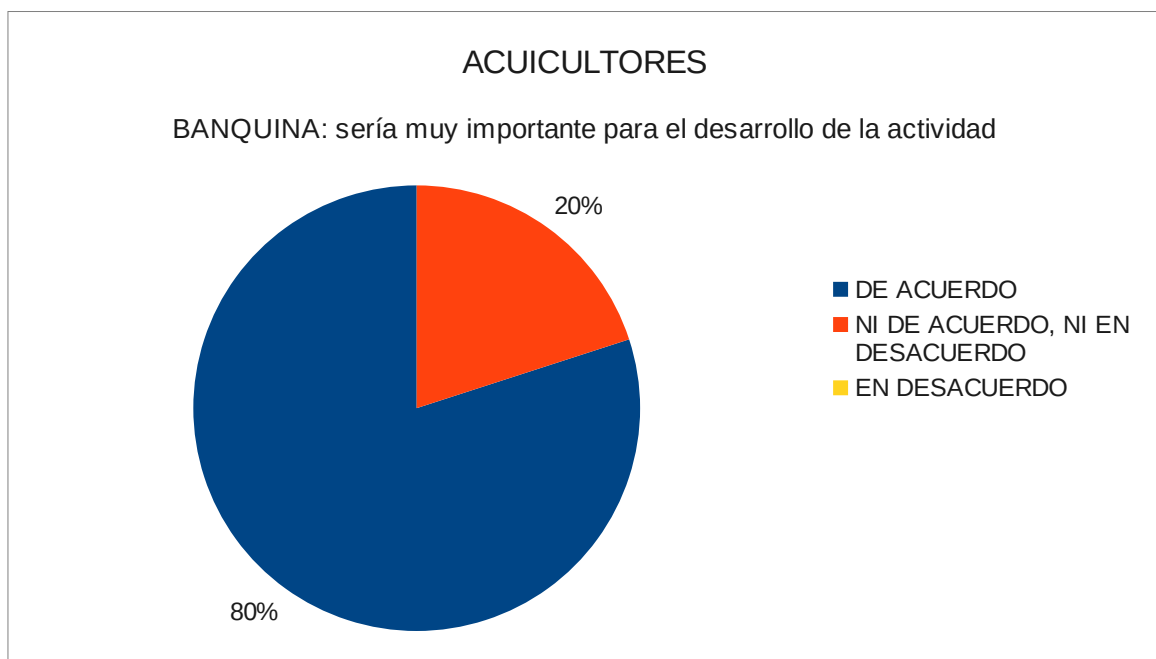
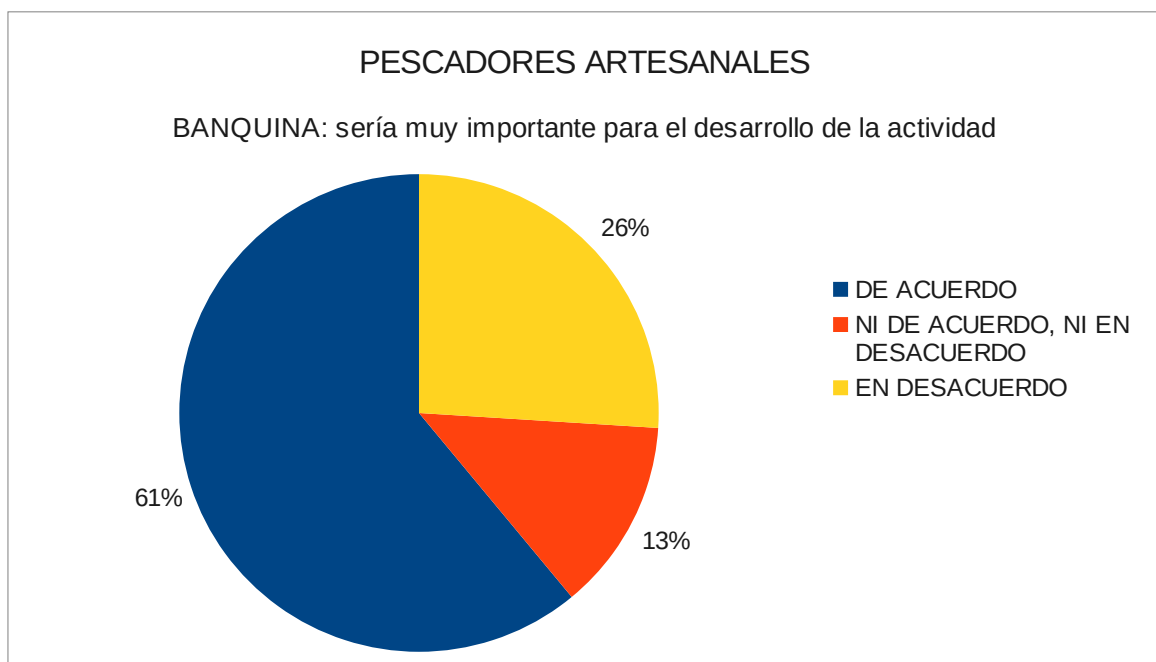
Se trata, en suma, de otro de los aspectos subsidiarios pero que no deben ser dejados de lado a la hora de bosquejar medidas de ordenamiento y desarrollo: hay gente cuya labor productiva se vincula a recursos genuinos de la Provincia, y que entiende que el Estado no apoya adecuadamente a su actividad o, por lo menos, no lo hace del mismo modo con que lo ha hecho sistemáticamente a otro sector del mismo modelo que, a diferencia del artesanal, exporta mayoritariamente materias primas semi-elaboradas para su procesamiento final en factorías extranjeras.

xi. BANQUINA DE PESCADORES

Para el progreso de mi actividad, sería muy importante una banquina de pescadores / mercado concentrador:

Alternativas propuestas:

- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo



Consideraciones:

La cuestión “banquina” es uno de los temas de mayor interés por parte de ambos sectores, tal como puede verse en los resultados presentados. Hay, no obstante, una diferencia notoria entre los dos grupos: conforme a las entrevistas personales, la eventual instalación de una banquina NO es de interés mayoritario de los rederos de costa que actualmente viven exclusivamente de la pesca. Es decir que,

mientras que los datos generales arrojan que los artesanales ven en forma favorable, en un 61 %, la posibilidad de contar con una banquina, la mayoría de aquellos que viven HOY de la pesca y su mercadeo, la rechazan (no todos, pero sí la mayoría). Entre los productores acuícolas no se presenta esa salvedad: el 80 % está a favor de la banquina, y no hay nadie que la rechace.

Es un tema a seguir indagando. Es evidente que una hipotética acción del Estado en pos de la banquina de pescadores puede afectar, en lo inmediato, a algunos de aquellos cuya actividad económica actual, está orientada exclusivamente a la pesca artesanal y su comercialización. Debe obrarse con suma precaución, no adoptando desde el Estado sino medidas que puedan en forma efectiva contribuir al mejoramiento colectivo e individual de los pescadores. Una banquina en un puerto pesquero al que van a descargar las lanchas, no es lo mismo que la imposición, “desde arriba”, de un espacio concentrador para mercadeo de pescado, donde los que vivan de la pesca tengan iguales condiciones que aquellos que la desarrollan para suplementar ingresos o jubilaciones. Se sugiere extrema prudencia en el manejo del tema, sin que esta apreciación involucre una postura definitoria a favor o en contra de la banquina. Es probable que el ideal de la banquina, al que se considera bueno en términos de desarrollo y ordenamiento a futuro, deba ser instrumentado a través de pasos paulatinos.

El grupo de artesanales tiene una experiencia reciente con la administración de dos locales de pescadería, otorgados por la Municipalidad de Río Grande. Se trató finalmente de una experiencia fallida, en la que es posible entrever dificultades administrativas y de manejo comunitario.⁶⁴

Es de destacar que, en diversas entrevistas, se ha preguntado acerca de qué se entiende por una “banquina”, quiénes deben ser sus administradores y gestores, sus encargados de limpieza y mantenimiento, el manejo y competencia de precios, y en general acerca de aspectos que hacen a la dinámica de su funcionamiento. Las respuestas son igualmente dispares, y se advierte cierta preocupación por parte de aquellos (no todos) que, según se ha dicho, viven HOY de la pesca artesanal y del

⁶⁴ Es muy evidente que la pesquería artesanal fueguina presenta un marco muy fuerte de disputas internas, en el que es difícil plasmar emprendimientos comunes. El ítem que sigue es significativo.

mercadeo, sin otras actividades económicas que contribuyan a su subsistencia. Cuando se habla de la banquina, aún entre quienes la apoyan es recurrente la mención al fracaso de la experiencia de las pescaderías.

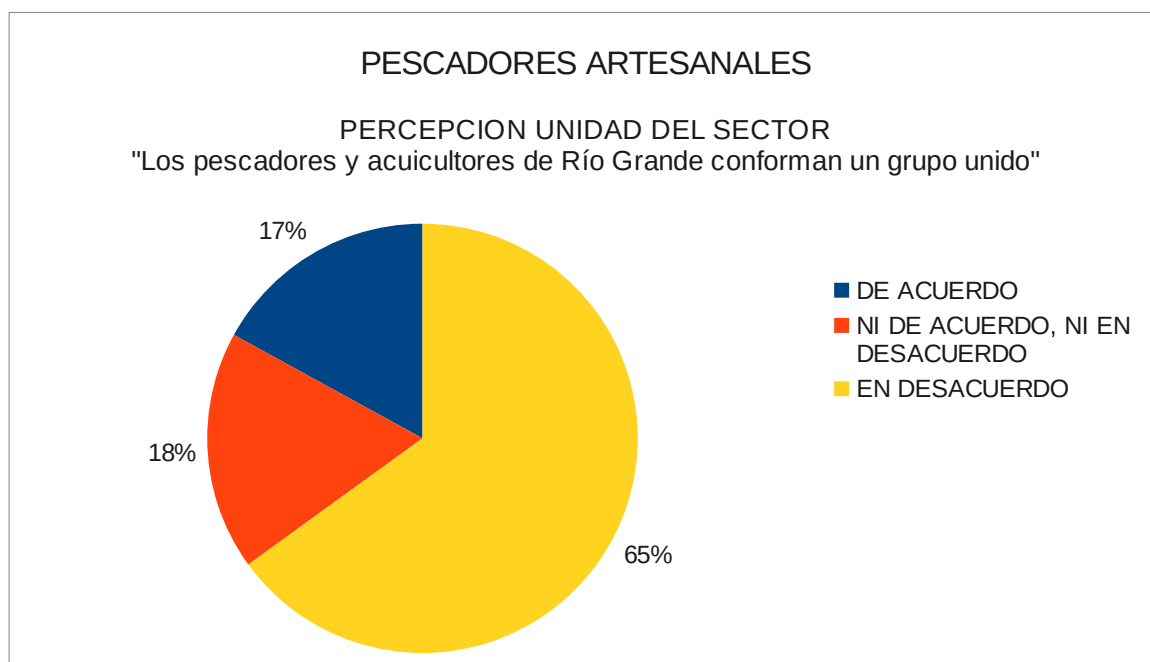
En definitiva, se está ante un tema complejo, en el que el Estado debe manejarse con sumo cuidado a efectos de evitar medidas bien intencionadas y fundamentadas, pero que en el corto plazo pudieran introducir distorsiones de consecuencias difíciles de predecir.

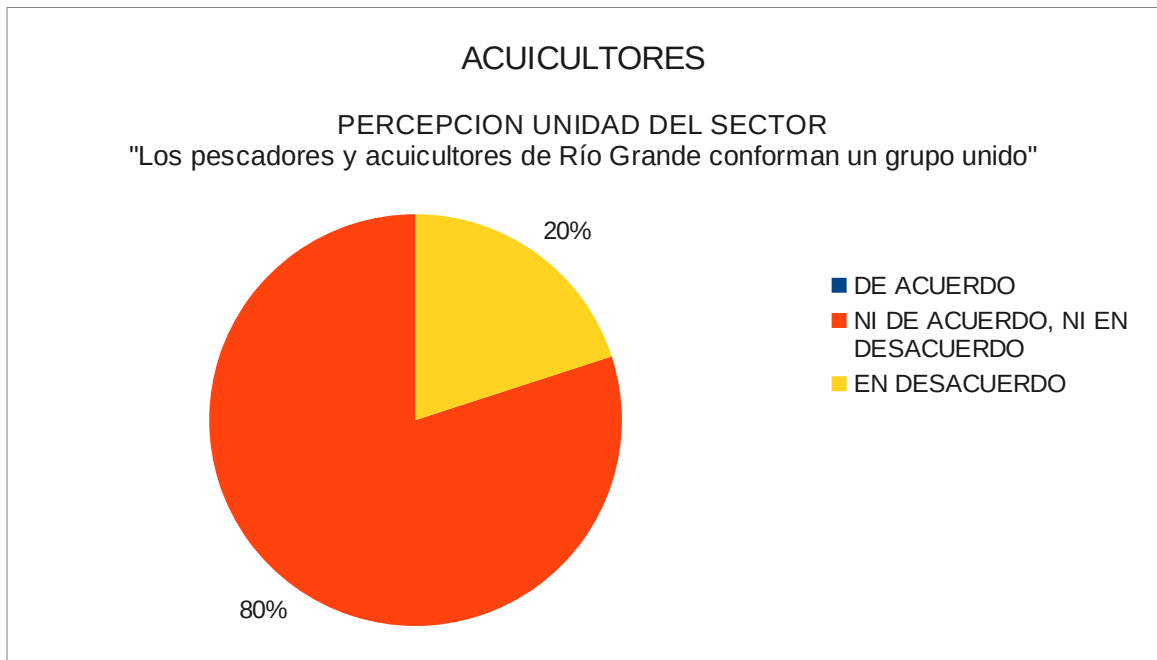
xii. UNIDAD DEL SECTOR

Los pescadores artesanales (y acuicultores) de Río Grande somos un grupo muy unido, que sabe trabajar en conjunto para lograr el progreso del sector.

Alternativas propuestas:

- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo





Consideraciones:

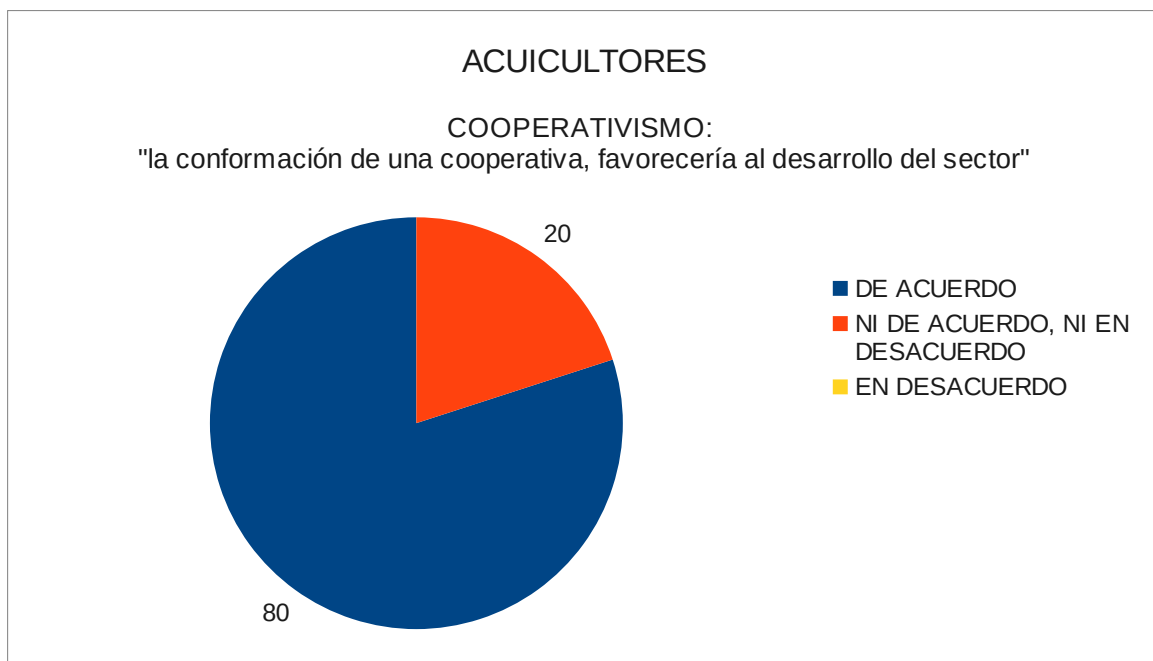
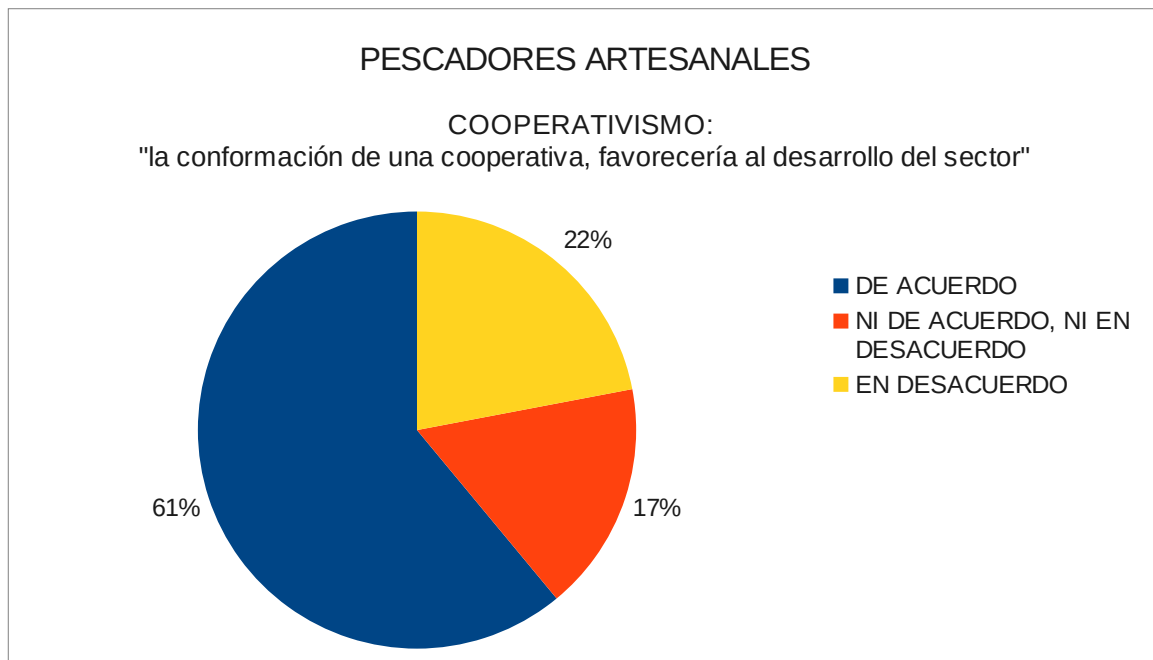
Se advierte que ambos grupos se diferencian en forma marcada entre sí. Entre los acuicultores, si bien no hay ninguno que opine que el grupo es unido, solo un 20 % considera que el sector no lo es. Conforme las entrevistas con ellos, se trata en rigor de un "umbral" exigente con que consideran la unidad del grupo. Los acuicultores evidencian un elevado interés en formas de asociación que apoyen al sector, y clara conciencia de las ventajas del trabajo grupal. Los pescadores artesanales viven otra realidad: el 65 % considera que el grupo es desunido. Esta circunstancia también se refleja en las entrevistas personales, en que recurrentemente asoman desconfianzas entre unos y otros. Se trata de un sector con dificultades perceptibles para esbozar y poner en práctica acciones comunes que tiendan al desarrollo.

xiii. COOPERATIVISMO

La formación de una COOPERATIVA sería muy importante para el progreso de todos los pescadores, acuicultores y familias:

Alternativas propuestas:

- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo



Consideraciones:

Si bien los porcentajes de los que están de acuerdo con la cooperativa son semejantes (ambos grupos están a favor, superando el 50 %, aunque los acuicultores aún en mayor grado), es necesario puntualizar que, entre los artesanales, la idea de la cooperativa es mejor recibida por quienes tienen a la pesca artesanal por única actividad económica.

En otros términos: el sub-grupo que tiende a oponerse a la banquina, sería en cambio favorable a la conformación de una cooperativa, al punto que algunos de sus miembros han avanzado en la redacción de un proyecto, que han hecho entrega al equipo de “Diagnóstico” para su evaluación.

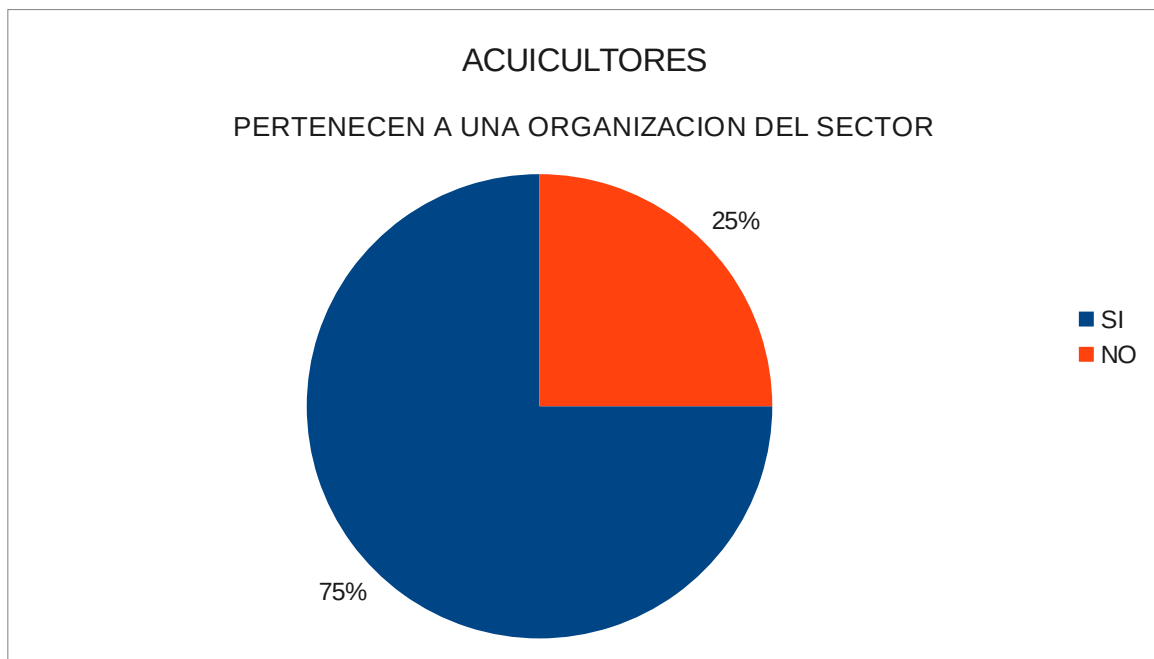
En cambio, entre quienes están mayoritariamente a favor de una banquina, no siempre lo están con la cooperativa. Se trata de una cuestión sobre la que debe trabajarse, y en la que seguramente se entrecruzan intereses que no siempre son sencillos de detectar. En favor de quienes están en contra de la banquina y a favor de la cooperativa, debe reiterarse su dedicación exclusiva a la pesca como forma de subsistencia económica.

xiv.PERTENENCIA A ALGUNA FORMA DE ORGANIZACION DEL SECTOR

¿Pertenezco a alguna Cámara, Asociación, Cooperativa u otro tipo de organización de pescadores y / o acuicultores?

Alternativas propuestas:

- SI
- NO



Consideraciones:

Los resultados reafirman las diferentes apreciaciones y actitudes de los dos grupos en relación a las formas de asociación. Claramente son los productores de Almanza quienes están más consustanciados con la mancomunidad de esfuerzos o,

por lo menos, con el abordaje de las cuestiones que son de su interés mediante instancias que permitan la representación conjunta de problemáticas comunes. Los pescadores artesanales evidencian cierta dificultad en la representatividad de sus intereses ante los diversos actores que pudieran incidir en su actividad productiva. La desconfianza recíproca no debe ser interpretada como una característica exclusiva de los rederos de costa fueguinos: la pesca en general está conformada, particularmente al nivel del eslabón inicial de captura, por personas cuya propia labor estimula la competitividad extrema y el recelo. Esta circunstancia se da en la pesca artesanal y en la embarcada, con independencia de la magnitud de las capturas o de negocio. No obstante, la experiencia testimonia también que el sector es capaz de materializar formas de agremiación o asociación que promuevan los intereses comunes. Un buen ejemplo de organización posible son las “cofradías” de la pesca de bajura gallegas, en las que no solo participan pescadores sino empresarios y en general todos los participantes de la actividad. Se requiere, desde ya, una enorme tradición pesquera comunitaria que, en el caso fueguino, es virtualmente inexistente.

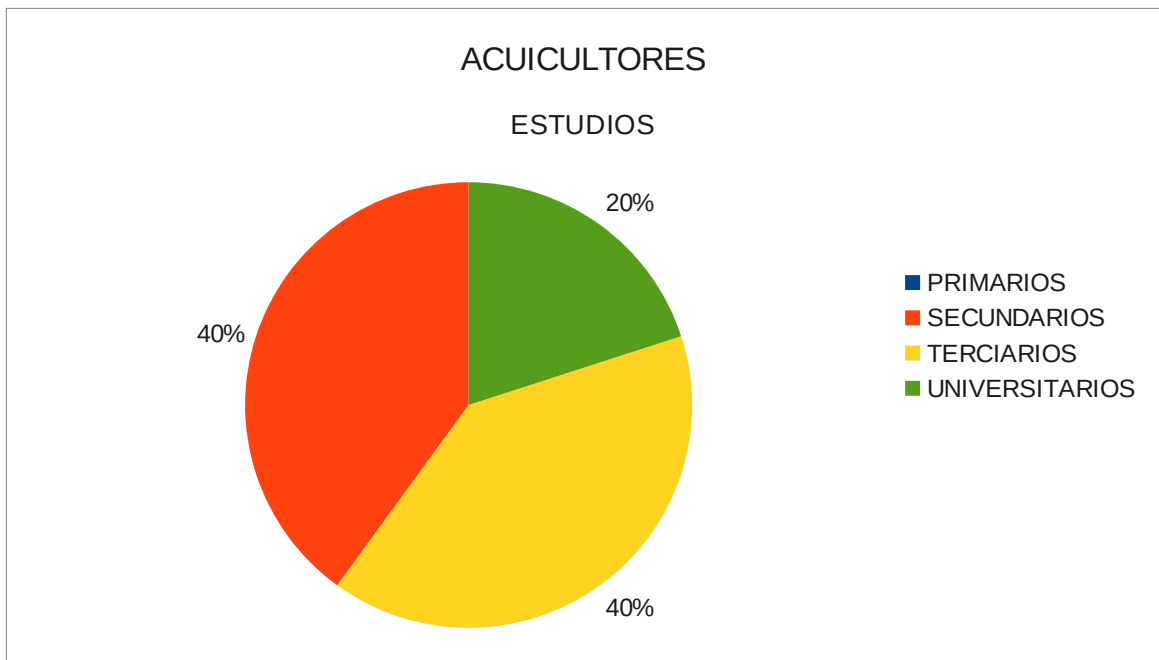
Problemas concretos como los accesos, o las dificultades frente a las normativas, o la igualdad ante el cumplimiento de exigencias, son temas en los que la representatividad del sector a través de algún tipo de asociación, es imprescindible. En caso de no existir esa representatividad, o ser ella formal pero no concreta ni respetada mayoritariamente en los hechos, la debilidad del grupo se maximiza, perdiendo relevancia frente a otros ámbitos de interés, e incluso ante el propio Estado.

xv. Estudios completos

Alternativas propuestas:

- Primarios
- Secundarios
- Terciarios
- Universitarios

- Ninguno



Consideraciones:

El nivel educativo alcanzado es evidentemente disímil en uno y otro grupo.

El tema no es proyectable en forma directa al trabajo en sí, en cuanto a la eficiencia con que una persona con o sin estudios puede desenvolver un oficio. Buena parte de los pescadores rederos de costa son personas que conocen en forma acabada su trabajo.

El nivel educativo puede incidir, en forma determinante, en los siguientes puntos:

- Mayor predisposición a aceptar modalidades de trabajo diferentes (que no repliquen prácticas aprendidas por reiteración desde la iniciación en el oficio).

- Generación de ciertas aptitudes para mejorar el desempeño grupal en la formulación de proyectos, conformación de asociaciones y manejo de los objetivos del sector dentro del juego de intereses contrapuestos o interactuantes.

- Mayor aptitud para realizar y aprovechar cursos de capacitación, y comprender procesos de manejo de capturas con estándares de inocuidad y calidad, etc.

Tal como se ha expresado anteriormente, un curso de Patrón Motorista, destinado a habilitar a aquellos rederos de costa que deseen apostar por la pesca artesanal embarcada, requiere al día de hoy, con los requerimientos mínimos a cumplir respecto a uso de equipamiento, contar con un nivel educativo mínimo que permita el cursado y examinación exitosos. No contar con esa formación previa, puede implicar que el artesanal se encuentre en desventaja.

Se trata nuevamente de una cuestión subsidiaria, que no puede ser solucionada en gente adulta y de edad avanzada sino mediando una dedicación especial, por parte del Estado, a la capacitación provechosa de estas personas, con el propósito de que no solo se instruyan en las habilidades inherentes a las tareas que van a cumplir, sino además que estén en condiciones de rendir y aprobar exámenes que conduzcan a la obtención formal de su habilitación. Sin ella (sin el documento habilitante), la pesca artesanal seguirá siendo una definición de glosario en la costa atlántica de Tierra del Fuego, pero no una realidad concreta.

PESCADORES Y ACUICULTORES

SU VISION DE LA PROBLEMÁTICA PESQUERA ARTESANAL

Integrando el formulario de censo (elaborado en la primera etapa del proyecto), se formularon tres preguntas orientadas a que los artesanales y productores pudieran expresar libremente aquello que pensarán respecto a su situación y al modo en que ven el desarrollo de la actividad.

El resguardo del anonimato y el progresivo conocimiento recíproco con el grupo de trabajo, permitió que los pescadores consultados fueran volcando sus pareceres, orientados a expresar con sinceridad los problemas o apreciaciones descarnadas acerca del sector.

Se expone la totalidad de respuestas. Se las grupa según cada pregunta y, dentro de ellas, en subgrupos que abarquen temáticas aproximadamente semejantes, conforme las inquietudes predominantes de los pescadores. Se respeta deliberadamente el sentido y frescura con que fueron expuestas, para lo cual se han minimizado la edición y correcciones. Al presentarlas ex profeso “en crudo”, se busca que otros analistas puedan elaborar, reelaborar o discutir las conclusiones que el propio proyecto “Diagnóstico” pueda extraer de los datos que obtuvo.

Debe considerarse que existen respuestas similares acerca de diferentes preguntas, dependiendo de cómo interpretó libremente cada pescador aquello que se le planteaba.

- **Pregunta 1: ¿Qué necesitaría para mejorar mi situación como pescador (o acuicultor / vendedor)?**

Apreciación personal - Capacitaciones

- Poner el lomo, porque no recibís ayuda.
- Capacitaciones (2 respuestas idénticas. No se aclara qué tipo.)

Equipos y facilidades de manejo de capturas y procesamiento

- Túnel de frío (2 respuestas idénticas)

- Planta de procesamiento
- Un lugar donde acopiar mis productos y poder procesarlos.
- Hielo escamado
- Herramientas de trabajo para independizarme.
- Herramientas de trabajo.
- Una camioneta.
- Cuatri para poder acceder a lugares de difícil acceso.
- Embarcaciones y bateas (nota: corresponde a un acuicultor)

Títulos de propiedad – Apoyo del Estado – Acceso a créditos

- Apoyo para este tipo de proyectos, aunque sea reembolsables a largo plazo.
- Título de la casa para poder acceder a créditos (2 respuestas idénticas).
- Título de propiedad del terreno y adjudicación definitiva del espejo (Nota: acuicultor de Almanza).
- Regularizar la situación legal con la propiedad de la tierra (Nota: acuicultor de Almanza).
- Financiamiento.
- Apoyo financiero por parte del Gobierno con créditos blandos y de fácil acceso.
- Apoyo económico del Estado.

Apoyo (en general) del Estado

- Más apoyo del Gobierno.
- El apoyo concreto de las áreas que deberían actuar, ayudando a los pescadores a cumplir con los trámites administrativos.
- Más visión del Gobierno.

Actividad marítima

- Permisos de navegación.
- Capacitación (para sacar habilitación para trabajar en la lancha).

Mercadeo y oportunidades

- Apertura de mercados.

Salud

- Centro asistencial de emergencia (nota: acuicultor de Almanza).
- Centro médico de urgencias (Nota: pescador de Bahía San Sebastián).
- **Pregunta 2: La próxima vez que venga alguien de un Proyecto de Pesca Artesanal (y/o acuicultura) a preguntarme algo: ¿Qué cosas me interesaría que me preguntaran en una encuesta? ¿Qué es aquello que nunca me preguntan y, sin embargo, para mí sería importante que lo hicieran?:**

Asesoramiento al pescador y productor

- ¿Le hace falta asesoramiento técnico? Por ejemplo, me interesa explotar el pulpo y no tengo a nadie a quien preguntar en Gobierno.

Zonas de pesca

- ¿Dónde va a pescar? El Gobierno ni sabe a dónde voy.

Equipamiento – Créditos – Ayuda económica

- ¿Le hace falta equipo?
- Si necesitamos herramientas y repuestos.
- Si hemos podido adquirir algún tipo de subsidio o crédito.
- Si recibimos materiales para la pesca.
- Si recibo ayuda como créditos/subsidios y /o materiales.
- Si necesito comprar materiales o recibir ayuda económica.

Vida personal

- ¿Qué hacés en este lugar con la edad que tenés? ¿Por qué no te jubilaste?

- Me gustaría que me pregunten ¿cómo vivo?
- ¿Cómo hago para vivir durante la veda por marea roja?

Apreciaciones sobre los proyectos de pesca artesanal, gobierno, política, etc.

- Me gustaría que me pregunten lo que pienso: si va a ser realidad o va a seguir siendo cuento ... o política.
- Si recibo apoyo económico de Gobierno, o solamente es apoyo psicológico.
- Realmente no lo recibiría porque parece una tomada de pelo. Vivimos de encuesta en encuesta y no tenemos soluciones.
- Me gustaría que me pregunten lo que realmente pienso: si va a ser concreto o va a seguir siendo demagogia.

Propuestas - Apoyo (no explícitamente económico)

- ¿Qué ideas se pueden proponer para mejorar las condiciones del sector pesquero o acuicultor?
- ¿Qué apoyo necesita para seguir en la actividad?
- Si recibimos apoyo del Gobierno.

Título de propiedad

- Si quiero tener un terreno con título de dominio.

- **Pregunta 3: ¿Quiere hacer algún comentario? Puede decir lo que quiera.**

Proyectos, reuniones, percepción de posibilidad de cambios en la actividad.

- Muchas reuniones y nunca se hace nada.
- Todos vienen a reuniones, hacen dibujos y números pero no conocen nada. Es la primera vez que vemos que vienen a ver cómo trabajamos.
- Todos vienen y dicen que van a hacer esto o lo otro, los pescadores se ilusionan y no pasa nada.

- Muchos años viniendo a reuniones. Cambian las caras pero siempre es lo mismo.
- Esto llevará a la conclusión de que siempre es lo mismo.
- Se debería unir propuestas, e interiorizar más al sector en cuanto a la formación de juntas, foros, reuniones (nota: un comentario claramente diferenciado de los anteriores. El trato con los pescadores evidencia que el criterio predominante es, no obstante, el contrario, expresado en las manifestaciones precedentes a ésta).

Apreciaciones sobre la política pesquera – Confianza hacia el administrador pesquero y el Estado – Temas de Gestión – Influencia de la dinámica política

- Actualmente veo que el Gobierno no se preocupa por el sector. Nos tiene pegando vueltas con sus funcionarios todo el tiempo.
- Estoy cansado de ver tanta gente ineficiente ocupando lugares en los cuales no tiene idea de las necesidades del sector y tampoco le importa. Solamente les importa viaticar y cobrar sus altos sueldos por no hacer nada, etc.
- ¿Qué es lo que el Estado quiere hacer respecto a la actividad?
- Lamentable la gestión sobre el área, dado que la realidad la supera en todo sentido. Asimismo está superpoblada de gente que tiene intención pero no puede ni debe hacer nada, ya que no pueden ni hacer declaraciones ni expresiones fuera de lugar, por cuidar su trabajo. O sea que la responsabilidad es de la Secretaría (Desarrollo Sustentable) y hoy hay un agujero negro porque habilitan permisos de pesca, cotos de pesca, canteras de áridos, y en connivencia con el Consejo Federal Pesquero ...
- Que el Estado simplifique las cosas de una buena vez. Quiero cumplir, pero yo y mi familia vivimos de la pesca, y esos burócratas de Ushuaia viven de los papeles de la pesca. Estoy harto de que me digan que no tienen gas (nota: en la oficina de Recursos Naturales en Río Grande) y

tenga que volver todos los días. Voy a pescar sin precintos y es mejor que pongan el gas, antes de que vengan a molestarme.

- Que los fiscalizadores mejoren la forma de gestionar lo relacionado con el sector.
- La burocracia es tal que debo pagar a un gestor para que me realice los trámites, y a veces no puedo pagar el costo del mismo.
- Tengo que pagar a un contador para llevar la contabilidad al día. ¿Cómo es posible que un pescador que no tiene ni título de la casa, se la hagan tan difícil que tenga que ir a un contador?
- Trámites excesivos. Burocracia. Malos tratos.
- El Estado tiene que ser menos burocrático.
- Que el Estado apoye los proyectos. Más atención al sector.
- Se deberían dejar de lado los temas políticos que afectan al sector (nota: se interpreta como una probable referencia a la marcada influencia de algunos partidos políticos en cuestiones de la pesca artesanal. Es perceptible la presencia de favores, permisos extraoficiales o cuestiones semejantes asociados a la cercanía a partidos o militantes políticos, e incluso funcionarios. Este hecho genera, por lógica, rechazo en aquellos que no tienen tal cercanía o no están predispuestos a tenerla).
- ¿Por qué a unos se les exige tanto, y a otros no? (nota: probable vinculación con el punto anterior. Existe la percepción de que unos cuentan con ventajas respecto a otros).
- Igualdad de condiciones (nota: entre todos los pescadores).
- Las normas tendrían que ser parejas para todos (nota: tema recurrente, tanto en la encuesta como en comentarios individuales a lo largo del tiempo).

Créditos – financiamiento – apoyo en meses de menor pesca

- Préstamos: a los chicos nos piden garantías muy exigentes (casas o autos).
- Los préstamos que da el Estado a pequeños emprendedores, ahorcan

al pescador. Tuve que vender bienes para pagar y no afectar al fiador (no me aceptaban una lancha como garantía).

- Subsidio en invierno.
- Apertura de El Páramo en invierno.

Capacitaciones

- Capacitar a la gente del sector.

Interés por trabajo “en blanco”

- Me gustaría blanquearme.
- Me gustaría estar en blanco.
- Me gustaría estar en blanco para tener cobertura: salud, jubilación.

Títulos de propiedad

- Construí mi casa en un terreno fiscal, pero no me dan el título porque soy chileno.
- Quisiera tener título del terreno donde está mi casa (nota: vive en la costa donde trabaja).
- En Almanza necesitamos la propiedad de la tierra.

HABITOS DE CONSUMO

ENCUESTA EN RIO GRANDE

Como parte del proyecto, se realizó un estudio acerca de hábitos de consumo local de pescado. La misma se orientó no solo a indagar en la difusión que tienen los productos de mar en la mesa de la población, sino también en los circuitos comerciales con que accede a los mismos, y el lugar que ocupan las especies locales, objeto de la pesquería artesanal, en el imaginario de los habitantes de Río Grande.

Se considera que la observación del consumo y cultura local son el primer paso para evaluar posibles modos de acción en la potenciación de oportunidades para los pescadores, en articulación con la apertura de la demanda.

Así como Ushuaia ha ocupado alternativamente el 3er y 4to puesto en el ranking nacional de importancia pesquera (llegando al 2do), sin que por ello la expansión de la actividad se reflejara en el mercado local ni la multiplicación de servicios, se busca ver si Río Grande tiene conciencia hoy de las posibilidades de su pesca costera, como vértice de un primer escalón de desarrollo de la pesca artesanal.

Habiéndose encuestado a 252 personas, procurando abarcar la diversidad de barrios y condiciones económicas de Río Grande, los resultados análisis son los que se presentan a continuación:

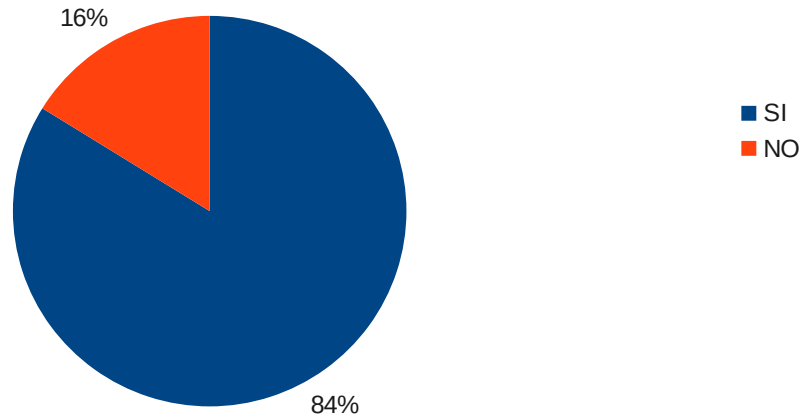
- En su familia, ¿consumen productos de mar?

Alternativas propuestas:

xvi. Si

xvii. No

Pobladores de Río Grande
CONSUMO DE PRODUCTOS DE MAR



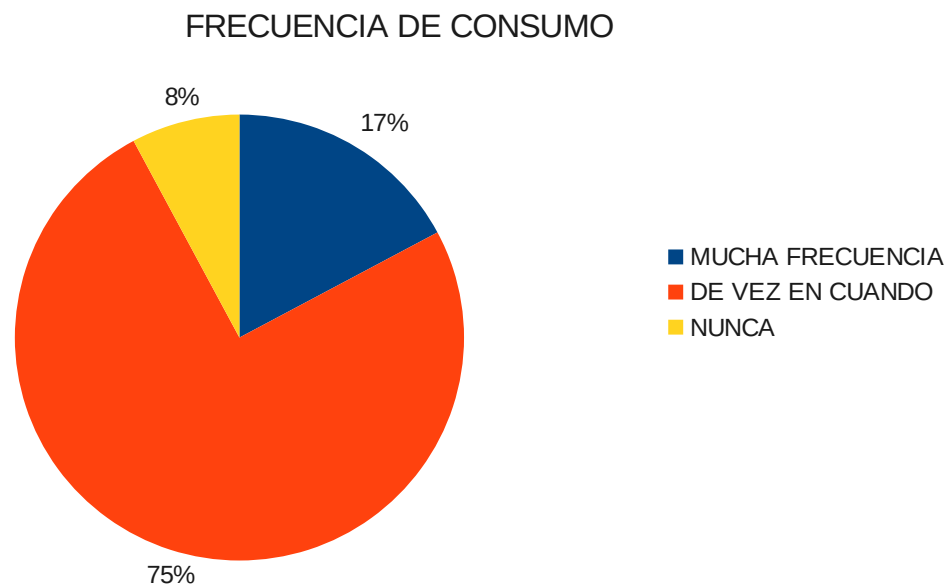
Consideraciones: el porcentaje de consumo de pescado indicaría un porcentaje alto, que se relativiza al indagarse en las cantidades, que probablemente sea bajo. Los guarismos nacionales varían, según la fuente, entre 4 y 8 kgs de pescado por habitante por año (los últimos años señalarían una fluctuación entre 7 y 8).

Sería de interés encarar un trabajo estadístico apuntando a conocer el consumo/año/habitante. Es de destacar la importancia de las familias chilenas en los circuitos artesanales de mercadeo, lo cual resalta hábitos de consumo de aquella comunidad, orientados a los recursos ictícolas del lugar. Recíprocamente, los chilenos constituyen un grupo de mucha trascendencia en la actividad.

¿Con qué frecuencia su familia consume pescado?

Alternativas propuestas:

- Mucha
- Poca



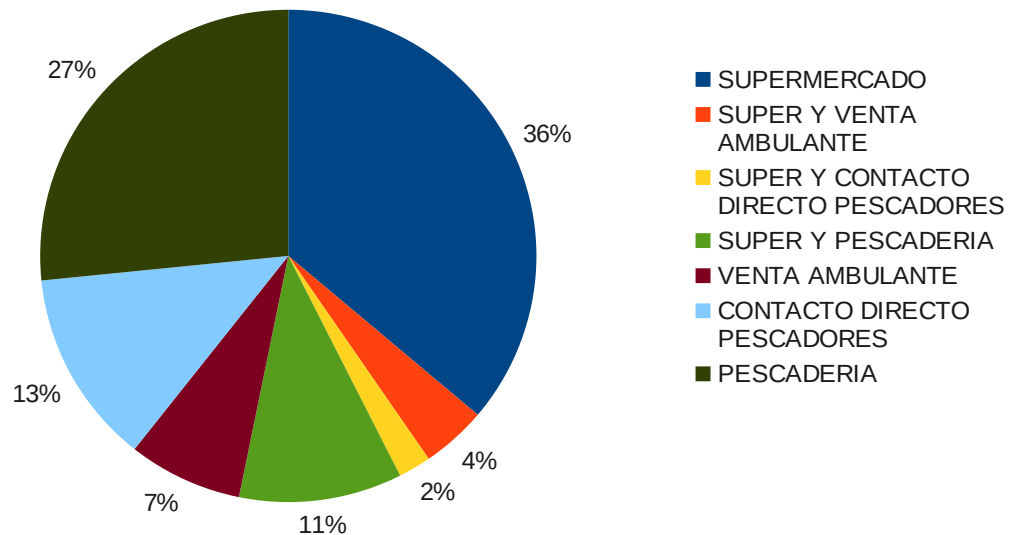
Consideraciones: el porcentaje alto de consumo de pescado y productos del mar, se debe ver en concordancia con la frecuencia, cuyo bajo valor porcentual podría responder al drástico aumento poblacional de los últimos treinta años. Resultaría evidente (tema a trabajar por especialistas de disciplinas sociales y económicas) que los hábitos de alimentación responden a culturas extrapoladas desde el continente, más habituadas al consumo de carne vacuna. De allí que deba prestarse atención al sector de la población conformado por chilenos o descendientes, el cual adquiere una interesante importancia relativa al tratarse cuestiones atinentes al consumo y trabajo marítimo-pesqueros.

- ¿Dónde realiza la compra de pescados y mariscos?

Alternativas propuestas:

- Supermercado
- Venta ambulante
- Contacto directo con pescadores/vendedores
- Pescadería
- Una o más de las anteriores (detallar)

¿Dónde realiza la compra de pescados y mariscos?



Consideraciones: la preeminencia del supermercado expresa también la gran importancia de los productos pesqueros congelados dentro de los hábitos de compra. Este hecho marca la inserción local de industrias pesqueras de otros lugares del país, como Mar del Plata o Pto. Madryn, con plantas de fabricación de productos de góndola. El producto congelado, según preguntas formuladas a compradores en supermercados de Río Grande, conlleva una imagen de inocuidad que no es semejante al que (ante los ojos de esos consumidores) tiene el pescado fresco adquirido en puestos ambulantes e incluso en pescadería. Esta percepción

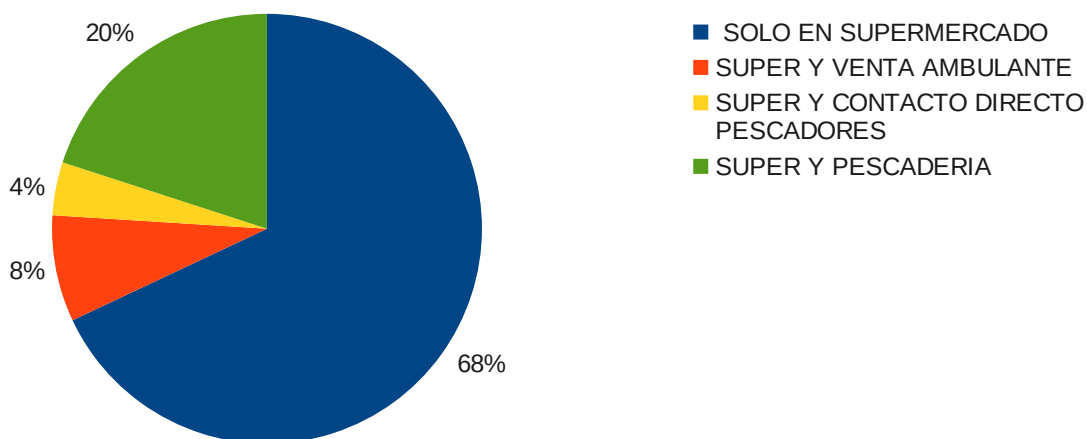
podría atribuirse casi exclusivamente a consumidores argentinos ocasionales o de baja frecuencia de alimentación con pescado.

Sería e interés analizar la posibilidad de congelar productos de origen artesanal, como parte de una estrategia de incorporación al circuito de ventas de supermercados. Esta alternativa supondría (necesariamente) la trazabilidad del producto desde el mismo acto de la captura, procurando la adecuación del mismo a procesos de aseguramiento de inocuidad y calidad alimentaria.

Se procede, a continuación, a reorganizar los gráficos de los resultados obtenidos, procurando resaltar dos parámetros: por un lado, la “fidelidad” de los compradores de supermercado, en el sentido de que la imagen estadística ilustre acerca de qué porcentaje de los mismos compran productos pesqueros exclusivamente en esos establecimientos, y cuántos lo hacen también a través de otros carriles. Por el otro lado, se trata de visualizar, respecto al total, el porcentaje de consumidores que no adquiere productos a través de carriles formales de supermercados o pescaderías:

RIO GRANDE

De los compradores de pescado en SUPERMERCADOS,
¿Qué porcentaje corresponde a quienes lo hacen exclusivamente
en tales centros comerciales?
¿Cuántos adquieren también sus productos en otros carriles de venta?



Del resultado del gráfico podrían extraerse las siguientes conclusiones:

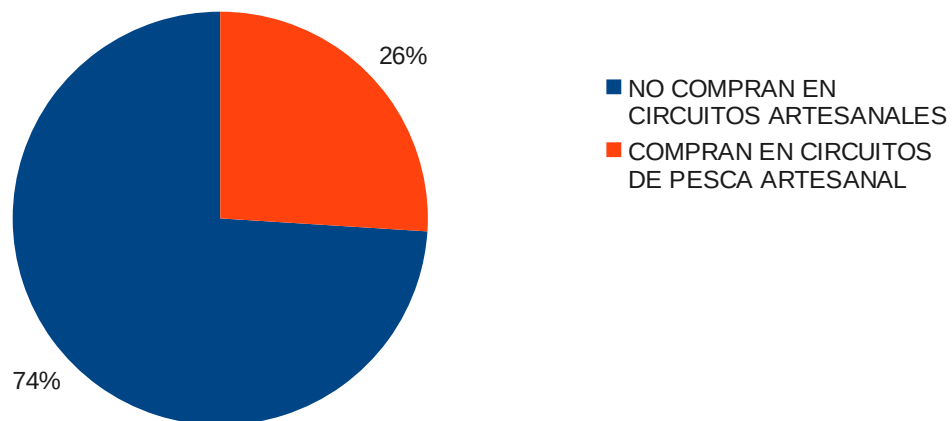
- Los compradores de productos pesqueros en supermercado, en su gran mayoría (68 %) no adquieren pescado en otro tipo de negocio o carril de mercadeo. Podría aventurarse que se trata de consumidores en quienes, en forma consciente o inconsciente, la seguridad alimentaria adquiriría un valorpreciado. Asocian el congelado, el envoltorio, la identificación de planta fabril, las inscripciones atinentes a sanidad y demás características que presenta el producto que adquieren, a la inocuidad de lo que llevan a la mesa de sus hogares (o restaurantes u otro destino). Es un tema claramente a considerar.
- Si a quienes adquieren pescado exclusivamente en supermercados, se suma quienes lo hacen tanto en supermercados como en pescaderías, se llega a que el 88 % de quienes compran en supermercado, nunca lo hacen en los circuitos propios de la pesca artesanal. Se trataría de gente que tiene preferencia por carriles caracterizados por formalidad comercial. Dicho de otro modo: solo el 12 % de los compradores de pescado en supermercado, adquieren además productos a través de

venta ambulante o pescadores artesanales en forma directa.

La reformulación de los gráficos, para que sean indicativos de los porcentajes de encuestados que adquieren pescado en los circuitos artesanales, en relación con los que no lo hacen, da lugar al siguiente cuadro:

RIO GRANDE - CONSUMIDORES DE PESCADO

Porcentaje de quienes compran en circuitos artesanales,
en comparación con quienes nunca lo hacen



Como acotación, podría intuírse que la gran mayoría (74 %) de los consumidores de pescado y mariscos de Río Grande, NUNCA adquieren dichos alimentos a través de la venta ambulante y contacto directo con pescadores.

Los motivos por los cuales podría producirse tal circunstancia son variados, pudiéndose vislumbrar que habría una combinación de diferentes factores, dentro de los cuales deberían mencionarse (sin tratarse de un listado excluyente): la imagen de seguridad alimentaria que proveen los circuitos formales, la desconfianza por productos frescos expendidos en carriles artesanales, y la preferencia por especies que no son propias de la pesca

artesanal redera de costa⁶⁵.

También puede subrayarse, como variable a considerar, la mayor tendencia de la comunidad chilena por productos frescos, presentándose nuevamente la dicotomía entre una cultura continental y otra marítima.

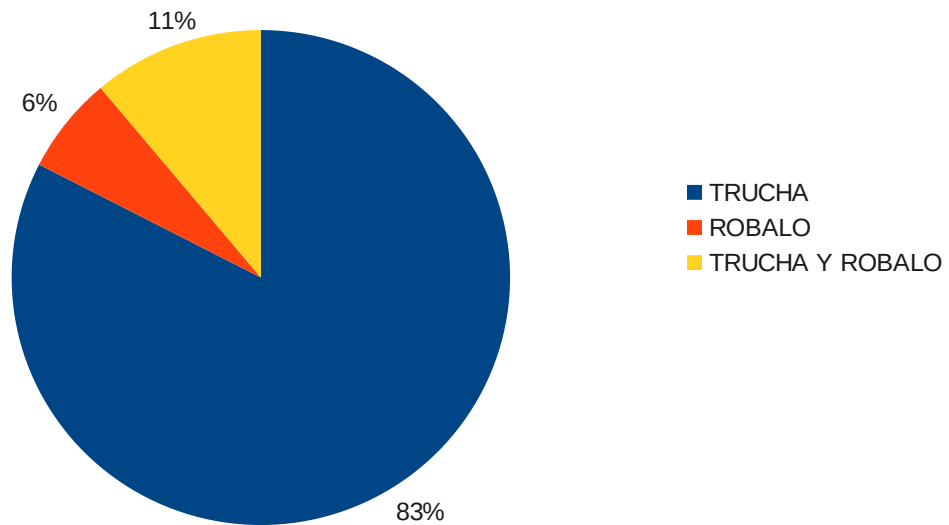
- Entre los siguientes pescados: ¿cuál es para Usted el que representa a Tierra del Fuego?

Alternativas:

- Trucha
- Róbalo
- Palometa
- Pejerrey
- Merluza
- Otro (cuál)

⁶⁵ De numerosas preguntas formuladas a compradores de pescados y mariscos, en uno u otro carril de comercialización, tanto en locales de venta formal como en la vía pública, surge como variable de enorme importancia las dudas sobre la frescura de los productos adquiridos en el mercadeo artesanal. Mucha gente “no le confía” al producto artesanal, o formula comentarios sobre limpieza, condiciones sanitarias, tiempos transcurridos desde la captura, etc. Subyace en tal circunstancia la imagen de precariedad que presenta el sector. Tal percepción (válida o no) se transmite, en última instancia, no solo a la inocuidad en sí como valor NO NEGOCIABLE, sino a las posibilidades de expansión. Con esto se quiere significar que la trazabilidad y cumplimiento de requisitos sanitarios no solo constituye un valor en sí mismo, sino que además puede llegar a afectar positiva o negativamente el desarrollo de la actividad artesanal.

PESCADO REPRESENTATIVO DE TIERRA DEL FUEGO



Consideraciones: los porcentajes son categóricos como expresión de una cultura local dentro de la cual se desenvuelve la pesca artesanal costera: una especie exótica, trasplantada desde el hemisferio Norte como parte del bagaje cultural de pobladores de origen anglosajón, se ha afianzado claramente como parte de la cosmovisión fueguina y, especialmente, de Río Grande. Por lógica, amén de la pesca deportiva asociada a esa especie, existiría un mercadeo de truchas en circuitos artesanales “paralelos” que no están a la vista, junto a una necesaria práctica extendida de captura mediante redes en algunos ríos. Curiosamente, es muy probable que en el consumo de truchas sea la población argentina la que cobre preeminencia por sobre la chilena, con mayor inclinación por las especies autóctonas.



En este marco cultural, es difícil criminalizar a pescadores artesanales que intentan sobrevivir, debiéndose entender que el pescador gana con lo que pesca y tiene buen precio⁶⁶. De este modo, en una economía de subsistencia, y en el contexto de un modelo general pesquero que es excluyente de la pesca artesanal y del fresco⁶⁷, el análisis de la pesca deliberada de truchas por parte de rederos de enmalle debe ser enfocado con amplitud de criterio y realismo. Con esto no se pretende formular

⁶⁶ Se trata de una aclaración reiterativa, que no siempre es posible de entender en su magnitud por parte de estudiosos de la cuestión pesquera: sea embarcado en buques de altura, fresqueros, lanchas artesanales o con redes de enmalle, el pescador siempre se ve obligado a maximizar la ecuación económica que mejor justifique su esfuerzo. Si la trucha tiene demanda y se paga bien, siempre que pueda, el pescador intentará pescarla. Reducir el análisis del tema a una cuestión de control o de tendencia “natural” de los artesanales a infringir normas, es poco menos que restarle deliberadamente seriedad al estudio o evaluación del cual se trate.

⁶⁷ Pesca artesanal y del fresco que no han sido beneficiarias de reembolsos ni mayormente de beneficios fiscales, por fuera de los de los pobladores comunes de TDF.

ningún juicio favorable ni desfavorable acerca de las especies importadas. Por el contrario, en la globalidad de las actividades económicas fueguinas, los salmónidos implican desarrollo a través de actividades vinculadas a su producción y procesamiento, turismo pesquero, lodges de pesca y pesca deportiva. Solo se afirma que si se pretende insertar a la pesca artesanal en un modelo de desarrollo sustentable, no debe dejarse de ver cuál puede ser el rol que tiene la trucha en el imaginario local. Se está hablando de rederos de enmalle que trabajan en situación de precariedad y cuyo arte ni siquiera ha sido contemplado por la Ley de Pesca. Gente de existencia real, que tiene familias a mantener.

- Si consume pescado, ¿qué especies consume?

Alternativas (se pueden indicar una o más, tratando de que todas las preferidas queden registradas):

- Róbalo
- Pejerrey
- Palometa
- Erizo
- Cholga/mejillones/mariscos
- Merluza
- Trucha
- Otros (indicar)

Los resultados se exponen en la siguiente tabla, según todas las preferencias (y combinaciones de ellas) indicadas libremente por las personas consultadas:

ESPECIES PREFERIDAS	PORCENTAJE [%]
MERLUZA	28
MERLUZA – ROBALO	2
MERLUZA – ROBALO – MARISCOS	4
MERLUZA – ROBALO – ABADEJO	4
MERLUZA – ROBALO – TRUCHA	4
MERLUZA – ROBALO – PEJERREY – MARISCOS – CALAMAR	5
MERLUZA – ROBALO – PEJERREY – TRUCHA	5
MERLUZA – ROBALO – MARISCOS – TRUCHA	2
MERLUZA – MARISCOS – CALAMAR	2
MERLUZA – TRUCHA	11
MERLUZA – TRUCHA – MARISCOS	2
MERLUZA – TRUCHA – PEJERREY – MARISCOS	2
MERLUZA – PEJERREY – MARISCOS	4
MERLUZA – TRUCHA – MARISCOS – LANGOSTINO	2
MERLUZA – ATUN	2
MERLUZA – MARISCOS – ATUN	2
MERLUZA – CALAMAR	2
MARISCOS	2
TRUCHA	4
ROBALO – PEJERREY – TRUCHA	5
ROBALO – MARISCOS	4
PEJERREY – MARISCOS	2
PEJERREY – TRUCHA – MARISCOS	2
SALMON – CENTOLLA – CALAMAR	2
LANGOSTINOS – CALAMAR	2

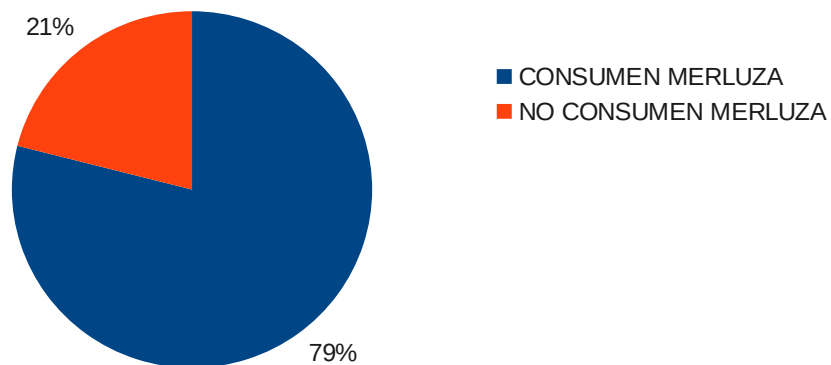
El ordenamiento y presentación de los datos, puede dar lugar a diversas aristas de interés. Una de ellas es la marcada importancia que tiene la merluza en los hábitos alimenticios de quienes consumen pescado. En rigor, es la especie que en mayor

porcentaje aparece como de consumo exclusivo de producto pesquero, lo cual implica que hay una cantidad elevada de consumidores cuyo único alimento pesquero es la merluza.

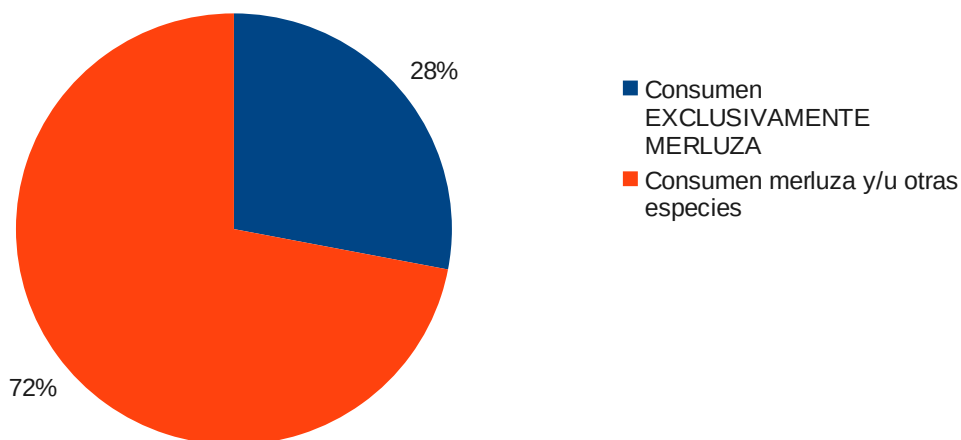
No siendo parte de la oferta pesquera artesanal fueguina, es de entender que puedan esbozarse relaciones entre el gusto mayoritario por esta especie, y la compra preeminente en supermercados, por productos congelados provenientes de fábricas alimenticias de otras zonas del país (Mar del Plata y Puerto Madryn, particularmente).

RIO GRANDE - Porcentaje de MERLUZA
entre las preferencias de consumidores de productos del mar

(incluye a quienes consumen únicamente merluza,
con quienes también consumen otras especies)

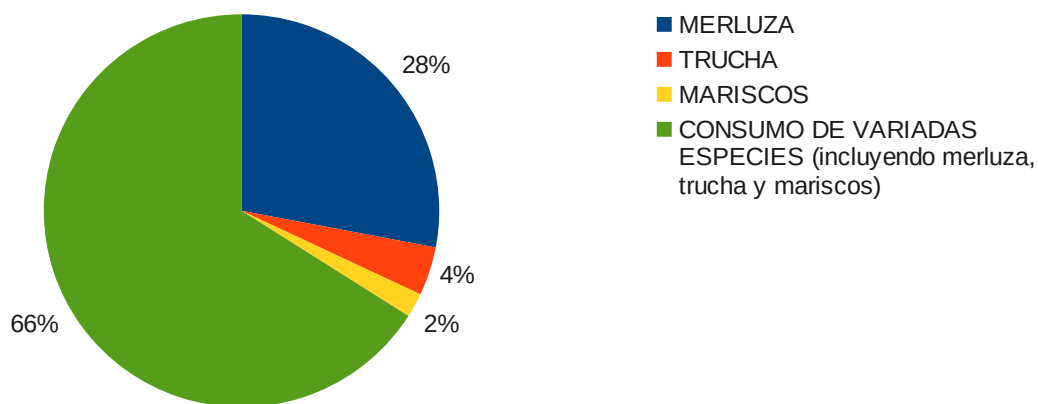


RIO GRANDE
Consumo EXCLUSIVO de Merluza
(consumidores de productos del mar que solamente comen merluza)



¿Cuáles son las especies que también integran el lote de producto exclusivo, es decir aquellos pescados que en forma excluyente forman parte de la mesa de los habitantes de Río Grande? (gente que consume ese producto pesquero, y ningún otro). Tal como puede observarse en el listado, son la trucha (4 %) y los mariscos (2%), con lo cual puede inferirse que la especie exótica es la segunda en importancia en los gustos fueguinos, pero con claridad es la MERLUZA la especie preferida:

RIO GRANDE - Especies consumidas en forma exclusiva
 Interpretación: los porcentajes indicados, corresponden a consumidores que SOLAMENTE consumen merluza, trucha o mariscos, para su comparación con quienes diversifican sus preferencias.



A esta altura podría conjeturarse que la marcada inmigración argentina de las últimas décadas, implica la incorporación de culturas alimenticias propias del continente, en que la merluza ocupa un lugar predominante en los hábitos de consumo pesquero. Por otra parte, se acentúa la trascendencia de la especie exótica (la trucha) como parte de la alimentación pesquera.

Cuando se analizan las especies características de la redería de costa, róbalo y pejerrey, los resultados demuestran que ninguna de las dos es consumida en “exclusiva”. No pueden inferirse relaciones directas entre las preferencias gastronómicas y los volúmenes de captura y mercadeo de la pesquería artesanal. El sector presenta un grado evidente de adhesión y preferencia por parte de la población, pero es de destacar que los hábitos de consumo predominantes constituyen también un condicionante de su posibilidad de expansión. No necesariamente sencillo lograr que, a una persona que por tradición y gusto tiene preferencia marcada por la merluza, se la vaya a incentivar al consumo de róbalo, en fresco y ante la imagen de precariedad que presenta el eslabón de la captura y

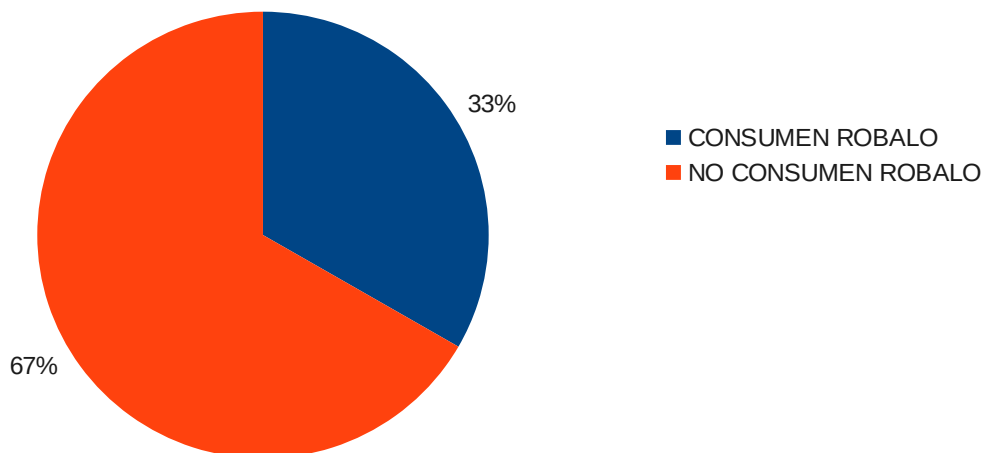
comercialización. Nuevamente, mejorar procesos y trazabilidad, podrían formar parte de una estrategia efectiva para aumentar a su vez la demanda del mercado interno.

A su vez, esta preferencia podría ser vista como un estímulo suplementario para el desarrollo de la pesca embarcada artesanal, en procura de incorporar merluza de cola a las capturas, con destino al mercado interno. Si bien se trata de una especie diferente a la tradicional merluza argentina (la hubbsi), la de cola podría llegar a ser una pesca factible a corta distancia de la costa, y su carne, magra y blanca como la otra, es posible de preparar en filet frito, presentando un sabor muy próximo, no siempre distinguible para el consumidor no frecuente. Es destacable que Ushuaia es el principal puerto argentino de desembarco de merluza de cola.⁶⁸

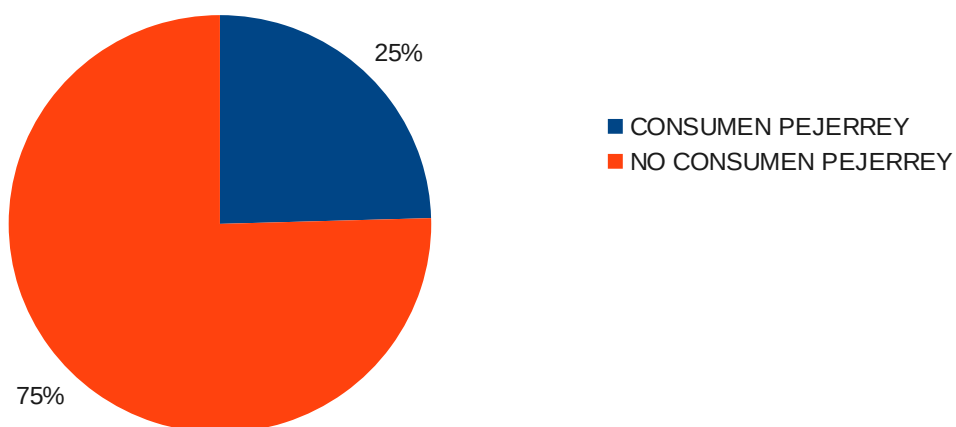
Cuando se indaga en el rol que ocupan el róbalo y el pejerrey en la mesa fueguina, se destaca que ninguno de los dos, a diferencia de la merluza o la trucha, constituyen preferencias exclusivas.

⁶⁸ Cabe acotar que la “cola” suele no ser una especie sencilla de capturar, dada su velocidad de desplazamiento y las variaciones abruptas de la dirección de movimiento. Es bastante menos predecible en su migración vertical que la hubbsi. No obstante, conforme a conversaciones con pescadores que han probado a lo largo del tiempo realizar pesca embarcada (en botes y zodiacs), la especie es factible de capturar, junto con la diversificación de especies que supone un mínimo alejamiento de los sectores de playa. Entre las posibles especies a incorporar, podría también contarse la sardina fueguina, cuya presencia dio hace un siglo lugar a una industria conservera local. Por supuesto que, al igual que en el desarrollo de otros aspectos que se han planteado a lo largo del trabajo, salir al mar no implica ni una acción de materialización inmediata, ni la certidumbre de que tal o cual artes vayan a ser las indicadas. En éste, como en las restantes variables que hacen a la proyección artesanal sobre su espacio marítimo asignado, existe la necesidad de analizar cada condicionante y cada factor, procurando avanzar en forma efectiva hacia el logro de la expansión del sector. Hoy no hay lanchas, ni puertos, ni Patrones, ni artes, ni cultura, ni habilitaciones ni experiencia en el sector redero de enmalle, tampoco muy probablemente predisposición, como para presumir que mañana se podría salir a pescar merluza de cola o sardina, de modo de incorporar rápidamente tales especies (y otras) a la operatoria y desarrollo del sector.

RIO GRANDE - Porcentaje de ROBALO
en las preferencias de los consumidores de productos del mar
el róbalo SIEMPRE aparece, en las preferencias, acompañado de otras especies



RIO GRANDE - Porcentaje de PEJERREY
en las preferencias de los consumidores de productos del mar
el pejerrey SIEMPRE aparece, en las preferencias, acompañado de otras especies



ENCUESTA DE RESTAURANTES

Se realizaron encuestas a restaurantes en Ushuaia, Tolhuin y Río Grande. Conforme el formulario elaborado al efecto (Anexo 4) se procuró, por un lado, conocer el consumo, oferta y aceptación de las especies típicas artesanales de la redería de costa, róbalo y pejerrey, en la actividad gastronómica local. Por el otro, indagar en las percepciones u observaciones que pudiera despertar, en los empresarios, el sector pesquero artesanal como proveedor de mercadería.

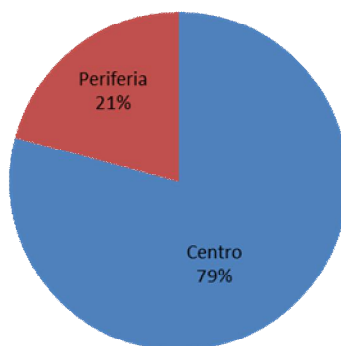
Los resultados se presentan sectorizados según las tres ciudades:

a. Ushuaia

1. Zona

Se encuestaron 24 restaurantes, distribuídos del siguiente modo:

- Diecinueve (19) en el centro de la ciudad: *Hotel Ushuaia, Marcopolo, Macario, Andino Gourmet, Arco Iris, Chiko, Tante Nina, Tante Elvira, 137, La Cantina de Freddy, Chicho's, La Casa de los Mariscos, El Ideal, El Hostal del Bosque, El Griego, El Bodegón Fueguino, La Rueda, Azul y El Turco*).
- Cinco (5) en la periferia: *Tío Alberto, Del Tolkeyén, Rumalé, Le Martial y Rêve d'Orange* de la ciudad de Ushuaia (Figura 1).

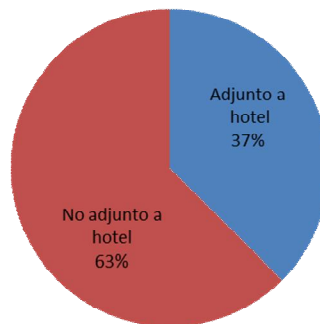


Ubicación de los restaurantes en la ciudad de Ushuaia

Estos restaurantes, en su mayoría, no están adjuntos a hoteles, tal como se muestra a continuación. Inicialmente, se pensó que este punto (su adyacencia a instalaciones hoteleras) podría dar lugar a conclusiones vinculadas a preferencias específicas de

turistas, pero finalmente se reveló como dato no distintivo en la evaluación (es decir, que no introduce un factor de relevancia que pueda llevar a pensar que las respuestas son diferentes en relación a la ubicación del restaurant en relación al hotel).

A pesar de ello, y a efectos de que pueda ser analizado por otros investigadores, se presentan los resultados correspondientes, tanto para Ushuaia como para las restantes ciudades de la provincia.

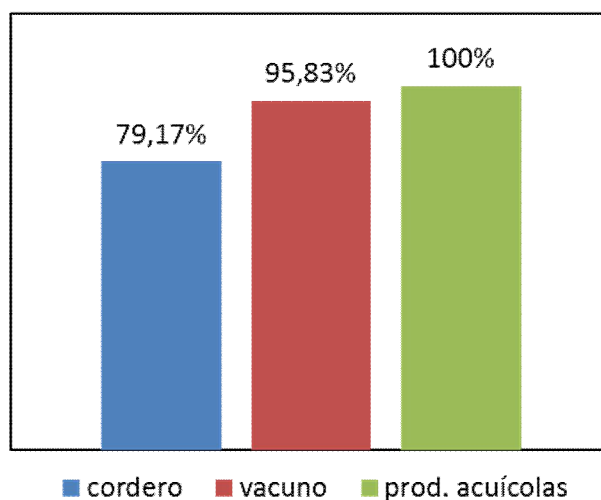


Cercanía a hoteles de los restaurantes de Ushuaia

2. Especialidad

En su menú, la totalidad de restaurantes de Ushuaia tienen alguna oferta de origen acuícola. En cambio, no todos tienen platos a base de cordero o carne vacuna. El dato no es menor e involucra que, más allá de los volúmenes de consumo en juego, los restaurantes siempre deben mantener un mínimo stock de pescado para satisfacer una oferta que, en el 100 % de los casos, incluye carne de pescado o mariscos. Este aspecto podría ser de interés (junto con los restantes ítems incluidos en la encuesta) para la evaluación de las posibilidades de expansión de la pesca artesanal redera de costa, a través de la oferta gastronómica de la principal ciudad turística de la provincia.

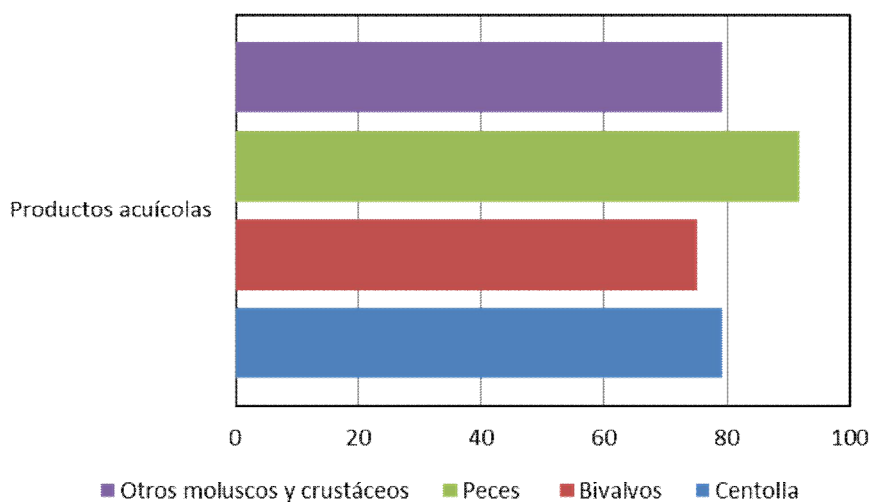
En la siguiente figura se observan los porcentuales de restaurantes que ofrecen platos elaborados con los tres tipos de carne mencionados.



Porcentaje de restaurantes de Ushuaia que poseen platos elaborados con carne de cordero, vacuna o productos acuícolas

PRODUCTOS ACUICOLAS: respecto a la diversidad de productos pesqueros incluídos en los menús, se consultó acerca de cuáles constituían la oferta de cada restaurant. De este modo, se procuró cuáles son los principales tipos de productos pesqueros comercializados, según se trate de centolla, bivalvos, peces u otra categoría (que incluyó a otros moluscos y crustáceos). En la siguiente figura se indica el porcentaje de restaurantes que comercializan cada uno de estos productos.

A través de los resultados, puede observarse que los peces tienen una oferta mayor que la propia centolla, especie característica de la gastronomía y el imaginario del Beagle.

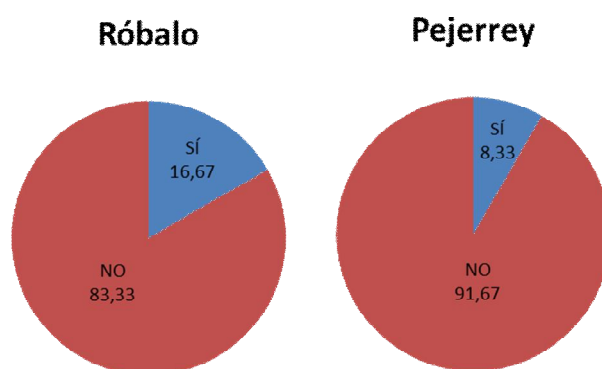


***Porcentaje de restaurantes que comercializan
los distintos productos acuícolas en Ushuaia***

3. ¿Tiene en su menú platos elaborados con róbalo o pejerrey?

Siendo importante, tal como se observa en el punto anterior, la oferta gastronómica de peces, es de interés observar la importancia que dentro de ella pueden tener las especies típicas de la pesca artesanal costera fueguina.

En este punto, es notable el escaso valor relativo de ambas especies en la oferta de los restaurantes. Sólo cuatro ofrecen platos de róbalo, y únicamente dos pejerrey.



Porcentaje de restaurantes de Ushuaia que tienen róbalo y pejerrey en sus cartas

El planteo siguiente es conocer los motivos por los cuales la oferta de peces, que es propia de la TOTALIDAD de restaurantes consultados, se reduce drásticamente cuando se trata del róbalo y el pejerrey. A tal efecto se preguntó, a los restaurantes que no los ofrecen, cuál es cuál es la razón por la cual no incluyen platos basados en tales especies.

Los motivos aducidos fueron, en forma excluyente, los siguientes:

- ✓ Falta de tallas adecuadas para el tamaño plato (pejerrey).
- ✓ **Falta de continuidad en la entrega por parte de los pescadores artesanales.**
- ✓ **Falta de certificaciones que acrediten la inocuidad del producto.**

Se han resaltado los últimos dos, toda vez que reflejan aspectos que guardan

estrecha vinculación con las características en que se desenvuelve la actividad artesanal, y que han venido exponiéndose a lo largo del informe. El marco de precariedad, cultural y fiscalización en que funciona el sistema artesanal, difícilmente pueda dar lugar al cumplimiento de compromisos regulares de entrega, de productos certificados.

Principales consumidores

A los restaurantes que ofrecen las especies “artesanales”, se les consultó acerca de cuáles son los principales consumidores, dando por resultado los siguientes:

Pejerrey: pobladores locales.

Róbalo: locales y extranjeros.

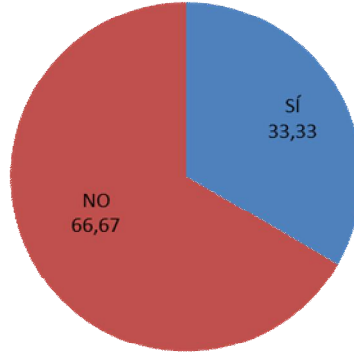
Cuantificación del consumo

En la mayoría de los casos, se indicó un consumo semanal bajo.

Incorporación de las especies autóctonas al menú.

La siguiente pregunta, formulada a aquellos locales que no ofrecen róbalo ni pejerrey, fue acerca de su interés en incorporarlos al menú, ante una eventual promoción de aquellos productos de la pesquería artesanal fueguina.

Como resultado, prácticamente el 67 % de los restaurantes estaría dispuesto a incorporar platos elaborados con róbalo o pejerrey en su carta. Resultaría evidente, por lo tanto, que la falta de oferta no está necesariamente vinculada a falta de interés empresarial, sino a las características propias del sector artesanal, incapacitado al momento de satisfacer la demanda en cantidad, regularidad y requisitos trazabilidad respecto a inocuidad y calidad alimentaria.

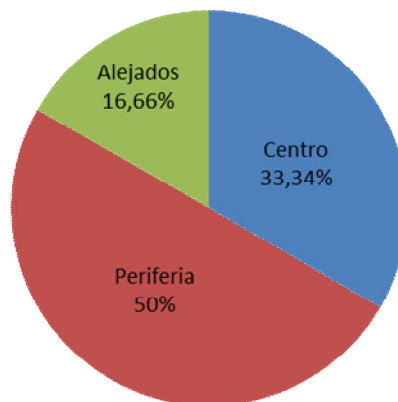


Proporción de restaurantes de Ushuaia que agregarían las dos especies autóctonas fueguinas en su carta.

b. Tolhuin

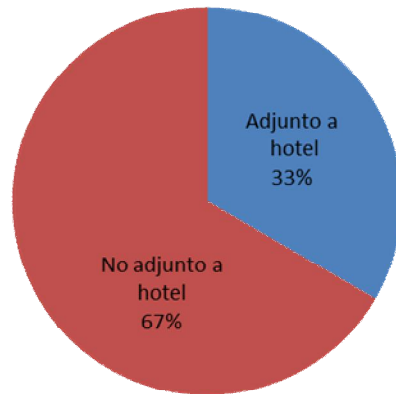
1. Zona

Se encuestaron 6 restaurantes, de los cuales dos (*Los amigos* y *Posada de los Ramírez*) están localizados en el centro, otros tres (*Selk'nam*, *Rutalsur* y *Río Turbio*) en la periferia y el restante (*Los Troncos*) alejado de Tolhuin.



Ubicación de los restaurantes en Tolhuin.

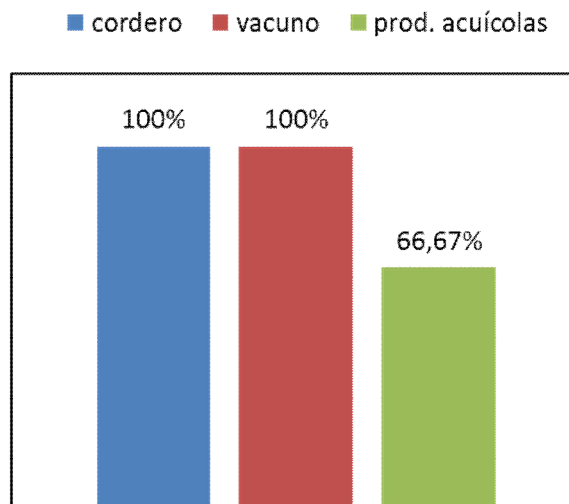
De ellos, solo dos se encuentran adjuntos a hoteles.



Cercanía de los restaurantes de Tolhuin a hoteles.

2. Especialidad

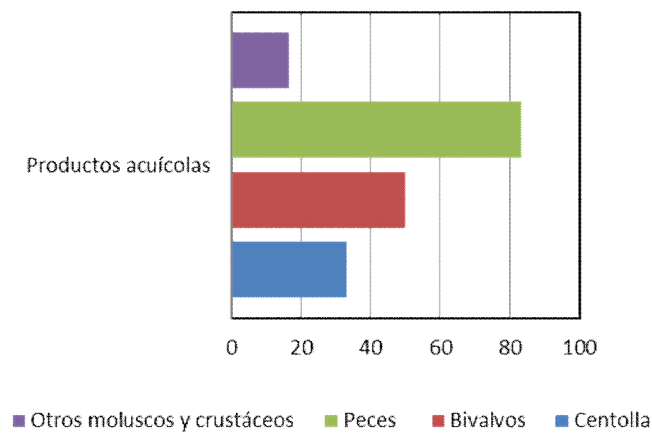
En su menú, todos los restaurantes tienen platos elaborados a base de carne de cordero y carne vacuna pero sólo cuatro de ellos comercializan productos acuícolas.



Porcentaje de restaurantes de Tolhuin que poseen platos elaborados con carne de cordero, vacuna o productos acuícolas.

Dentro de los productos acuícolas comercializados se encuentran la centolla, bivalvos, peces y otros moluscos y crustáceos. En la siguiente figura se indica el

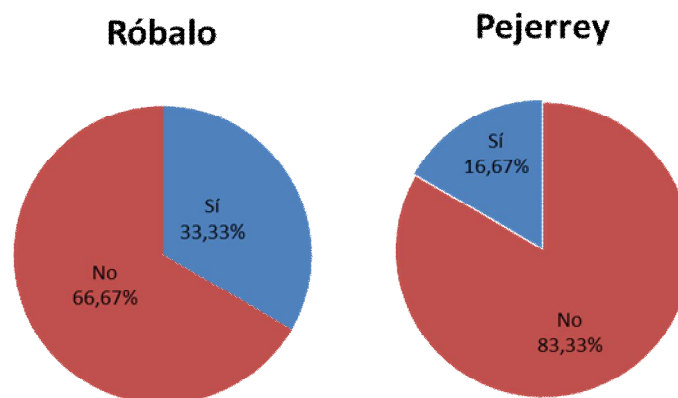
porcentaje de restaurantes que comercializan cada uno de estos productos.



Porcentaje de restaurantes de Tolhuin que comercializan los distintos productos acuícolas.

3. *¿Tiene en su menú platos elaborados con róbalo o pejerrey?*

Al consultar sobre la comercialización de estas dos especies autóctonas, sólo dos restaurantes ofrecen róbalo, y uno pejerrey, aunque estos platos se presentan esporádicamente como menú del día y no están en la carta como una oferta permanente.



Porcentaje de restaurantes de Tolhuin que tienen róbalo y pejerrey en sus cartas

Motivos por los cuales no se ofrecen róbalo ni pejerrey:

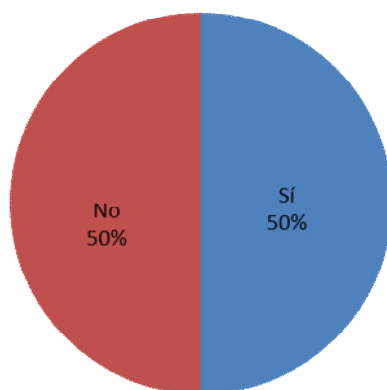
- ✓ Logística complicada para acceder al producto.
- ✓ **Falta de continuidad en la entrega por parte de los pescadores artesanales.**
- ✓ **Falta de certificaciones que acrediten la inocuidad del producto.**

Principales consumidores (en restaurantes que ofrecen platos de ambas especies): locales y extranjeros en igual proporción.

Cuantificación del consumo: en general, reducido.

Ante la promoción de estas dos especies autóctonas fueguinas, interés en agregarlas al menú de la casa:

Sólo la mitad de los restaurantes estaría dispuesta a agregar platos elaborados con róbalo o pejerrey en su carta.

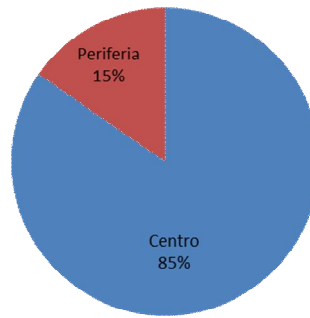


Proporción de restaurantes de Tolhuin que agregarían las dos especies autóctonas fueguinas en su carta.

c. **Río Grande**

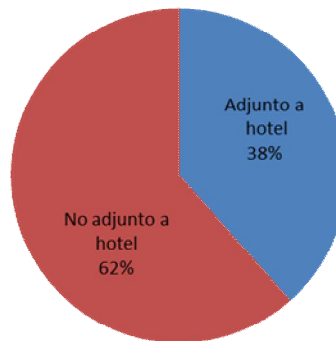
1. **Zona**

Se encuestaron 13 restaurantes, de los cuales once (*Lautaro, Status, Hotel Villa, Trattoria La Colonial, Lo de Nené, QRU Comedor, Tante Sara, Roca, Narciso, Epa y The Coffee Store*) se encuentran ubicados en la zona céntrica y dos (*Leymi y Posada de los Sauces*), en la periferia de la ciudad de Río Grande.



Ubicación de los restaurantes en la ciudad de Río Grande

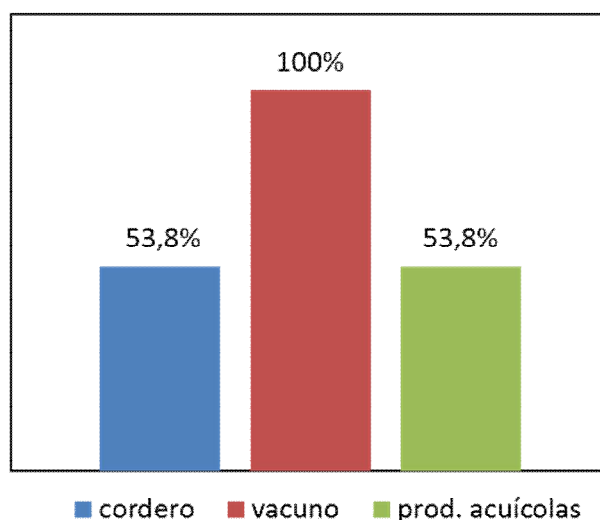
Adyacencia a hoteles:



Cercanía a hoteles de los restaurantes de Río Grande.

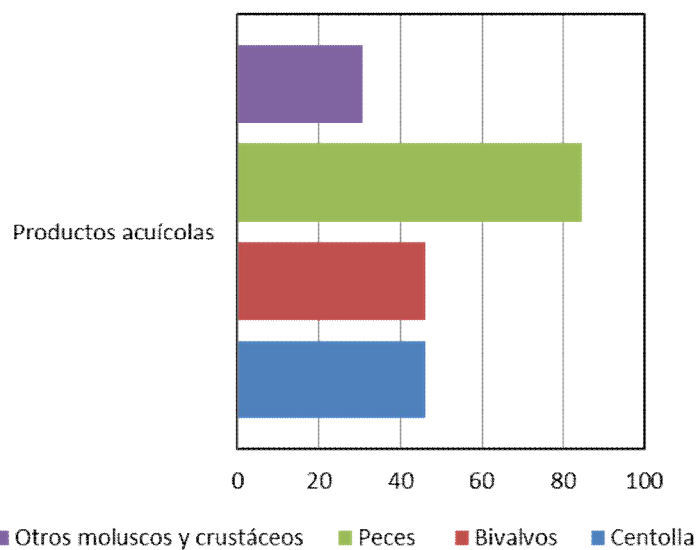
2. Especialidad

En su menú, todos los restaurantes tienen algún producto acuícola, no así platos elaborados a base de cordero o carne vacuna.



Porcentaje de restaurantes de Río Grande que poseen platos elaborados con carne de cordero, vacuna o productos acuícolas.

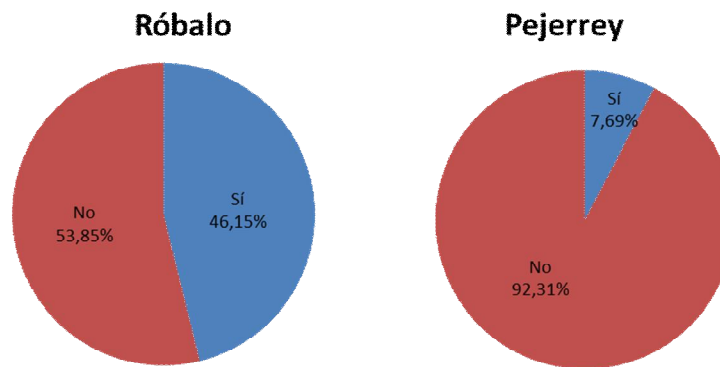
Dentro de los productos acuícolas comercializados se encuentran la centolla, bivalvos, peces y otros moluscos y crustáceos. En la siguiente figura se indica el porcentaje de restaurantes que comercializan cada uno de estos productos.



Porcentaje de restaurantes de Río Grande que comercializan los distintos productos acuícolas.

3. Oferta de róbalo y pejerrey

Los porcentajes de oferta son los indicados a continuación:



Porcentaje de restaurantes de Río Grande que tienen róbalo y pejerrey en sus cartas

Con claridad, se observa que el róbalo es una especie que tiene inserción gastronómica en Río Grande, mucho más que en Ushuaia.

Las razones aducidas por quienes no ofrecen platos de tales especies son:

- ✓ La baja calidad de la carne en comparación a otros pescados.
- ✓ Preferencia por otros pescados para armar la carta.
- ✓ **Falta de continuidad en la entrega por parte de los pescadores artesanales.**
- ✓ **Falta de certificaciones que acrediten la inocuidad del producto.**

Puede observarse que la regularidad de entrega y la trazabilidad son las constantes que caracterizan la relación entre la pesca artesanal y el consumo, sea en Ushuaia, Tolhuin o Río Grande. Difícilmente, la desconfianza que sienten dueños de restaurantes, pueda trocarse en confianza del consumidor común.

Principales consumidores:

Róbalo: locales.

Pejerrey: locales y extranjeros.

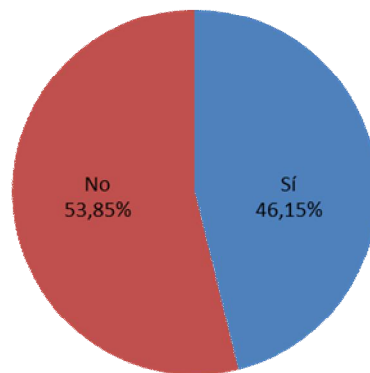
En este caso, es de resaltar que las preferencias de los extranjeros cambian respecto a Ushuaia.

Cuantificación del consumo:

Los pocos restaurantes que ofrecen platos con estos pescados lo hacen desde unos 200 gr hasta 20 ó 30 kg semanales. Este último valor fue reportado por *QRU Comedor*, donde estos platos son los que más salen.

Ante la promoción de estas dos especies autóctonas fueguinas, ¿les interesaría agregarlas al menú de la casa?

Aproximadamente la mitad de los restaurantes estaría dispuesta a agregar platos elaborados con róbalo o pejerrey en su carta.



Proporción de restaurantes de Río Grande que agregarían las dos especies autóctonas fueguinas en su carta.

EXPANSION PESQUERA ARTESANAL EN EL MERCADO INTERNO

CONSIDERACIONES ACERCA DE LA TRAZABILIDAD, PRESENTACION Y CONFIANZA

De las encuestas a consumidores y restaurantes, surge como dato una de las facetas que presenta el sector artesanal de la costa atlántica fueguina, y que condiciona su plena inserción en el mercado interno: la aprensión por los productos que comercializa. La desconfianza obra como una valla suplementaria para la difusión de especies fueguinas playeras, frente a las preferencias mayoritarias sobre peces típicos de la gastronomía del Norte del país, como la merluza, o exóticos como la trucha.

Es evidente que existen circuitos de comercialización, que hay consumidores y que además hay gente que vive de la actividad. Incluso que la misma puede llegar a ser muy rentable. Ahora bien, hay que admitir que los ranchos y campamentos costeros no son vistos solamente por los pescadores de redes de enmalle, o que la imagen de bolsas de plástico, sin hielo, podrá ser aceptable para algunos consumidores de cholgás, pero seguramente no para la mayoría.

La INOCUIDAD es un elemento que debe ser entendido no solo como NO NEGOCIABLE, sino además que articula con elementos visibles que estimulan o no el consumo. El envase, la identificación de origen, las certificaciones, los elementos visibles que hacen a la “trazabilidad”, terminan siendo tan importantes como la calidad del producto.

La imagen de marginalidad de la pesca costera artesanal también incide en sus posibilidades de expansión y, por añadidura, afecta la proyección de otras actividades lícitas sobre espacios costeros, como el caso de San Pablo. Aún cuando del rancho adyacente al mar pudieran salir alimentos inocuos y de calidad, el grueso de la gente que observa las condiciones de habitabilidad y vida de los pescadores, difícilmente será incentivada a ingerir sus productos.⁶⁹

⁶⁹La articulación con el turismo sigue siendo un tema que el proyecto “Diagnóstico” ha planteado oportunamente (incluso en el marco de reuniones del “CLUSTER” de la pesca artesanal), sin que a la fecha (junio de 2013) el Instituto Fueguino de Turismo haya tenido lugar en dicho ámbito, destinado a la elaboración de estrategias de desarrollo para el sector. No deja de sorprender el hecho de que el

Por último, y toda vez que se han vertido apreciaciones respecto a la preferencia del consumidor local por las manufacturas pesqueras congeladas, envasadas y en general con identificación de plantas y procesos, se exponen a continuación imágenes correspondientes a algunos de los productores fueguinos que han iniciado o accedido a certificaciones, lo cual involucra no solo el cumplimiento de requisitos formales, sino particularmente la adhesión a sistemas de manejo alimentario, que se traducen finalmente en características visibles que también son apreciadas por los propios consumidores. La inocuidad y la “visibilidad” no son aspectos que puedan estar disociados.

Debe entenderse, además, que todo proceso de certificación implica algún tipo de valor agregado. Este hecho se verifica aún en el pescado fresco, así sea en el solo proceso de eviscerado y conservación con el hielo o sistema adecuado. Donde

Organismo provincial bajo cuya responsabilidad de gestión se encuentra la Hostería San Pablo, no participe de un marco de trabajo en que se analizan cuestiones vinculadas en forma directa con el espacio geográfico y humano en el que se encuentra inserta dicha instalación (cuya concesión y recuperación ha sido objeto de estudio para su eventual llamado a licitación). Claramente, el INFUETUR no debería ser mantenido al margen de la situación de los rederos de costa, cuya actividad se exterioriza en viviendas precarias y campamentos en las inmediaciones del área de su interés. El tema de fondo ha sido ya desarrollado a lo largo del trabajo, lo cual no obsta a que se lo vuelva a plantear crudamente: en Caleta San Pablo puede ser deseable una villa de pescadores (permanentes, con familias, autoridades e infraestructura de poblado, del tipo Almanza), pero no una situación conflictiva entre dos actividades que, pudiendo apoyarse recíprocamente, terminarán compitiendo por el mismo espacio geográfico. La multiplicación de ranchos no favorece al turismo, pero por encima de todo no favorece a los propios pescadores artesanales en sus posibilidades de desarrollo. ¿Es sencillo articular “trazabilidad”, con ranchos precarios cuya vista, ante la gente común, visitante de un lugar atractivo y además potencial consumidora de pescado, no promueve una imagen de tratamiento higiénico del alimento? ¿No será hora de promover la creación de un poblado, o estudiar la posibilidad de un embarcadero y área de operación de embarcaciones, en lugar de dar por sentado que la precariedad sea una suerte de característica ineludible de la artesanidad? Descartar o secundarizar el aporte del INFUETUR y el sector turístico, tiene el mismo resultado posible que dejar pasar el tiempo sin promover habilitaciones de embarco, o el de no avanzar sobre aspectos asociados a la titularidad de la tierra: mantenimiento de la pesca artesanal fueguina en condición de subsistencia precaria, mientras la retórica ocupa el lugar que, en rigor, debiera ocupar una estrategia racional de crecimiento y efectiva proyección de los beneficios de los recursos pesqueros sobre la población fueguina, especialmente sobre aquella que más necesita del mejoramiento de sus condiciones de vida a través de la multiplicación del empleo.

no hay valor agregado, es en el pez entero, o eviscerado en condiciones ajenas a las buenas prácticas, y mantenido y estibado en forma inadecuada.

En otros términos: el solo hecho de certificar, tal como lo ha entendido la Secretaría de Desarrollo Local y Pyme, es agregarle valor a la pesca artesanal fueguina⁷⁰.

⁷⁰ Es de interés verificar la página web del Ministerio de Industria, a través de la cual se exponen las empresas que han accedido a certificaciones. Entre ellas, aquellas que han logrado el “Sello de Calidad Certificada Tierra del Fuego”. Las atinentes a las empresas cuyas imágenes de productos e instalaciones se exponen, pueden ser visualizadas en:

<http://industria.tierradelfuego.gov.ar/secretaria-de-desarrollo-local-y-pyme/valdes-srl/>

<http://industria.tierradelfuego.gov.ar/secretaria-de-desarrollo-local-y-pyme/ahumadero-ushuaia-patagonica/>

<http://industria.tierradelfuego.gov.ar/category/secretaria-de-desarrollo-local-y-pyme/page/2/>

La primer imagen corresponde a la góndola del Supermercado “Victoria”, en el que se resalta el filet congelado de róbalo, producido por “Australmar” de Puerto Almanza:



Obsérvese el precio del producto: 79 \$ / kg. Si el eviscerado en la vía pública está en el orden de 30 \$ / kg, pero solo una o dos personas a lo sumo, en la sumatoria que lleva al filet hay planta de procesado, empleados, requerimientos de energía, envasado, transporte refrigerado autorizado, y supermercado con su propia estructura comercial y laboral.

La imagen que sigue corresponde a la oferta del “Ahumadero Ushuaia” en un local de la ciudad. Se observa la certificación expedida por la Secretaría de

Desarrollo Local y PYME. En la foto siguiente se ve la “visibilidad” del emprendimiento, lo cual implica la seguridad de sus propietarios respecto a las condiciones en que desarrollan sus procesos (en otros términos: inexistencia de motivos para “ocultar” a la empresa de la vista pública).





La última fotografía corresponde al productor acuícola José Barbona, junto al transporte de su empresa: no hay tampoco “enmascaramiento” de actividad alguna vinculada al emprendimiento comercial. Certificaciones, permisos, habilitaciones, son parámetros que articulan con el crecimiento del sector.⁷¹



⁷¹ Cuando se plantean inversiones estatales, se dispone de fondos para proyectos oficiales de desarrollo o ejecutan programas de mejoramiento de la “competitividad” artesanal, desde el Estado debe tenerse muy presente el razonable equilibrio que debe lograrse entre el genuino apoyo a la actividad, y la evidencia de que puede haber gente que, a través de sus propias inversiones y riesgo, junto a su vocación innovadora, ha procurado o procura dar un salto competitivo y de calidad en su emprendimiento artesanal, acuícola o comercial. Es tan importante apoyar al crecimiento general del sector, como mantener la predisposición de los actores más activos por la inversión de riesgo, minimizando la introducción de factores distorsivos que puedan afectar negativamente su iniciativa innovadora. Debe entenderse que internamente, es decir dentro del sector, existe también una lógica de competencia.

CONCLUSIONES:

Habiéndose arribado al término del proyecto “Diagnóstico de la Pesca Artesanal de Río Grande”, se está en condiciones de exponer conclusiones que, probablemente, contribuyan a esbozar un cuadro de la situación en que se encuentra el sector.

La “Metodología y Finalidad” explicitada en el Plan de Trabajos, establecida en función de objetivos deseables, factibles y comunes al desarrollo de una pesquería artesanal cualquiera, referenciables incluso con documentación técnica de la FAO sobre la materia, encuentra en el caso de Río Grande una realidad que no puede ser soslayada: se ha estudiado una actividad que existe en los hechos reales pero que ha sido prolijamente excluída del marco normativo que regula la actividad pesquera de la Provincia de Tierra del Fuego.

El hecho señalado condiciona a la actividad sobre la cual el estudio enfocó su atención. De allí que la “Metodología y Finalidad”, ideados para una pesquería artesanal de características similares a las que existen tanto en el país como en el resto del mundo, encuentre en la costa atlántica de Tierra del Fuego una situación de complejidad diferente a la esperable. La cuestión no es de menor entidad: no se trata de ausencia de normas, sino de que la norma existe, es detallista y excluye de la propia definición de pescador artesanal, al 100 % de los pescadores costeros con redes de enmalle.

Las líneas puntualizadas en el Plan de Trabajo fueron:

- Determinar las características de las prácticas actuales de captura, manipulación y comercialización.
- Indagar a los actores vinculados a la actividad.
- Identificar requerimientos de títulos y habilitaciones.
- Evaluar requerimientos a nivel infraestructura.
- Analizar en el mercado las especies más demandadas, y cuáles son deshechadas.
- Evaluar posibilidad de articulación con la actividad turística.

En todos los ítems descriptos se avanzó desde el inicio del proyecto. Debe reiterarse que el modelo pesquero encontrado fue tan disímil al esperable que, más que progresar en todas y cada una de las líneas expuestas, a los fines del desarrollo del sector cabría pensar en la reformulación lisa y llana del modelo pesquero artesanal de la costa atlántica de Tierra del Fuego.

Por lógica, se trataría de una meta teórica e impracticable: la pesca artesanal, tal como se la encuentra hoy, es de existencia real, involucra gente y familias (a quienes podría afectarse negativamente con cambios drásticos “desde arriba”), interactúa con otros ámbitos productivos y de intereses, y sostiene circuitos de comercialización, con mercados y leyes de oferta y demanda aplicados sobre productos del mar.

Hubiera sido aventurado, pero oportuno, agregar una tarea al Plan de Trabajo original: “determinar si, en Tierra del Fuego, las normativas regulatorias de la actividad pesquera artesanal contribuyen eficazmente a su desarrollo, acorde a las posibilidades potenciales de los recursos naturales y humanos”. De haber existido tal lineamiento base, la repuesta hubiera sido un categórico NO.

La actividad se desenvuelve en un marco que no puede ser calificado sino de precariedad. Los rederos de costa, en lugar de que la ley los incluya como parte del modelo pesquero fueguino, cuentan con una suerte de consentimiento paternalista por parte del Estado, en la medida en que no entren en conflicto con otros intereses, o que estos últimos no reaccionen. Se los excluye pero a la vez se los hace receptores de ayudas.

Disposiciones que otorgan permisos comerciales de pesca a una actividad que legalmente no es, para ejercer trabajos en áreas geográficas cuyo acceso se va reduciendo o vedando sin solución de continuidad, son la contracara del afloramiento de pescadores y ranchos en los pocos lugares a los que se puede seguir accediendo, o de partes de pesca que testimonian la falta de confianza en el aparato estatal.

Los rederos de costa no son, pero los permisos de pesca se les otorga demostrando estar al día con el monotributo y rentas. Un área del Estado les tolera el trabajo o la ocupación de la costa, pensando en la subsistencia de las familias. Otro organismo piensa en su desarrollo y hasta traslada su preocupación por la formación de los niños al Ministerio de Educación de la Provincia, donde la inquietud

es bien recibida y genera acciones inmediatas (apertura de enseñanza media en el paso fronterizo de San Sebastián). Simultáneamente, un ente público nacional, en obra en la ruta, hace caso omiso de la existencia de casas (así fuesen “ranchos”, son casas donde vive gente) y les cierra el paso al mar a los pescadores y familias.

Normativas que se suceden y superponen unas a otras, sin que sean ordenadas, emprolijadas y presentadas temáticamente en una web de fácil acceso, son la vuelta de página de la existencia de viviendas precarias y pescadores en costas en las que la pesca comercial podría llegar a estar prohibida, o de embarcaciones que se disponen a trabajar en un área de mar que, dentro de la enorme franja marítima asignada al sector, parecieran haber quedado afuera de las previsiones e infraestructuras que hace a su operatoria.

Es irrelevante si ha habido o no intencionalidad, omisión, desorden, olvido, puja de intereses o lo que fuera: las cosas suceden tal como se evidencian. Un sistema que funciona de este modo, se ensambla con una mirada en la que el pescador artesanal, en vez de ser estimulado a ser actor y gestor orgulloso de su propio destino, termina siendo objeto de la piedad y el humor de las diferentes reparticiones oficiales con injerencia en su actividad. En ese contexto, la iniciativa tiende a ponerse en la picardía y en sobrevivir lo mejor que se pueda, no en mejorar la pesca y la ecuación del negocio.

Cabría preguntarse, a esta altura, si el desarrollo del sector pesquero artesanal de la costa atlántica de Tierra del Fuego responde a una problemática en cuyas cuestiones el Estado está al margen, o donde es parte. Multiplicidad de normativas, frente a las cuales la Autoridad de Aplicación pesquera provincial pareciera no disponer de los fondos, personal ni equipamientos mínimos necesarios para ejercer la imprescindible fiscalización, en forma permanente. Sin fiscalizar, se premia al incumplidor de normas y se construye, aún sin desearlo, una cultura y un marco operativo pesquero artesanal, que puede tener tendencia a la marginalidad y la vulneración de normas.

Ahora bien, el Estado no es una unidad aislada de la sociedad que lo conforma y en el que está inserto, ni el pescador redero de costa es necesariamente un sujeto que esté al margen de su propia realidad. Este es un tema crucial, en el que juegan

aspectos culturales locales, que han terminado por dar forma a un sistema productivo. Difícilmente se hubieran dado vacíos, omisiones o superposiciones normativas, u otras exteriorizaciones de problemática estatal o de posturas de resolución de conflictos frente a cuestiones medioambientales u otras áreas de interés, frente a una comunidad pesquera artesanal que testimoniara poseer capital social-cultural.

Es evidente la enorme dependencia, por parte de la pesca artesanal de Río Grande, respecto al Estado. Pero no solo como ordenador pesquero, sino en cuanto a las expectativas de que sea él quien asuma una actitud resuelta como orientador o innovador.

El caso paradigmático de Mar del Plata, que se ha presentado como testimonio de un sistema diferente al fueguino, responde no solo a una actitud del Estado, como decisor de uno u otro modelo pesquero, sino a una realidad cultural. Suponer que las estadísticas fueguinas exteriorizan un modelo elegido desde una repartición estatal, constituye una simplificación arbitraria. En Mar del Plata, el Estado obró como respuesta a una cultura pesquera precedente: primero hubo pescadores, y el puerto se construyó a partir de sus necesidades operativas y de servicios.

En la costa atlántica, la cultura pesquera fueguina, a pesar de serle otorgada a los artesanales la mayor parte del mar jurisdiccional, promovió que el sector se aferrara a las redes playeras. Varios de aquellos que desafiaron esa suerte, se trasladaron al Beagle, donde el modelo plantea una situación cultural-profesional absolutamente diferente que en Río Grande. Con contradicciones y conflictos, pero claramente propensa a la aceptación de prácticas modernas de operatoria y manejo pesquero.

Es extremadamente duro, para quien indaga en las realidades y desea la potenciación del sector, a la vez que vislumbra las posibilidades de crecimiento que presenta, exponer con crudeza las facetas que atentan contra sus propios intereses. Pero es ineludible: el modelo pesquero artesanal de Río Grande debe dar un salto hacia la modernidad, la incorporación de prácticas de manejo y de tecnología, el cumplimiento de normativas, la armonización con otros sectores de interés y, por sobre todo, la concientización de que debe hacerse él dueño de su propio destino, sin aspirar a que sea el Estado quien ponga la creatividad, la inversión, el espíritu innovador y, por añadidura, el marco de conversaciones e interacción entre

distintos pescadores, toda vez que evidencian muy serias dificultades para llevar adelante prácticas comunitarias de tratamiento de temas inherentes a la actividad e intereses comunes.

Si han pasado 18 años desde la Ley de Pesca, sin que el propio sector advirtiera que el redero de enmalle NO es pescador artesanal, o que un proyecto de construcción artificial de un puerto, en el medio de la franja artesanal, NO prevé instalaciones de servicios ni apoyo a su operatoria, ¿es estrictamente el resultado de la “indiferencia” o actitud deliberada del Estado?

Como síntesis ejemplificativa de lo investigado y expuesto cabría decir que, en la mayoría de los asuntos humanos en los que se entrecruzan intereses, la coyuntura debe poder ponerse a un lado a efectos de lograr ver objetivos de largo plazo. En el caso de la pesca artesanal en la costa atlántica de Tierra del Fuego, ocupa un lugar demasiado preponderante como para que el bosquejo de una política de desarrollo del sector pueda desentenderse de las realidades del “aquí y ahora”.

Un problema ocasional pueden ser los precios, la cartelización de circuitos de comercialización o bocas de expendio en perjuicio de productores, la importación de productos que distorsionen el mercado, los conflictos entre diferentes asociaciones corporativas, o el rechazo a políticas de gestión o impositivas del Estado, pero no la evidencia de prácticas de manejo y conservación de capturas, que son discutibles. La higiene alimentaria no puede ser aceptada como elemento coyuntural.

Una cuestión de coyuntura podría ser el cierre de un área tradicional de pesca, como criterio precautorio, no la extensión de la veda durante catorce años sin informar a los pescadores vedados sobre la marcha de las investigaciones pesqueras en el lugar. Una cuestión temporal puede ser el otorgamiento de un permiso de pesca provincial a un Buque congelador, sobre el espacio marítimo reservado legalmente a la pesca artesanal, no la falta de impartición, durante doce años consecutivos, de cursos de capacitación, u otorgamiento de becas que promuevan en el tiempo la incorporación efectiva de aquel espacio a la actividad de los artesanales. Tampoco es de coyuntura la ausencia de iniciativa artesanal, durante esos catorce años, por acudir a las aulas de la Escuela de Pesca (¿el Estado es quien ineludiblemente debe poner la iniciativa, además de asignar la franja marítima?).

Una cuestión coyuntural puede ser incluso la ausencia de capital “financiero” o “físico”, pero no debería serlo el “social-cultural”. Un muelle, una banquina y hasta una planta de procesamiento, existiendo la decisión y fondos del Estado, se construyen de la noche a la mañana. La formación profesional lleva años. A menudo, y aún cuando se pueda contar con instalaciones de procesamiento, también lleva años el abandono de prácticas que se han aprendido y reiterado en el tiempo.

Es en ese marco de realidades en que debe empezar a trabajarse para lograr a futuro el despegue del sector. Cualquier evaluación que apunte al desarrollo a través de expansión de demanda o multiplicación de productos, va a encontrar irremediablemente que las cuestiones “coyunturales” y culturales persistirán en condicionar el logro de los objetivos. Porque si no se lo hace, los conflictos igualmente no se solucionarán, no mejorará la comercialización ni el manejo de capturas, probablemente los asentamientos precarios se multipliquen, y finalmente la pesca artesanal seguirá ausente de los espacios marítimos asignados a ella por la Ley. La actitud de “consentimiento paternalista” por parte del Estado, promoverá una competencia perjudicial hacia aquellos productores que se esmeren por cumplir con las normativas.

A modo de remate del presente informe, se puntualizan los aspectos sobre los cuales, según se aprecia, podría empezar a trabajarse en el corto plazo, a efectos de apuntar a un desarrollo consistente del sector pesquero artesanal:

1. REVISION DEL ORDENAMIENTO PESQUERO

La pesca artesanal en la costa atlántica de Tierra del Fuego se realiza con redes de enmalle y se ejerce dentro de un marco jurídico detallado, del cual se encuentra explícitamente excluida la figura del redero de costa. Debería redefinirse el modelo pesquero fueguino que se pretende, lo mismo que las tipificaciones de artes, embarcaciones, actores, rol y carácter de la investigación pesquera, integración y funcionamiento del Consejo Provincial Pesquero, responsabilidades de las diferentes áreas gubernamentales, y demás previsiones legales que hagan a la dinámica y gestión del sector, lo mismo que a su articulación con otros sectores de

interés.

Se sugiere pensar en una apertura del criterio de “pesca artesanal” en la costa atlántica fueguina, permitiendo su eventual articulación con la posible operatoria de embarcaciones al fresco y hasta de congeladores de pequeña escala, basados en Río Grande y en los propios grupos humanos que conforman hoy el sector.

La “artesanalidad”, como concepto estricto, puede estar reñida con la ocupación productiva y efectiva de las 12 millas asignadas por la Ley 244 (Decreto 3799/04). Debería pensarse en algún tipo de “escalonamiento” entre la típica lancha artesanal y el buque de altura. Es extraño que la UAPA reclame para la artesanalidad una reserva de 5 millas náuticas en la costa argentina, y Tierra del Fuego, con jurisdicción sobre el mar de mayor frecuencia e intensidad de temporales del país, les otorgue 12.

El ordenamiento pesquero es la exteriorización del verdadero modelo de explotación puesto en práctica, y debe responder a lo que se pretende como estrategia de desarrollo. Por tal motivo, se propone un trabajo de “emprolijado” y adecuación normativa, conciliando la experiencia de 18 años de vigencia de Ley 244, la realidad del sistema tal cual se manifiesta, y el esbozo de un cambio productivo a futuro.

ACCIONES NORMATIVAS PROPUESTAS:

- a. Compilar la legislación provincial pesquera vigente, publicándola en una página web.
- b. Correlacionar las normas pesqueras con el resto de la legislación que haga a la operatoria del sector. Identificar aquellos puntos en los que pueda haber cierta “conflictividad” o “incidencia” entre normas.⁷²
- c. Estudiar el modelo pesquero actual, tratando de puntualizar aspectos concretos que puedan estimular cambios o continuidad en la legislación. Por ejemplo, profundizar, entre otras, en las siguientes cuestiones:
 - i. Características constructivas de la embarcación artesanal. Adecuación genérica a los criterios de estabilidad de la Autoridad Marítima, las condiciones hidro-meteorológicas predominantes y en

⁷² Estudiantes de la UTN Ushuaia (Ingeniería Pesquera), se encuentran actualmente trabajando (julio 2013) en la compilación y correlación de normas con injerencia en la actividad pesquera.

general a los condicionamientos reglamentarios y geográficos que hacen a la operatoria en el mar en la jurisdicción pesquera fueguina.

- ii. Distancias a la costa con que se definió la franja artesanal.
- iii. Concepto de la embarcación costera, de capturas destinadas a procesos en tierra, como eslabón intermedio entre la artesanidad y el buque de altura. Incluir tanto al fresquero como al congelador de pequeño porte.
- iv. Asignación regular y específica, a través de instrumentos legales (que aseguren continuidad en el tiempo), de fondos provenientes del FONAPE, a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, con destino al funcionamiento de sus entes administrativos de gestión pesquera, de investigación, y eventualmente al de áreas protegidas (para el financiamiento de estudios específicos asociados a la incidencia de la pesca en zonas costeras).
- v. Asignación regular y específica, a través de instrumentos legales (que aseguren continuidad en el tiempo), de fondos provenientes del FONAPE, a la Secretaría de Desarrollo Local y PYME (Ministerio de Industria e Innovación Productiva), con destino al financiamiento de trabajos de investigación y desarrollo asociados a la potenciación de la pesca artesanal y fresca fueguina, en lo que respecta a los procesos de agregado de valor, certificaciones, trazabilidad, mercados y circuitos comerciales, manejos de capturas y en general cuestiones que hagan a la dinámica productiva, las condiciones de vida y trabajo y la multiplicación del empleo.
- vi. Glosario de la Ley 244. Estudiar la inclusión, en carácter de “pescador artesanal”, del pescador con redes de enmalle u otras artes desde la costa. Analizar la exclusión del “doméstico” o definirle claramente las artes (en tipo y cantidad) que puede utilizar, a fin de que esta figura deje de introducir distorsiones en la pesquería artesanal comercial.
- vii. Determinación de sectores costeros abiertos a la pesca con redes de enmalle. Este es un tema que puede ser factible de ser

normado, siendo posible plantearse si la totalidad de playas deben ser objeto del trabajo de redes de enmalle estaqueadas. Tal vez sea necesario armonizar servidumbres de paso con áreas específicas abiertas a las redes agalleras en el intermareal. Disposiciones inequívocas, asociadas a accidentes geográficos y rutas de acceso.

- viii. Estudio y definición de sectores costeros que puedan ser empleados para apoyo de embarcaciones artesanales y uso de trailers. En caso eventual de que prosperase la operatoria artesanal embarcada a través de pequeñas lanchas pesqueras, transportables en trailers o carros, deberían definirse las zonas en las que las cuales se permitirá realizar la operatoria de entrada y salida al mar. Hay cuestiones técnicas que deberán analizarse, y que deberían rematar en normativas claras que no se interfieran recíprocamente con otras.
- ix. Bahía San Sebastián: definir y normar en forma indubitable, qué es lo que puede, y lo que no puede hacerse en la bahía. ¿Está o no dentro del área reservada a la pesca artesanal? ¿Se puede o no pescar desde las playas? ¿Se puede utilizar un sector de zona protegida para la operatoria de lanchas? El resultado debe ser una disposición legal que no ofrezca claroscuros al respecto.
- x. Sin implicancia directa sobre la pesca artesanal, se considera también de interés abarcar los siguientes temas de análisis:
 - Ley 244. Estudio y reformulación del Consejo Provincial de Pesca. Incluir, entre otros aspectos, el análisis de:
 - Conveniencia o no de asemejarlo al Consejo Federal de Pesca, en cuanto a otorgarle poder decisorio acerca de la política pesquera provincial.
 - Ampliación de sus integrantes, incorporando a la Secretaría de Desarrollo Local y PYME, el IN.FUE.TUR y los dos municipios costeros.
 - Reglamentación exacta de su constitución y funcionamiento.
 - Ley 244. Adecuación del concepto de “investigación”, al

criterio que el organismo internacional rector en la materia, FAO, expone en su “GUIA DEL ADMINISTRADOR PESQUERO”, en cuanto a que el papel del científico ***“incluye el espectro completo de científicos pesqueros, incluyendo biólogos, economistas, sociólogos, tecnólogos y otros, como proveedores de información científica a los tomadores de decisiones”***. Esta armonización con el criterio moderno e internacional de la investigación, aplicada a la resolución de cuestiones complejas como el manejo de la pesquería, abrirá las puertas, de manera formal, al aporte investigativo de áreas del conocimiento que no estén circunscriptas a ninguna especialidad ni institución en particular, enriqueciendo la visión ecosistémica y humana sobre el sector productivo, y asegurando la visión de contexto en el enfoque del decisor. Surgirán cuestiones de funcionamiento del Consejo Provincial de Pesca, que deberán ser también analizadas y resueltas.

2. Proyección de la pesca costera hacia espacios marítimos:

La pesca con redes de enmalle en las playas plantea limitaciones al desarrollo del sector. Por un lado, los espacios geográficos son cada vez más acotados (hay un virtual “acorralamiento” de la actividad, con progresiva pérdida de accesos a sectores de pesca).

Por otra parte, pareciera que las redes de costa reducen las posibilidades productivas a solo dos especies (y eventual y esporádicamente a las incidentales, que también son aprovechadas).

La pesca embarcada puede significar una posibilidad de expansión, tal como se explica en el punto anterior. No se trata de una alternativa factible de concretar en el corto plazo, e involucra un cambio drástico del imaginario pesquero artesanal de Río Grande, que omite la navegación. También son diferentes los peligros, pero debe asumirse que la pesca, en todo el mundo, es una actividad de riesgo.

Son entonces numerosas, y complejas, las variables que se integrarían en un modelo artesanal embarcado, empezando por el cambio cultural. Apoyo meteorológico, comunicaciones, sistema de auxilio y socorro, zonas de amarre y descarga, servicios, reparaciones, capacitaciones y titulaciones, son algunos de esos múltiples factores en los que debería pensarse. También son indicadores de la multiplicación del trabajo asociado al sector.

La proyección hacia el mar podría esbozarse de a pasos, con metas intermedias y alcanzables, susceptibles de ser evaluadas y optimizadas. Primero desde embarcaciones desde la playa, con gomones, semirrígidos y embarcaciones de casco rígido con trailers (como es común en costas de provincias de Buenos Aires y Río Negro. Posteriormente en pesqueros mayores, desde zonas con facilidades portuarias (que hasta pueden ser boyones al borneo u otras alternativas que involucren bajo costo y factibilidad operativa).

Esta línea de trabajo constituye un reto que no es posible de concretar en el corto plazo, pero que crea perspectivas diferentes hacia el desarrollo de la pesquería artesanal y de su gente, abre posibilidades de multiplicación de empleo a través de la operatoria de embarcaciones y servicios relacionados, y además puede tender a una mejor complementación con el cuidado ambiental de áreas protegidas, junto a otros sectores de interés productivo, como el turismo costero.

Por otra parte, debe recalcarse que la Provincia de Tierra del Fuego, a pesar de sus vacíos normativos, hipotéticas inconsecuencias o falta de programas de formación, ha sido particularmente más generosa, con la asignación de espacios marítimos para la pesca artesanal, que cualquier otra provincia argentina. El sector no puede pretender que la única posibilidad de expandirse esté constituida por la multiplicación de redes agalleras en las playas: tiene por delante el desafío de ocupar efectivamente el espacio destinado a la pesca artesanal por ley: el único modo de hacerlo consiste en pasar de las redes de playa, a las embarcaciones. No existe otro modo.

Es de interés resaltar que en trece años (desde el año 2000) y hasta que el Proyecto Diagnóstico inició el dictado de clases en la UTN Río Grande, no se había llevado a cabo ninguna capacitación orientada a que la pesca artesanal centrada en aquella ciudad pudiera ocupar efectivamente los espacios marítimos previstos por la propia ley de pesca. A su vez, debe resaltarse que, en ese período, solo fueron

cuatro los fueguinos que por su propia iniciativa acudieron a los cursos de la Escuela de Pesca.

De este modo, la previsión legal sobre la pesquería artesanal se transformó en un mero ejercicio retórico, toda vez que no hay Patrones de Pesca Menor ni Patrones Motoristas Profesionales con habilitación para pescar embarcado. El interés puesto de manifiesto en las clases de apoyo, testimonia que hay pescadores y acuicultores que vislumbran también la necesidad de habilitarse para el desarrollo de su trabajo embarcado. Es de destacar que la UTN Ushuaia también ha debido replicar en esa ciudad el curso dictado en Río Grande, ante el interés de pescadores y gente de mar.

En particular, debe acentuarse el aporte que los ex-tripulantes fueguinos de embarcaciones de altura, junto a pescadores artesanales del Beagle, pueden significar para la efectiva proyección de la pesca costera. Se trata de la gente de mar que, junto al pequeño grupo de los actuales pescadores artesanales de Río Grande que han entendido la necesidad de prepararse para salir al mar (una clara minoría respecto al total), puede conformar la base del modelo de desarrollo pesquero basado en el fresco. Los ex-tripulantes de pesqueros factoría son personas acostumbradas al cumplimiento de normativas y habilitaciones, al manejo de capturas bajo estándares de inocuidad alimentaria, y al uso de equipamientos de procesamiento.

3. Capacitaciones:

En vinculación con lo mencionado anteriormente, sería importante establecer un ámbito decisorio respecto a cuáles son las capacitaciones a dar a pescadores, trabajadores marítimos y acuicultores, en el que ellos mismos pudieran participar activamente. Esto no significa que se deban supeditar los cursos a que éstos sean del interés mayoritario del sector, sino simplemente hacerlo partícipe de la dinámica de las capacitaciones. Es difícil, para la persona de oficio que vive el día a día y mide su subsistencia económica en términos de lo que captura, la mala meteorología que le impide trabajar, el tiempo que invierte en trámites, los precios, las inspecciones, etc., ponderar cursos que le son virtualmente “impuestos”, sin que medie su opinión o su visión acerca de su utilidad.

Se considera que las áreas en que podrían enfocarse las capacitaciones a

corto y mediano plazo, podrían estar dadas por:

- Habilitaciones y titulaciones para pesca embarcada: Patrón Motorista Profesional en forma inmediata, Patrón de Pesca Menor en el paso subsiguiente.
- Cursos nivelatorios para exámenes de ingreso a la Escuela Nacional de Pesca: sin la preparación adecuada, es improbable, por más que se disponga de financiamiento para becas o para traer cursos a la provincia, que el grueso de los aspirantes a Patrones puedan realizar el curso, toda vez que ese Instituto de formación es de reconocida exigencia académica, empezando por el ingreso. Es entonces necesario trabajar en la preparación de esa gente, a fin de contribuir a sus probabilidades de éxito en su ingreso y cursado, con fines de titularse y finalmente estar en condiciones de habilitarse como pescadores.⁷³
- Titulaciones de máquinas: la ocupación del espacio marítimo de 12 millas, implicaría inexorablemente la incorporación de maquinistas. Tanto en los cursos de Patrón como en los de maquinistas, podría aprovecharse la capacidad y experiencia formativa que ha generado la UTN Ushuaia, la cual se ha forjado en convenios y relación funcional con el Centro de Patrones de Pesca, la Escuela Nacional de Pesca, el Consejo Federal Pesquero, la Prefectura Naval Argentina, el SOMU, la Dirección de Educación Naval de la Armada y el INIDEP (particularmente su área de artes de pesca), entre otros entes y organismos con responsabilidades, fuerte presencia e interés en la capacitación, ordenamiento e investigación y desarrollo pesqueros.
- Radiocomunicaciones: operador restringido. Se trata de otra habilitación sin la cual es imposible proyectar un futuro marítimo para la pesca artesanal.
- Capacitaciones asociadas a la conservación al fresco, en las que las buenas prácticas sean pensadas para las realidades que vive hoy el pescador redero de costa. Es decir que, sin perder de vista los estándares normativos, se generen capacitaciones que puedan ser efectivamente puestas en práctica en la situación en que hoy se desenvuelve el sector. El estudio del hielo para el

⁷³ Los cursos nivelatorios se iniciarán en agosto del 2013, como parte del Programa Anual de Apoyo a la Pesca Artesanal que lleva a cabo la UTN Ushuaia (Ingeniería Pesquera).

uso de la pesquería fueguina, encarado por la UTN Ushuaia, abre un camino en ese sentido, en cuanto a intentar capacitar para la realidad operativa que vive el pescador.

4. Conformación de villas de pescadores:

Debería estudiarse la posibilidad de erigir villas pesqueras en Bahía San Sebastián y Caleta San Pablo⁷⁴. Pueden ser de pobladores permanentes (en San Sebastián) o permanentes y temporarios (especialmente en San Pablo). Podría pensarse en que tengan obras de apoyo para la operatoria de pequeñas embarcaciones, planta de procesamiento, servicios y también una edificación armónica con el recurso paisajístico, que contribuya a la articulación con el sector turístico. Es cierto que existe el riesgo de potenciar la especulación inmobiliaria, pero no se vislumbran alternativas frente al deseo de gente que quiere trabajar y vivir de la pesquería artesanal fueguina, siendo, como es, comprobable la presencia del recurso ictícola. Junto a la creación de asentamientos formales y planificados, debería preverse la instalación de delegaciones de reparticiones públicas asociadas al control, fiscalización e investigación.

5. Rol del Estado:

Se considera que los puntos que se exponen a continuación podrían ser puestos en evaluación y práctica a corto plazo:

- Conformación de un ámbito permanente de consulta y gestión administrativa entre los diferentes sectores que tienen injerencia en la actividad pesquera. Es evidente que el epicentro de tal sistema es la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, pero a su vez los distintos entes estatales que inciden en cuestiones particulares de la actividad, podrían encontrar un espacio de rápida interconsulta y evaluación. El caso ejemplificado del cierre del acceso a la costa por parte de un ente estatal, frente a la casa en que

⁷⁴ "...la posesión es el germen fecundo de la población. Donde este derecho no fue respetado, el capital, el favor y la corrupción del poder distribuyeron la tierra entre especuladores o poderosos..." - "El Carapachay" - Domingo Faustino Sarmiento.

ejerce la actividad pesquera un grupo de familias, exterioriza a las claras la necesidad de la existencia de un sistema de interconsultas de gestión pesquera, con el cual referenciarse. Ante una situación como la descrita, el pescador percibe que a quien tiene por delante es al Estado, no a una repartición u otra. En rigor, tiene razón: es finalmente el Estado el que le ha cerrado el acceso físico a su fuente de subsistencia.

- Conformación de un centro de consultas y asesoramiento para la pesca artesanal, con un local, e-mail y teléfono claramente identificados. No necesariamente debe estar centrado en la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente. Puede estarlo, pero no se considera estrictamente imprescindible, atendiendo a que la misma es Autoridad de Aplicación, y acaso el asesoramiento, al integrar normativas y requisitos que puedan provenir tanto de ella como de otros entes (Rentas, Prefectura, etc.), pueda desarrollarse desde una oficina independiente, y enlaces formales tanto con Pesca como con las restantes reparticiones involucradas. En un paso posterior, en función de la experiencia que se vaya haciendo, podría pensarse también en un centro unificado de gestión.

Se trata de un tema en el que es conveniente detenerse. Tal como se ha expuesto en el trabajo, la pesca “industrial” no ve al Capitán de un Buque realizando gestiones atinentes a la dinámica de la empresa. En cambio, el pescador artesanal sí es quien, en persona, debe ocuparse de sus tramitaciones y gestiones administrativas y de rentas. Cada día que no pesca por realizar un trámite, tiene un día perdido en sus posibilidades económicas. De este modo, sería sumamente provechoso estudiar la posibilidad de que un centro coordinado de tramitación, pudiera posibilitar o por lo menos facilitar que el pescador realizara la totalidad de trámites involucrados en su actividad. Esto no significa pretender que la pesca sea una actividad ajena a las dificultades o a la complejidad propia de cualquier otra actividad. Sí, en cambio, supone la necesidad de que la totalidad del sector tienda a formalizarse, entendiendo a la vez que la faena que cumple impone dificultades distintas que la de aquel que tiene otro tipo de emprendimiento. No es lo mismo cerrar un kiosko una hora para hacer un trámite, que dejar San Sebastián o San Pablo un día de condiciones favorables para la captura.

Como contrapartida, debe trabajarse en vencer la resistencia cultural de algunos pescadores por formalizarse, demostrándoles que el Estado es capaz de asumir un rol “posibilitador”, y no solo de ordenamiento o policíaco. Se trata de una tarea de persuasión, en la que el Estado debe mostrarse exigente, pero al mismo tiempo cercano a la problemática del hombre que obtiene su sustento de la pesca artesanal y la acuicultura.

- **Accesos:** sería conveniente que el Estado asumiera un rol activo en la cuestión de los accesos, esclareciendo el tema ante los propios pescadores y estimulando la realización de reuniones entre los diferentes sectores en conflicto.
- **Veda:** se considera de interés la exposición, ante los pescadores, de los trabajos de investigación que se han venido realizando y justifican el mantenimiento de la medida. La no información es generadora de malestar y puede despertar desconfianza en los móviles que fundamentan una veda de las características de El Páramo. Aún en el caso hipotético de que se evaluara la necesidad de mantener la veda en forma permanente (cosa que no se descarta y sobre la cual no se está en condiciones de emitir opinión fundada), es conveniente mantener informada a la comunidad pesquera desalojada de aquel lugar, acerca de los informes técnicos e investigaciones que fundamentan la perpetuación de la medida. También resulta imprescindible el control del cumplimiento de la misma.
- **Turismo y pesca de salmónidos:** sería de interés que el Estado realizara, bajo su dirección, reuniones abiertas de consulta con los sectores de rederos de costa, el turismo y la pesca de salmónidos. Hay espacios y recursos comunes que pueden involucrar la articulación beneficiosa, o el conflicto. Se considera imprescindible la convocatoria del INFUETUR y representantes del sector turístico a toda reunión, foro o programa que involucre el tratamiento de temas vinculados al desarrollo de la pesca artesanal en la costa atlántica.

6. BANQUINAS Y MERCADOS CONCENTRADORES:

No cabe duda de la importancia de las banquinas, como puntos de encuentro y comercialización de productos pesqueros. El tema es dilucidar si se conoce

con alguna certidumbre cuál es el significado de una banquina, en un contexto en el que el capital social-cultural del sector exterioriza resistencia a salir al mar a pescar, escasa capacidad de estructurar mínimos criterios de manejo comunitario, coexistencia de gente que vive exclusivamente de la pesca y la acuicultura con otra que solo tiene en ella un suplemento económico. Cada vez que se ha preguntado acerca de qué se entiende por “banquina”, no se han logrado respuestas convincentes, y podría afirmarse que en el imaginario artesanal, la “banquina” es ante todo un lugar físico, del cual debería hacerse cargo, en su infraestructura y administración, el propio Estado.

Hay preguntas que en el análisis no pueden soslayarse: ¿qué se hace con aquellos que han logrado abrirse camino en el negocio pesquero, a base de sus propias inversiones y riesgo, su historia de seriedad, de tratamiento sanitario de productos, etc.? ¿Se los obliga a vender en la banquina o mercado concentrador?

Se está hablando de banquinas, en una actividad y un lugar donde no hay tradición cultural pesquera ni vocación por la modernidad. Si hubiera tradición, funcionarían (adecuadamente) cofradías de pescadores, cámaras y cooperativas, de modo que la acción del Estado por levantar una banquina, sería la consecuencia de la actividad y organización pre-existente. Mar del Plata vuelve a ser el ejemplo típico.

No se pudo con una pescadería equipada por la propia Municipalidad de Río Grande, ¿es prioridad la banquina?

Con esto no se pretende insinuar una postura contraria, sino solo exteriorizar cierta perplejidad ante el planteo: en 15 años no hubo prácticamente iniciativas por sacar una sola lancha artesanal al mar, teniendo asignada la totalidad de la jurisdicción pesquera provincial. Entretanto, la pesca artesanal de Río Grande se circunscribió a las dos especies playeras y más sencillas de capturar, el sector no fue capaz de administrar una pescadería y no se avanzó en procesos de conservación en fresco. En ese contexto, ¿podría acaso una banquina, constituir prioridad?

Una de las preguntas que reiteradamente se formuló a partidarios de la banquina, estuvo asociada al manejo de precios: ¿la idea es que exista oferta

y demanda dentro del espacio? ¿O precios comunes? La respuesta excluyente es que en dicho espacio, los precios serían comunes, con lo cual, en los hechos, habría una dirección que fijaría el precio de cada mercadería. Esto tendería a poner coto a quienes bajan sus propios precios para ganar clientes (a menudo, gente que obtiene, de la pesca artesanal, un plus). Ahora bien, cuando se plantea si los precios mantendrán su igualdad a pesar de diferentes condiciones de frescura, manejo de captura y en general condiciones de conservación, la respuesta es coincidente: la banquina debería regular los precios.

¿Qué sucedería con aquel que ha logrado conformar una cartera de clientes en base a su buen trabajo, presentación, calidad y en general imagen de seriedad? ¿Estaría obligado a competir en la banquina?

¿Quiénes y cómo manejarían la disposición de puestos, limpieza, cuestiones de la gestión del emprendimiento común, cuando no se ha podido con una pescadería en el centro de la ciudad, en zona comercialmente atractiva?

No se discute que la banquina traería probablemente ventajas, de manejarse adecuadamente. Pero junto a ella hay una serie de variables que también deben ser analizadas en profundidad.

Si la pesca artesanal se proyectara al mar, la banquina probablemente surgiría por sí sola.

Se sugiere estudiar detenidamente el tema, antes de adoptar decisiones que pudieran producir efectos colaterales negativos o discutibles.

7. CERTIFICACIONES:

Se considera que la iniciativa de la Secretaría de Desarrollo Local y PYME, en lo que respecta a certificación de productos pesqueros, es el camino más idóneo para contribuir a la diversificación productiva, el mejoramiento en los procesos y el agregado de valor de la pesca artesanal. Sería de interés analizar la articulación de las certificaciones con la comercialización del fresco e incluso la oferta gastronómica.

Se trata de un camino indirecto pero efectivo, que promueve la adhesión a procesos⁷⁵, como herramienta de desarrollo, más que a potenciar el aumento lineal de capturas. Poner el peso en la capacidad innovadora, la estandarización de procedimientos, las certificaciones y trazabilidad, involucra un salto cualitativo que debe persistir como política estratégica, y que premia el esfuerzo, el cumplimiento de normas y la creatividad. Por este motivo es que, en la enumeración de acciones normativas, se puso énfasis en disponer el destino de fondos del FONAPE a sostener aquella iniciativa del Ministerio de Industria.

8. PLANES, FINANCIAMIENTO, PROGRAMAS DE APOYO Y COMPETITIVIDAD: **ESTABLECIMIENTO DE PAUTAS Y PRIORIDADES:**

Se considera importante poder diferenciar la ayuda social, vinculada al ya y ahora de los pescadores y familias, de los planes de apoyo al crecimiento de la actividad. En este sentido, debería elaborarse y avanzar en una estrategia que, a la vez que preste atención a las carencias perentorias del sector, particularmente asociadas a la satisfacción de necesidades básicas de los grupos familiares, se oriente a la modernización y creación de condiciones de desarrollo.

Ante igualdad de carencias y necesidades perentorias, igualdad de respuesta en ayuda social.

Ante el objetivo de crecimiento del sector, prioridad orientada hacia la modernización, la incorporación de tecnología y, en lo que hace a los propios actores, aquellos predispuestos al esfuerzo por acceder a habilitaciones, incorporarse a procesos de manejo y certificación, y cumplir con normativas.

La razón es, a juicio del suscripto, evidente: los planes deben premiar el esfuerzo innovador y el cumplimiento de las reglas. Si no se obra en este sentido, pueden producir un efecto distorsionador que consista en la virtual

⁷⁵ Respecto al “fresco”, el proceso debe ser interpretado como la cadena de acciones asociadas a la conservación del producto. Valor agregado no significa solamente transformación de materia prima en un producto envasable, sino también el adecuado eslabonamiento de acciones que aseguren, al pescado fresco, mantener inequívocamente esa condición hasta el instante de su adquisición o su oferta gastronómica.

premiación de quien no se esfuerza.

Los cursos dictados en la UTN Río Grande durante el año del proyecto “Diagnóstico”, con apoyo del Ministerio de Industria de TDF, absolutamente gratuitos y en los que los temas fueron desarrollados y repasados una y otra vez (el curso de Patrón Motorista se dio dos veces), partiéndose de la base de que los asistentes podían no tener conocimientos previos, pusieron en evidencia que no todo el sector está predispuesto al esfuerzo por producir un cambio de la dinámica productiva. Se hicieron incluso presentaciones sobre cuestiones prácticas y elementales de manejo alimentario, a las que asistieron muy contados productores.

Es hora de poner reglas claras en el modelo: los recursos pesqueros y naturales no son para que se los explote según la ocurrencia de cada uno, sino para ajustarse a pautas y normativas comunes de operatoria, explotación y comercialización, todas ellas orientadas a maximizar el beneficio en base al esfuerzo y al manejo sustentable. El pescador redero de costa que asiste regularmente a clase, y a quien se lo observa agotado después de la faena cotidiana, no es lo mismo que aquel que no va, pero al que no obstante se lo suele ver en las reuniones y foros destinados a tratar temas de la actividad artesanal.

La persona que tiene la iniciativa de adquirir una embarcación, asesorarse, llevarla a Bahía San Sebastián, asistir a clase e indagar sobre sistemas de congelamiento por túnel, demuestra un interés que debe ser considerado a la hora de las prioridades. Ante su postura innovadora, la problemática de la Bahía San Sebastián o Punta El Páramo adquieren una entidad diferente que si solo se tratara de alguien que busca sembrar la costa con redes de enmalle.

Lo mismo puede decirse de los pescadores artesanales del Beagle, o los ex-tripulantes de buques factoría, que hacen lo propio y acuden a todas y cada una de las clases, toman nota y comprometen su asistencia al curso nivelatorio propuesto para el ingreso a la Escuela de Pesca.

Como puede vislumbrarse, se está hablando de predisposición al esfuerzo, al cambio, a la modernidad y a las titulaciones que permitan progresar en el ejercicio de la pesca. Se está hablando de cursos que se dan no solo

gratuitamente, sino tratando de adecuarlos a días y horarios que faciliten la asistencia.

El planteo subsiguiente, necesariamente debe estar vinculado a las prioridades de inversiones, planes y programas de crecimiento: ¿se pone a todo el sector dentro del mismo nivel de consideración? ¿O, en base a una estrategia y modelo de desarrollo, se apunta a darles a todos la oportunidad, pero establecido un plazo, se prioriza a quienes evidencien mayor predisposición por el cambio innovador?

¿Es lo mismo quien invierte en transporte habilitado, quien se certifica, quien se habilita, quien se titula, quien se adecúa a prácticas de manejo sanitario de alimentos, que aquel que persiste en la pesquería de redes de enmalle sin atender la afectación e otros intereses legítimos, o descuida las condiciones de faenamiento y conservación, o no va a clase cuando se hace, en su favor, un esfuerzo enorme en brindarle capacitación para su mejoramiento profesional, en aras de optimizar su actividad pesquera?

Se trata, sin duda, de una cuestión compleja y, naturalmente, poco simpática, pero sería conveniente que el Estado asumiera la conveniencia de establecer pautas claras, conducentes a un cambio beneficioso del modelo productivo.

Se reitera el concepto: debe asegurársele la oportunidad a todos, establecer metas en el tiempo, y priorizar a posteriori a aquellos que hayan asumido el reto del cambio productivo, en favor de la potenciación del sector.

9. INOCUIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA:

La conservación al fresco (tal como se adelantó en la cuestión capacitaciones) debería ser un tema a tratar con vistas a los objetivos de máxima, pero con clara percepción de las condiciones reales en que se desenvuelve el sector. No hay investigaciones concretas sobre el mantenimiento con hielo de las especies objetivo de la redería de costa. Se trata de una tarea que podría comenzar a realizarse en el corto plazo, y que daría lugar a la elaboración de procedimientos asociados a la realidad de las especies y la operatoria artesanal fueguina.

Como se ha expresado, los puntos descriptos anteriormente se exponen como lineamientos sugeridos para su puesta en estudio e implementación a la brevedad.

No necesariamente constituyen la totalidad de conclusiones ni líneas de acción que pudieran surgir del Proyecto, toda vez que las mismas han sido explicitadas y puntualizadas a lo largo del desarrollo de los diferentes eslabones temáticos que componen el estudio.

DIAGNÓSTICO DE LA PESCA ARTESANAL EN RÍO GRANDE

Variables sociales, económicas y técnicas vinculadas a su
ordenamiento y potenciación

ANEXO I

INFORME FINAL

OBSERVACIONES Y EVALUACIONES BIOLÓGICAS
DE LA PESQUERIA CON REDES DE ENMALLE
EN LA COSTA ATLÁNTICA DE TIERRA DEL FUEGO

MARÍA E. LATTUCA, CARLOS A. LUÍZON, JULIO F. RODRÍGUEZ,
ARIEL L. GIAMPORTONE, ALEJANDRO FÁBREGA y JUAN P. FAZZI

ÍNDICE GENERAL

Resumen	289
Introducción	290
Metodología	292
Resultados	294
• San Sebastián	294
• Cabo San Pablo	299
• Punta María	304
Discusión	310
Bibliografía	312

RESUMEN

Se analizaron las capturas realizadas por pescadores artesanales en tres de las principales áreas de pesca del litoral atlántico fueguino: Bahía de San Sebastián, Cabo san Pablo e inmediaciones a Punta María. En cada una de estas localidades los pescadores utilizaron redes agalleras de distinto tamaño y apertura de malla. Se analizó la composición de la captura a partir de la confección de histogramas de frecuencias de tallas, del estudio de la relación largo – peso y del facto de condición (k) de Fulton. Asimismo, se calcularon las capturas por unidad de esfuerzo que fueron expresadas en función del número de ejemplares y de la biomasa total de la captura.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la actividad pesquera artesanal sobre la costa nororiental de la provincia está prácticamente acotada al uso de artes de pesca pasivas desde las playas.

El limitado conocimiento de la dinámica poblacional de los peces que se acercan al litoral somero dificulta no sólo la adecuada proyección de puntos de referencia de potencial económico en torno a los recursos marinos, sino también la posibilidad de contar con información técnica para la administración, racionalización y uso sustentable de los mencionados recursos por parte del sector artesanal.

Las especies que comúnmente se encuentran presentes en las capturas realizadas sobre el litoral atlántico fueguino incluyen al róbalo y al pejerrey. El róbalo, *Eleginops maclovinus* (Valenciennes, 1830), presenta un cuerpo alargado, fusiforme, con el perfil cefálico discretamente deprimido. Puede alcanzar hasta 60 cm de longitud total (Calvo et al., 1992). Tiene una distribución extra-antártica muy extendida, llegando a los 35° S por la costa Atlántica y los 37 ° S por la costa Pacífica (Reagan, 1914; Norman, 1937; Andriashev, 1965). Es una especie esencialmente litoral y bentónica en sus primeras fases larvarias. Es eurihalina, pudiendo penetrar en los ríos y estuarios para reproducirse (Lloris y Rucabado, 1991). El pejerrey está representado en nuestra Provincia por dos especies, *Odontesthes smitti* (Lahille, 1929) y *Odontesthes nigricans* (Richardson, 1848). *O. smitti*, comúnmente denominado “corno”, “manila” o “cola amarilla”, ha sido reportado a lo largo del Océano Atlántico desde Uruguay (34 °S) hasta Tierra del Fuego (54°S) e Islas Malvinas (Cousseau y Perrota, 2000) y también en Seno Última Esperanza (52° S) en la costa del Océano Pacífico (Dyer, 2000). Tiene un cuerpo fusiforme y robusto, con una cabeza relativamente pequeña de la cual el hocico representa una cuarta parte. Las hembras pueden alcanzar una talla máxima de 40 cm. Por su parte, *O. nigricans* se distribuye también a lo largo de toda la costa atlántica desde Orense (39°S, Buenos Aires) hasta el Cabo de Hornos (56°S) (Dyer, 2000), pero no en el Océano Pacífico, alcanzando tallas menores que *O. smitti*.

La realización de un estudio que involucre el conocimiento cabal de las poblaciones de estas especies y que conduzca a la determinación de las capturas máximas sostenibles, como así también contribuya a conocer la interacción entre especies objetivo y fauna acompañante, excede los alcances de este proyecto, cuyo

objetivo principal consiste en hacer una primera aproximación al conocimiento de la actividad pesquera artesanal. Sin embargo, como parte de las actividades planteadas se presenta en este informe una descripción de las capturas, realizadas por pescadores artesanales, en tres de las principales áreas de pesca sobre el litoral atlántico fueguino.

METODOLOGÍA

Durante la temporada de verano de 2013 se realizaron relevamientos de capturas realizadas por pescadores artesanales, en tres de los principales puntos pesqueros de la costa atlántica fueguina: Bahía de San Sebastián, Cabo San Pablo e inmediaciones a Punta María (Figura 1).



Figura 1. Localización de las zonas de pesca relevadas.

En cada una de dichas localidades, se contactó a un pescador y se relevaron las artes de pesca empleadas, sus características y funcionamiento y la captura resultante.

Todos ellos utilizaron redes agalleras con distintas aperturas de malla, que fueron caladas perpendiculares a la costa en la zona intermareal y operaron a lo largo de dos mareas.

En cada uno de los ambientes, se calcularon las capturas por unidad de esfuerzo (CPUE) las cuales fueron expresadas en función del número de organismos capturados y en función de la biomasa total de la captura. Los resultados se presentan por m² de red y 12 horas de pesca.

Los peces capturados fueron identificados y a cada individuo se le registró el largo total (LT) y peso total (PT).

A los efectos de caracterizar las capturas en los distintos ambientes, y en función de la información generada, para cada una de las especies más abundantes se establecieron las estructuras de sus tallas, se analizaron las relaciones peso total – largo total y se calculó el índice de condición de Fulton. Para el estudio de la relación peso – largo se utilizó la ecuación clásica (Ricker, 1975):

$$PT = a LT^b$$

Donde: PT = peso total, LT = largo total, a = ordenada al origen y b = pendiente de la relación largo total – peso total.

Dicha relación fue linearizada tomando el logaritmo en base 10 a ambos miembros de la ecuación:

$$\log_{10} PT = \log_{10} a + b \log_{10} LT$$

Las estimaciones de a y b, así como los límites de confianza para cada uno se obtuvieron por regresión lineal para cada especie por ambiente.

A los efectos de establecer la existencia de posibles diferencias en peso, se calculó el factor de condición de Fulton (K) (Weatherley y Gill, 1987; Wootton, 1990) de acuerdo a la ecuación:

$$K = (PT / LT^3) 100$$

donde: PT es el peso total en gramos y LT es el largo total del pez en milímetros (Anderson y Gutreuter 1983).

RESULTADOS

• Bahía de San Sebastián

Se analizó la captura obtenida entre los días 2 y 3 de marzo de 2013. Se utilizaron 3 redes cuyas dimensiones son las siguientes:

- RED A “*robalera*”: 50 m de largo, 3 m de alto y 10 cm de apertura de malla (distancia entre dos nudos consecutivos).
- RED B “*robalera*”: 50 m de largo, 3 m de alto y 10 cm de apertura de malla (distancia entre dos nudos consecutivos).
- RED C “*pejerreyera*”: 30 m de largo, 3 m de alto y 2,5 cm de apertura de malla (distancia entre dos nudos consecutivos).

La captura total (Figura 2) estuvo compuesta por las siguientes especies: *E. maclovinus* (N= 55), *O. nigricans* (N= 31), *O. smitti* (N= 4) y *Stromateus brasiliensis* “bonito” (N= 1).



Figura 2. Aspecto de la captura en San Sebastián.

En la Tabla 1 se indican las capturas por unidad de esfuerzo por especie y red, expresadas en función del número de organismos capturados (N) y de la biomasa total de la captura (kg). *Stromateus brasiliensis* fue considerada parte de la captura incidental.

		<i>E.</i> <i>maclovinus</i>	<i>O.</i> <i>nigricans</i>	<i>O.</i> <i>smitti</i>
RED A	CPUE _n ($N\ m_2^{-1}\ 12\ hs^{-1}$)	0,46	--	--
	CPUE _p ($Kg\ m_2^{-1}\ 12\ hs^{-1}$)	1,43	--	--
RED B	CPUE _n ($N\ m_2^{-1}\ 12\ hs^{-1}$)	0,17	--	--
	CPUE _p ($Kg\ m_2^{-1}\ 12\ hs^{-1}$)	0,63	--	--
RED C	CPUE _n ($N\ m_2^{-1}\ 12\ hs^{-1}$)	--	0,59	0,07
	CPUE _p ($Kg\ m_2^{-1}\ 12\ hs^{-1}$)	--	0,04	0,007

Una vez registradas las medidas corporales (Figura 3), se construyeron los histogramas de frecuencia de tallas para *E. maclovinus*, *O. nigricans* y *O. smitti* (Figura 4).



Figura 3. Registro de medidas corporales.

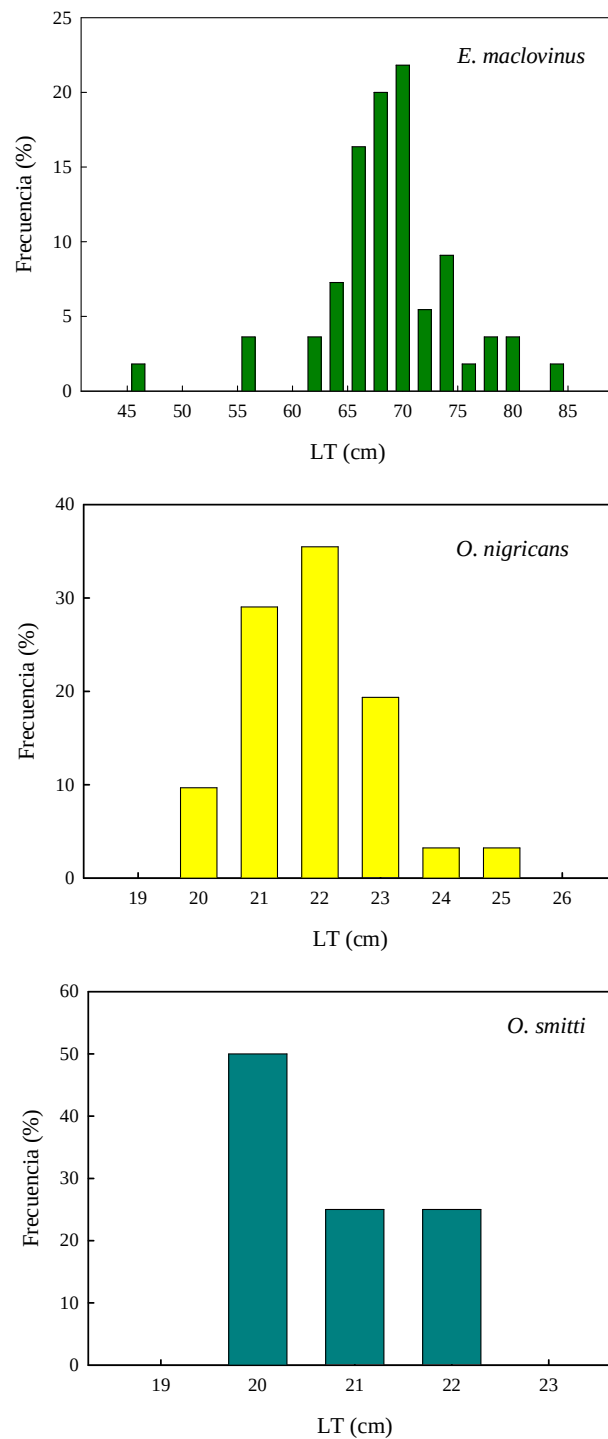


Figura 4. Estructura de tallas de las especies mejor representadas en la captura de San Sebastián.

La ecuación que describió la relación largo (LT) – peso (PT) de *E. maclovinus* fue:

$$\log_{10} PT = - 5,19 + 3,06 \log_{10} LT; R^2=0,90; N=55; p<0,0001$$

La relación entre ambas variables señaló una condición isométrica ($2,78 < 95 \%$ intervalo de confianza de la pendiente $< 3,35$) para el peso corporal (Figura 5).

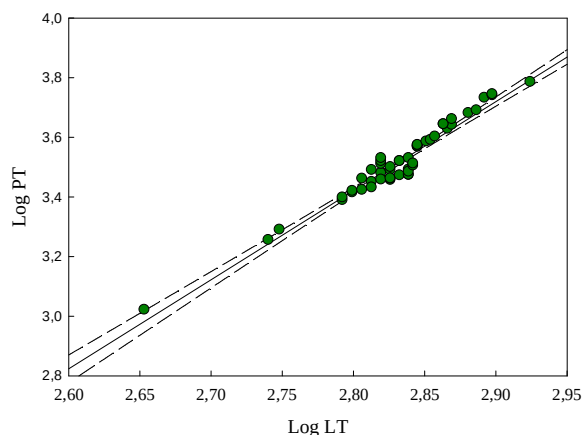


Figura 5. Relación Log PT – Log LT para *E. maclovinus* capturados en San Sebastián.

Para *O. nigricans* la ecuación resultante fue:

$$\log_{10} PT = - 7,16 + 3,86 \log_{10} LT; R^2=0,91; N=31; p<0,0001$$

Esta ecuación mostró una relación alométrica positiva entre las variables, con una pendiente en la relación entre ambas variables superior a 3 ($3,39 < 95 \%$ intervalo de confianza de la pendiente $< 4,32$, Figura 6).

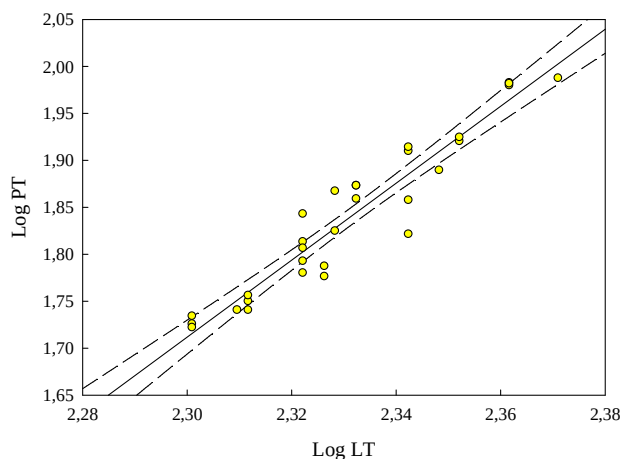


Figura 6. Relación Log PT – Log LT para *O. nigricans* capturados en San Sebastián.

A pesar del bajo número de ejemplares de *O. smitti* se estimó la relación entre

ambas variables.

$$\log_{10} PT = - 3,89 + 2,47 \log_{10} LT; R^2=0,99; N=5; p<0,0001$$

Esta relación presentó un buen ajuste ($R^2=0.99$) y estaría señalando una condición alométrica negativa para el peso corporal, con una pendiente levemente inferior a 3 ($2,04 < 95\%$ intervalo de confianza de la pendiente $< 2,90$) (Figura 7).

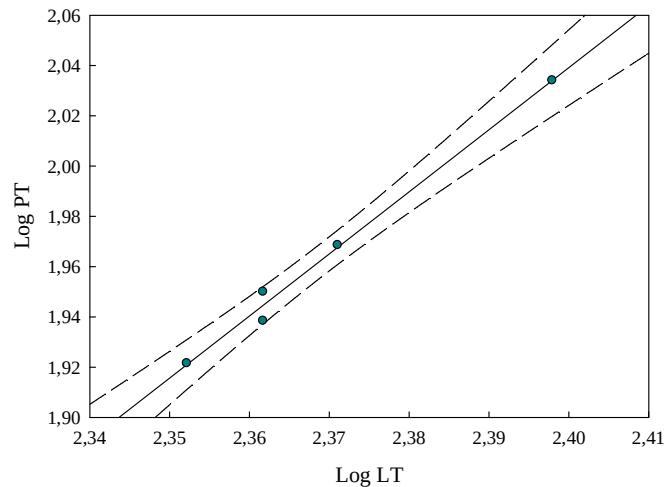


Figura 7. Relación Log PT – Log LT para *O. smitti* capturados en San Sebastián.

En la Tabla 2 se indican los valores del factor de condición (K) de las tres especies.

Tabla 2. Factor de condición (K) de *E. maclovinus*, *O. nigricans* y *O. smitti* capturados en San Sebastián. Referencias: δ = desviaciones estándar.

Especie	K	δ	K _{mínimo}	K _{máximo}
<i>E. maclovinus</i>	0,99	0,09	0,84	1,15
<i>O. nigricans</i>	0,70	0,05	0,62	0,79
<i>O. smitti</i>	0,72	0,02	0,69	0,73

- Cabo San Pablo**

Se analizó la captura obtenida el 17 de marzo de 2013. Se utilizaron 3 redes cuyas dimensiones son las siguientes:

- RED D “robalera”: 30 m de largo, 2,2 m de alto y 7 cm de apertura de malla (distancia entre dos nudos consecutivos).
- RED E “robalera”: 15 m de largo, 2,2 m de alto y 7 cm de apertura de malla (distancia entre dos nudos consecutivos).
- RED F “robalera”: 45 m de largo, 2,2 m de alto y 7 cm de apertura de malla (distancia entre dos nudos consecutivos).
- RED G “robalera”: 25 m de largo, 2,2 m de alto y 7 cm de apertura de malla (distancia entre dos nudos consecutivos).
- RED H “robalera”: 25 m de largo, 2,2 m de alto y 5,5 cm de apertura de malla (distancia entre dos nudos consecutivos).
- RED I “pejerreyera”: 50 m de largo, 2,2 m de alto y 5 cm de apertura de malla (distancia entre dos nudos consecutivos).

En la Figura 8 se muestra el aspecto de una de estas redes “robaleras” al momento de ser revisada.



Figura 8. Red “robalera” calada en Cabo San Pablo.

En esta localidad sólo se capturaron dos especies: *E. maclovinus* (N= 32) y *O. smitti* (N= 3). En la Tabla 3 se indican las capturas por unidad de esfuerzo por

especie y red, expresadas en función del número de organismos capturados y de la biomasa total de la captura.

		<i>E. maclovinus</i>	<i>O. smitti</i>
RED D	CPUE _n ($N\ m_2^{-1}\ 12\ hs^{-1}$)	0,06	--
	CPUE _p ($Kg\ m_2^{-1}\ 12\ hs^{-1}$)	0,15	--
RED E	CPUE _n ($N\ m_2^{-1}\ 12\ hs^{-1}$)	--	--
	CPUE _p ($Kg\ m_2^{-1}\ 12\ hs^{-1}$)	--	--
RED F	CPUE _n ($N\ m_2^{-1}\ 12\ hs^{-1}$)	0,02	--
	CPUE _p ($Kg\ m_2^{-1}\ 12\ hs^{-1}$)	0,06	--
RED G	CPUE _n ($N\ m_2^{-1}\ 12\ hs^{-1}$)	0,14	--
	CPUE _p ($Kg\ m_2^{-1}\ 12\ hs^{-1}$)	0,51	--
RED H	CPUE _n ($N\ m_2^{-1}\ 12\ hs^{-1}$)	0,38	--
	CPUE _p ($Kg\ m_2^{-1}\ 12\ hs^{-1}$)	0,46	--
RED I	CPUE _n ($N\ m_2^{-1}\ 12\ hs^{-1}$)	--	0,03
	CPUE _p ($Kg\ m_2^{-1}\ 12\ hs^{-1}$)	--	0,005

En la figura 9 se muestran los histogramas de frecuencias de tallas para ambas especies.

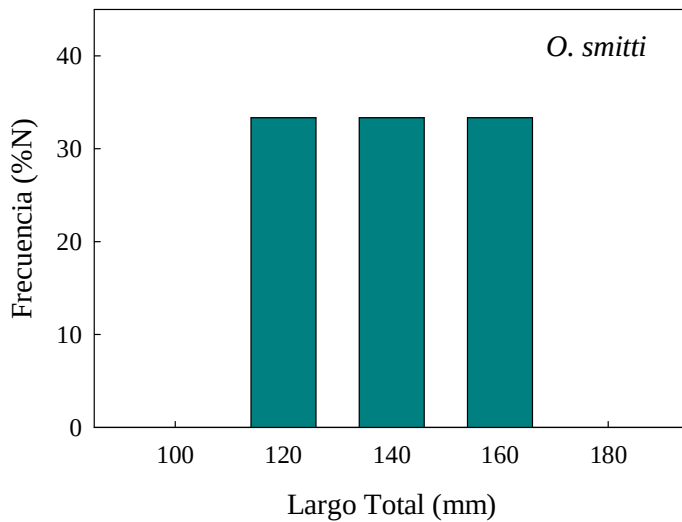
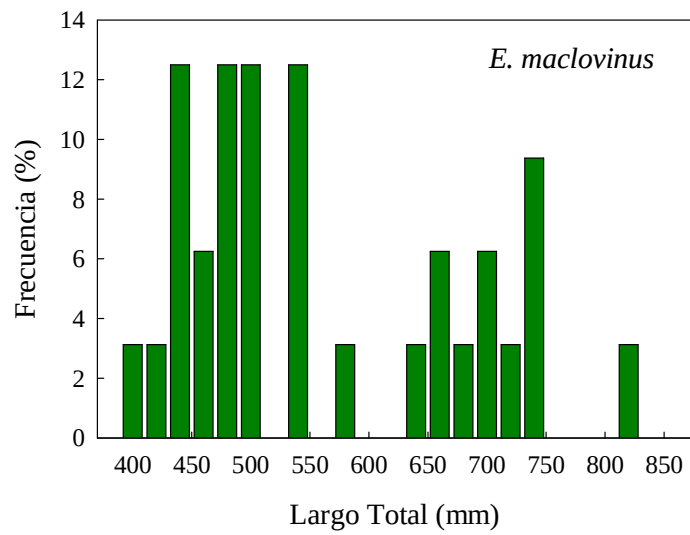


Figura 9. Estructura de tallas de *E. maclovinus* y *O. smitti* en Cabo San Pablo.

Los datos LT y PT (Figura 10) se ajustaron a una regresión lineal.



Figura 10. Registro del PT de los ejemplares capturados en San Pablo.

La ecuación que describió la relación entre ambas variables para *E. maclovinus* fue:

$$\log_{10} PT = - 4,11 + 2,96 \log_{10} LT; R^2=0,96; N=32; p<0,0001$$

La relación entre ambas variables señaló una condición isométrica ($2,73 < 95 \%$ intervalo de confianza de la pendiente $< 3,20$) para el peso corporal (Figura 11).

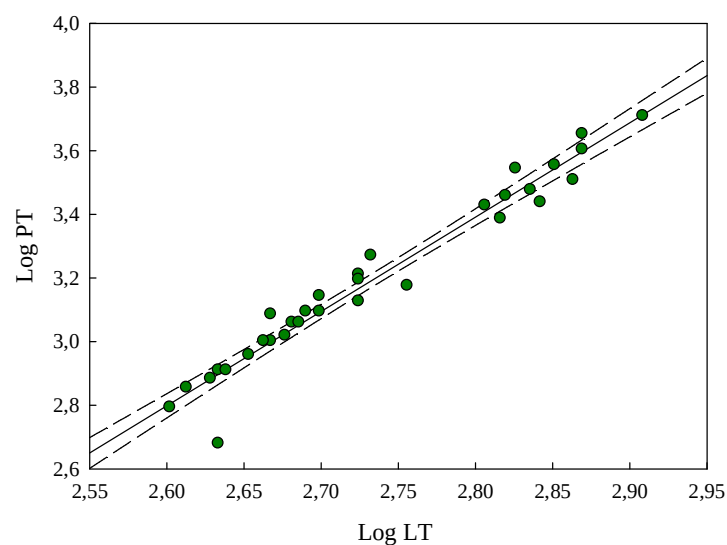


Figura 11. Relación Log PT – Log LT para *E. maclovinus*

capturados en San Sebastián.

Debido a bajo número de ejemplares de *O. smitti* no se analizó la relación entre el LP y PT, sólo se muestran sus valores en la Figura 12.

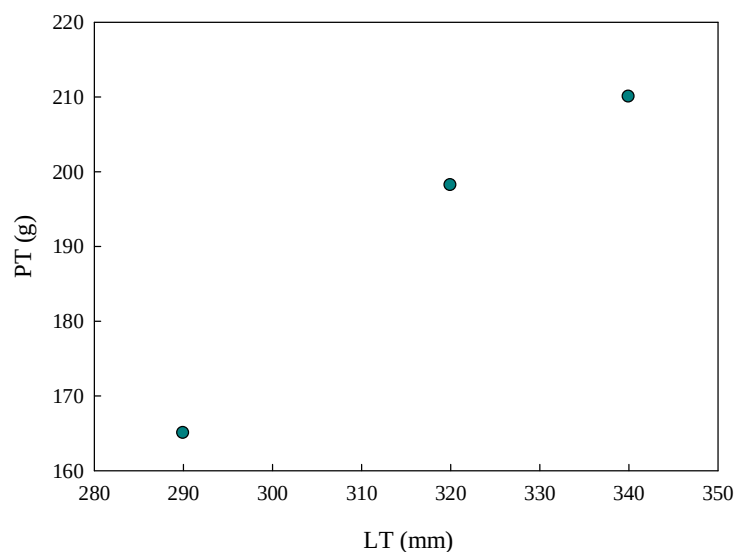


Figura 12. Relación LT – PT para *O. smitti* capturados en Cabo San Pablo.

En la Tabla 4 se indican los valores del factor de condición (K) de las dos especies.

Tabla 4. Factor de condición (K) de *E. maclovinus* y *O. smitti* capturados en San Pablo. Referencias: δ = desviaciones estándar.

Especie	K	δ	K _{mínimo}	K _{máximo}
<i>E. maclovinus</i>	0,99	0,11	0,60	1,21
<i>O. smitti</i>	0,61	0,07	0,53	0,67

• Punta María

Se analizó la captura obtenida el 19 de febrero de 2013. Se utilizaron 3 redes cuyas dimensiones son las siguientes:

- RED J “robalera”: 50 m de largo, 1,9 m de alto y 8 cm de apertura de malla (distancia entre dos nudos consecutivos).

- RED K “pejerreyera”: 23,3 m de largo, 1,8 m de alto y 3,7 cm de apertura de malla (distancia entre dos nudos consecutivos).
- RED L “pejerreyera”: 48 m de largo, 2,6 m de alto y 3,8 cm de apertura de malla (distancia entre dos nudos consecutivos).



Figura 13. Calado de una red en Punta María.

La captura total estuvo compuesta por las siguientes especies: *E. maclovinus* (N= 7), *O. nigricans* (N= 19) y *O. smitti* (N= 24) (Figura 14). En la Tabla 5 se indican las capturas por unidad de esfuerzo por especie y red, expresadas en función del número de organismos capturados y de la biomasa total de la captura



Figura 14. Aspecto de la captura en Punta María

Tabla 5. Capturas por unidad de esfuerzo por especie y por red.

		<i>E. maclovinus</i>	<i>O. nigricans</i>	<i>O. smitti</i>
RED J	CPUE _n ($N m_2^{-1} 12 hs^{-1}$)	0,15	--	--
	CPUE _p ($Kg m_2^{-1} 12 hs^{-1}$)	0,10	--	--
RED K	CPUE _n ($N m_2^{-1} 12 hs^{-1}$)	--	0,42	0,33
	CPUE _p ($Kg m_2^{-1} 12 hs^{-1}$)	--	0,03	0,03
RED L	CPUE _n ($N m_2^{-1} 12 hs^{-1}$)	--	0,16	0,27
	CPUE _p ($Kg m_2^{-1} 12 hs^{-1}$)	--	0,27	0,04

En la Figura 15 se muestran los histogramas de frecuencia de tallas para las tres especies.

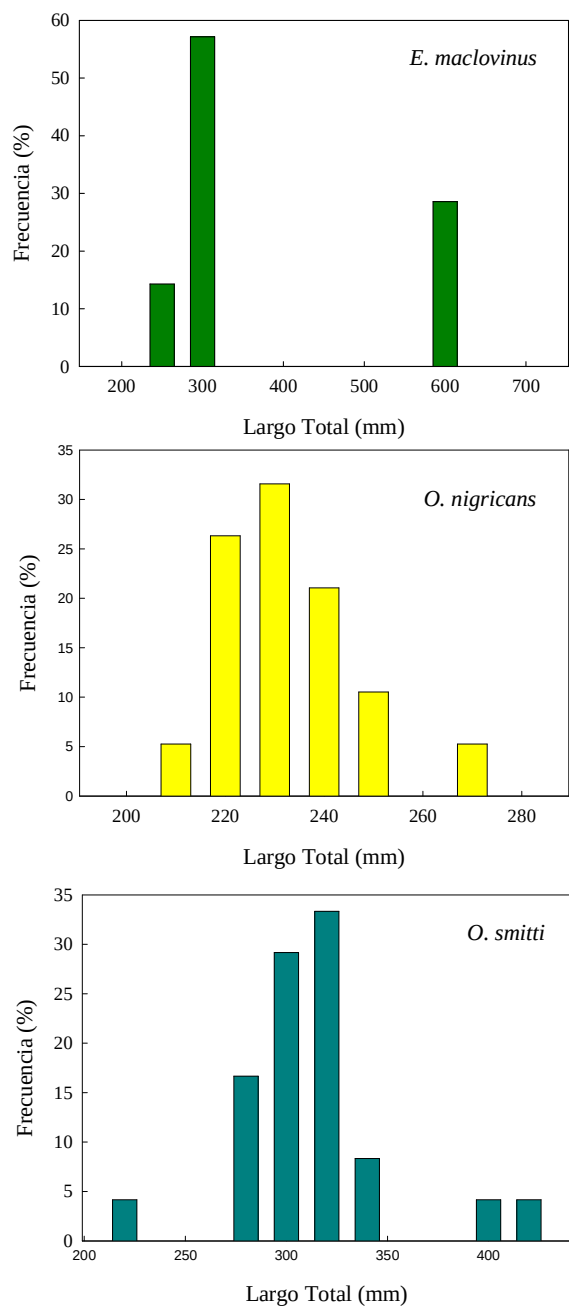


Figura 15. Estructura de tallas de las especies presentes en la captura de San Sebastián.

La ecuación que describió la relación largo (LT) – peso (PT) de *E. maclovinus* fue:

$$\log_{10} PT = - 4,97 + 2,98 \log_{10} LT; R^2=0,99; N=7; p<0,0001$$

La relación entre ambas variables señaló una condición isométrica ($2,78 < 95 \%$ intervalo de confianza de la pendiente $< 3,18$) para el peso corporal (Figura 16).

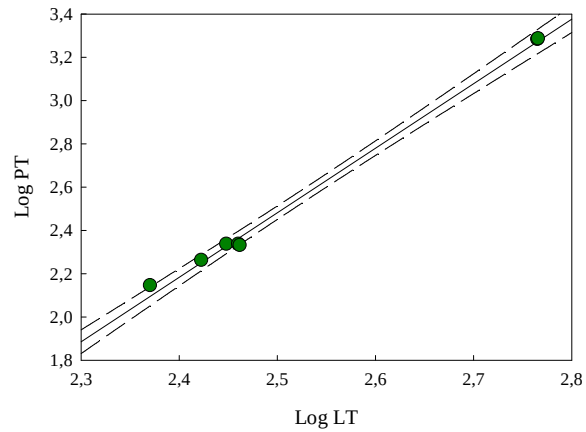


Figura 16. Relación Log PT – Log LT para *E. maclovinus* capturados en Punta María.

Para *O. nigricans* la ecuación resultante fue:

$$\log_{10} PT = -4,70 + 2,79 \log_{10} LT; R^2=0,92; N=19; p<0,0001$$

Esta ecuación también mostró una isometría entre ambas variables ($2,77 < 95 \%$ intervalo de confianza de la pendiente $< 3,20$, Figura 17).

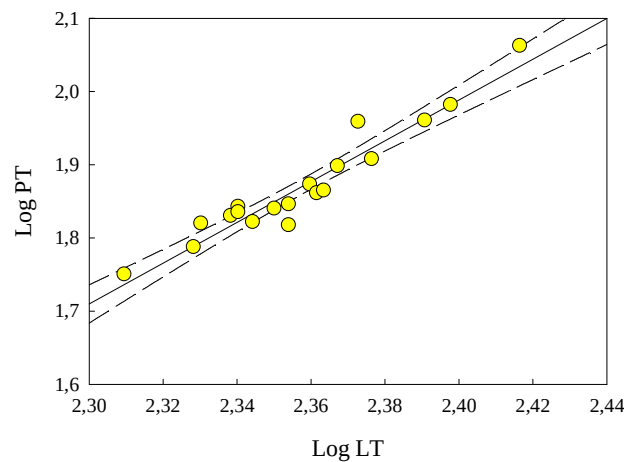


Figura 17. Relación Log PT – Log LT para *O. nigricans* capturados en Punta María.

La relación entre ambas variables para los ejemplares de *O. smitti* fue:

$$\log_{10} PT = -5,35 + 3,07 \log_{10} LT; R^2=0,97; N=24; p<0,0001$$

Esta relación presentó una condición isométrica para el peso corporal ($2,86 < 95 \%$

intervalo de confianza de la pendiente $< 3,28$) (Figura 18).

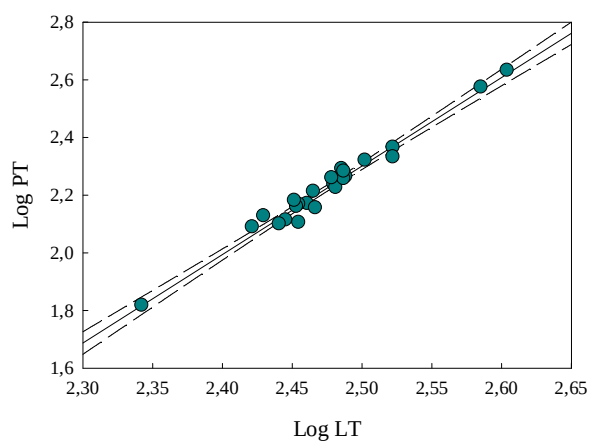


Figura 18. Relación Log PT – Log LT para *O. smitti* capturados en Punta María.

En la Tabla 6 se indican los valores del factor de condición (K) de las tres especies.

Tabla 6. Factor de condición (K) de *E. maclovinus*, *O. nigricans* y *O. smitti* capturados en Punta María. Referencias: δ = desviaciones estándar.

Especie	K	δ	K _{mínimo}	K _{máximo}
<i>E. maclovinus</i>	0,96	0,06	0,87	1,07
<i>O. nigricans</i>	0,63	0,03	0,57	0,69
<i>O. smitti</i>	0,63	0,03	0,55	0,69

DISCUSIÓN

Las capturas de peces realizadas por pescadores artesanales en Bahía San Sebastián, Cabo San Pablo e inmediaciones de Punta María mediante redes agalleras, de distinto tamaño y apertura de malla, estuvo compuesta por tres especies: *E. maclovinus* (róbalo) y *O. nigricans* y *O. smitti* (pejerrey). Sólo en Bahía San Sebastián se pescó un ejemplar de *S. brasiliensis* (bonito), el cual fue considerado dentro de la pesca incidental.

Las capturas por unidad de esfuerzo expresadas por número de ejemplares o biomasa total, por m² de red y 12 horas de pesca, pero con redes de distinta apertura de malla, fueron superiores para el róbalo y el pejerrey *O. nigricans* en San Sebastián mientras que para la otra especie de pejerrey (*O. smitti*) fue mayor en Punta María.

En dichas capturas, el róbalo fue más abundante en Bahía San Sebastián y Cabo San Pablo mientras que los pejerreyes lo fueron en Bahía San Sebastián y Punta María. Si bien las redes utilizadas tienen distintas aperturas de malla, las mayores tallas para el róbalo se obtuvieron en San Sebastián mientras que las mayores tallas de pejerrey se registraron en Punta María.

El estudio de la relación peso – largo se realizó según Ricker (1975). Bajo el modelo de crecimiento alométrico, un valor de pendiente cercano a 3 corresponde a una relación isométrica entre ambas variables, los valores mayores a 3 reflejan una alometría positiva, es decir que los peces presentan un peso mayor al esperado bajo este modelo, y los valores menores a 3 reflejan la condición opuesta. En particular, el róbalo presentó una relación isométrica en todos los ambientes de captura. El pejerrey *O. nigricans* presentó una mejor condición en San Sebastián, donde la relación entre el peso y el largo fue alométrica positiva, en relación a Punta María, donde demostró tener una condición isométrica. Por su parte, el pejerrey *O. smitti* también presentó una condición isométrica en Punta María, mientras que en la localidad más norteña no tuvo un aumento en peso acorde a la talla.

Otro parámetro comúnmente utilizado para analizar la “salud” de los peces, es el factor de condición de Fulton (K). Un valor de K cercano a 1 corresponde a una relación de peso-largo normal, los valores mayores a 1 reflejan una buena condición, y los menores a 1 reflejan la condición opuesta. En los tres ambientes estudiados, el róbalo presentó valores de K cercanos a 1, lo cual concuerda con la relación

isométrica detectada entre el peso y el largo. Ninguna de las especies de pejerrey obtuvo valores cercanos o mayores a 1, pero esto no necesariamente estaría indicando una mala condición de los ejemplares. Su morfología corporal, de tronco más “estilizado” que el róbalo, raramente permitirá obtener un factor de condición muy cercano o superior a 1. Sus valores promedios de K estuvieron comprendidos entre los 0,6 y 0,7, indicando un estado general similar para *O. nigrifrons* y *O. smitti* provenientes de San Sebastián, Cabo San Pablo y Punta María, aunque levemente superior en el primero de estos sitios.

Este análisis constituye una primera aproximación a la caracterización de las capturas de peces obtenidas mediante un arte de pesca pasivo, como lo son las redes agalleras, en la costa atlántica. Sin embargo, para una mejor comparación, sería conveniente en una próxima etapa realizar muestreos más estandarizados, utilizando las mismas redes, en igual cantidad y durante un periodo de tiempo de igual duración para llegar a resultados más precisos.

BIBLIOGRAFÍA

- Andriashev A (1965) A general review of the Antarctic fish fauna. En: van Oye P, van Mieghem J (eds) Biogeography and Ecology in Antarctica, vol XV. Monographic Biology. The Hague, pp 491-550.
- Calvo J, Morricóni E, Rae G y San Román N (1992) Evidence of protandry in a sub-Antarctic nototheniid *Eleginops maclovinus* (Cuv. & Val. 1830) from the Beagle Channel, Argentine. Journal of Fish Biology 40:157-162.
- Cousseau MB y Perrotta RG (2000) Peces Marinos de Argentina. Biología, distribución, pesca. Mar del Plata: INIDEP.
- Dyer BS (2000) Revisión sistemática de los pejerreyes de Chile (Teleostei, Atheriniformes). Estudios Oceanológicos 19, 99-127.
- Lloris D y Rucabado J (1991) Ictiofauna del Canal Beagle (Tierra del Fuego). Aspectos ecológicos y análisis biogeográfico. Publicación Especial I.E.O. nº 8: 182 pp.
- Norman J (1937) Coast fishes. Part II. The Patagonian region. Discovery Report, 16: 1-150.
- Reagan CT (1914) Fishes. British Antarctic (Terra Nova) Expedition 1910. Natural History Report. Zoology 1:1-54.
- Ricker WE (1975) Computations and interpretation of biological statistics of fish populations. Fisheries Research Board of Canada Bulletin N° 191.
- Weatherley AH y Gill HS (1987) The Biology of Fish Growth. Academic Press, London.
- Wootton RJ (1990) Ecology of Teleost Fishes. Chapman & Hall, London.

DIAGNOSTICO DE LA PESCA ARTESANAL EN RIO GRANDE

ANEXO 2 AL INFORME FINAL

PLANILLA del OBSERVADOR

Fecha:

Observador:

- ✧ Sector de pesca:
 - ✧ Denominación.
 - ✧ Distancia a Río Grande.
 - ✧ Vehículos utilizados para el traslado.
 - ✧ Condiciones de los caminos / dificultades.
 - ✧ Restricciones físicas al acceso por barreras, tranqueras, carteles, etc.
- ✧ Redes:
 - ✧ ¿Cuántas?
 - ✧ Dimensiones / características
 - ✧ Tiempos:
 - ✧ de permanencia en la costa
 - ✧ de permanencia en el agua
- ✧ Observación de capturas:
 - ✧ Puntualización de especies objetivo de la tarea de pesca.
 - ✧ Identificación de especies acompañantes / Estimación porcentual sobre el total / destino que le dan los pescadores / condiciones de devolución al agua.
 - ✧ Especies objetivo: Nro. de individuos por red (en caso de no ser posible, estimación).
- ✧ Interacción del arte con fauna del lugar:
 - ✧ Aves
 - ✧ Cetáceos
 - ✧ Lobos marinos

✧ otros

✧ Manejo de capturas:

- ✧ Durante la captura y almacenamiento, ¿se evita la compresión de los especímenes entre sí?
- ✧ ¿Se procede a mantener refrigerados los ejemplares capturados?
- ✧ ¿Se mantiene la cadena de frío durante el traslado?
- ✧ ¿Se realiza el eviscerado antes de la venta?
- ✧ De no realizarse el eviscerado, ¿la venta es a muy corto plazo?
- ✧ Se realiza otro tipo de procesamiento y / o procedimiento de conservación antes de la venta. Ej: ¿se congela, ahuma, sala, etc?.

✧ Venta:

- ✧ Identificación de los intermediarios/puestos/destino final de la pesca producto de la observación realizada.
- ✧ La venta al menudeo, ¿se realiza manteniendo la cadena de frío?
- ✧ El personal encargado, ¿cumple con pautas específicas de higiene?

DIAGNOSTICO DE LA PESCA ARTESANAL EN RIO GRANDE
ANEXO 3 AL INFORME FINAL
CENSO - ENCUESTA DE PESCADORES ARTESANALES Y PRODUCTORES
ACUICOLAS

Instrucciones:

- ☐ La encuesta es de carácter ANONIMO. Por favor NO FIRMAR NI DEJAR INDICACION DE DOMICILIO O MENCION QUE CONTRIBUYA A SU IDENTIFICACION.
- ☐ Conteste libremente todo aquello que desee responder. Aquellos puntos sobre los cuales no sepa o no quiera emitir opinión o “liberar” datos, no se haga problema y déjelo en blanco.

1. Soy:

- PESCADOR
- ACUICULTOR
- PESCADOR Y ACUICULTOR
- SOLO SOY VENDEDOR

2. Soy:

- HOMBRE
- MUJER

3. LE VENDO A:

- OTRO VENDEDOR
- DIRECTAMENTE A QUIEN ME COMPRE
- A UN VENDEDOR Y A QUIENES ME COMPREN

4. LA ACTIVIDAD PESQUERA (pesca/acuicultura/venta de pescados y mariscos):

- Es mi único trabajo o actividad económica.

- Es mi principal actividad (o quiero que lo sea), pero a veces necesito hacer changas para poder vivir y mantener a mi familia .
- Tengo otro trabajo, o tengo jubilación.
- La pesca/acuicultura me permite ganar un poco más.

Si tengo otra actividad, ¿cuál es?:

5. LA ACTIVIDAD LA EJERZO:

- SOLO
- En familia o con ayuda de ella
- Con empleados (blaqueados o no), o gente que me ayuda

6. VIVO EN CASA:

- PROPIA, CON TITULO DE PROPIEDAD
- PROPIA, SIN TITULO
- ALQUILADA

7. VIVO EN CASA:

- PROPIA, JUNTO A MI FAMILIA
(soy padre, madre y / o tengo a cargo familia)
- DE UN FAMILIAR (padres u otros parientes).
- QUISIERA PODER TENER MI CASA PROPIA

8. Mi casa es muy confortable, está terminada, es amplia, tiene todos los servicios y satisface plenamente las necesidades mías y de mi familia.

- De acuerdo
- No estoy de acuerdo ni en desacuerdo
- Estoy en desacuerdo

¿Quisiera cambiar de casa o poder mejorarla?:

9. SALUD:

- Tengo Obra Social / Medicina Prepaga / cobertura médica
- No tengo Obra Social / No pago Medicina Prepaga / solo tengo cobertura médica del Hospital Público
- En el lugar donde vivo con mi familia, no tengo adecuada cobertura médica. Especialmente ante casos de urgencia.

10. JUBILACION:

- Aspiro a poder jubilarme. Tengo aportes al día.
- Me gustaría poder jubilarme algún día, pero no estoy al día con los aportes/situación fiscal.
- No me interesa el tema jubilación.

11. SITUACION FISCAL: como pescador (y / o acuicultor, y /o vendedor)

- Al día. Estoy “blanqueado” al 100 %
- Estoy “blanqueado”, pero no estoy al día.
- No estoy “blanqueado”.

En caso de no estar “blanqueado” o al día con AFIP, ¿podrá indicar por qué? ¿Le gustaría “blanquearse”?

12. OPINIÓN: para el pescador artesanal, el acuicultor y el vendedor, es SENCILLO y ECONÓMICO cumplir con todas las normas de pesca, de transporte, de comercialización, de AFIP, Rentas, permisos de pesca, etc:

- De acuerdo

- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo

¿Algo para agregar o decir?

13. Pienso que, de seguir las cosas tal como hasta ahora, mi actividad me permitirá progresar económicamente y las condiciones de vida de mi familia serán cada vez mejores. A mis hijos (en caso de tenerlos o prever tenerlos), les podré asegurar estudios y un buen pasar.

- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo

14. El Estado apoya adecuadamente a la actividad de pesca artesanal / acuicultura:

- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo

¿En qué podría ayudar el Estado al mejoramiento de la actividad?:

15. Para el progreso de mi actividad, sería muy importante una banquina de pescadores / mercado concentrador:

- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo

¿Puede explicar por qué?

16. Los pescadores artesanales (y acuicultores) de Río Grande somos un grupo muy unido, que sabe trabajar en conjunto para lograr el progreso del sector:

- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo

17. La formación de una COOPERATIVA sería muy importante para el progreso de todos los pescadores, acuicultores y familias:

- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo

18. ¿Pertenezco a alguna Cámara, Asociación, Cooperativa u otro tipo de organización de pescadores y / o acuicultores?

SI NO

19. Completé mis estudios:

- Primarios
- Secundarios
- Terciarios
- Universitarios
- No completé ningún nivel de estudios

20. ¿Qué auto/camioneta tengo? (marca, año, ¿auto o 4x4?):

21. ¿Tengo cuatri?

SI NO

22. Mi auto / camioneta / sirve muy bien para mi trabajo. Me permite acceder a todas las áreas de pesca:

SI NO

23. Pesco (o me dedico a la acuicultura) en lugares alejados de mi casa:

SI NO

Si suelo alejarme de mi casa, ¿a qué distancia aproximada? ¿Por cuántos días?

24. Uso Internet:

SI NO

25. Tengo Teléfono celular:

SI NO

26. ¿Qué cosas necesitaría para mejorar mi situación como pescador (o acuicultor / vendedor):

27. La próxima vez que venga alguien de un Proyecto de Pesca Artesanal (y/o acuicultura) a preguntarme algo: ¿Qué cosas me interesaría que me preguntaran en una encuesta? ¿Qué es aquello que nunca me preguntan y, sin embargo, para mí sería importante que lo hicieran?:

28. ¿Quiere hacer algún comentario? Puede decir lo que quiera.

DIAGNOSTICO DE LA PESCA ARTESANAL EN RIO GRANDE
ANEXO 4 AL INFORME FINAL
ENCUESTA A RESTAURANTES

ENCUESTA A RESTAURANTES

Nombre del Restaurant

Nombre del Encuestado

Zona Centro	Adjunto a Hotel
Periferia	SI
Alejado	NO

Especialidad	
Cordero	Centolla
Vacuno	Bivalvos
Acuícola	Peces
Moluscos	

¿Cuál es el plato de pescado que más se vende en el restaurant?

¿Tiene en su menú platos elaborados con róbalo o pejerrey?

SI NO

En caso negativo, ¿cuál es la razón?

En caso positivo:

Quiénes son sus principales consumidores?

LOCALES

EXTRANJEROS

¿Cuánto se consume?

Ante la promoción de estas dos especies autóctonas fueguinas (pejerrey y róbalo):

¿Le interesaría agregarlas al menú de la casa?

SI

NO

Comentarios:

DIAGNOSTICO DE LA PESCA ARTESANAL EN RIO GRANDE
ANEXO 5 AL INFORME FINAL

ENCUESTA DE HOGARES SOBRE CONSUMO DE PESCADO

Ciudad:

Calle:

(no hace falta que indique el Nro. de su casa)

Escuela:

Notas:

⤴ *La encuesta es de carácter ANONIMO: no hace falta que indique su nombre ni que firme.*

⤴ *Entiéndase por productos de mar a cualquier recurso alimenticio proveniente del mar (ej: filet de pescado, pescado entero, centolla, rabas, langostinos, mejillones, cholgas, etc.)*

En su familia:

1. Consumen productos de mar?:

SI

NO

2. Si respondió SI, ¿Cuáles?:

**Róbalo Pejerrey Palometa Erizo Cholgas /
Mejillones**

Merluza Trucha Otros (¿cuál?)

3. ¿Con qué frecuencia su familia consume pescado?:

Con mucha frecuencia

De vez en cuando

Nunca

4. ¿Dónde realiza la compra de pescados y mariscos?:

Supermercado

Puestos de venta
ambulante

Contacto directo con
pescadores/vendedores

Pescadería

5. ¿Cual es método de preparación preferido?

Al horno

Frito

A la cacerola

Crudo

Otros

6. ¿Cuál es la receta preferida por la familia para consumir pescado?:

7. Entre los siguientes pescados: ¿cuál es para usted el que representa a Tierra del Fuego?:

Trucha

Róbalo

Palometa

Pejerrey

Merluza

Otro (cuál)